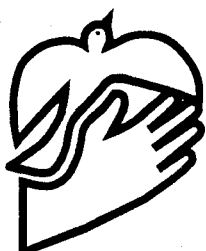


Los hechos hablan por sí mismos

*Informe preliminar
sobre los desaparecidos en Honduras
1980 – 1993*



Comisionado
Nacional
de los Derechos
Humanos



editorial
guaymuras

323 Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
C735 *Los hechos hablan por sí mismos: Informe preliminar sobre los desaparecidos en Honduras 1980 - 1993 / Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. —2a. ed.—*
Tegucigalpa: Guaymuras, 2002
496 pp. (Talanquera)

ISBN: 99926-28-07-3

1.-DERECHOS HUMANOS

© **Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**
Avenida La Paz, Apartado Postal#2986
Tegucigalpa, Honduras.
Teléfonos: 221-0516, 221-0520 y 221-0524
Fax: 221-0536
E-mail: central@conadch.hn

Para esta edición:

© **Editorial Guaymuras**
Apartado Postal 1843
Teléfonos: 37-5433 y 38-3401
Fax: 38-4578
Tegucigalpa, Honduras, C. A.
E-mail: editorial@sigmanet.hn

ISBN: 99926-28-07-3

Primera edición: enero de 1994
Segunda edición: mayo de 2002

Diseño e impresión:
Editorial Guaymuras

Diseño de portada:
Edmundo Lobo

Impreso y hecho en Honduras.
Todos los Derechos Reservados.

INDICE

| | |
|--|----|
| Prefacio para la segunda edición | 9 |
| Presentación | 11 |

CAPITULO I

| | |
|--|----|
| Definición legal y mandato del Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos | 17 |
|--|----|

CAPITULO II

CRONOLOGIA

| | |
|-----------------|-----|
| 1980-1993 | 29 |
| 1980 | 33 |
| 1981 | 40 |
| 1982 | 47 |
| 1983 | 61 |
| 1984 | 70 |
| 1985 | 82 |
| 1986 | 90 |
| 1987 | 95 |
| 1988 | 104 |
| 1989 | 112 |
| 1990 | 118 |
| 1991 | 122 |
| 1992 | 128 |
| 1993 | 134 |

CAPITULO III

| | |
|--|-----|
| Lista de desaparecidos en Honduras | 143 |
|--|-----|

| | |
|-----------------|-----|
| 1980 | 145 |
| 1981 | 146 |
| 1982 | 178 |
| 1983 | 189 |
| 1984 | 201 |
| 1985 | 212 |
| 1986 | 228 |
| 1987 | 231 |
| 1988 | 242 |
| 1989 | 247 |
| 1992 | 249 |
| Sin fecha | 250 |

CAPITULO IV

| | |
|---|-----|
| Catorce casos demostrativos de desapariciones | 253 |
| El patrón de las desapariciones | 255 |
| 1. Estanislao Maradiaga Linares | 262 |
| 2. Nora Trinidad Gómez de Barillas | 263 |
| 3. Tomás Nativí Gálvez | 265 |
| 4. José Eduardo Becerra Lanza | 271 |
| 5. Milton Danilo Jiménez Puerto | 276 |
| 6. German Pérez Alemán | 279 |
| 7. Inés Consuelo Murillo Schwaderer | 282 |
| 8. Gustavo Adolfo Morales Fúnez | 285 |
| 9. José Eduardo López | 288 |
| 10. Corina Cruz Pinceda | 289 |
| 11. Eliázar Paguaga Mayorga | 290 |
| 12. Róger Samuel González Zelaya | 292 |
| 13. Dionisio Portillo | 295 |
| 14. Juan Humberto Sánchez | 296 |

CAPITULO V

| | |
|--|-----|
| Testimonios | 299 |
| • Transcripción de la Audiencia Pública celebrada en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, | |

| | |
|--|-----|
| el día 2 de octubre de 1987, sobre los casos sometidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 24 de abril de 1986 | 301 |
| • Notaría 42 | |
| Distrito Federal | |
| (Testimonio de José Barrera Martínez) | 328 |

CAPITULO VI

| | |
|---------------------------------|-----|
| El contexto internacional | 343 |
|---------------------------------|-----|

CAPITULO VII

| | |
|---------------------------------|-----|
| Conclusiones Preliminares | 381 |
|---------------------------------|-----|

CAPITULO VIII

| | |
|-----------------------|-----|
| Recomendaciones | 403 |
|-----------------------|-----|

| | |
|--------------|-----|
| Anexos | 417 |
|--------------|-----|

- Carta al Señor Presidente Rafael Leonardo Callejas 419
- Lista de personas a quienes se les envió oficio solicitando información sobre desapariciones 420
- Lista de preguntas sobre temas y casos sobre los cuales se solicitó información al gobierno de los Estados Unidos 428
- Instituciones del Estado 433
- Organizaciones No-Gubernamentales 444
- Embajadas 450
- Organizaciones Internacionales 452
- Cartas relevantes del Congreso de los Estados Unidos de América 456
- Ministerio de Defensa 467
- Documentos desclasificados por el Gobierno de los Estados Unidos 481
- Cementerios clandestinos 492

Hombres que habéis abusado de los derechos más sagrados del pueblo por un sórdido y mezquino interés! Con vosotros hablo, enemigos de la independencía y de la libertad. Si vuestros hechos, para procuraros una patria, pueden sufrir un paralelo con los de aquellos centroamericanos que perseguís o habéis expatriado, yo a su nombre os provoco a presentarlos. Ese mismo pueblo que habéis humillado, insultado, envilecido y traicionado tantas veces que os hace hoy los árbitros de sus destinos y nos proscribe por vuestros consejos, ese pueblo será vuestro juez.

Francisco Morazán
Manifiesto de David

Prefacio

a la segunda edición

Muchos cambios se han producido en nuestro país desde que el Dr. Leo Valladares Lanza, el entonces Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos¹, presentó el 29 de diciembre de 1993 *Los hechos hablan por sí mismos. Informe preliminar sobre los desaparecidos en Honduras 1980-1993*.

Uno de los cambios más importantes se relaciona con el surgimiento de una nueva institucionalidad que, en respuesta a la necesidad de modernizar el Estado hondureño, continúa abriéndose camino pese a las resistencias y dificultades propias del entorno.

Y es precisamente esta nueva institucionalidad, de la que el Ministerio Público y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos forman parte, la que ha permitido encausar a algunos de los militares señalados en este Informe como supuestos involucrados en la desaparición forzada de personas en la década de los 80.

Aunque la mayoría de las acciones judiciales no ha respondido plenamente a las expectativas de las víctimas, de sus familiares y de los organismos defensores de los derechos humanos, es innegable que, a partir de la década de los 90, en Honduras empieza a ganar terreno la

1 Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos es el nombre con el que se inició esta institución. A partir de la reforma constitucional de 1995, se denomina Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

idea de que para lograr la paz y la convivencia, es preciso acabar con la impunidad.

De manera lenta, pero segura, también ha permeado en el país una cultura que habla del respeto de los derechos humanos y de la necesidad de ejercer la tolerancia, el pluralismo, la equidad y la transparencia como pilares de la democracia.

Sin duda, este Informe fue un catalizador que posibilitó muchas de las acciones necesarias para la salud moral del país y que sirvieron para esclarecer algunos de los casos aquí reseñados. Las exhumaciones en cementerios clandestinos y las investigaciones judiciales y extrajudiciales que el CODEH, el COFADEH, el Ministerio Público y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos han emprendido, han sido cruciales para que la verdad se abra paso.

La década recién pasada también ha sido testigo de las necesarias reformas a las Fuerzas Armadas de Honduras y los cuerpos policiales, al sistema político-electoral, así como del azaroso proceso de reformas y modernización del Poder Judicial. Todas estas transformaciones se incluyen en las recomendaciones plasmadas en *Los hechos hablan por sí mismos*, cuya primera edición se agotó hace ya varios años².

Los editores de esta obra, que en su versión original consta de más de mil páginas, consideran que muchos de los retos y recomendaciones expuestas en este Informe aún constituyen tareas pendientes tanto para el Estado como para la sociedad hondureña.

Los hechos hablan por sí mismos es memoria viva de un pasado reciente que, por su importancia para avanzar hacia una sociedad democrática, fundamentada en el respeto de los derechos humanos, no puede relegarse al olvido. De ahí su vigencia y la necesidad de que la ciudadanía y demás sectores interesados lo tengan a su disposición.

Los editores

2 Para ver más detalles acerca de los cambios experimentados en la pasada década, se puede ver: CONADEH. *El Defensor del Pueblo. Los nueve años del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (1992-2001)*. Tegucigalpa, 2002.

Presentación

Los grandes países no son aquellos que no han tenido épocas oscuras y de barbarie, son los que pudieron examinarlas sin temores para así superarlas. Las verdaderas democracias son las que pueden examinarse a sí mismas. Las naciones con futuro son las que pueden, con valentía, enfrentar la verdad. Creemos que Honduras bien puede traspasar el umbral del silencio y mostrar los horrores a los que se llegó con las desapariciones. No para buscar venganza, no para sólo mostrar la barbarie y el odio que algunos hondureños tuvieron contra otros, sino para lograr la reconciliación nacional. La paz no viene del silencio o de la ignorancia, sino del reconocimiento claro y abierto de nuestros límites y nuestros errores.

El Comisionado quisiera no haber encontrado lo que halló al revisar estas tristes páginas de la historia reciente. Hubiéramos querido decirle al país que no existieron desaparecidos. Hubiéramos preferido informar que miembros de las instituciones oficiales nunca tuvieron que ver con una desaparición o con una ejecución. Hubiéramos querido decir que la tortura nunca se practicó en Honduras. Sin embargo, la realidad que descubrimos fue terrible. Lamentablemente sí hubo desapariciones. Y aún más, desafortunadamente sí hubo responsabilidad y silencio de autoridades civiles y militares. Estos hechos no pueden enorgullecer a nadie sino entristecer a todos. Por un mandato moral y patriótico antes incluso que legal, el Comisionado ha querido poner por escrito todo lo que escuchó, leyó y vio sobre las desapariciones en Honduras.

Sabemos que las fuerzas a que nos enfrentamos son poderosas y que no han tenido límites en sus combates a quien consideraban sus enemigos. Pero, al mismo tiempo, nos reconforta el tener la convicción de que todos los hondureños sabrán valorar la importancia de conocer la verdad y así afirmar que, en nuestro país, nunca más debemos tener violaciones a los derechos humanos.

Quisiéramos decir también que no todo ha sido malo en lo que encontramos durante esos años. Los momentos difíciles revelan también a los grandes hombres y Honduras los tiene. Como lo mencionamos en el Capítulo VII, sí existieron hondureños que supieron denunciar lo que ocurría. Mención especial merece la prensa; ésta dio un excelente testimonio de información y veracidad. Pero también hubo ciudadanos comunes y corrientes, políticos, abogados, sacerdotes, e incluso militares, que no estuvieron de acuerdo con lo que estaba ocurriendo y manifestaron su oposición y su crítica. Ellos, como los —tantas veces incomprendidos— activistas de los derechos humanos, constituyeron lo que hemos llamado en el capítulo VII “la reserva moral del país”.

Por la magnitud de los hechos a revisar, así como por la necesidad de agotar todos los medios de información, éste es todavía un informe preliminar. El Comisionado espera aún recibir respuestas de información de autoridades, gobiernos e instituciones. Espera asimismo poder recabar muchos más testimonios directos, animando a quienes hasta ahora no han contado lo que les sucedió a que lo hagan. Este informe busca sólo ser el catalizador de un esfuerzo mucho más concertado y completo de todas las autoridades hondureñas para terminar de esclarecer las desapariciones. Busca también movilizar a toda la ciudadanía para que ahora sí cuente todo lo que ocurrió, sin temores y por un deber cívico. Sólo así podremos voltear la página de este triste capítulo de la historia nacional.

El Comisionado se autoimpuso la obligación de presentar este informe antes de que acabara 1993. Las razones de esta decisión son múltiples. Por un lado, teníamos las justas exigencias de los ciudadanos cuyos familiares están desaparecidos. Sus demandas no admiten dilación burocrática alguna y deben ser atendidas. La democracia hondureña tiene que demostrar a sus propios ciudadanos que funciona efectivamente y que no es sólo una formalidad. Por otro lado, hasta la

fecha, ni el Poder Judicial ni otras autoridades han avanzado en una investigación sobre estos hechos.

Al realizar este trabajo hemos enfrentado límites de recursos, de tiempo, falta de acceso a diversas fuentes, incomprensión de algunos políticos y funcionarios públicos. Pese a todas esas dificultades hemos querido superar la pasividad y entregar al pueblo de Honduras el resultado de un trabajo paciente, objetivo y que busca mejorar la situación de la patria.

El Capítulo I de este informe hace un breve recuento de la definición legal de desaparición y del mandato del Comisionado; busca ubicar el contexto legal de nuestro trabajo.

Que los hechos hablen por sí mismos es lo que pretendemos en el Capítulo II que hemos llamado de Cronología. Ponemos en él un recuento objetivo de lo que ocurrió durante esos aciagos años. Al revisar los hechos nos hemos encontrado con que no sólo se dieron las desapariciones; es quizás el fenómeno más notorio, pero no el único. También existió una tremenda violencia social, ejecuciones extrajudiciales, torturas, detenciones ilegales, etc.

El Capítulo III presenta la lista de los desaparecidos. Para elaborarla hemos utilizado la información proporcionada por las Naciones Unidas, por los grupos de derechos humanos nacionales e internacionales y por los testimonios directamente recogidos. Es aún una lista provisional. El número exacto probablemente sea mayor y solo podrá quedar establecido cuando todos los familiares de las víctimas se atrevan a presentar sus denuncias.

El Capítulo IV presenta una selección de los casos más representativos. Como se señala en su primera parte, se estableció un patrón de casos en los que entraban todas las desapariciones y, de acuerdo a las modalidades, las víctimas, los victimarios, las zonas del país y los años en los que se produjeron se seleccionaron 15 casos. Estos sólo son demostrativos de lo que pasó en otras decenas de casos similares.

El Capítulo V presenta algunos testimonios. Con ellos hemos querido que las propias víctimas o sus familiares hablen por sí mismos, con su propio lenguaje, sencillo y directo.

El Capítulo VI estudia el contexto internacional en el que se produjo la mayoría de las violaciones. Como ahí se señala, quizás lo que ocurrió no hubiera sido posible sin el entorno de la guerra fría y

el enfrentamiento ideológico sin límites al que nos sometió esa época. La actitud de autoridades civiles y militares de nuestro país, frente a los requerimientos de extranjeros deberá ser evaluada por la posteridad.

El Capítulo VII presenta las conclusiones a las que llegamos luego de esta investigación. Ellas son todavía preliminares; sin embargo, responden a las preguntas fundamentales planteadas al inicio de esta investigación: ¿A quiénes desaparecían? ¿Por qué los desaparecían? ¿Quién lo hacía? ¿Cómo lo hacían? ¿Quiénes los ayudaron? ¿Cómo reaccionó el Poder Judicial?

El Capítulo final, el VIII, presenta lo que consideramos era indispensable en un informe de este tipo. No se trataba sólo de mostrar cómo ocurrieron las desapariciones, sino que era indispensable dar un paso adelante y proponer a toda la ciudadanía ciertas medidas para evitar que nunca más se repitan en el futuro. Las recomendaciones se refieren a compensar a las víctimas y a sus familiares, a reformas legales, a la responsabilidad de los presuntos culpables, a afirmar el control democrático y ciudadano de todas las instituciones nacionales y a la promoción de una cultura de la vida y la paz en Honduras.

Al hacer público este informe debemos agradecer al Sr. Presidente de la República, licenciado Rafael Leonardo Callejas; él siempre nos dio su aliento y confianza para proseguir este trabajo. Tuvo la nobleza de respetar en forma absoluta el trabajo del Comisionado, aun a sabiendas de que el informe cubre también su período de gobierno.

También quisiéramos agradecer al Presidente electo, Dr. Carlos Roberto Reina. En las entrevistas que sostuvimos con él, sentimos un particular aliento a nuestro trabajo. Estamos completamente seguros de que su larga y reconocida trayectoria como defensor de la legalidad, la Constitución y el bienestar de los hondureños, aseguran que durante su período presidencial no ocurrirán las violaciones que este informe relata.

Especial mención se debe a nuestro órgano asesor, la Comisión Nacional de Reconciliación, presidida por Monseñor Oscar Andrés Rodríguez e integrada por el doctor Hernán Corrales Padilla, abogado César A. Batres, licenciado Ubodoro Arriaga Iraheta y licenciado Olban Valladares, quienes en todo momento respaldaron esta iniciativa.

Este trabajo no hubiera sido posible sin la colaboración del Sr. Alfredo Forti, del Dr. Carlos Chipoco ambos consultores de las Naciones Unidas, y del Dr. Guillermo Fernández Maldonado de ONUSAL. Debemos igualmente destacar que este informe se logró por la abnegada y muy eficiente labor del equipo de trabajo de la oficina del Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos: Sonia Marlina Dubón de Flores, Radhames Lagos Valle, Jorge Alberto Valladares y Valladares y Eduardo Federico Rosales Ramfrez.

Fue muy importante la colaboración del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), en la persona de su Director, licenciado Víctor Meza, con el aporte documental. Apreciamos el valor de la señora Gertrudis Lanza quien ha sufrido en carne propia esta tragedia; ella, una vez más, compartió con nosotros su dolorosa experiencia. Reconocemos la importante lucha librada por el Dr. Ramón Custodio López, Presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), así como las valiosas indicaciones que nos dio, al igual que el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) y su activa dirigencia.

También debemos mencionar a las personas e instituciones que apoyaron y aportaron valiosa información y análisis al Comisionado. Entre las que podemos mencionar se encuentran: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas; Edith Márquez y Osvaldo Kreimer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos; Corte Interamericana de Derechos Humanos; Juan Méndez y Anne Manuel de America's Watch; Peter Kornbluh de National Security Archives; Robert Goldman Profesor de American University; Lauren Gilbert del Center for International Policy; Amnistía Internacional, Londres; José Miguel Vivanco de CEJIL; Washington Office on Latin America; Gare Smith, Oficina del Senador Kennedy; Kristin Brady, Oficina de Senador Pell; Deborah Hauger, Oficina del Congresista Hamilton; Jim McGovern, Oficina del Congresista Moakley; Jannice O'Connell, Oficina del Senador Dodd; Bill Spencer, Oficina congresista Kennedy; Alex Arreaga del Human Right Caucus todos ellos del Congreso de los Estados Unidos de América; Rosemary Gutiérrez del Center for International Policy; Joy Olson del Central American Working Group; Interights, Londres.

Quiero muy particularmente agradecer a mi esposa Daisy Pineda de Valladares porque en todo momento, como en otras ocasiones de mi vida, he contado con su apoyo.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de diciembre de 1993.

Dr. Leo Valladares Lanza
Comisionado Nacional de Protección
de los Derechos Humanos

CAPITULO I

**Definición legal y mandato
del Comisionado Nacional de
Protección de los Derechos
Humanos**

La pasada década, los llamados años 80, se caracterizaron por una ola de violencia en diversos países del subcontinente latinoamericano. Nuestro país, Honduras, no fue una excepción. Se produjo el fenómeno de las "desapariciones", que ocurrió más acentuadamente en las dictaduras militares, pero también se dio bajo algunos gobiernos de origen legítimo.

Las víctimas no son sólo los mismos desaparecidos, sino también sus padres, esposos, hijos u otros familiares, a quienes se pone en situación de incertidumbre y angustia que se prolonga durante muchos años. Por la misma razón, las desapariciones abren profundas heridas en el tejido social de la comunidad nacional, las que afectan a círculos políticos, sociales y profesionales y crean fisuras en las instituciones fundamentales del país. Es característico de esta práctica en los países en que se ha dado, que las autoridades nieguen sistemáticamente la detención de personas a pesar de los convincentes elementos de prueba que aportan los denunciantes para comprobar su alegato de que tales personas han sido privadas de su libertad por autoridades policiales y militares, y en algunos casos, de que las mismas están o han estado recluidas en determinados sitios de detención.

La práctica de la desaparición es cruel e inhumana, y como la experiencia lo demuestra, la desaparición no sólo constituye una privación arbitraria de la libertad, sino también, un gravísimo peligro para la integridad personal, la seguridad y la vida misma de la víctima. La desaparición es un método empleado para evitar la aplicación de las disposiciones legales establecidas en defensa de la libertad individual, de la integridad física, de la dignidad y de la vida misma del hombre. Con este procedimiento se hacen nugatorias, en la práctica, las normas legales dictadas para evitar las detenciones ilegales y la utilización de apremios físicos, psíquicos contra los detenidos.

1.- ¿Que es la desaparición de personas?

La desaparición forzada o involuntaria puede definirse como: *la detención de una persona por agentes del Estado o con la aquiescencia de éste, sin orden de autoridad competentes y en la cual su detención es negada sin que existan informaciones sobre el destino o paradero del detenido.*

Para que se esté en presencia de esta situación, deben darse los siguientes requisitos:

- a) Debe darse una detención arbitraria, no sólo porque no cumple con los requisitos legales mínimos para proceder a una detención (estos requisitos, como se sabe, son una orden judicial fundada, o la captura in fraganti, o en casos de suspensión de garantías, una orden administrativa fundada razonablemente en las causas del estado de emergencia); sino también porque el motivo real de la detención es la persecución política y no la investigación o prevención de delitos.
- b) El arresto de la persona, aunque generalmente se realiza en sigilo, es efectuado por agentes del gobierno, ya sean uniformados o de civil, y pertenecientes a los organismos policiales o a las Fuerzas Armadas, o bien a fuerzas paramilitares que actúan bajo el control operacional de aquellas. Esto es importante porque la desaparición no se tipifica cuando delincuentes comunes secuestran a una persona, por ejemplo, con fines extorsivos. En tales casos, los autores actúan, para todos los efectos jurídicos, como agentes del Estado, dada la aquiescencia de éste.
- c) Lo grave en este tipo de crímenes, es que los autores gozan de impunidad, porque cuentan con la tolerancia o la protección de los organismos gubernamentales.
- d) Asimismo, para que se esté en presencia de una desaparición forzada, es importante señalar que el confinamiento de la víctima sea negado por las autoridades. La desaparición del detenido ocurre cuando las fuerzas de seguridad, deliberadamente, niegan la información a sus familiares sobre su paradero y cuando afirman positivamente que no se

encuentra detenido. Esto es importante, porque en algunas situaciones puede haber demoras en ubicarlo. En todo caso, este elemento consiste en una actitud consciente y deliberada de negar la detención que se sabe concretada, con el objeto de eludir la responsabilidad por el arresto mismo, y por la integridad física y la vida del detenido. A veces esta actitud deliberada se sostiene sólo por un tiempo, y luego se hace "reaparecer" a la persona, casi siempre oficialmente detenido. Esas situaciones podrían describirse como "desapariciones temporarias" en lugar de las "desapariciones permanentes".

- e) Finalmente, una característica importante del fenómeno de las desapariciones es que el destino último de las víctimas es la ejecución y el ocultamiento del cadáver. Se han usado diversos métodos para eliminar al detenido-desaparecido, aunque el prevaleciente es la ejecución con arma de fuego, a menudo con intervención de varias personas. Del mismo modo, también se usan variados métodos para disponer de los restos: enterramientos clandestinos; tumbas marcadas con "N:N:" en los cementerios; arrojarlos al fondo de lagos y ríos, o al mar desde aviones y helicópteros, etc. En todos los casos, el objetivo es evitar que se encuentren tales restos, o que si se encuentran, no sea posible identificarlos positivamente. Este aspecto distingue a la desaparición forzada de personas de otra forma igualmente trágica de violación de los derechos humanos, la ejecución extrajudicial.

En tanto no se pueda determinar el paradero de la víctima o las circunstancias de su fallecimiento, debe considerársele como un "detenido-desaparecido", aún cuando pueda presumirse su muerte por el transcurso del tiempo y por la similitud con casos parecidos en el mismo país. Las consecuencias de la distinción son importantes porque, en caso de ejecución extrajudicial, el gobierno que admite que un hecho así se ha producido, tiene la obligación de identificar a los autores y procesarlos por homicidio. En caso de desaparición forzada, el gobierno debería tener la obligación de averiguar el paradero y destino del detenido y de comunicárselo a sus familiares, y si se

establece el fallecimiento, también tendrá la obligación de procesar y castigar a los autores materiales e intelectuales.

La característica fundamental de la desaparición forzada de personas, es que cada caso individual forma parte de una política deliberada y consciente, adoptada por el gobierno en algún nivel de autoridad con capacidad no sólo para dar este tipo de orígenes y hacerlas cumplir; sino también para asegurar la impunidad de quienes las deben ejecutar. No deberían comprenderse en la definición, por lo tanto, los casos aislados en que se desconoce el paradero de un detenido; sobre todo si es posible demostrar que el gobierno respectivo ha hecho esfuerzos por investigar el caso e informar a los familiares y castigar a los funcionarios responsables de la situación. La desaparición forzada implica una violación flagrante de fundamentales derechos y libertades garantizadas en la Constitución de la República de Honduras, como el derecho a la libertad y seguridad de la persona, como a la inviolabilidad de la dignidad del ser humano (Art. 59); el derecho de los hondureños y extranjeros a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, a la inviolabilidad de la vida (Art. 65); el respeto a la integridad física, psíquica y moral y prohibición a torturas y tratos crueles inhumanos y degradantes (Art. 68); a la inviolabilidad de la libertad, al derecho a no ser detenido ni incomunicado por más de veinticuatro horas, sin ser puesta a la orden de la autoridad competente (Art. 71); al derecho a la defensa y al libre acceso a los tribunales (Art. 82); al derecho de ser arrestado o detenido sino en virtud de mandato escrito de autoridad competente, expedido con las formalidades legales y por motivo previamente establecido en la Ley (Art. 84); al derecho del arrestado o detenido, de ser informado en el acto y con toda claridad de sus derechos y de los hechos que se le imputan, y al derecho de comunicar su detención a un pariente o persona de su elección; al derecho que tiene toda persona detenida o presa de ser consignada en los lugares que determine la Ley (Art. 85); al derecho de no ser sujeto a la violencia ni coacción sobre las personas para forzarlas a declarar; en algunos casos a la inviolabilidad del domicilio (Art. 99).

Y en el ámbito internacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José", suscrita por el Estado de Honduras, se viola con la desaparición forzada de personas: El derecho

a la libertad y seguridad de la persona (Art. 7); el derecho a no ser arbitrariamente detenido (idem); el derecho a un juicio imparcial en materia penal (Art. 8); el derecho a un régimen humano de detención y a no ser sometidos a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (Art. 5) y, generalmente, del derecho a la vida (Art. 4).

Debido a su naturaleza, se comprueba que se infringen simultáneamente normas de derecho interno como del internacional. La desaparición forzada de personas se considera por la doctrina internacional como un delito específico y autónomo que debe comprender los siguientes aspectos:

- a) Por su extrema gravedad y crueldad, debe ser considerado como crimen de lesa humanidad, lo que implica que la desaparición forzada es un crimen imprescriptible y queda al alcance de la jurisdicción universal para su persecución y castigo.
- b) La naturaleza de delito común de este crimen, a los efectos de permitir la extradición de los responsables sin que se pueda alegar motivos o razones de orden político para justificar la participación en la comisión de tan horroroso crimen. Como esto se plantea evitar que, el Estado asilante, califique la naturaleza del delito como político, porque no se podría perseguir efectivamente a los responsables de este delito.
- c) Al mismo tiempo que establecer el carácter de crimen de lesa humanidad que tienen las desapariciones forzadas y de regular los efectos internacionales, es importante que los Estados incorporen a sus ordenamientos penales la figura de la desaparición forzada, la que deberá ser reprimida conforme a su extrema gravedad. En igual sentido, los Estados en cuyo territorio ocurran desapariciones forzadas, deben penalizar la participación criminal en todos sus grados, autor, cómplice y encubridor, no pudiendo alegarse como causales eximentes de responsabilidad el error, la coacción, los estados de necesidad o la obediencia debida.
- d) Los Estados deberán adoptar medidas complementarias que tiendan a prevenir la práctica de las desapariciones forzadas, por ejemplo la prohibición de mantener lugares

clandestinos de detención. La necesidad de que los Estados adecúen sus regímenes de detención a las normas internacionales comúnmente admitidas y que se encuentran incorporadas a las "Reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos" de las Naciones Unidas; consignar la obligación del Estado de llevar un registro de todas las personas privadas de libertad por cualquier motivo, y de notificar a los familiares cuando se produzca un arresto.

- e) Resultará importante incluir una disposición en la cual se diga que el recurso de "hábeas corpus" no puede suspenderse bajo circunstancia alguna, ni aún bajo un estado de emergencia.

Todo ello sin perjuicio de la obligación del Estado de actuar rápida y eficazmente, y en los casos en que haya motivos suficientes para que se pueda haber cometido una desaparición forzada.

Particularmente, en nuestro país es importante emprender una revisión del procedimiento seguido para el "hábeas corpus", así como una mejor tipificación de los delitos de abusos de autoridad, detención ilegal y torturas.

Debido a estas características, que convierten al crimen de desaparición forzada de personas como una figura autónoma, es que se realizan esfuerzos en el ámbito interamericano para emitir una Convención Interamericana para prevenir y sancionar la desaparición forzada de personas. Aunque este propósito aún no se ha logrado, conviene destacar que son varias las resoluciones en el ámbito internacional, que han condenado la desaparición forzada de personas. Así por ejemplo, la Asamblea General de la OEA ha declarado que la desaparición forzada de personas constituye un crimen de lesa humanidad. (Resoluciones 666 (XIII-0/83) y 742 (XIV-0/84) de la Asamblea General de la OEA).

Del mismo modo, la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha pronunciado repetidamente sobre el tema: En una resolución adoptada sin voto el 20 de diciembre de 1978 (A/RES.33/173) instó a la Comisión de Derechos Humanos a considerar el tema y a formular recomendaciones. Posteriormente, la Comisión de Derechos Humanos estableció un grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, cuyo mandato ha sido extendido y se encuentra actual-

mente en vigencia. Las Naciones Unidas han vuelto a tratar el tema de las desapariciones forzadas en resoluciones emanadas de las dos Asambleas Generales recientes (RES.40/147 del 13 de diciembre de 1985, y RES.41/45, del 4 de diciembre de 1986). En los últimos años, el Grupo de Trabajo ha realizado observaciones "in locu" y ha publicado numerosos informes sobre desapariciones en diversos países.

2.- ¿Por qué el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos hace este informe?

El Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos nace como una figura puesta al servicio de los hondureños, los extranjeros y las extranjeras que se encuentran en el territorio nacional, a fin de dar una adecuada protección a la defensa de los derechos fundamentales de la persona.

Se había dejado sentir en Honduras la necesidad de crear una institución que como dependencia de las autoridades pudiera amparar a aquellas personas que eran víctimas de abuso, negligencia, falta de acción de quienes estén obligados a cumplir las leyes. Dentro del esquema de Modernización del Estado, emprendida por la administración del Presidente Callejas, se creyó que era importante la creación de esta figura que se enmarcó dentro de lo que, en la doctrina internacional de la protección a los Derechos Humanos, se conoce con el nombre de OMBUDSMAN, Defensor del Pueblo, Procurador de los Derechos Humanos.

En Honduras, se designó con el nombre de Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, debido a que el Presidente de la República, tiene de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública, la facultad de nombrar "Comisionados" para la realización de cargos específicos. Pero, debido a que esta figura necesitaba de un soporte social se estimó que era importante que la designación del Comisionado se hiciera por medio de la Comisión Nacional de Reconciliación, que había sido creada dentro del marco del proceso regional de pacificación y democratización de Centro América, plasmados en los acuerdos de Esquipulas.

De esta manera, el Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto No.26-92 de 8 de junio de 1992, creó el Despacho

del Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, otorgando a la Comisión Nacional de Reconciliación el papel de "órgano de consulta y apoyo del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos", así como dándole a la Comisión Nacional de Reconciliación la facultad de proponer al Presidente, la terna de candidatos para que éste eligiera uno y la limitación que el Comisionado no podría ser removido por el Presidente de su cargo, sino a propuesta de las dos terceras partes de los miembros de la Comisión Nacional de Reconciliación.

Por reforma solicitada por la Comisión Nacional de Reconciliación, el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 51-92 de 8 de septiembre de 1992, en el cual se garantizó la "absoluta independencia en el desempeño de sus funciones al Comisionado", si bien dependiera en esfera administrativa de la Presidencia de la República.

Las atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, entre otras, incluyen las siguientes:

1. Es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de las acciones y medidas para el respeto y defensa de los Derechos Humanos.
2. Velar por el respeto de los Derechos Humanos por parte del Estado y los particulares.
3. Prestar atención inmediata y dar debido seguimiento a cualquier denuncia sobre la violación a los Derechos Humanos.
4. Vigilar la aplicación de las normas en materia de Derechos Humanos y proceder a su ejecución cuando corresponda.

Para lograr el cumplimiento de estas atribuciones, puede:

- a) Solicitar de cualquier autoridad o persona, la información sobre presuntas violaciones de los Derechos Humanos;
- b) Hacer a las autoridades nacionales las observaciones y, en su caso, las recomendaciones pertinentes sobre las violaciones a los Derechos Humanos.

- c) Elaborar y proponer programas de prevención y desarrollo en materia de Derechos Humanos en los ámbitos jurídico, económico, educativo, cultural y otros.
- d) Velar por el cumplimiento, dentro del territorio nacional de los Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales ratificados por Honduras, y promueve la atribución de otros instrumentos de naturaleza similar.

Como una garantía a su actividad, se establece “que las investigaciones que efectúe el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en las materias de su competencia, bien sea por denuncia o a iniciativa propia, no podrán ser suspendidas, interrumpidas, postergadas o en cualquier forma obstaculizadas por orden, mandato o disposición de autoridad alguna”.

CAPITULO II

CRONOLOGIA
1980 - 1993

CRONOLOGIA 1980-1993¹

El objetivo que se persigue al incluir la siguiente cronología en este informe es establecer, de manera objetiva, el contexto político-social durante el período en el cual tuvieron lugar las desapariciones de personas en Honduras.

En un formato sintético y ordenado se expone la información que publicaron los medios de prensa de nuestro país. De esta manera se busca evitar un análisis interpretativo de los hechos, facultando a que sea el lector quién, a la luz del tiempo y de los hechos, extraiga sus propias opiniones y conclusiones del contexto histórico.

En el proceso de preparación de esta cronología, comenzamos buscando a los desaparecidos en la crónica de la noticia diaria de todos estos años. A muchos los encontramos antes de los eventos que marcaron el inicio de su ausencia. A otros los vimos representados en el sinnúmero de casos con nombre y apellido que nuestra prensa, a diferencia de otros países, publicaba. Pero terminamos encontrando y descubriendo la permanencia a través del tiempo—inclusive hasta el presente—, de otras prácticas que representan violaciones a los derechos humanos, y como tal no pudimos dejar de incorporar. La cronología así nos reveló la práctica de ejecuciones extrajudiciales, apremios ilegales, torturas, la detención indebida y la ausencia del debido proceso.

1 La cronología, en su versión original, se compone de más de 2,000 notas periodísticas que revelan cómo la prensa de la época tomó en cuenta los hechos violatorios de los derechos humanos. En razón a su extensión, hemos decidido solamente reproducir aquellos datos que se refieren más específicamente a las desapariciones forzadas.

La presencia reiterada, sin condena de estos hechos reveló algo aún más importante: la existencia de la impunidad para delinquir. Una impunidad que permite que estas prácticas continúen. Ayer las víctimas fueron los percibidos como enemigos políticos o ideológicos. Si no corregimos esto a tiempo, hoy las motivos podrían ser distintos y sin embargo, los dramáticos resultados serían los mismos.

1980

- 1980-01-10 CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONOCERA DENUNCIA DEL PADRE GUADALUPE.- La CIDH con sede en San José de Costa Rica sesionará para conocer la denuncia que hará el Padre Guadalupe Carney sobre su expatriación de Honduras. Como Magistrado corresponderá al Dr. CARLOS ROBERTO REINA conocer y dictaminar sobre este caso. Actualmente el Padre Guadalupe reside en Estados Unidos de cuyo país el padre jesuita renunció a su nacionalidad para adoptar la hondureña [*Tiempo*, pág. 18].
- 1980-01-29 SEGUN EL GOBIERNO: LA IZQUIERDA ES LA CULPABLE DE NUESTROS PESARES Y QUEBRANTOS.- El Gobierno de las Fuerzas Armadas ya tiene resuelto el problema de la ola de asaltos y hechos delictivos que se observan en nuestro país en los últimos meses, tal se desprende de un editorial leído en Radio Honduras [*Tiempo*, pág. 3].
- 1980-02-11 AGENTES DEL DNI PODRIAN ESTAR INMISCUIDOS EN DESAPARICION DE MAESTRO.- Desaparición del profesor SOCRATES SAUL COELLO, quien la noche del pasado jueves se conducía de Mácula a la ciudad de El Progreso donde vive su señora e hijos [*Tiempo*, pág. 5].
- 1980-02-14 SE HAN VIOLADO LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS DICE SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS.- Se refieren a la expatriación del Padre Guadalupe y a la existencia de presos políticos [*Tiempo*, pág. 8].
- 1980-03-11 "MOVIMIENTO DIECISEIS DE MARZO" POR EL ORDEN, LA JUSTICIA Y LA TRANQUILIDAD. Próximo domingo se celebrará en San Pedro Sula la primera manifestación de fuerzas

- democráticas para exigir el restablecimiento del orden, la justicia y la tranquilidad social [Tiempo, pág. 2].
- 1980-03-11 EN MARCALA, LA PAZ: INAUGURAN CENTRO DE FORMACION PARA LUCHA ANTIGUERRILLERA. - Esta nueva unidad del Ejército Nacional funcionará adscrita al Décimo Batallón de Infantería, que comanda el Coronel VICTORIO SANCHEZ CRUZ y servirá para adiestrar a personal seleccionado en lucha antiguerrillera [Tiempo, pág. 3].
- 1980-03-19 HONDURAS ENTRE LOS PAISES QUE MAS DINERO RECIBEN DE LA AID. Del presupuesto global de la AID para América Latina, de Doscientos Veinticinco Millones de dólares, Honduras recibirá este año 41 millones de dólares que representan un 18% [Tiempo, pág. 3].
- 1980-03-21 DESPLIEGUE MILITAR EN BUSQUEDA DE GUERRILLEROS. En búsqueda de campos de entrenamiento guerrillero en Yoro, el Ejército ha desplegado un operativo militar. Información dada por un dirigente de UNCAH dice que ha capturado a campesinos: RAMON AMILCAR CERNA, RENE ARTURO CHACON, ANGEL ANTONIO PEÑA, tesorero de la Central de Cooperativas del Valle de Lcán. Operativo a cargo del Coronel JOSE ABDENEGO BUESO ROSA con sede en La Ceiba [Tiempo, pág. 42].
- 1980-04-11 POR HABER VIAJADO A NICARAGUA FUSEP LO ACUSA DE SANDINISTA. Agentes de la FUSEP de Choluteca sometieron a intenso interrogatorio al hondureño RAMON MARTINEZ porque éste regresaba de Nicaragua donde permaneció una semana [Tiempo, pág. 8].
- 1980-04-24 EN CASO QUIROZ PARTIDO SOCIALISTA AFIRMA NO TENER PARTICIPACION EN FALLIDO SECUESTRO. El Presidente del PASO, MARCO VIRGILIO CARIAS, negó en conferencia de prensa cualquier vinculación con el secuestro. El Lic. CARIAS informó de las detenciones divulgadas y que las capturas han continuado en perjuicio de los hondureños JOSE BONIFACIO SANCHEZ y RAFAEL GOMEZ, estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico [CURLA] y miembros del Sindicato de la UNAH. Habla de tener conocimiento que se tortura a detenidos [Tiempo, pág. 3].
- 1980-04-30 EN MEXICO: DENUNCIAN INTERVENCION DE EJERCITO HONDUREÑO EN CONFLICTO SALVADOREÑO. [Tiempo, pág. 8].

- 1980-05-01 **ARMAS ENTERRADAS POR EX-GUARDIAS SOMOCISTAS.** Fuentes ligadas a las autoridades militares informaron a Tiempo que a lo largo de la frontera Oriental entre Honduras y Nicaragua se encuentran importantes cargamentos de armas enterradas por ex-guardias somocistas [Tiempo, pág. 9].
- 1980-05-08 **EN EL MAS COMPLETO MISTERIO EL PARADERO DE BONIFACIO ROCHA.** A pesar de haber transcurrido más de un mes desde la fecha del secuestro. [Tiempo, pág. 2].
- 1980-05-09 **POR RAZONES HUMANITARIAS DEBE PERMITIRSE EL INGRESO DE REFUGIADOS SALVADOREÑOS.** CLETO RAMON ALVAREZ Presidente de la CRUZ ROJA HONDUREÑA, declaró que el territorio nacional debe servir de refugio a los salvadoreños que atraviesan la frontera huyendo de la violencia de su país [Tiempo, pág. 4].
- 1980-05-10 **ENCUENTRAN CADAVER ACRIBILLADO A TIROS.** En el sitio llamado QUIQUISQUE, jurisdicción del Municipio de LA VENTA, FRANCISCO MORAZAN, encuentran cadáver sin identificación. Tenía heridas de bala en el cráneo y la espalda, estaba bien vestido, con botas altas, pantalón café, baja estatura, portaba un crucifijo de cáñamo y tenía las manos amarradas con una faja [Tiempo, pág. 2].
- 1980-05-20 **GUSTAVO ALVAREZ A LA JEFATURA DE LAS FUERZAS ARMADAS.** El CORONEL GUSTAVO ALVAREZ MARTINEZ, Comandante de la SEGUNDA REGION MILITAR, con sede en San Pedro Sula, ha sido escogido por el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas (COSUFAH) para ocupar el delicado cargo. La operación se llevará a cabo cuando la ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE nombre a POLICARPO PAZ en la Presidencia de un Gobierno Provisional. El Coronel AMILCAR ZELAYA, posiblemente continúe en su cargo de COMANDANTE GENERAL DE LA FUSEP y DOMINGO ALVAREZ CRUZ viajará al exterior a especializarse, en la COMANDANCIA DE LA FUERZA AEREA, el CORONEL WALTER LOPEZ REYES, actual Jefe de la Base Aérea Armando Escalón. ALVAREZ MARTINEZ será sustituido por el TENIENTE CORONEL JOSE A. BUESO ROSA, titular del CUARTO BATALLON DE INFANTERIA en La Ceiba [Tiempo, pág. 4].
- 1980-05-21 **HOY SERA EXHUMADO EL CADAVER ENCONTRADO EN "LAS UVAS".** El cadáver del catedrático del Instituto "Gustavo Adolfo Alvarado", ARNALDO PEREZ MOLINA. El

mismo día de su muerte se encontró otro cadáver sin identificación [Tiempo, pág. 8].

1980-05-30 ERAN ESTUDIANTES LOS MUERTOS DE MIRAFLORES.- Dos estudiantes del IDA anexo a la Escuela Superior son los muertos en la Colonia Miraflores, según informaron estudiantes de dicho centro. Los estudiantes fueron heridos durante el reclutamiento practicado el martes anterior por miembros del Ejército en ese sector. [Tiempo, pág. 2].

1980-05-30 ¿PORQUE TANTOS ASESINATOS? (Editorial) "Una cadena de asesinatos en circunstancias misteriosas, se está produciendo en el país en las últimas semanas, las que al no ser aclaradas por la policía mantienen alarmada a la población. Esta ola de asesinatos se pueden calificar como asesinatos políticos o terroristas. Los cadáveres aparecen acribillados a balazos, maniatados, con evidentes señales de haber sido sacrificados deliberadamente a mansalva, en lugares alejados de la escena del crimen y sin identificación y en avanzado estado de descomposición. Para el caso el del estudiante universitario Carlos Arnoldo Pérez Molina. Tres cadáveres más en la carretera que conduce a la Aduana Terrestre de Guasaule (frontera con Nicaragua) y también en Las Gaviotas (carretera a Coyoilito en el Sur). Allí se encontró el cuerpo de un motorista del INA y el cadáver de un campesino. Tres jóvenes asesinados en la Aldea Jobo acribillados a tiros. Hay versiones de la existencia en Honduras de (un escuadrón de la muerte) posiblemente una organización paramilitar del tipo mano blanca que opera en El Salvador y Guatemala. Los fines pueden ser políticos aunque abarcan otros campos como el secuestro y la extorsión con fines de lucro. Estos asesinos supuestamente están protegidos por sectores militares ultraderechistas. Se supone que en la creciente llegada de los refugiados haya infiltración de agentes subversivos con notable tradición terrorista. En el Sur hay secuestros: ejemplo Juan Sánchez, Estanislao Maradiaga y otros. También en un rotativo capitalino se menciona la muerte de tres personas en una calle de la Colonia Miraflores de Tegucigalpa y cuyos cadáveres fueron recogidos por desconocidos, en ninguna parte estaban las muertes denunciadas". (Tiempo).

1980-06-07 ASESINAN ABOGADO QUE DEFENDIA A REYES MATTA Y MANUEL MORALES. GERARDO SALINAS 33 años, casado con CLAUDIA MOLINA, un hijo. Su asesino le disparó

a mansalva a escaso metro y medio de distancia con pistola disimulada en un periódico [Tiempo, pág. 18].

1980-06-12 **IMPORTANTES CAMBIOS OPERARA EL ALTO MANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS.** De acuerdo a esta información pasarán a retiro los generales OSWALDO LOPEZ, JUAN ALBERTO MELGAR y MARIO CHINCHILLA CARCAMO. Se anunció la creación de una nueva unidad de las FFAA el Ejército de Tierra cuyo comandante sería GUSTAVO ALVAREZ MARTINEZ, mientras que a la Jefatura de la Segunda Zona pasaría el Coronel JOSE ABDENEGO BUESO, HUBERT BODDEN en Choluteca a la FUSEP. El actual G-2, LEONIDAS TORRES ARIAS tomará el mando del Primer Batallón de Ingenieros en Siguatepeque y ROBERTO MARTINEZ AVILA pasaría al Cuarto Batallón de Infantería en La Ceiba; el Ministro de Defensa, DIEGO LANDA ZELANO será Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas; el Teniente Coronel JUAN LOPEZ GRIJALBA, será Jefe de Inteligencia. Se creará una Escuela Superior de Guerra, cuya función será dar cursos a los oficiales que aspiran a ascensos [Tiempo, pág. 2].

1980-06-18 **JEFE DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR DE LAS FUERZAS ARMADAS WILFREDO SANCHEZ** [Tiempo, pág. 21].

1980-06-24 **ACUSA LA DIOCESIS DE OCCIDENTE: EJERCITO PARTICIPO EN LA MASACRE DE LA FRONTERA.** El Presbiterio y las religiosas de la Diócesis de Santa Rosa de Copán acusaron a las Fuerzas Armadas y al Gobierno de la Junta Militar, de cómplices del genocidio que hizo la Guardia Nacional de aproximadamente 600 salvadoreños el 14 de mayo anterior en la ribera izquierda del Río Sumpul ubicado en la frontera. La denuncia fue firmada por el Obispo JOSE CARRANZA Y CHEVEZ, a pesar de estar gravemente enfermo. [Tiempo, pág. 3].

1980-07-01 **AMENAZAN CON EXPULSAR A JESUITAS QUE DENUNCIARON MASACRE EN FRONTERA. -PAZ GARCIA TIENE LA ULTIMA PALABRA. -CURAS DICEN TENER PRUEBAS.** Las relaciones Iglesia-Estado entraron en crisis en Honduras ante la posibilidad de expulsión del país, de religiosas y sacerdotes que ejercen en el Occidente. Según el Coronel LEONEL ALEJANDRO GUTIERREZ MINERA, Director General de Población "Religiosas y sacerdotes extranjeros han violado las leyes hondureñas al firmar un

- pronunciamiento". Para el Canciller ELISEO PEREZ CADALSO la denuncia de la Curia "es una campaña bien orquestada para desestabilizar el clima de alta democracia que vive el pueblo hondureño" [Tiempo, pág. 13].**
- 1980-07-02 **AMILCAR ZELAYA: HAY MAS CRIMENES EN HONDURAS PORQUE AUMENTO LA POBLACION.** [Tiempo, pág. 2].
- 1980-07-16 **RATIFICADO EL GENERAL PAZ GARCIA COMO PRESIDENTE PROVISIONAL** [Tiempo, pág. 16].
- 1980-07-30 **CATEDRATICO DE LA UNAH SIGUE RECIBIENDO AMENAZAS A MUERTE.** La denuncia fue hecha por el Dr. JUAN ALMENDARES BONILLA [Tiempo, pág. 14].
- 1980-08-14 **DECRETO DE AMNISTIA BENEFICIARA ALREDEDOR DE CIEN PRESOS POLITICOS.** [Tiempo, pág. 14].
- 1980-08-16 **EN OPERACION COMANDO: En un operativo "nace una estrella". Doce miembros del grupo Unión Revolucionaria del Pueblo URP, encapuchados y armados se posesionaron a las nueve horas de la sede de la OEA ubicada en la Avenida La Paz de la Capital. Pidieron cese a la represión, entrega de la UNAH, respeto al patrimonio científico y cultural, derecho a la educación. Libertad para RAUL BAIRES QUINTERO, CARLOS GONZALES, MANUEL PEÑA, ANTONIO MORALES CARBONEL, OSMAN MORALES, BLANDINO NERIO, ANIBAL CALLES, MARIO ANTONIO MAGAÑA, PATRICIA MORALES y demás presos políticos y desaparecidos. Suspensión del estado de sitio, reconocimiento de los gobiernos y pueblos del mundo como beligerantes a los organismos que luchan en El Salvador contra el gobierno.** [Tiempo, pág. 14].
- 1980-08-30 **EL CORONEL GUSTAVO ALVAREZ MARTINEZ NUEVO COMANDANTE DE LA FUSEP declaró ayer que combatirá a los anti-sociales de acuerdo a la ley.** [Tiempo].
- 1980-09-09 **LIBERADO TOMAS NATIVI: El profesor Nativí fue liberado ayer después que agentes de la DNI lo detuvieron el viernes anterior.- Nativí había sido liberado un día antes merced a la amnistía, involucrado en el incendio de la Bemis Handal.** [Tiempo, pág. 35].
- 1980-11-01 **EN MENOS DE 24 HORAS. EXPLOTAN BOMBAS EN LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS Y CHILE.** En dicho atentando resultaron 4 agentes de la FUSEP heridos. El coman-

- do de guerrillero "Lorenzo Zelaya" se responsabilizó de los atentados [Tiempo, pág. 4].
- 1980-11-06 JUAN LOPEZ GRIJALBA DIRECTOR NACIONAL DEL DIN [Tiempo, pág. 3].
- 1980-12-02 DETENIDOS EN EL DIN TRES DIRIGENTES DE SITRATERCO, Evaristo Euceda, secretario general del Comité Ejecutivo del SITRATERCO confirmó la captura y detención de: Alfonso Galcas Núñez, Julio Contreras, Cecilio Mejía. A los tres se les indica sospechosos del intento de incendio en la procesadora "bananina" [Tiempo, pág. 26].
- 1980-12-05 ASESINAN CRUELMENTE DOS AGENTES DE LA FUSEP. Dos agentes de la FUSEP aparecieron asesinados en la Aldea de Cane, La Paz. Responden a los nombres de Pedro Castillo Galeas y Mario Aguilar García [Tiempo, pág. 4].
- 1980-12-19 EL DR. PAUL VINELLI DESTACADO BANQUERO Y CATEDRÁTICO DE ECONOMIA FUE SECUESTRADO AYER POR LA MAÑANA por varios desconocidos cuando se trasladaba de su residencia a su despacho de la Presidencia del Banco Atlántida.- En el secuestro resultó muerto su guardaespaldas y gravemente herido su conductor. [Tiempo, pág. 2].
- 1980-12-22 ASCENSO DE GENERAL DE BRIGADA A GENERAL DE DIVISION DE POLICARPO PAZ GARCIA fue aprobado el sábado anterior por la Asamblea Nacional Constituyente en una maratónica sesión en la que se le dio el visto bueno a la promoción de 199 oficiales. [Tiempo, pág. 3].
- 1980-12-29 MALTRECHOS DEVUELVE EL DNI A DIRIGENTES DE LA URP. Con una grave fractura en su costilla izquierda y varios golpes y evidencias de torturas fue liberado el viernes anterior el Coordinador General de la Unión Revolucionaria del Pueblo Profesor Tomás Nativí.- El dirigente fue capturado el 23 de diciembre y permaneció en las celdas en el Barrio Abajo. Junto a Nativí fue liberado David Romero, dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MRI) de Educación Secundaria [Tiempo, pág. 2].

1981

- 1981-01-20 **DIN NIEGA DETENCION DE GILBERTO ALVARENGA FUNEZ.** Aunque lo afirma su esposa. El DIN negó saber algo de Gilberto Alvarenga Fúnez estudiante que en 1980 fuera detenido por las autoridades policiales después de que supuestamente le decomisaron 285,000 Lps., destinados a la compra de armas para la guerrilla salvadoreña. El Teniente Castillo niega la existencia de Alvarenga en las celdas de esa dependencia. Fúnez Alvarenga había sido detenido el 15 de mayo pasado (Tiempo, pág. 4).
- 1981-02-18 **PROCESARAN AL CORONEL LOPEZ GRIJALBA.** Por delitos cometidos contra el ejercicio de los derechos individuales sancionados por la Constitución, será objeto de una acusación criminal el Coronel y Jefe del DIN, Juan López Grijalba (Tiempo, pág. 8).
- 1981-03-07 **LOS DOCE MILITANTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTI POR LA LIBERACION NACIONAL DE EL SALVADOR CAPTURADOS POR LA POLICIA hondureña** el pasado 17 de enero, serán deportados hacia un país que los recibirá en calidad de asilados políticos y los tres hondureños capturados de igual manera ya obtuvieron su libertad (Tiempo, pág. 4).
- 1981-04-02. **NO DA LA POLICIA CON EL PARADERO DE JOVENES DESAPARECIDOS EN SAN PEDRO SULA.** El desaparecimiento de dos jóvenes sampedranos ocurrido el 21 de diciembre del año pasado continúa en un completo misterio sin que se tenga la idea de donde se encuentran. Nombre de los hermanos desaparecidos: Jorge Heberto Barahona Meraz, Miguel Angel Ortíz. Desaparecieron hace tres meses. (Tiempo, pág. 11).

- 1981-05-30. DENUNCIAN A GOBIERNO DE PAZ GARCIA ANTE COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LA O.E.A. Wilfredo González Rosales, secretario general de la FEUH envía denuncia de fecha 28 de mayo de 1981 por desaparición y posible deportación de salvadoreños (Tiempo, pág. 4).
- 1981-06-03. LA FUSEP NIEGA PARADERO DE CAMPESINO ENCARCELADO. La Señora María Dolores López de Pineda hizo un llamado público al Coronel Gustavo Alvarez Martínez para que ponga en libertad a su esposo Benito Pineda Paz capturado en San Pedro de Copán desde el pasado 18 de mayo. Pineda es dirigente del Frente de Unidad Nacional de Campesinos en Copán. (Tiempo, pág. 9).
- 1981-06-06. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ESTA CON LAS MANOS ATADAS. No podemos hacer nada por los presos políticos manifiesta. Ayer el frente popular contra la represión se tomó las instalaciones del Poder Judicial. Amílcar Tomé dirigente de FPR del Frente Popular contra la Represión acusó a los magistrados de estar recibiendo órdenes de Gustavo Alvarez y prestarse a encarcelar dirigentes populares en todo el país. **Listado de presos políticos cuya libertad se exige.** Estudiantes: Gován Becerra, Miguel Bourdet, Narciso López, Carlos Paz, Saul Sánchez, Benito Pineda Paz, campesino, Adrián Salinas, Eligio Salinas, José María Castillo, Antonio Gutiérrez, Basilio y Padre, Leonardo Madrid, Pedro García, Céleo Villanueva, Vicente y Cándido Castrán, Demesio Hernández, Daniel López, Arturo Castillo. **Salvadoreños:** José Mauricio Barillas, Nora P. Gómez de Barillas, Marta Alicia Navarro, Concepción viuda de Navarro, Salvador Fabián, Isabel Córdova Ramírez, Sara Arce Romero, Ana Arce Romero, Ana María Sierra, Claudina María Domínguez (Tiempo, pág. 2).
- 1981-06-13. VI EL CUERPO, FIDEL ESTABA COMO MUERTO. Bertha Oliva Guifarro, compañera de hogar del también desaparecido dirigente de la URP Tomás Nativí, señaló el agujero dejado como consecuencia de los disparos hechos contra Fidel Martínez. Guifarro fue testigo presencial del asalto y posible asesinato. (Tiempo, pág. 1).
- 1981-06-16. TRIBUNAL INICIA INDAGACIONES SOBRE DESAPARECIMIENTO DE DIRIGENTES DE URP (Tiempo, pág. 2).

- 1981-06-16. FUSEP NIEGA PARTICIPACION EN SECUESTRO DE NATIVI Y MARTINEZ. (Tiempo, pág. 5).
- 1981-07-04. AMNISTIA INTERNACIONAL INVESTIGA EN HONDURAS. Ayer se reunió con representantes del Poder Legislativo.- Los comisionados acreditados por Amnistía Internacional para gestionar ante el Gobierno de Honduras la libertad de salvadoreños presos desde el 22 de abril en Tegucigalpa. Plantearon esta solicitud oficialmente.- La comisión está integrada por los siguientes abogados canadienses: Nancy Goodman, David Reynolds, Mercedes María Gutiérrez y Leonor Aída Concha.- ¿Quiénes son los presos? Los presos miembros de las comunidades cristianas de base seguidores de Monseñor Romero y fueron capturados por la policía hondureña en la Colonia Miramontes el 22 de abril.- Ellos son: José Mauricio Barillas, Licenciado en Administración de Empresas, Nora Gómez de Barillas, de 33 años de edad, Martha Alicia Navarro, 29 años, Isabel Córdoba Ramírez, 23 años, Sara Arce Romero, 23 años, Ana Arce Romero, 25 años, Ana Sierra, 25 años, Claudia María Domínguez, 21 años (Tiempo, pág. 28).
- 1981-08-21. JOVEN CAPTURADO POR DNI DESAPARECE MISTERIOSAMENTE. El joven Santos Miguel Díaz Andino de 22 años de edad y originario de Tegucigalpa ha desaparecido misteriosamente después de haber sido capturado por agentes de la DNI. La denuncia la hizo Pánfilo Díaz, padre del joven. (Tiempo, pág. 27).
- 1981-09-11. DESAPARECE ESTUDIANTE DE MECANICA Y SE SOSPECHA SECUESTRO DE LA POLICIA. El estudiante de Ingeniería Eléctrica Oscar Alexis Colindres Campos desapareció misteriosamente desde el viernes anterior y la búsqueda ha sido infructuosa. Aunque existe la sospecha que fue perpetrado por fuerzas especiales policíacas. (Tiempo, pág. 4).
- 1981-09-16. ¿QUIEN ESTA MATANDO EN SAN PEDRO SULA? San Pedro Sula. Continúan las muertes y desapariciones misteriosas de supuestos delincuentes acibillados a tiros luego de haber estado en manos del DIN. Cinco suman los presuntos delincuentes que al parecer han sido ajusticiados, entre ellos 4 muertos a tiros y uno desaparecido. Los tres primeros cadáveres fueron encontrados el domingo anterior presentando perforaciones de bala en el rostro y el tórax. como dato curioso todos tenían un balazo en la frente. Los familiares de las víctimas dijeron que hacía 8 días habían sido encarcelados por el DNI y que durante

ese tiempo les estuvieron llevando comida hasta que se les avisó de su muerte violenta. Víctimas: José Antonio López, 16 años (Toñín), José Arnoldo Smith, (Chepe Huevo), Ramón Herrera Bustillo (Chocho), Manuel Antonio López, 18 años. (Tiempo, pág. 3).

1981-09-16. HONDURAS SE ADHIERE A LA CORTE DE DERECHOS HUMANOS. Honduras se convirtió en el cuarto país que acepta la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.- La Corte dio a conocer hoy en esta capital la noticia de que miércoles 9 de septiembre de 1981 el Coronel Diego Landa Celano representante permanente de Honduras en la OEA depositó en Washington el instrumento correspondiente.- (Tiempo, pág. 3).

1981-09-17. HABEAS CORPUS A FAVOR DE CARIAS.- No aparecen ni Rogelio Martínez ni el dirigente del PASO. F.P.H. Frente Patriótico Hondureño interpuso recurso de exhibición personal ante la C.J.S. para liberar a los Licenciados Virgilio Carías y Rogelio Martínez Reina quienes desaparecieron desde el viernes anterior.- (Aparentemente secuestrado por la policía). (Tiempo, pág. 4).

1981-09-17. DESAPARICION DE DIRIGENTES DENUNCIADA AYER ANTE LA OEA. Tres coroneles hondureños responsabilizados del hecho: Gustavo Alvarez, Leónidas Torres Arias, Juan López Grijalba. La esposa de Virgilio Carías, Perla de Carías se dirigió a la Comisión de Derechos Humanos denunciando la captura de su compañero de hogar perpetrado en El Paraíso. (Tiempo, pág. 4).

1981-09-17. LLEGA AMNISTIA PARA CONOCER LA SITUACION DE PRESOS POLITICOS.- La FEUH preparó manifestación para exigir al gobierno la ex-carcelación de varios detenidos y anunció la llegada de amnistía para conocer la situación de los presos políticos.- La FEUH se hizo representar por su secretario general Eduardo Lanza.- Eduardo Lanza señaló que actualmente hay cerca de 100 estudiantes detenidos en diferentes cárceles acusados arbitrariamente de realizar actos subversivos.- Capturados: Mariano Alvarado, Reina Suazo Alvarado, González Palomo, Marcos Santos, Jorge Morales, Domingo Rodríguez, Oscar Alexis Colindres, Virgilio Carías, Roberto Lezama, Matilde García, Eduardo García, Eduardo González, Yanira Villalta, Antonio Villalta (5 años de edad), Marisol Villalta (8 años de

- edad), Jorge Giménez, Rafael Torres, J. Enrique Alvarado, Narciso López, etc. (Tiempo, pág. 5).
- 1981-09-23. EN CARCEL CLANDESTINA INTERROGARON A VIRGILIO CARIAS Y MARTINEZ REINA.- Como en tiempo de Gestapo hitleriana, hubo de todo "capucha", toques eléctricos, colgados de pies y manos, golpes en las partes vulnerables del cuerpo, sin agua, ni alimentación.- En una cárcel clandestina, debidamente acondicionada y equipada, localizada en las orillas de Tegucigalpa permanecieron incomunicados los dirigentes del FPH Licenciados Virgilio Carías y Rogelio Martínez Reina. Martínez Reina sostiene que el secuestro fue realizado por 12 personas que al parecer se hacían pasar unas por hondureños y otras por nicaraguenses.- (Tiempo, pág. 2).
- 1981-10-01. AMNISTIA INTERNACIONAL. Testigos oculares han reportado a nuestra organización del maltrato inflingido a los señores Jonás Centeno Rayo y Ariel Zamora Loasiga, 2 nicaraguenses y a un costarricense de nombre Carlos.- Estas personas fueron observadas en los locales de la FUSEP en el segundo piso de Bartolina I, en el Manchén, Tegucigalpa. (Tiempo, pág. 7).
- 1981-10-01. CORONELES QUIEREN ATEMORIZAR A FAMILIARES DE DESAPARECIDOS. La licenciada Mossi de Carías acudirá mañana al juzgado de letras 1o. de lo criminal para responder a la demanda interpuesta en su contra por los coroneles que dirigen los aparatos de seguridad del Estado. (Tiempo, pág. 8).
- 1981-10-23. LAGRIMAS DE LOS VELASQUEZ CONMUEVEN A PAZ GARCIA. Las imploraciones de los familiares de Manfredo Velásquez, además de las lágrimas vertidas frente a casa de gobierno y otras demostraciones de desesperación y angustia, al parecer conmovieron al presidente de la República, Policarpo Paz García, pues el mandatario prometió darles una respuesta en los primeros días de la próxima semana. (Tiempo, pág. 1).
- 1981-10-23. SOLICITAN A AMNISTIA INVESTIGUE DESAPARECIDOS EN HONDURAS. La Federación de Estudiantes de Segunda Enseñanza (FESE) solicitará a Amnistía y a la Comisión de Derechos Humanos de la OEA envíen comisiones para investigar la conformación de bandas paramilitares en territorio hondureño y la situación de la gran cantidad de presos políticos. (Tiempo, pág. 5).
- 1981-10-23. LLORAN LOS FAMILIARES DE MANFREDO. Enma Guzmán (esposa de Manfredo). "Devuélvame mi esposo General García, no soporto seguir engañando a mis hijos que a cada

momento me preguntan por él”. - Estela de Velásquez (Madre de **Manfredo**) “Le imploro General que me devuelva a mi hijo, se que Ud. tiene hijos y no le deseo este sufrimiento”. (Tiempo, pág. 5).

- 1981-10-24 **FFAA EMPLAZA A RADIO AMERICA**. La Dirección de Relaciones Públicas de las Fuerzas Armadas consideran como un deber, desmentir una serie de noticias y comentarios que han sido publicadas en Radio América y que fomentan un clima de intranquilidad y zozobra. (Tiempo, pág. 5).
- 1981-11-03. Según afirma su hermana: **MANFREDO VELASQUEZ ESTA SOMETIDO A TORTURAS FISICAS Y SICOLOGICAS**. Zenaida Velásquez, hermana de **Manfredo Velásquez**, desaparecido desde el pasado mes de septiembre. Aseguró que él todavía está con vida y guarda prisión en las celdas de la DNI en el Barrio Abajo de Tegucigalpa.- **Manfredo** fue capturado por agentes de la DNI en el parqueo del cine Pálace en Tegucigalpa el 12 de septiembre de 1981.- Ha sido sometido a torturas psíquicas y físicas.- Estuvo en El Manchén, después pasó al primer batallón de Lepaterique y últimamente a las celdas del DNI.- Finalmente dijo su hermana que la sociedad de hijos y amigos de **Langue** seguirá haciendo gestiones a nivel nacional e internacional para lograr la libertad de **Manfredo**, o que al menos sea puesto a las órdenes de los tribunales comunes si es que se le acusa de algún delito.- (Tiempo, pág. 5).
- 1981-11-09. **NUEVAS Y MISTERIOSAS CAPTURAS EN LA CAPITAL**.- El Comité Hondureño para la Libertad de los Presos Políticos (CHLPP) dio a conocer el sábado recién pasado que el numero de presos y desaparecidos se incrementa día a día en el país.- Mediante un documento público, el CHLPP informó que el pasado 2 de noviembre fueron detenidos los jóvenes hondureños **José Luis Ramírez Sánchez** y **Margarita Pineda Argeñal** de 26 y 33 años de edad respectivamente.- La captura de esta joven pareja se efectuó a las 9 de la noche de ese día, cuando ambos se encontraban en las oficinas centrales de Hondutel.- La acción fue ejecutada por supuestos agentes de la DNI quienes actuaron impunemente y ante la vista del numeroso público que en ese momento esperaba llamadas de larga distancia.- (Tiempo, pág. 4).
- 1981-11-21. **DEMANDA QUE IGLESIA HONDUREÑA INTERCEDA POR PRESOS POLITICOS**. Miembros de la Asociación de hijos y amigos de **Langue** y activistas del Comité Hondureño

Pro-Libertad de los presos políticos exigieron ayer públicamente a la máxima jerarquía de la Iglesia Católica Hondureña que intervenga a favor de los presos y desaparecidos por asuntos políticos. (Tiempo, pág. 5).

1981-12-15. ENVIAN MISIVA A FUSEPYLA DNI. Amnistía Internacional en busca de tico desaparecido. La entidad defensora de los derechos humanos ha escrito a las principales autoridades del país solicitando información sobre el ciudadano costarricense EDUARDO ANIBAL BLANCO ARAYA. Blanco Araya de 23 años de edad fue capturado el 14 de noviembre por personas que se identifican como agentes de la DNI. Al momento de su captura trabajaba en Comayagüela como mecánico. (Tiempo, pág. 3).

1981-12-15. En Santa Rosa de Copán: MONJAS Y CURAS ANALIZAN LA SITUACION FRONTERIZA. Todos los sacerdotes y monjas de la Diócesis Católica de Santa Rosa de Copán iniciaron ayer la última reunión del Consejo Presbiterial con el propósito de analizar los actos represivos que elementos del ejército hondureño junto a grupos paramilitares y tropas armadas de El Salvador están llevando en su contra. (Tiempo, pág. 5).

1982

- 1982-01-08. EN SAN PEDRO SULA. DESAPARECE MISTERIOSAMENTE DIRIGENTE DEL "SITRAMEDHYS". Domitilo Flores, vicepresidente de la seccional del SITRAMEDHYS en el Centro de Salud "Paz Barahona" desapareció en forma misteriosa el martes anterior. El DNI le comunicó a la esposa de Flores que el vehículo de su esposo fue encontrado, abandonado en la Colonia Bella Vista de esta ciudad. Sin embargo, compañeros de trabajo de Donatilo aseguraron que vieron estacionado el vehículo a las 3:30 de la tarde frente a la DNI. [Tiempo].
- 1982-01-04. CARLOS ROBERTO REINA. EL GOBIERNO DEBE INVESTIGAR EL CEMENTERIO CLANDESTINO. Francisco Fairén Almengor y Yolanda Solís podrían estar sepultados allí, afirma el padre del primero. El Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Carlos Roberto Reina, dijo ayer: "Como hondureño me preocupa hondamente esta valiente denuncia, porque ello implicaría una flagrante violación a los derechos humanos. Es importante que el gobierno haga una investigación exhaustiva y se castigue a los culpables para que Honduras no siga la peligrosa pendiente de los países vecinos". El señor Francisco Fairén Almengor denunció que su hijo Francisco Fairén Garbí en compañía de Yolanda Solís desapareció desde el 11 de diciembre del año pasado y no descartan la posibilidad de que ambos están enterrados allí. [Tiempo].
- 1982-01-12. FAMILIAS DE DESAPARECIDOS INVESTIGAN EN LOS JUZGADOS. Tres parientes de Ramón Isaías Escoto, se presentaron en el juzgado primero de lo criminal para informar de los antecedentes de su desaparición. La Señora de Velásquez, la esposa del infortunado estudiante supuestamente capturado el

- 8 de agosto de 1981 cuando asesinaron al conserje de Juan Pablo Urrutía. Antonio Aníbal Maldonado, compañero del desaparecido Ramón Escoto narró en forma entrecortada la muerte de Cristóbal Rodríguez y la captura del posiblemente sepultado en kilómetro 21 de la carretera a oriente. [Tiempo].
- 1982-01-12. IRIS DE ZAVALA. CONFIO EN DIOS QUE MI ESPOSO ESTA VIVO. Jorge Zavala Euraque fue capturado el año pasado supuestamente por la policía, sin embargo hasta el momento se desconoce su paradero. [Tiempo].
- 1982-01-23. CON ASCENSION DE ALVAREZ. CAMBIOS EN FFAA. El Coronel Rodolfo Bonilla Blanco a la FUSEP y Hubert Bodden pasa a la tercera zona militar. [Tiempo].
- 1982-01-30. NUEVO JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS ES UN DEMOCRATA POR CONVICCION. ROBERTO SUAZO CORDOVA. [Tiempo].
- 1982-02-01. POLICIA BUSCA A 40 HONDUREÑOS ENTRENADOS EN CUBA COMUNISTA. Unas 40 personas provenientes de La Habana, Cuba, han ingresado a Honduras después de recibir entrenamiento en guerra de guerrillas según informó el DNI. [Tiempo].
- 1982-02-16. CATOLICOS DE MARCALA, LA PAZ. Que el Padre Arnoldo Mendoza no es el subversivo, afirman. El padre fue detenido, cuando se trasladaba a Ecuador a una reunión. [Tiempo].
- 1982-02-17. COMIENZAN HABLAR LOS MUERTOS. El Secretario del Juzgado Primero de lo Criminal, Daniel Boquín Martínez dice: "Hasta el momento sólo 4 víctimas han sido exhumadas y trasladadas al cementerio general. No hay órdenes para desenterrar los cadáveres vistos por el alcalde auxiliar de Tatumbla. Una de las víctimas dejó escrito un mensaje "Me encuentro en la Dirección Nacional de Investigaciones". De Marcos para Carmen: "Me encuentro en la DNI", decía en el reverso de un papel de cigarrillos, antes de su muerte. Dicho mensaje fue guardado por los representantes judiciales de Tegucigalpa para anexarlo al expediente sumario del caso "La sabana de los muertos". [Tiempo].
- 1982-02-17. MADRE DE OTRO DESAPARECIDO, PIDE EXHIBICION PERSONAL. Carlota Vargas de García llegó a Tegucigalpa demandando la exhibición personal de su hijo Domingo Eleuterio Rodríguez, quien fuera detenido por el agente de la DNI Danilo Rico Núñez el 8 de agosto de 1981 en su lugar de origen San Lorenzo, Valle, junto a Andrés Rodríguez y Miguel Díaz

Andino, este último fue liberado. Han sido inútiles todos los recursos de exhibición ante la Corte Suprema de Justicia. [Tiempo].

- 1982-02-18. **SIGUE EL MISTERIO, PERO... EL MUTILADO PODRIA SER ESCOTO.** Hay muchas coincidencias para suponer que uno de los cadáveres encontrados en la Montañita, Monte Oscuro y Piedra Quemada es del joven Ramón Isaías Escoto. Las características de la segunda víctima, que fue encontrado mutilado coinciden con las de Escoto, quien al momento de su desaparición portaba una camisa color morado, pantalón corduroy blanco y medias de fútbol con ribete azul. [Tiempo].
- 1982-02-19. **FORENSE VA A ZAMBRANO POR MAS CADAVERES.** Unos 4 cadáveres serán exhumados hoy por las autoridades judiciales y del departamento médico legal en las comunidades de la "Sabana de los toneles" a 2 kms. de la Aldea de Zambrano y en "Protección" departamento de Comayagua. Los cadáveres presentan señas de muerte violenta. [Tiempo].
- 1982-02-27. **DESAPARECE PROMOTOR TURISTICO DE SECTUR.** En un clima de intranquilidad y zozobra permanecen los familiares de Nelson Mackay Chavarría, promotor de la Secretaría de Cultura y Turismo quien desapareció misteriosamente en Tegucigalpa. La denuncia fue puesta por el Lic. Miguel Angel Estrada Madrid, Oficial Mayor de SECTUR, el cual dijo que se descartaba la posibilidad de secuestro o captura por asuntos políticos. Según los familiares el promotor desaparecido no tenía vinculación política con ningún grupo ni antecedentes policíacos; sin embargo, no se descarta la posibilidad de que se encuentre detenido por confusión. [Tiempo].
- 1982-03-02. **FUSEP ASUMIO TORRES ARIAS.** El Presidente de la República Dr. Roberto Suazo Córdova presidió el traspaso del bastón de mando que fuera entregado por el jefe de las Fuerzas Armadas, Gustavo Alvarez Martínez al Coronel Leonidas Torres Arias. [Tiempo].
- 1982-02-09. **PAZ BARNICA. TICOS DESAPARECIDOS NO ESTAN EN HONDURAS.** [Tiempo].
- 1982-03-11. **CONSTERNACION CAUSA SECUESTRO DE J. CASANOVA.** El plagio se produjo ayer frente al Parque Finlay. El conocido empresario Jacques Casanova, fue secuestrado a las 7.40 de la mañana, cuando se conducía a su trabajo. Los secuestradores eran tres, dos hombres y una mujer, se supone que el móvil del secuestro sea una venganza personal. [Tiempo].

- 1982-03-20. EN EL MUNICIPIO DE LA VIRTUD. CONFIRMAN DES-
 APARICION DE UN PROMOTOR DE CARITAS. Sor Irma
 Dubón, coordinadora de CARITAS en la Diócesis de la Iglesia
 Católica de Santa Rosa de Copán, confirmó ayer la misteriosa
 desaparición del promotor de esa Agencia, Macario Ramírez
 Rodríguez, que laboraba como promotor en la aldea de El
 Carrizal, La Virtud, Lempira. [Tiempo].
- 1982-03-22. USA FORTALECE LAS FUERZAS ARMADAS HONDU-
 REÑAS. El Departamento de Estado Confirma el envío de cerca
 de 100 asesores militares entre los que figuran "Boinas Verdes".
 Para fortalecer las Fuerzas Armadas y reforzar la seguridad del
 país ha enviado cerca de 100 asesores militares, debido al peligro
 que significa el crecimiento armamentista de la vecina Nicara-
 gua. [Tiempo].
- 1982-03-23. DESAPARECE MECANICO. El mecánico Ronald Renán Ri-
 vas Cáceres, de 20 años, trabajador de la hacienda San Isidro,
 localizada en el desvío a la comunidad de El Zapotal, desapareció
 la tarde del sábado anterior sin que sus padres y demás familiares
 hayan podido localizarlo. [Tiempo].
- 1982-03-29. EN S.P.S. DESAPARECE COMERCIANTE. La FUSEP tuvo
 conocimiento el sábado anterior del desaparecimiento del
 comerciante Rogelio Mario Zapata Bonilla, de 35 años de edad
 y residente en la aldea Santiago, Tela. [Tiempo].
- 1982-04-21. DESAPARECE TESTIGO DE JEHOVA. La desaparición de
 Donaldo Flores Sevilla de 27 años, originario y residente en esta
 ciudad fue reportada ayer a las autoridades competentes, luego
 de que sus familiares lo han buscado en postas policiales,
 batallones y hospitales públicos desde la noche del sábado
 anterior.
- 1982-04-22 CAMPO PAGADO. EL COMITE PARA LA DEFENSA DE
 LOS DERECHOS HUMANOS (CODEH). Con todo respeto
 a la Corte Suprema de Justicia expone: 1o. Que el 22 de abril de
 1981 fueron capturados sin orden judicial, por agentes del
 Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) los ciudada-
 nos salvadoreños MAURICIO BARRILLAS, NORA GOMEZ
 DE BARRILLAS, ENOE ARCE ROMERO, ANA ARCE RO-
 MERO, SALVADOR FABIAN, CLAUDIA MARIA DOMIN-
 GUEZ, ANA ISABEL CORDOVA RAMIREZ, CONCEP-
 CION V. DE NAVARRO, ANA MARIA SIERRA Y SARA
 ARCE ROMERO. 2o. Que en fechas posteriores las mismas
 autoridades detuvieron también, sin orden judicial, a estos otros

ciudadanos salvadoreños: FRANCISCO GARCIA, JORGE ENRIQUE JIMENEZ ARGUETA, YANIRA VILLALTA, NARCISO LOPEZ AYALA, JOSE EDUARDO GONZALES, LUIS ALBERTO ALVARADO L., MATILDE QUINTANILLA MELGAR, RAFAEL TORRES RODRIGUEZ, JULIO DIAZ RUIZ, JOSE MARIO MARTINEZ, JOSE FRANCISCO ARGUETA, TOMAS VIGIL, JUAN FRANCISCO ALVARENGA GARCIA, JORGE MAXIMILIANO HERNANDEZ PAREDES, MARIO VALLADARES BATRES, ROBERTO VENTURA, LISBETH CARMINDA CASTRO SANCHEZ Y MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ SANDOVAL. 3o. Que ninguno de los detenidos ha sido puesto a la orden de las autoridades judiciales, únicas competentes para su juzgamiento según el Art. 71 de la Constitución. En consecuencia y por encontrarse estas personas ilegalmente presas y cohibidas en el goce de sus derechos y garantías individuales, se invoca el Art. 182 de la Constitución de la República para esta acción de Hábeas Corpus "sin necesidad de poder ni de formalidad alguna, verbalmente o por escrito, utilizando cualquier medio de comunicación en horas o días hábiles o inhábiles y libre de costas". "Los tribunales que dejaren de admitir estas acciones incurrirán en responsabilidad penal y administrativa". "Las autoridades que ordenaren a los agentes que ejecutaren el ocultamiento del detenido o que en cualquier forma quebranten esta garantía incurrirán en el delito de detención legal". POR TANTO el CODEH considera que es una responsabilidad legal no prescrita la de los jefes y subalternos autores de las capturas y detenciones ilegales consignadas en los puntos primero y segundo de esta exposición, que los obliga a informarle a la Honorable Corte Suprema de Justicia el o los lugares estas intenciones ilegales, así como responder por la integridad física, psíquica y moral de los prisioneros que significa su libertad inmediata, su traslado a los tribunales o su entrega a un país neutral. Por el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras. Tegucigalpa, Abril 22, 1982. RAMON CUSTODIO LOPEZ, Presidente. [Tiempo].

1982-04-23. PUEBLO HONDUREÑO EXIGE LIBERTAD DE PRESOS Y DESAPARECIDOS POLITICOS. La Dirección de Extensión Universitaria de la UNAH, consecuente con las aspiraciones de paz y libertad del pueblo hondureño, expresa su posición en torno a los presos y desaparecidos políticos. En 1981 el 22 de

abril fue capturada en Tegucigalpa por agentes de la DNI Interpol y de la FUSEP la familia Barillas y otros refugiados salvadoreños seguidores de la palabra de Monseñor Romero. En el mes de agosto del mismo año fueron capturados cinco miembros del FDR; igual suerte corrieron en este mismo mes la familia MORALES. Por otra parte, la represión que ejecutó el régimen del General Policarpo Paz García se dejó sentir sobre un centenar de patriotas hondureños, costarricenses, nicaragüenses y de otras nacionalidades... [Tiempo].

1982-05-03. QUE LE APAREZCA SU ESPOSO PIDE AL PRESIDENTE SUAZO. Adilia Mejía de Villalobos, esposa del celebrador de la palabra de Catacamas, Olancho, Adrián Alfonso Villalobos, desaparecido desde el pasado lunes: "Señor Presidente, una humilde ciudadana catequista de Las Limosnas, aldea de Catacamas, le pide por favor que me ayude a encontrar a mi esposo. Mis 4 hijos y yo estamos desesperados por su ausencia". (La Tribuna, pág. 19).

1982-05-03. VIA MEXICO SE FUERON A CUBA, SIN REHENES Y SIN DOLARES, SOLO CON LO ROBADO.- Después de fracasar en sus exigencias ante el gobierno de Suazo Córdova los 4 subversivos del comando "Lempira" dejaron libres a los 12 rehenes que mantenían en su poder en el avión de ANHSA, el sábado a los 8 y 20 de la mañana y se fueron a Cuba. (La Tribuna, pág. 57).

1982-05-05. CAMPO PAGADO. SUB-PROCURADOR DE LA REPUBLICA DENUNCIA DETENCION ILEGAL DE UNIVERSITARIOS POR PARTE DE LA DNI.- "Seguramente están siendo sometidos a las más crudas torturas" dice en exposición presentada al Colegio de Abogados. Entre otras cosas dice: 1. Que se pida al honorable Congreso Nacional la supresión de ese cuerpo represivo denominado DNI causante de tanta angustia, tanto dolor, tanto luto en el pueblo hondureño y por añadidura causante del desprestigio del gobierno con sus procedimientos brutales que nos exhiben ante el mundo, como un pueblo de salvajes, violadores de los Derechos Humanos. 2. Que en su lugar sea creada la policía judicial para que las órdenes de arresto sean dictadas de conformidad a las leyes y la constitución y que esa policía judicial sea dirigida por profesionales versados en criminología. 3.- que cuando los profesionales del derecho visiten los oficiales de la FUSEP sean tratados cortésmente y no con desprecio y como enemigos de la autoridad, pues hay que hacer

sentir la dignidad que se merece el profesional del derecho y que su gestión la hace a nombre del pueblo. 4. Que se dicten todas las medidas necesarias para crear un ambiente de paz social y evitar que este país se convulsione la autoridad debe respetar la santidad de los hogares y la dignidad del ser humano para que pueda haber paz social; de lo contrario hermanos profesionales del derecho este país que tanto amamos, y que todos deseamos ver tranquila irremisiblemente, se nos convulsione. Abogado Rafael Rivera Torres. (La Tribuna, pág. 2).

1982-05-20. **ROTUNDO EXITO CONTRA LOS TERRORISTAS LOGRA LA POLICIA EN RESCATE DE EMPRESARIO.**- Los delincuentes habían secuestrado dos niños en El Salvador para simular ser una familia completa.- En un operativo relámpago agentes especiales de la policía liberaron ayer a Jackes Casanova, después de 78 días de su secuestro y en la acción mataron a 3 terroristas, 2 hombres y una mujer que mantenían oculto al empresario en un subterráneo llamado "Cárcel del Pueblo". (La Tribuna, pág. 47).

1982-06-03. **NADA SABE LA DNI SOBRE EL ARRESTO DEL LIC. VELASQUEZ.**- Nada saben los de la DNI sobre la detención del Abogado René Velásquez, quien fuera capturado por tres hombres fuertemente armados en el Parqueo "Air Florida" en la parte posterior de la Catedral Metropolitana a las 8:30 a.m. del lunes anterior.- Trascendió que el capturado el derecho de amparo para defender a la Lic. Sandra Núñez. (El Tiempo, pág. 8).

1982-06-10. **INCREMENTAR ASISTENCIA MILITAR PROMETE NUEVO EMBAJADOR CHILENO.**- El nuevo embajador sustituto de Alberto Caro, General Carlos Humberto Reddersen Rogge, anunció un incremento en la asistencia militar que presta su gobierno al nuestro. (Tiempo, pág. 4).

1982-06-12. **EL CONGRESO NACIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS.**- Ventura Ramos.- Hace pocos días el representante de la Democracia Cristiana presentó ante el Congreso Nacional una moción en el sentido de que se investigue en qué medida se respetan los derechos humanos en nuestro país.- La mayoría parlamentaria ni siquiera se dignó a tomar en consideración la solicitud, sin duda para ahorrarse el trabajo de una discusión al respecto... ¿Cómo se explica lo negativo de los diputados liberales a considerar y discutir una moción que solicita investigar la vigencia de los Derechos Humanos en Honduras?... Es más fácil según esta actitud, de los representantes del pueblo

liberal, que los jueces se esperen semanas y meses para que les envíen a los presuntos delincuentes.- Así se ahorran de verlos desfigurados por los albures de la captura.- Por otra parte, la voluntad de resistir el atropello ya ha desaparecido... Es muy poco lo que se puede investigar en gobierno de 4 poderes, legislativo, ejecutivo, judicial y militar, cuando se trata del respeto a la vida, a la libertad y a la integridad física de las personas, cuando todos quieren ir más allá en el desempeño de sus funciones, sin enfrentamientos desagradables que demanden entereza personal. (Tiempo, pág. 6.).

1982-06-26. FUSEP NIEGA DETENERLO. NO APARECEN PRESUNTOS RESPONSABLES CONTRA FAGOTT MULLER. El alcalde de la policía de Puerto Lempira Marcial Cóleman Martínez, pidió al Presidente de la República, Dr. Suazo Córdova que interponga sus buenos oficios para lograr la libertad de sus familiares que se encuentran desaparecidos después que los capturaron acusándolos de haber atentado contra Stedman Fagott Muller. Los familiares del alcalde son sus hermanos Eduardo y Reynaldo así como su sobrino Guadalupe, quienes fueron detenidos los primeros el 11 de junio y el segundo el 12. (Tiempo, pág. 3).

1982-06-26. ENTREGARON INFORME SOBRE AUTOPSIA DE CADAVERES. Entregaron informes sobre cadáveres encontrados en La Montañita, Montefresco, Piedra Quemada y Zambrano, departamento de Francisco Morazán. Los cuerpos exhumados presentaban perforaciones de bala en la cabeza, mutilados sin identificación.- Sin embargo, después de cinco meses de espera, ninguna persona sabe si son sus familiares. (Tiempo, pág. 8).

1982-06-30. SEGUN BOLETIN DE LAS FFAA. A LOS TRIBUNALES MILITARES QUE ULTRAJARON A ENFERMERA NORTEAMERICANA.- Las Fuerzas Armadas de Honduras reconocieron ayer que soldados del Décimo Segundo Batallón de Infantería son responsables del desaparecimiento del Dr. Oscar Augusto Girón Tovar de nacionalidad guatemalteca y de vejámenes, agresiones y robo en perjuicio de la enfermera Cintia Lee Marín. (Tiempo, pág. 3).

1982-07-08. DIPUTADOS COSTARRICENSES BUSCARAN AQUI A DESAPARECIDOS. Guillermo Malavassi y Tobías Murillo, miembros de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa

de Costa Rica, investigan en Honduras el paradero de Francisco Fairén y Yolanda Solís. [La Tribuna].

- 1982-07-08. SECUESTRAN A ESTUDIANTE MILITAR FRENTE A OFICINA DE LA F.A.H. Una mujer y dos hombres, con sombreros, anteojos oscuros y conduciendo un vehículo Ford blanco, secuestraron a un estudiante de la Escuela de Comunicaciones del Primer Batallón de Infantería. El hecho ocurrió el jueves anterior y el estudiante responde al nombre de Rafael Stevens Torres. [Tiempo].
- 1982-07-19. DESAPARECE CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO. El catedrático de la UNAH, Miguel Antonio Barahona, desapareció el 8 del presente cuando se dirigía a pie al Hospital Viera a visitar a su novia. [La Tribuna].
- 1982-07-21. EXHUMARAN CADAVER A PETICION DE LA EMBAJADA DE COSTA RICA. LA MISION DIPLOMATICA TIENE INTERES EN SABER SI UNA DE LAS VICTIMAS DE LA MONTAÑITA ES DE ESE PAIS. A los cadáveres se les dio terraje cinco días después de haberseles encontrado en el Kilómetro 20 de la Carretera que comunica a Danlí con Tegucigalpa, en el sector de La Montañita. [La Tribuna].
- 1982-07-21. JOVEN DESAPARECE DESDE LOS SUCESOS DE "LA FLORENCIA". La familia dijo que Hans Madison López salió de su casa de habitación a eso de las 7:00 de la noche hacia los cines ubicados en Plaza Miraflores y desde entonces no se ha vuelto a saber de él. [La Tribuna].
- 1982-07-30. SUS FAMILIARES DAN POR DESAPARECIDOS A DOS PROFESIONALES. Los familiares de la Licenciada Nora Misclem y de Ramón Romero Cantarero, denunciaron que han desaparecido desde el lunes pasado. Ambos son miembros del Comité de Solidaridad con los Pueblos de Centroamérica. [La Tribuna].
- 1982-07-30. PROFESOR SALE HACIA LA ESCUELA Y NO REGRESA. Saúl Godínez Cruz de 30 años, es el Profesor de la Escuela Prevocacional "Julia Zelaya" de Monjarás, Choluteca que desde el pasado jueves 22 desapareció. La DNI desconoce el caso. [La Prensa].
- 1982-08-11. MANFREDO VELASQUEZ SIGUE DETENIDO. [La Tribuna].
- 1982-08-12. SAN PEDRO SULA. IDENTIFICAN UNO DE LOS CADAVERES ENCONTRADOS EN LOS CASTAÑOS. Como perteneciente a la estudiante Lucy Ethel Orellana ha sido identifi-

- cado uno de los dos cadáveres encontrados la semana pasada en la colonia Los Castaños de esta ciudad. Orellana desapareció desde el mes de agosto de 1981. [La Prensa].
- 1982-08-13. **DETIENEN PRESIDENTE DE DERECHOS HUMANOS.** El Doctor Ramón Custodio, Presidente del CODEH y columnista de Diario Tiempo fue capturado por agentes de la DNI, cuando se disponía a abordar un avión para viajar a San Pedro Sula. Su esposa, María Elena, interpuso un recurso de exhibición personal ante la Corte Suprema de Justicia. [Tiempo].
- 1982-08-19. **DESAPARECE DIRIGENTE SINDICAL DEL HOSPITAL ESCUELA.** El Fiscal de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Hospital Escuela, José Renán Aguilar López, desapareció misteriosamente en esta ciudad capital desde hace 15 días. Lo han buscado en las postas de la FUSEP y dichas autoridades han asegurado que no lo han detenido. [La Tribuna].
- 1982-08-19. **HARAN MOVILIZACION PIDIENDO LA LIBERTAD DE EDUARDO LANZA.** Dieciocho días de haber sido capturado cumple hoy el secretario de la FEUH, a pesar de los esfuerzos de sus familiares y miembros de la comunidad universitaria. [Tiempo].
- 1982-08-30. **DESNUDO Y CON MUTILACION EN SUS DEDOS ENCUENTRAN CADAVER DE JOVEN ESTUDIANTE.** El cadáver presentaba además laceraciones en sus genitales. Fue identificado como el del joven religioso Samuel López Escoto, alumno del último año del ciclo de Ciencias Sociales de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán". Su cadáver fue descubierto el miércoles 25 en horas de la mañana en la poza llamada "El Canalito", en las cercanías de la Aldea "La Cañada", cerca de la colonia John F. Kennedy, donde residía. [El Heraldo].
- 1982-09-01. **LOS FAMILIARES DE FELIX MARTINEZ,** aseguran que fue detenido el 17 de agosto en la terminal de buses de la Kennedy, por dos hombres que lo introdujeron en un carro color blanco con vidrios ahumados. [El Heraldo].
- 1982-09-07. **DESAPARECE SECRETARIA DEL "SANAA".** La semana pasada desapareció sin dejar rastro alguno la joven Teresa de Jesús Sierra Alvarenga, Secretaria de la División de Transportes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA. [La Tribuna].
- 1982-09-08. **A UN AÑO DE SU MISTERIOSA DESAPARICION: CLAMAN POR RETORNO DE SU PADRE HIJOS DE JORGE**

ZAVALA EURAQUE. Los familiares del joven comerciante Jorge Israel Zavala Euraque lanzaron ayer un nuevo llamado a las organizaciones gubernamentales y humanitarias del país para que continúen investigando el paradero del joven desaparecido hace hoy un año. [La Tribuna].

1982-09-10. **PONEN EN CONOCIMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL ASESINATO DE ESTUDIANTE.** Diego Rafael Díaz Flores, hermano del joven Reynaldo Díaz Flores, envió una carta al Presidente del Congreso Nacional, aclarándole que su hermano no tenía vinculaciones con grupos guerrilleros y solicitando se investigue su muerte y los abusos que se cometen en perjuicio del pueblo hondureño. [Tiempo].

1982-09-10. **TEMEN POR SUS VIDAS: DENUNCIAN CAPTURA DE UN TRABAJADOR DE "INDUMIL".** La desaparición desde hace varios días de José Armando Turcios, dirigente estudiantil del INTAE y empleado de Industrias Militares (INDUMIL), al igual que Jesús Martínez Antúnez, fue denunciada ayer por sus familiares. Expresaron que el lunes pasado se entrevistaron con el Mayor Pinto jefe de INDUMIL y éste les dijo "que Turcios se encontraba en las celdas de la DNI y que Martínez Antúnez estaba libre y se había ido para Olancho". [Tiempo].

1982-09-11. **A EMPELLONES FUE SACADA DE SU CASA MADRE DESAPARECIDA.** Teresa de Jesús Sierra Alvarenga, de 26 años, tiene 11 días de haber desaparecido. Testigos oculares "vieron cómo Teresa de Jesús era sacada violentamente a empellones de la casa que ella habita, ubicada entre la 17 y 18 calles y 5 avenida del Barrio Villadela de Comayagüela. La DNI al llegar a investigar apresó a Nelson Iván Liconá, estudiante de Medicina de la UNAH, con quien la desaparecida hacía vida marital. Liconá fue liberado. [La Tribuna].

1982-09-11. **AUMENTA LISTA DE DESAPARECIDOS.** Hace más de tres semanas desapareció César Amílcar Peralta, de 23 años, trigüño, 1.66 m. de estatura y cabello crespo negro. Peralta fue visto la última vez en el Mercado Central de San Pedro Sula. Por otra parte, según el relato de Carlota Vargas Vásquez, madre de Domingo Eleuterio Rodríguez, supuestamente preso en una cárcel de Puerto Lempira, su hijo fue arrestado por Danilo Rico Núñez y "El Pandito", ambos agentes de la DNI de San Lorenzo, Valle. El hecho ocurrió el sábado 8 de agosto de 1981. [Tiempo].

- 1982-09-13. "QUE ME DEVUELVAN A MI HIJA, VIVA O MUERTA", CLAMA MADRE DE DESAPARECIDA, Teresa de Jesús Sierra de Alvarenga. [La Tribuna].
- 1983-09-13. JOVEN DESAPARECE DEL BARRIO MEDINA. Nelda Rodríguez de Mancías, denunció que su esposo José Daniel Mancías, de 24 años, desapareció misteriosamente del Barrio Medina Concepción hace 15 días. [Tiempo].
- 1982-09-13. A UN AÑO DE SU DESAPARECIMIENTO: FAMILIA DE MANFREDO VELASQUEZ TOCARA PUERTAS DE WASHINGTON. [La Tribuna].
- 1982-09-14. SECRETARIO DE LA UNCAH DESAPARECIO EL DOMINGO. Obdulio Fúnez Canales, fue apresado, enchachado y tirado en la paila de un vehículo conducido por dos individuos supuestamente policías. El hecho se produjo el domingo pasado a las 11:00 a.m., cuando Fúnez se trasladaba de la aldea La Fúnez hacia Monterrey, Choloma. [Tiempo].
- 1982-09-14. HA DESAPARECIDO OTRO ESTUDIANTE. Otro estudiante de educación superior de nombre José Ramón Ardón Santamaría fue reportado como desaparecido al Juzgado Primero de Letras de lo Criminal, los familiares manifiestan que desde la huelga magisterial no lo encuentran y no saben nada de él. [La Tribuna].
- 1982-09-16. PRESUNTAMENTE HABRIA SIDO CAPTURADO POR LA DNI. DENUNCIAN DESAPARICION DE JOVEN EMPLEADO DEL CMDC. La captura del joven Oscar Reinaldo Rosales Padilla, por agentes de la DNI, fue denunciada por sus familiares, quienes afirman que el joven fue capturado a las 10:00 a.m., del lunes 13, en la colonia Monseñor Fiallos de Comayagüela. El joven es casado, de 23 años, con tres hijos y trabaja en el Consejo Metropolitano del Distrito Central. La DNI niega su detención a pesar de que un amigo observó su captura. [El Herald].
- 1982-09-18. UN GRUPO DE 10 PERSONAS FUERTEMENTE ARMADA SE TOMO LAS INSTALACIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES, a las 06:30 p.m., del día 17, mientras se llevaba a cabo una Asamblea entre empresarios, dirigentes obreros, comerciantes y personeros del Gobierno Central. Entre los rehenes se encuentran varios Ministros, el Presidente del Banco Central, funcionarios del Gobierno y empresarios. Los secuestradores pidieron al Gobierno el nombramiento de una Comisión Negociadora. [El Herald].

- 1982-09-27. **DESPUES DE 183 HORAS DE HABERSE TOMADO LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES**, un Comando Guerrillero dejó en libertad los últimos 32 rehenes. El Comando salió hacia Panamá en un avión que ese gobierno facilitó al de Honduras. [El Heraldó].
- 1982-09-29. **DESAPARECE MISTERIOSAMENTE EX-JEFE DE LA MORGUE DEL D. C. Reynaldo Ramos García**, empleado de la morgue del Cementerio General ha desaparecido desde el sábado anterior. [El Heraldó].
- 1982-10-12. **TERRORISTA ABATIDO POR LA POLICIA FUE DENUNCIADO COMO "DESAPARECIDO"**. Efraín Javier Pérez López, uno de los tres terroristas que cayó abatido a tiros cuando la policía desbarató un macabro plan que culminó con el rescate de la jovencita Ruth Marie Canahuattí Larach, fue estudiante de ingeniería civil en el CURN. [La Prensa].
- 1982-10-25. **NO HAY PRESOS NI DESAPARECIDOS EN HONDURAS: ARITA P.** El Presidente de la Corte Suprema de Justicia calificó como "una opinión muy particular la acusación formulada por el Presidente del CODEH Ramón Custodio López, relativa a que ese Poder del Estado no tramita los recursos de Hábeas Corpus". [La Tribuna].
- 1982-10-25 **DENUNCIAN DESAPARICION DE OTRO CIUDADANO HONDUREÑO.**- El señor José Danilo Paz Aguilar se viene a sumar a la gran cantidad de desaparecidos que han denunciado ante las Naciones Unidas el doctor Ramón Custodio; éste fue secuestrado por elementos del II Batallón de Choluteca. [Tiempo].
- 1982-10-27 **PADRE DEL INGENIERO ESPINAL OLIVA: EL UNICO DELITO DE MI HIJO ES HABERSE GRADUADO EN LA LUMUMBA.**- San Pedro Sula.- El ciudadano Ignacio Espinal Santos, padre del Ingeniero Agrónomo Andrónico Espinal Oliva, se presentó ayer a la redacción para hacer un llamado al Presidente de la República y al General Gustavo Alvarez Martínez, respectivamente, al efecto que ordenaran la investigación para descubrir el paradero de su hijo. Refiere que el único delito de su hijo es haberse graduado en la Lumumba. [Tiempo].
- 1982-11-04. **EL INGENIERO ANDRONICO ESPINAL OLIVA, SECUESTRA DO UNOS 20 DIAS ATRAS** en el Centro de Tegucigalpa, fue liberado en el kilómetro 17 de la carretera que de Tela conduce a La Ceiba. [El Heraldó].

- 1982-11-16. LOS FAMILIARES DE ANGEL MANFREDO VELASQUEZ, desaparecido el pasado 12 de septiembre, han presentado un escrito ante las autoridades pidiendo nuevas investigaciones para determinar su paradero. [El Heraldó].
- 1982-11-17. EL EMBAJADOR DE MEXICO EN HONDURAS, SEÑOR PLUTARCO ALBARAN, solicitó ayer a la Cancillería, un salvoconducto para varios hondureños que desde hace algún tiempo se encuentran asilados en esa representación diplomática. [El Heraldó].
- 1982-12-27. OSCAR REYES BACA Y SU ESPOSA FUERON DEJADOS EN LIBERTAD EL 22 DE DICIEMBRE ANTERIOR al revocarse el Auto de Prisión que el pasado mes de julio les envió a la cárcel por el delito de sedición contra el Estado. Este cargo les fue imputado por las autoridades policiales al asociarles con un grupo subversivo que ocupaba una residencia contigua a la de ellos y que, según la Policía, tenía nexos con los Reyes Baca. [El Heraldó].

1983

- 1983-01-07 DESAPARECIDO Y VICTIMADO POR AGENTES DE LA DNI. Dos supuestos agentes de la DNI de San Pedro Sula, fueron sindicados como los responsables de haber dado muerte al zapatero Celestino Medina Rivera en la Colonia Rivera Hernández. Indicó su esposa que por las noticias leídas en los periódicos y por las investigaciones realizadas por su parte, se ha establecido la relación entre la muerte de su esposo y el desaparecimiento de Héctor Hernández, Ex-Presidente del Sindicato de Trabajadores de la "Bemis Handal", a quien Celestino Hernández le daba zapatos para que los vendiera. [La Tribuna].
- 1983-01-10. JOVENES COSTARRICENSES DESAPARECEN EN CAPITAL. Dos jóvenes costarricenses, Gisel León Navarro y Alejandrina Sánchez de 26 y 23 años respectivamente, que se encontraban en Honduras trabajando para el empresario capitalino, Ubaldo García, desaparecieron misteriosamente la noche del jueves 23 de diciembre del año pasado. [Tiempo].
- 1983-02-01. FAMILIARES DE DESAPARECIDOS URGEN CREACION DE COMISION INVESTIGADORA. Dirigentes del COFADEH trataron ayer infructuosamente de reunirse con el Ministro de Gobernación Oscar Mejía Arellano para solicitarle agilice la integración de la Comisión de Investigación sobre Violaciones a los Derechos Humanos. [Tiempo]
- 1983-03-24. DESAPARECIDO HACE TRES SEMANAS. San Pedro Sula. El Perito Mercantil Marco Antonio Bueso, de 20 años, desapareció desde hace tres semanas según informaron sus familiares. [La Prensa].

- 1983-03-26. **SALIO A COMPRAR LA CHICA Y NO SE LE HA VUELTO A VER.** San Pedro Sula. José Gonzalo Flores, conocido como "Chino Flores" de 48 años de edad, de origen salvadoreño, desapareció el día 13 de marzo a las 9:00 de la mañana de su casa de habitación, cuando salió a comprar unos vigésimos de Lotería Menor. En las oficinas policiales aseguraron que no había sido detenido; sin embargo, su esposa María Bustillo de Flores, interpuso un recurso de Exhibición Personal. [El Heraldo]
- 1983-03-28. **POR DESAPARECIDA DAN A JOVEN UNIVERSITARIA.** Inés Consuelo Murillo Schwaderer, estudiante de la Universidad Autónoma de México, llegó al país y se entrevistó con sus padres y poco después desapareció. Se interpuso un recurso de Exhibición Personal ante las autoridades de investigación y la policía dijo no saber nada sobre la muchacha; pero se estableció que podría estar detenida en una cárcel de Choloma, Cortés o en la colonia Satélite de Tegucigalpa, además de que desapareció junto con un zapatero de nacionalidad salvadoreña, conocido como el "Chino Flores". [Tribuna]
- 1983-02-29. **"PRUEBAS DE QUE HAY PRESOS POLITICOS PIDE JEFE DE LA DNI A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS"**. El Mayor Juan Blas Salazar, aseguró que en las bartolinas de la DNI no existe ningún subversivo preso y si algunas personas vinculadas con la subversión han desaparecido, a lo mejor están en Nicaragua u otro país comunista, agregó. Expresó que la Comisión de Derechos Humanos, al afirmar que 60 personas son mantenidas en las cárceles de la DNI por cuestiones de tipo político e ideológico, pues esta gente grita siempre que un terrorista es abatido, pero no dicen nada y guardan silencio cuando un policía cae muerto. Retó a la Comisión de Derechos Humanos de Honduras a que presente las pruebas. [Tribuna].
- 1983-03-30. **DESAPARECE HERMANO DE CONOCIDA DEPORTISTA.** Julio Alberto Flores Sosa, salió de su casa de habitación el pasado 26 de febrero, no teniéndose noticias de su paradero por lo que su familia lo ha dado como desaparecido. El desaparecido es hermano de la basketbolista Gladys "La China" Flores. [La Tribuna]
- 1983-04-04. **ELEMENTOS PARAMILITARES DETUVIERON A MI HIJA.** El Abogado César Augusto Murillo Selva, declaró que elementos paramilitares que gozan de autonomía represiva aprobada por la alta cúpula militar y al margen de la institución castrense detuvieron a su hija, por lo que acudió al Jefe de la Dirección

Nacional de Investigaciones, Mayor Juan Blas Salazar; asimismo, la captura de su hija es de conocimiento del Presidente de la República y de los jerarcas de la Iglesia Católica, Héctor Enrique Santos y Oscar Andrés Rodríguez, así como el Jefe de las FFAA General Gustavo Alvarez Martínez. [Tiempo].

- 1983-04-06. EL ESTUDIANTE SANTOS ALBERTO PANTOJA, DESAPARECIO desde hace dos semanas al salir de su casa de la Colonia Kennedy. [Tiempo]
- 1983-04-06. HONDURAS ESTA PREPARADA PARA DERROTAR AL ENEMIGO. Naco, Cortes. El Teniente Coronel Román Tábora Bográn, Comandante del Tercer Batallón de Infantería con sede en Naco, Cortés, consideró que Honduras no sólo está preparada para cualquier ataque de las fuerzas sandinistas nicaragüenses, en caso de que éstas intentaran invadir el territorio nacional. Respecto al ametrallamiento de los cuatro sindicalistas el martes anterior en el sector de Guanchías y en el que se responsabiliza a dos supuestos militares, dijo que las FFAA son las más interesadas en que se esclarezca el caso, que no hay persecución contra políticos, que no existe un escuadrón paramilitar y acusó a los subversivos de parapetarse en los Derechos Humanos para denigrar los cuerpos policiales hondureños. [Tribuna]
- 1983-04-09. SUAZO PROMETE INVESTIGAR SITUACION DE DESAPARECIDOS. Tegucigalpa, El Presidente de la República Roberto Suazo Córdova se comprometió ante comisión norteamericana integrada por: Bob Torricelli, Berkley Bedell, Gino Llofredo, Robert White y Nancy Rubin, a investigar personalmente el paradero de las personas desaparecidas y el asesinato de dirigentes sindicales en la zona norte en los últimos dos años. [Tribuna].
- 1983-04-11. SI EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LO ORDENA... FUSEP HARA INVESTIGACION SOBRE LOS PRESUNTOS DESAPARECIDOS. San Pedro Sula, El Comandante General de la Fuerza de Seguridad Pública, Coronel Daniel Balí Castillo, manifestó estar dispuesto abrir las celdas policiales de todo el país, para que los congresistas norteamericanos o cualquier comisión pueda inspeccionarlas y constatar que en Honduras no existen presos políticos, ni están allí ciudadanos que se reportan como desaparecidos. [El Heraldó]
- 1983-04-24. DESAPARECE EMPLEADO DEL HOSPITAL ESCUELA. Tegucigalpa. Víctor Manuel Torres López desapareció de su casa de habitación del Barrio Los Profesores desde el miércoles

- 13 de abril, de donde salió para visitar a su madre, era miembro del Sindicato del Hospital; su búsqueda en la policía y las unidades militares ha resultado infructuosa. [La Tribuna]
- 1983-05-03 **MAYOR SALAZAR. DESAPARICION DE PERSONAS ES PRODUCTO DE LA CONVULSION.** No hay ninguna denuncia que pudiera haber motivado a los cuerpos de seguridad para realizar el arresto del Licenciado Efraín Duarte y el estudiante de Ingeniería Marco Antonio Flores Barahona dijo Juan Blas Salazar. Agregó que la desaparición de personas que se han registrado en los últimos días es producto de la situación convulsiva por la que atraviesa la región centroamericana, donde las mismas organizaciones de izquierda están liquidando a sus disidentes. [La Tribuna]
- 1983-05-06. **CUSTODIO DECLARA ANTE EL JUZGADO.** Tegucigalpa. El Doctor Ramón Custodio Presidente del CODEH, compareció ayer al Juzgado Primero de Letras de lo Criminal de Tegucigalpa, atendiendo el citatorio que le hiciera el titular del despacho, Abogado Wilfredo Madrid. Su comparecencia tenía como fin primordial dar su testimonio sobre el desaparecimiento del catedrático universitario Efraín Duarte Salgado y del estudiante Marco Antonio Flores, en torno al secuestro perpetrado en perjuicio de ambos el pasado domingo 1 de mayo en diferentes lugares del país. [Tiempo].
- 1983-05-06 **COLPROSUMAH CULPA A SUAZO Y A ALVAREZ M. DE DESAPARICIONES DE DUARTE SALGADO Y FLORES.** [Tiempo]
- 1983-05-09. **DESAPARECIDOS RESPONDEN A UN PLAN DE IZQUIERDA PARA ASALTAR EL PODER.** El alto jefe militar dijo que no se puede negar la existencia de algunos desaparecidos "pero las Fuerzas Armadas no tienen nada que ver en eso". Aseguró Daniel Balí Castillo que los "desaparecidos son parte de una estrategia comunista para llegar al poder". [El Heraldo]
- 1983-05-17. **INSISTE CUSTODIO: HAY 45 DESAPARECIDOS.** San Pedro Sula, En declaraciones para una emisora del país el Presidente del CODEH, Ramón Custodio dijo que carecen de seriedad las declaraciones de altos oficiales del ejército sobre los desaparecidos, asegura que hay en Honduras 45 desaparecidos políticos y que no existen pruebas de que se están ejercitando militarmente en el exterior, como lo afirma el Coronel Daniel Balí Castillo. [Tiempo].

- 1983-06-01 INES MURILLO ESTABA EN DNI, LA ACUSAN DE TERRORISTA. Inés Consuelo Murillo, desaparecida el 13 de marzo del presente año en Choloma, fue presentada ayer 31 de mayo con nombre diferente por la DNI, después de casi 80 días de permanecer detenida junto al ciudadano salvadoreño José Gonzalo Flores Trejo que fue capturado con ella. Ambos fueron acusados de tenencia ilegal de armas, de pertenecer al grupo guerrillero "Lorenzo Zelaya" y de otros delitos contra la seguridad del Estado. Murillo fue presentada por la policía capitalina con el nombre de María Odilia Dubón Medrano, hija según la DNI de Marco Tulio Dubón y Zoila de Medrano nacida en la ciudad de Antigua, Ocotepeque en 1960. Indica la DNI a través de un informe oficial que dicha militante guerrillera fue reclutada por las FPR "Lorenzo Zelaya" en octubre de 1980 en los predios de la UNAH, por el ya aparecido y supuestamente ex-comandante Licenciado en Economía, Efraín Duarte Salgado. [Tiempo]
- 1983-06-02 INES MURILLO: NO ESTUVE EN "DNI" SINO EN CASAS CLANDESTINAS. La presunta militante de las Fuerzas Populares Revolucionarias [FPR], agregó que jamás, después de haber sido capturada, "pude establecer el lugar exacto en el que estuve detenida, pero sí aseguro que no estuve en la DNI". [Tiempo]
- 1983-06-11 CARPINTERO NICARAGUENSE DESAPARECE EN EL PARAISO. Desde el 26 de mayo del presente año, el carpintero nicaragüense Jorge Cárcamo González desapareció cuando realizaba cobranzas de la fábrica de puros de Orlando Padrón, en la ciudad de Danlí, denunció su esposa Esperanza Mejía, luego de no tener noticias sobre su paradero. [La Tribuna]
- 1983-06-18 COMISION ONU INVESTIGA LAS DESAPARICIONES EN HONDURAS. [Tiempo].
- 1983-06-21 DESAPARECE ESTUDIANTE EN LA CAPITAL. Tegucigalpa. La joven Elsa Landa Dubón de 20 años de edad, desapareció el viernes de la semana anterior de su casa de habitación. Ha sido buscada infructuosamente en los cuerpos de seguridad policial y diferentes postas policiales, al igual que en centros asistenciales. [La Tribuna].
- 1983-07-12 DNI HIZO DESAPARECER A SU MARIDO, AFIRMA SEÑORA. La señora Ricarda Flores Gómez denunció que hace 16 días la D.N.I. hizo desaparecer a su marido Daniel Elvir Alvarez (41), de oficio motorista, quien fue arrestado en Choloma,

Cortés, trasladándolo a la D.N.I. de San Pedro Sula, donde niegan tenerlo. [Tiempo]

- 1983-07-16 **DENUNCIAN DESAPARICION DE OTRAS DOS PERSONAS.** El Doctor Custodio denunció la desaparición de Mariano González (40) detenido en el Aguacate, San José de La Paz, el 16 de junio pasado en presencia de su esposa Gregoria Hernández, por el soldado de nombre Natividad González del Décimo Batallón, en Marcala y dos civiles que se identificaron como agentes de la D.N.I. El detenido era celebrador de la palabra. El otro es Santos Tulio Durón de 22 años motorista; desapareció desde el 3 de julio cuando salió de su casa en el Barrio Miramesí, salida vieja de Tegucigalpa a Olancho. Pudo informar a sus familiares que estaba en las celdas de la D.N.I. de Tegucigalpa. [Tiempo]
- 1983-07-23 **ORGANIZACION LATINOAMERICANA INTERCEDERA POR DESAPARECIDOS.** El Secretario de la Federación Latinoamericana de Familiares de Desaparecidos y Detenidos intercederá ante las autoridades civiles y militares para conocer el paradero de más de 40 hondureños, supuestamente capturados por la policía. [Tiempo].
- 1983-07-28 **SU HIJO DESAPARECIO HACE MAS DE UN AÑO.** San Pedro Sula. La señora Victoria Castro Martínez (72), solicita a las autoridades policiales y a la ciudadanía que le informen sobre el paradero de su hijo Oscar Pedro Pavón Castro, que desapareció misteriosamente hace más de año y medio. [Tiempo].
- 1983-08-06 **CORTE SE NIEGA A EJECUTAR LOS HABEAS CORPUS:** COFADEH denunció que la Corte Suprema de Justicia cerró sus puertas a un grupo de familiares de desaparecidos que, en forma pacífica, acudieron a investigar sobre el recurso de exhibición personal. [Tiempo]
- 1983-08-09 **DESAPARECE DECANO DE MEDICINA.** Tegucigalpa. La desaparición misteriosa de Raúl Felipe Cáliz, Decano de la Facultad de Medicina de la UNAH, fue denunciada por los estudiantes. Consideran que fue detenido ilegalmente. [La Tribuna]
- 1983-08-25 **MADRE PIDE INFORMACION SOBRE HIJO DESAPARECIDO.** San Pedro Sula. Juan Rodríguez de 24 años de edad, motorista, desapareció de su hogar desde el 18 de agosto y desde entonces su madre Blanca Nieves Paredes, no tiene información sobre su paradero. [Tiempo].

- 1983-08-30 **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS SON HECHOS AISLADOS: PAZ BARNICA.** El Doctor Edgardo Paz Barnica, canciller de la República, coincidió ayer con el Embajador John Dimitri Negroponte, en que en Honduras se violan los derechos humanos. Negroponte dijo en un artículo publicado en "Los Angeles Times" que "si existe alguna mancha en la actual política de Honduras, se encuentra en los derechos humanos. Ha habido algunos arrestos arbitrarios y acusaciones dignas de crédito de algunas desapariciones de personas". En una reacción sobre ese comentario Paz Barnica dijo "en cuanto a las violaciones de los derechos humanos cuando se han presentado denuncias ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, de inmediato las hemos presentado a las autoridades competentes para su investigación". [Tiempo].
- 1983-09-02 **PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA: ¡NO HAY DESAPARECIDOS!** Los Hábeas Corpus se atienden y tramitan sin ninguna dificultad, porque es un derecho constitucional, aseguró también que no existe represión judicial, que de un total de 40 a 50 Hábeas Corpus que se presentan diariamente, se resuelven el 90 o 95 por ciento. Estimó que el hecho de que se presenten tantos Hábeas Corpus al día, no significa que la autoridad esté abusando. [Tiempo].
- 1983-09-07 **EXTRAÑA DESAPARICION DE ALEMAN PREOCUPA A CONSULADO DE SU PAIS.** Eckhardt Kay Keems, es el nombre del alemán desaparecido el 28 de agosto, luego de arribar con procedencia de su país en compañía de su esposa Blanca Rosa de Keems, según lo informó la Cónsul de Alemania en esta ciudad Ruth de Berklin. [La Prensa]
- 1983-09-30 **DENUNCIAN DESAPARICION DE DOS PERSONAS.** Ramón Adonay Bustillo, de 21 años, estudiante de Administración de Empresas del CURN desapareció el pasado 9 de septiembre cuando salió a las 2 de la tarde de su casa rumbo a la Universidad donde no llegó según maestros y alumnos. Los familiares de Bustillo se han presentado varias veces a la DNI donde niegan haberlo detenido. Por otra parte de ha denunciado la desaparición de Pablo Roberto Munguía, después que se presentara a las oficinas de la DNI a ver el resultado de una denuncia que había interpuesto. Algunas personas aseguraron haberlo visto amarrado en las celdas de la FUSEP de Choloma, Cortés, pero los encargados de la misma niegan tenerlo en su poder. En las oficinas de la DNI han recibido la misma respuesta. Munguía, según sus

- familiares, había sido detenido hace dos años por supuesta participación en actos subversivos. [La Tribuna]
- 1983-10-08 CAMILLERO Y ENFERMERO DEL HOSPITAL ESCUELA DESAPARECEN DE TEGUCIGALPA. José Melanio Valle y Mario Mejía, camillero y auxiliar de enfermería del Hospital Escuela, respectivamente, desaparecieron misteriosamente el sábado anterior cuando se dirigían supuestamente en misión hacia Danlí, El Paraíso. [La Tribuna]
- 1983-10-13 PIDEN LIBERTAD DE JOVEN DESAPARECIDO. Familiares de Carlos Horacio Barahona Cárcamo, desaparecido el 5 de octubre en esta capital, lanzaron ayer un patético llamado a las autoridades hondureñas para lograr su libertad. [La Tribuna]
- 1983-10-28 EN TEGUCIGALPA. ¡DESAPARECEN 2 PARAMEDICOS!. Dos empleados del Hospital Escuela, presuntamente secuestrados por el FDN, el pasado 1 de octubre en la ciudad de Danlí, habrían sido llevados para trabajar como paramédicos en diferentes puntos del territorio de Nicaragua. [Tiempo].
- 1983-11-05 DENUNCIA COFADEH: EN LAS CARCELES CLANDESTINAS SE TORTURA A NUESTROS PARIENTES. Tegucigalpa. La existencia de cárceles clandestinas de los organismos de seguridad del Estado fue denunciada ayer por COFADEH, al mismo tiempo que aseguran que a los recursos de exhibición personal se les está dando un trámite muy largo y que presentaron el día 6 de julio, 18 Hábeas Corpus en favor de 18 desaparecidos y hasta la fecha no ha sido resuelto ninguno. [Tiempo].
- 1983-11-14 DENUNCIA BUESO PEÑALBA. JEFES MILITARES NO CONTESTAN A NOTAS DE COMISION DE GARANTIAS. El jefe de la bancada Liberal y Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales del Congreso Nacional, reveló que no han recibido respuesta de las autoridades militares a una carta enviada, donde se indagada sobre la suerte de varias personas desaparecidas y presuntamente en manos de la policía. [Tiempo]
- 1983-11-15 POR "ORDEN SUPERIOR": MIGRACION DETIENE A REPORTEROS DE "TIEMPO". Tegucigalpa. Dos periodistas, Pedro Beltrán y Jorge Magín, de Diario Tiempo fueron detenidos ayer por agentes de la Dirección Nacional de Política Migratoria y sus documentos confiscados, cuando preguntaban ayer por el desaparecimiento de seis personas capturadas por esa Institución en el Aeropuerto Toncontín. [Tiempo].
- 1983-11-16 CAMPO PAGADO. ¿DONDE TIENE LOS DESAPARECIDOS MAYOR BLAS SALAZAR? Interrogante planteada por

- el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras en relación a las 34 personas desaparecidas. [La Tribuna]
- 1983-11-18 **PARA ENCONTRARSE CON SUS DEUDOS. A CUBA, NICARAGUA O RUSIA DEBERAN VIAJAR FAMILIARES DE DESAPARECIDOS.** Tegucigalpa. Manifestó el Director Nacional de Investigaciones, Mayor Juan Blas Salazar: "No descansaremos en combatir a los subversivos nacionales y extranjeros y a la respuesta que puedo dar a la petición de los familiares de los desaparecidos, es que los busquen en Cuba, Nicaragua, o Rusia". [La Prensa].
- 1983-12-17 **OTRO DESAPARECIDO EN SAN PEDRO SULA.** La señora Iris de Canales denuncia que su esposo Juan Bautista Canales fue secuestrado por tres individuos armados y luego introducido en un Toyota panel azul con placas 3195. El detenido es propietario del taller "Servi Electric Villeda" las autoridades niegan tenerlo. [Tiempo]
- 1983-12-21 **BOMBARDERO DE LA PRENSA EN MANOS DE LA FUSEP.** José Fresch, desaparecido hace un año, fue visto por sus amigos en la Comandancia de la Fuerza de Seguridad Pública en Tegucigalpa. [La Prensa].

1984

- 1984-01-06 "DNI" LIBERO ANOCHE A PRESIDENTA DE COFADEH. La presidenta del COFADEH, Lic. Zenaida Velásquez fue detenida durante 8 horas por agentes de la DNI cuando intentaba entrevistarse con el Premio Nóbel Adolfo Pérez Esquivel, en el Hotel Honduras Maya de Tegucigalpa. La licenciada Velásquez fue liberada en horas de la noche. [Tiempo].
- 1984-01-16 FAMILIARES DE DESAPARECIDOS PROCESARAN AL MAYOR SALAZAR. Esto lo informó Zenaida Velásquez del COFADEH. [La Tribuna].
- 1988-02-04 DENUNCIA COFADEH: SUAZO NO REALIZO INVESTIGACIONES SOBRE DESAPARECIDOS, QUE PROMETIO A SENADORES. [Tiempo].
- 1984-02-10 INFORMACION SOBRE HIJO Y YERNO PIDE A LA POLICIA. Desde hace unos tres meses se encuentran desaparecidos el mecánico César Augusto Mejía y Roberto Morazán, quienes viajaron a Guatemala a comprar mercadería. La denuncia la presentó la señora Josefa Santos, madre de César Augusto y suegra de Roberto. [La Tribuna].
- 1984-02-15 DESAPARECIDO. Santos Emilio Alvarenga, de 24 años, se encuentra desaparecido desde las dos de la tarde del pasado sábado, siendo visto por última vez en el Barrio Guanacaste de Tegucigalpa. La denuncia la presentó su hermana Leonarda Flores Alvarenga. [El Herald].
- 1984-02-25 DENUNCIAN QUE DESAPARECIO DESDE EL SABADO ANTERIOR. Marco Antonio Flores Fonseca, de oficio sastre, ha desaparecido desde el sábado anterior cuando salió de su casa en la colonia Policarpo Paz García de Tegucigalpa. [Tiempo].
- 1984-03-02 MATAN A JOVEN; AMIGO DE LA NICARAGÜENSE ASESINADA. Edwin Reinieri Castro, de 17 años, hondureño

compañero de labores y que compartía una habitación con la joven nicaragüense María Luisa Ruíz Montalvo, que fue encontrada muerta, el 22 de febrero, en el lugar que ocupaba el Aserradero Lamas y Lamas, en la colonia Santa Bárbara de Tegucigalpa, fue hallado muerto de un balazo en la cabeza en la carretera que conduce a Olancho, a la altura del lugar conocido como Palo Blanco. Edwin había desaparecido desde el jueves, cuando salió de su habitación con destino a la DNI en compañía de Dolores Geraldina García, a indagar por el paradero de María Luisa. Dolores Geraldina ha desaparecido desde ese día y su madre Dolores Zelaya está detenida en la DNI hasta donde llegó a preguntar por su hija; la señora Zelaya fue detenida en su casa a las pocas horas de haber regresado de esa dependencia policial. [Tiempo].

1984-03-19 SEGUN DENUNCIAN FAMILIARES DEL DESAPARECIDO. AGENTES DE LA FUSEP TORTURAN Y MATAN A EMPLEADO DE CORFINO. René Barralaga, de 34 años y motorista de equipo pesado de la Corporación Forestal Industrial de Olancho (CORFINO), fue brutalmente asesinado por elementos de la FUSEP, el cuatro de marzo a las seis de la tarde en San Esteban, Olancho. [El Heraldo].

1984-03-20 PINEL: DNI NO TIENE NADA QUE VER. El Licenciado en Economía Gustavo Adolfo Morales fue secuestrado a las 9:20 a.m. el domingo 18/3/84 por seis hombres fuertemente armados en la ciudad de Tegucigalpa. La DNI niega que tenga que ver en el asunto. El vehículo del Lic. Morales se encuentra en ese cuerpo policial ya que " fue traído por agentes de la Institución al percatarse de lo sucedido", expresó el Oficial Guillermo Pinel. La esposa del desaparecido interpuso Recurso de Exhibición Personal en los diferentes órganos de seguridad: G-2, FUSEP y DNI. El Lic. Morales se desempeñaba como sub-Director del PANI. [Tiempo]

1984-03-21 PRESENTAN EXHIBICION PERSONAL A FAVOR DE PRESIDENTE DE LA STENEE. La Junta Directiva del STENEE, presentó ante la Corte Suprema de Justicia un recurso de Hábeas Corpus a favor de su Presidente Rolando Vindel González, quien desapareció el domingo 18/3/84 según los directivos de esta organización sindical, Vindel fue desaparecido por agentes de la DNI, cuando se dirigía a la Sede del Sindicato. [Tiempo]

- 1984-03-21 PIDEN A SUAZO Y ALVAREZ LIBERTAD DE G. MORALES. Diferentes organizaciones populares se han pronunciado públicamente para que el sub-director del PANI, Gustavo Adolfo Morales Fúnez sea puesto en libertad. [La Tribuna].
- 1984-03-23 MAS DE 500 EMPLEADOS DE LA ENEE METIDOS EN CHIRONA. Fueron detenidos por efectivos cobras de la FUSEP y del Primer Batallón de Infantería y llevados a la DNI en Tegucigalpa. Los detenidos el miércoles pasado fueron liberados la tarde de ese mismo día. Ahora participan en el paro de labores que el sindicato decretó de 7:00 a.m. a 12:00 m. en protesta por la desaparición de su Presidente. [Tiempo]
- 1984-03-24 SUAZO Y PAZ BARNICA PLATICAN SOBRE DESAPARICION DE MORALES Y VINDEL. Paz Barnica negó tajantemente que el gobierno tenga participación en la desaparición de estas dos personas. [Tiempo].
- 1984-03-27 MAS DE 100 DESAPARECIDOS LE RECLAMA CUSTODIO AL GOBIERNO. [La Tribuna].
- 1984-03-27 DOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS COLOCADOS EN LA SEDE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y al costado oriental de la Escuela de Aplicación para Oficiales, explotaron el día 26/3/84 en horas de la mañana; como consecuencia murió el vigilante de la Corte Suprema de Justicia. El atentado fue reivindicado por el "Movimiento Popular de Liberación Cinchonero" en protesta por la desaparición del Presidente del STENEE, Rolando Vindel y la detención de varios de sus miembros. En San Pedro Sula también explotaron tres bombas en el Consulado Salvadoreño, en la Segunda y Tercera Estación de la FUSEP. [Tiempo]
- 1984-03-29 EN HONDURAS SE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS: M. ARITA P. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia Abogado Carlos Manuel Arita Palomo, dijo ayer que no entiende el problema de los desaparecidos, "hasta el momento no se ha hecho aquí un estudio a fondo sobre esa situación". [Tiempo].
- 1984-04-06 QUE NO LOS DEJEN SALIR, PIDE: MADRE DE DESAPARECIDO PROCESA A VARIOS OFICIALES DE FFAA. El Juzgado de Letras Primero de lo Criminal de Francisco Morazán, recibió ayer una acusación formal contra Gustavo Alvarez Martínez, Juan López Grijalba, Juan Blas Salazar, Alexander Hernández y Marcos Hernández, en relación con la desaparición de Eduardo Lanza Becerra, Manfredo Velásquez, Jorge Zavala

Euraque y Rolando Vindel; así como de la muerte de Omar Vásquez Amaya, Reynaldo Díaz, Rafael Antonio Pacheco y Roberto Fino. [Tiempo].

- 1984-04-06 EL ESTUDIANTE SANTOS ALBERTO PANTOJA, DESAPARECIO DESDE HACE DOS SEMANAS al salir de su casa en la Colonia Kennedy. [Tiempo]
- 1984-04-07 EX JEFE TAMBIEN ENFRENTARA DEMANDA JUDICIAL POR GANADERO DESAPARECIDO. El General Alvarez Martínez será demandado ante los Tribunales de San Pedro Sula por el desaparecimiento de José Eduardo Frech, según informó Alfredo Flores cuñado de éste. [La Tribuna].
- 1984-04-10 SEGUN LE INFORMARON A MADRE DE EDUARDO LANZA: EN SOTANO DEL PRIMER BATALLON PODRIAN ESTAR 14 DESAPARECIDOS. La señora Lanza dijo que el domingo se presentó a su casa un Capitán del Primer Batallón de Infantería, quien le informó que su hijo y 14 jóvenes más se encuentran prisioneros en un sótano del Primer Batallón de Infantería de Tegucigalpa. [La Tribuna].
- 1984-04-10 ASEGURA EL GENERAL WALTER LOPEZ: FF.AA. INVESTIGARA DESAPARECIDOS. [La Tribuna].
- 1984-04-12 TRES OFICIALES DE LAS FF.AA. SERAN LLEVADOS A LOS TRIBUNALES. JEFE DEL DNI ACUSADO DE SECUESTRAR Y TORTURAR A GANADERO DESAPARECIDO. Por el secuestro de José Frech Gutiérrez el 20 de diciembre de 1982 en la Colonia López Arellano de Choloma Cortés, han sido acusados el Capitán Rafael Canales Núñez, ex director de la DNI de San Pedro Sula y de la Policía Regional de Tránsito; el Teniente Marco Tulio Regalado y el sub teniente José Palma, éste último actualmente Jefe de la DNI en La Ceiba, Atlántida. [El Herald].
- 1984-04-13 CORTE SUPREMA NO HA NOMBRADO A JUEZ PARA EJECUTAR RECURSO A FAVOR DE DESAPARECIDOS. En relación al recurso de Hábeas Corpus presentado el nueve de los corrientes por la señora Gertrudis Lanza, la Corte aún no nombra Juez ejecutor. [Tiempo].
- 1984-04-13 AMPARADA EN PERIODICOS. MADRE DE LANZA PRESENTA PRUEBAS CONTRA OFICIALES. La señora Gertrudis Lanza, presentó como pruebas de su acusación varios recortes de periódicos "creo que son valederas, porque traer el cadáver de uno de los desaparecidos no puedo", "también tenemos dos testigos que fueron detenidos y torturados por la policía; ellos

- son Miguel Angel Ortíz y Víctor Inocencio Peralta, quienes están dispuestos a comprobar los vejámenes a que fueron sometidos por los cuerpos de seguridad de este país. [La Tribuna].
- 1984-04-16 JOVEN DESAPARECE HACE TRES MESES. Ana Silvia Maldonado, de 16 años de edad, desapareció; la última vez fue vista en la casa de su abuela Jesús Gutiérrez, en el Municipio de Naco Cortés. [La Prensa].
- 1984-04-16 COMUNICADO DE PRENSA. LIBERTAD PARA 112 DESAPARECIDOS. El Grupo de Desapariciones Forzosas o Involuntarias de las Naciones Unidas, considera a una persona desaparecida, hasta después de seis meses de la supuesta o confirmada fecha de desaparición. El CODEH considera desaparecida toda persona que habiendo sido capturada sin orden judicial, con violencia o no, los cuerpos de seguridad niegan haberla capturado. [Tiempo]
- 1984-04-18 INTEGRAN UN FRENTE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Tegucigalpa. Un frente para la defensa de los derechos humanos constituyeron ayer organizaciones sindicales, campesinas, magisteriales y estudiantiles, la que tendrá el objeto prioritario de "exigir la libertad de los 112 desaparecidos políticos, el desmantelamiento de cárceles clandestinas y el cese a la represión por parte de los cuerpos de seguridad del Estado". [Tiempo]
- 1984-04-18 FAMILIARES DE DERAS BUSCAN PRUEBAS CONTRA PARAMILITARES. Bandas "paramilitares" fueron responsabilizadas de la muerte de Herminio Deras, dirigente del Partido Comunista de Honduras que fue victimado el año pasado en San Pedro Sula. Herminio Deras murió balaceado en las cercanías de la cuarta estación de la FUSEP en el barrio Barandillas, atacado por agentes especiales de investigación según sus familiares. [Tiempo]
- 1984-04-23 IGLESIA PIDE TERMINAR CON DESAPARICIONES EN EL PAIS. La jerarquía católica de Tegucigalpa, en un comunicado difundido el pasado viernes santo lanzó un llamado a los responsables de las desapariciones de personas en el país a culminar de una vez por todas con esa conducta "que provoca inquietud y descontento generalizado". [La Tribuna]
- 1984-04-30 DE MISTERIOSA CALIFICAN DESAPARICION DE ESTUDIANTE. Un estudiante de secundaria del Instituto Mixto Hibueras de Comayagüela, de nombre Víctor Abel Murillo de

- 14 años, Presidente de su curso, desapareció misteriosamente cuando se dirigía del colegio a su casa. [La Prensa]
- 1984-05-01 **EL DOMINGO LES IMPIDIERON EL ACCESO: MADRE DE GUSTAVO MORALES APELA ANTE SUAZO CORDOVA.** Los familiares del Licenciado Gustavo Adolfo Morales conjuntamente con el Comité de Familiares de Desaparecidos en Honduras, ante la imposibilidad de llegar a La Paz para entregarle una carta al Presidente Suazo Córdova, hicieron público el contenido de la misma. [La Tribuna]
- 1984-05-03 **PARA INICIAR INVESTIGACIONES: "FF.AA." SE REUNE CON FAMILIARES DE DESAPARECIDOS.** [La Tribuna]
- 1984-05-03 **EN MEDIO DE MUTUAS RECRIMINACIONES: SURGE CONFLICTO INTERNO EN EL SENO DEL COFADEH.** Un conflicto interno surgió ayer en el COFADEH después de la reunión sostenida por los dirigentes de ese organismo con el Auditor Interno de las FF.AA. Coronel Manuel Enrique Suárez Benavides. La reunión había sido programada para las dos de la tarde en la sede del Estado Mayor. [Tiempo]
- 1984-05-03 **EN "PABELLON DE OLVIDADOS" TIENE FUERZAS ARMADAS A DESAPARECIDOS.** La presunta celda se encuentra ubicada en el Primer Batallón de Infantería, ubicado en Las Tapias y en una sección especial conocida como el Pabellón de los Olvidados, han permanecido o permanecen recluidas las personas a quienes se les ha tenido como desaparecidos según el Presidente de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. El dirigente político y presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Carlos Roberto Reina, señaló que tal información la brinda en calidad de saludo a los trabajadores del país, que el martes anterior celebraron el día y a las madres hondureñas en vísperas de su fecha. [El Heraldo]
- 1984-05-09 **FF.AA. QUIEREN PRONTA SOLUCION AL PROBLEMA DE LOS DESAPARECIDOS.** El Jefe del Estado Mayor Conjunto de Las Fuerzas Armadas, Coronel Efraín González Muñoz, reafirmó ayer que la nueva cúpula militar está sumamente interesada en resolver el problema de las personas desaparecidas. [La Tribuna]
- 1984-05-12 **DESAPARECE ESTUDIANTE CUANDO DE COMAYAGUA VIAJARIA A SAN PEDRO SULA.** El colegial Carlos Enrique Flores Santos de 16 años de edad, ha desaparecido desde

el 26 de marzo anterior, cuando de Comayagua se dirigía a San Pedro Sula. [La Prensa]

- 1984-05-14 RECLAMAN "DESAPARECIDO" A EMPLEADO DE HONDUTEL. Un funcionario de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) en San Pedro Sula podría ser investigado por el desaparecimiento de un trabajador de la ENEE. Se trata de Javier Villatoro, jefe de seguridad de la referida institución, quien fue acusado por Enma Sánchez, la esposa de Rony Sánchez, quien hace dos años desapareció. Manifestó que "desde aquel tiempo sostuvo que fue encerrado en las celdas de la DNI y hasta la fecha no sabemos de su paradero, por lo que responsabilizamos a Villatoro de la suerte que haya corrido". [La Tribuna]
- 1984-05-15 SOLDADOS IMPIDEN QUE FAMILIARES DE LOS DESAPARECIDOS REALICEN HUELGA DE HAMBRE. Tegucigalpa. Las madres y otros familiares de algunos de 112 desaparecidos políticos estuvieron a punto de ser asesinados a mansalva la mañana del domingo anterior por un agente cobra que los amenazó con una ametralladora cuando intentaban instalarse en los bajos del Palacio Legislativo para realizar una huelga de hambre, se denunció ayer... [Tiempo]
- 1984-06-14 SECUESTRAN A VARIOS MAS: UNIFORMADOS MATAN A 3 PERSONAS, EN COLOLACA. Cololaca, Lempira. Varios sujetos vestidos de usanza militar con fusiles M-16 y granadas de mano, penetraron antenoche a esta comunidad cercana a la frontera con El Salvador y asesinaron a tres personas, llevándose a otras más con rumbo desconocido. Los nombres de los muertos y de las personas desaparecidas no fueron dados a conocer ayer ya que las autoridades locales redactaban el informe oficial al respecto. [Tiempo]
- 1984-06-16 "DESAPARECIDOS" SEIS CAMPESINOS DE JOCOMICO. Seis campesinos de la aldea de Jocomico, jurisdicción de El Negrito, Yoro fueron reportados como desaparecidos por Miguel Ramos López, padre de uno de los labriegos. Dijo que poco después del operativo militar realizado en aquella zona los hombres no han sido vistos por sus familiares. Mencionó entre los capturados a Jorge Vargas, Santos Amaya, Isaías Dubón, Pablo Ramos, Miguel Ramos y Rigoberto López. [La Tribuna].
- 1984-06-19 CAMPESINOS "DESAPARECIDOS" EN JOCOMICO ESTABAN EN LA CEIBA. Los seis labriegos detenidos por el Ejército Nacional en Jocomico, Yoro, cuyos familiares habían

dado por “desaparecidos”, recuperaron su libertad el fin de semana anterior y denunciaron que fueron objeto de intensos interrogatorios, al tiempo que se les mantuvo vendados en todo momento. Al instante que se les notificó que recuperarían su libertad, los militares les dijeron “los vamos a encaminar” y que la acción posterior fue vendarlos y subirlos a un comando del Ejército que los trasladó hasta una población ubicada en Santa Rita de Yoro. [La Tribuna]

- 1984-06-29 SALVEMOS LA VIDA DEL LICENCIADO GUSTAVO MORALES FUNEZ Y DE ROLANDO VINDEL. Pronunciamiento de la Junta Directiva del PANI en relación a la desaparición de Gustavo Morales y Rolando Vindel. [Tiempo]
- 1984-07-20 ESTUDIANTE DESAPARECIO EN FORMA MISTERIOSA. San Pedro Sula. La señora Canales denunció que desde hace una semana se desapareció su hijo Carlos Humberto Canales, cuando se disponía abordar un bus de ruta interurbana de regreso a su hogar. [La Prensa]
- 1984-08-03 CAMPO PAGADO. CARTA PUBLICA. DEL COFADEH PARA EL GENERAL WALTER LOPEZ REYES. Exigiendo la libertad de los desaparecidos. [Tiempo]
- 1984-08-11 AL EXTERIOR OFICIALES INVOLUCRADOS EN VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. El Mayor Alexander Hernández, miembro del Escuadrón Especial de Inteligencia, ha sido asignado al cargo de Agregado Militar Adjunto en la Embajada de Honduras en Argentina, dentro de un aparente plan del alto mando de las FF.AA. de enviar al exterior a los oficiales involucrados en torturas y desaparecimientos de personas. El Capitán Alonso Canales Núñez, quien ha venido desempeñándose en Inteligencia Militar de San Pedro Sula, también será remitido a México. [Tiempo]
- 1984-08-15 CAPITAN HERNANDEZ ENVIA CARTA A FAMILIARES DE DESAPARECIDOS. “Con la paciencia que mi profesión exige y con el reconocimiento pleno e identificación con su persona en este tiempo angustioso que a usted le ha tocado vivir por la ausencia temporal de su ser querido, me dirijo a Usted para aclarar cierto informe infundido que se me hace de ser responsable de tan abominable acto; el cual va contra mis principios cristianos y mi formación de hombre al servicio de la ciudadanía hondureña...” [Tiempo]
- 1984-08-17 CAMPO PAGADO. ¿POR QUE PREMIA A LOS ASESINOS, SEÑOR PRESIDENTE? Carta dirigida al Doctor Roberto Sua-

zo Córdoba, Presidente Constitucional de Honduras, al Jefe de las Fuerzas Armadas General Walter López Reyes por el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) en relación a nombramiento del Mayor Alexander Hernández Santos y Rafael Canales Núñez como agregados militares en las Embajadas de nuestro país en Argentina y México, respectivamente. [Tiempo]

1984-08-17 CARTA ABIERTA AL JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS. La señora María Fúnez de Morales se dirige al Jefe de las Fuerzas Armadas, General de Brigada Walter López Reyes, manifestándole su ansiedad por el resultado de las gestiones realizadas en relación a la desaparición de su hijo Gustavo Adolfo Morales Fúnez. [Tiempo]

1984-08-28 ZENAIDA VELASQUEZ: TAMBIEN SE DEBE PERMITIR QUE REGRESE TORRES ARIAS. El COFADEH quiere que venga el General Alvarez Martínez y que se nos permita proceder judicialmente en su contra ya que tenemos pruebas de su responsabilidad en los desaparecimientos y asesinatos de personas. También debe permitírsele el ingreso a Torres Arias, quien tiene argumentos y pruebas que aportar en la actuación del General Alvarez Martínez en la cuestión de los desaparecidos. [Tiempo]

1984-08-31 AFIRMA MIGUEL ANGEL PAVON: FUERZAS ARMADAS YA TIENEN EL INFORME DE LOS DESAPARECIDOS. El Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos en San Pedro Sula y Segundo Vice Presidente a nivel nacional del PINU Miguel Angel Pavón, declaró que tiene informaciones no confirmadas oficialmente, de que el alto mando de las FF.AA. conoce ya en detalle cada uno de los casos de los desaparecidos en el país. [El Herald].

1984-09-11 EN REUNION DE COSTA RICA. LISTA DE 112 DESAPARECIDOS CONOCERA ONU. [El Herald]

1984-09-14 LOS DESAPARECIDOS. Artículo escrito por el Doctor Carlos Roberto Reina en reflexión al problema de los desaparecidos. [El Herald]

1984-10-01 VICTOR SALMERON HERNANDEZ SECUESTRADO A LAS 5 DE LA TARDE DEL 18 DE SEPTIEMBRE Y AQUILINO GARCIA, secuestrado a las 3 de la tarde del 19 de septiembre. Ambos celebradores de la palabra en una comunidad cercana a Siguatepeque, fueron secuestrados por policías vestidos de civil y dirigidos por el Cabo Cantonal de la región y

- el presidente del Comité de la Defensa Civil, según denuncias de los familiares. Aparecieron merced a un Hábeas Corpus interpuesto el 28/9, encontrándose los desaparecidos en las celdas de la DNI en Tegucigalpa. Serán remitidos a los Juzgados, al momento no se sabe de qué se les acusa. [Tiempo].
- 1984-10-01 **DESAPARECE EN OCOTEPEQUE.** Desde el domingo 23 desapareció de su casa de habitación Jesús Alberto Villeda, sin que hasta la fecha se haya dado con su paradero. [El Herald]o]
- 1984-10-19 **FUERZAS ARMADAS ENTREGAN PRIMER INFORME SOBRE LOS DESAPARECIDOS.** El alto mando de las FF.AA. ha entregado al Gobierno del Presidente Roberto Suazo Córdova los primeros informes de las investigaciones que a más de 100 personas desaparecidas a efectuado en los últimos meses. [Tiempo]
- 1984-10-23 **EFRAIN DIAZ ARRIVILLAGA. COMISION DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES DEBE SER REESTRUCTURADA EN SU TOTALIDAD.** El diputado democristiano sostiene que no hay voluntad de cumplir con familiares de desaparecidos por lo que la comisión debe ser reestructurada. [El Herald]o]
- 1984-10-24 **RESULTADO DE INVESTIGACIONES DEBE PUBLICARSE DICE COFADEH.** Rina de Morales, esposa del desaparecido Gustavo Morales dijo ayer que las autoridades del gobierno y de las FF.AA. deben divulgar los informes de las investigaciones que realizaron en cuanto al problema de los desaparecidos. [Tiempo]
- 1984-10-24 **POR VIOLACION A DERECHOS HUMANOS: CONSEJO DE SEGURIDAD DEBE DECLARAR ANTE LOS JUZGADOS.** El Presidente del CODEH Ramón Custodio, declaró ayer que "los hombres que acompañaban al General Alvarez Martínez en el Consejo Nacional de Seguridad tienen responsabilidad sobre los desaparecidos y deben declarar ante los Juzgados". [La Tribuna]
- 1984-10-25 **CANCELLERIA ASEGURA QUE NO HA RECIBIDO INFORME SOBRE DESAPARECIDOS.** [Tiempo]
- 1984-10-31 **CAMPO PAGADO. ¿DONDE ESTAN LOS DESAPARECIDOS POLITICOS? LAS VICTIMAS DE OCTUBRE.** [La Tribuna].
- 1984-11-02 **DENUNCIAN QUE LA DNI DESAPARECIO A CIUDADANO.** Según denunciaron sus parientes, Rolando Mendoza Padilla ha sido desaparecido por la DNI, autoridad que se niega a

- revelar la causa por la que ordenaron su arresto y se presume que se encuentra en las celdas de ese cuerpo policial en San Pedro Sula. [Tiempo].
- 1984-11-20 MADRE DENUNCIA QUE SU HIJO ESTA SIENDO GOLPEADO EN EL TACTICO ESPECIAL. Delfina Pineda, denunció que su hijo Gustavo Adolfo Pineda está siendo golpeado en el Agrupamiento Táctico Especial de Támara y que incluso lo amenazan con desaparecerlo. La causa aparente es insubordinación a sus superiores. [Tiempo].
- 1984-12-03 SIGUEN LLEGANDO CARTAS EXIGIENDO LIBERTAD DE SUPUESTOS PRESOS POLITICOS. Diversas Organizaciones Humanitaria Internacionales siguen enviando cartas a las autoridades hondureñas en las que piden saber sobre el destino de ciudadanos desaparecidos supuestamente por cuerpos policiales y al mismo tiempo exigiendo la libertad de supuestos presos políticos. [Tiempo].
- 1984-12-07 ENRIQUE SUAREZ BENAVIDES: ESPINOSO TEMA DE DERECHOS HUMANOS HA SIDO MANIPULADO. [El Herald].
- 1984-12-10 CAMPO PAGADO. DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. CODEH. Hasta la fecha han desaparecido 28 personas, 23 de ellas desaparecidas en forma permanente después del 31 de marzo; 32 temporales y 80 presos políticos son las cifras que proporciona el CODEH. [Tiempo]
- 1984-12-27 DESAPARECE EX MILITANTE DEL PARTIDO COMUNISTA. Según denuncia de su esposa, Nora Melara de López, el señor José Eduardo López, ex-Vice Presidente del CODEH de S.P.S., desapareció hace tres días [27/12/84], a las 8 de la mañana al despedirse de ella en el centro de la ciudad. Declara que en 1981, López estuvo cuatro días en poder de los cuerpos de investigación nacional y fue fichado por sus ideas políticas. La DNI ha negado que el desaparecido se encuentre en sus celdas. [Tiempo].
- 1984-12-29 UN RECURSO DE EXHIBICION PERSONAL HA SIDO PRESENTADO A LA CORTE DE APELACIONES A FAVOR DE JOSE EDUARDO LOPEZ. Según fuentes del CODEH, López es mantenido en la DNI en ropa interior, maniatado de las manos, con los ojos vendados y señales de golpes en el cuerpo. Miguel Angel Pavón, Presidente del CODEH seccional de Cortés, responsabilizó al jefe de la DNI de S.P.S., Capitán Alvaro Flores Ponce, por lo que pueda ocurrirle a José Eduardo

López. Nora Melara de López [esposa] y Cesar Medina declararon que ellos platicaron con un extranjero que arrestó Migración. Un día antes de ser puesto en libertad pudo reconocer a López, de cuya desaparición había leído en los periódicos en los que miró su fotografía. [Tiempo].

1984-12-29 **PEDIRAN A LA CORTE EXHUMAR CADAVER DE PRESUNTO DESAPARECIDO.** Los familiares del desaparecido José Isabel Salgado de 48 años pedirán a la Corte Suprema de Justicia ordene la exhumación de un cadáver sepultado en la aldea La Ceibita, sobre la carretera vieja al sur al suponer que el cuerpo puede pertenecer a su pariente. [El Heraldó]

1984-12-31 **SE DEFIENDE FLORES PONCE. NI LOPEZ NI EL SUPUESTO TESTIGO DEL "CODEH" HAN SIDO DETENIDOS.** [El Heraldó]

1985

- 1985-01-02 ESPOSA DE DESAPARECIDO PEDIRA AL GENERAL LOPEZ QUE INTERCEDA. San Pedro Sula. Nora Melara, esposa de José Eduardo López, se entrevistará con el General López para que interceda con la DNI para que su esposo sea dejado en libertad o puesto a las órdenes de los tribunales comunes. [Tiempo].
- 1985-01-02 FF.AA. QUIEREN DESVIAR LA ATENCION DE LA REALIDAD ASEGURA MIGUEL PAVON. San Pedro Sula. Miguel Angel Pavón, Presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos, Sección de Cortés, que el informe rendido por las Fuerzas Armadas sobre las investigaciones de las personas desaparecidas no revela nada nuevo más que la intención de ese cuerpo castrense de desviar la atención pública de la realidad de los hechos publicados. [Tiempo].
- 1985-01-04 CODEH EXIGE SE PUBLIQUE INFORME COMPLETO SOBRE LOS DESAPARECIDOS. [Tiempo]
- 1985-01-04 ENFATICO EL CANCELLER PAZ BARNICA: DEBE CAS-TIGARSE A IMPLICADOS EN CASOS DE LOS DESAPA-RECIDOS. [El Heraldó]
- 1985-01-4 DESAPARECIDOS. El CODEH, en conferencia de prensa hizo un reclamo al gobierno en el sentido de que se presente un informe completo y veraz sobre los desaparecidos ya que el presentado el 31/12/84, no reúne esas condiciones. [Tiempo]
- 1985-01-05 EJERCITO ESCONDE VERDADEROS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ASEGURA COFADEH. [Tiempo]
- 1985-01-12 COLEGIO DE ABOGADOS PODRIA EXIGIR A FF.AA. QUE NOMBRE OTRA COMISION PARA INVESTIGAR CASOS DE DESAPARECIDOS. [Tiempo]

- 1985-01-14 **EL SABADO SE PRESENTO VOLUNTARIAMENTE... TESTIGO QUE VIO A DESAPARECIDO DECLARA ANTE ALTOMANDO MILITAR.** El salvadoreño Francisco Menjívar Rodas, testigo que asegura haber visto en una celda de la DNI de esta ciudad a José Eduardo López, desaparecido el 24 de diciembre declarará ante el Alto Mando Militar esta semana. La acción la hará voluntariamente, a condición que le garanticen la vida. [Tiempo]
- 1985-01-17 **CIERRAN PUERTAS DE PRESIDENCIAL A FAMILIARES DE LOS DESAPARECIDOS.** La casa de Gobierno cerró el martes sus puertas a familiares de los desaparecidos que gestionaban una entrevista con el Presidente Roberto Suazo Córdova para plantearle su angustia y demandar se actué contra los responsables de las desapariciones. [Tiempo]
- 1985-01-24 **SE RETRACTA EL SALVADOREÑO QUE DIJO HABER VISTO A LOPEZ EN DNI.** El salvadoreño Antonio Menjívar Rodas se autonombró "mentiroso" al negar ayer, frente al Director de la DNI, que había visto al desaparecido José Eduardo López.
- 1985-02-11 **MIGUEL ANGEL PAVON: PRESENTACION DE MENJIVAR RODAS RATIFICA EVIDENCIAS DEL CODEH.** [El Heraldo]
- 1985-02-12 **DIANA NEGROPONTE: "DESAPARECIDOS Y BANDAS PARAMILITARES SON RUMORES"**. [Tiempo]
- 1985-02-13 **ESPOSA DE JOSE EDUARDO LOPEZ ACLARA A LA ESPOSA DE NEGROPONTE QUE LOS DESAPARECIDOS SI SON UNA REALIDAD.** [Tiempo]
- 1985-02-14 **INTERPONEN HABEAS CORPUS CONTRA EL JEFE DE INTELIGENCIA MILITAR.** Tegucigalpa. El doctor Ramón Custodio interpuso ayer un recurso de exhibición personal a favor de cuatro cooperativistas nacionales, que se encuentran desaparecidos desde que el 20 de enero fueron secuestrados por efectivos militares en Tocoa, Colón. Los cuatro desaparecidos son Esteban Avila, Pedro Pablo Rosado, Agustín Martínez y Juan Bautista Gómez. [Tiempo].
- 1985-02-14 **ZENAIDA VELASQUEZ: AHORA HAY TESTIGO QUE INCRIMINA A MILITARES EN DESAPARICIONES.** Tegucigalpa. Las Fuerzas Armadas de Honduras ahora tienen un testigo ocular que incrimina al Capitán Rafael Canales como responsables de las desapariciones señaló Zenaida Velásquez. Ayestas dice que él presencié cómo un grupo paramilitar, comandado por el Capitán Canales, secuestró hace tres años de

- su hacienda a una pareja de guatemaltecos, que posteriormente aparecieron acribillados a balazos. [Tiempo].
- 1985-03-18 PROXIMO INFORME DE FF.AA. SOBRE DESAPARECIDOS DEBE DE SER REAL Y COMPLETO. "El motivo de esta manifestación pública es para exigir al General Walter López Reyes que el informe que presente esa institución el 28 del corriente sobre los desaparecidos en este país sea real y completo para conocer cual a sido el fin de nuestros compañeros" informó el Vice Presidente del STENEE, Rigoberto Borjas. [Tiempo]
- 1985-04-16 ASEGURA DIRIGENTE DE STENEE... JEFE DE FF.AA. SABE PARADERO DE VINDEL. San Pedro Sula. El Jefe de las Fuerzas Armadas, General Walter López Reyes, sabe que el Presidente de la STENEE, Rolando Vindel, está vivo y sabe su paradero dijo la Presidenta Regional Doris Garay. La Señora Garay dijo que el General Walter López Reyes ya tiene la lista de los desaparecidos que aún están con vida y sabe quiénes son los responsables de los desaparecidos y que dada la situación del país no lo ha dado a conocer. [Tiempo].
- 1985-04-27 SACERDOTE PROTESTA POR CAPTURA Y TORTURAS CONTRA CAMPESINO. Después de oír otra vez por medios de comunicación social la captura ilegal y la tortura del campesino delegado de la palabra de Dios, Porfirio Martínez, estoy obligado en consecuencia lo feo e injusto de este caso dijo el sacerdote de la iglesia católica del sector de Urraco, Pueblo. Denuncia el sacerdote Juan Donahue el secuestro y desaparición del campesino la que se hizo en el centro de capacitación del NOTREDAME, El Progreso, Yoro, por parte del Sargento de la delegación de Birichiche, Palomas, Manuel Cano y otras autoridades. [Tiempo]
- 1985-05-08 JOVEN DESAPARECIDA. Desde el pasado trece de abril desapareció la señorita Martha Castellón Velásquez, residente en la colonia Satélite. Se ignoran los motivos de su desaparición. [Tiempo]
- 1985-05-08 BOINAS VERDES NORTEAMERICANOS ORGANIZARON AQUI ESCUADRONES DE LA MUERTE. 6 Boinas Verdes amparados por la Embajada americana organizaron escuadrones de la muerte que desaparecieron 147 personas en el país, denunció ayer el Doctor Custodio López, Presidente del CODEH. Asimismo Custodio anunció un plan para exigir al gobierno la expulsión del Embajador John Dimitri Negroponte por su cuota de participación en la organización de "las escuadras antiterro-

- ristas que instauraron la doctrina de seguridad nacional". [Tiempo].
- 1985-06-08 **DESAPARECEN CAMPESINOS CAPTURADOS POR LA DNI.** Tegucigalpa. Dos campesinos fueron detenidos en el transcurso de la semana en el Departamento de Colón por miembros del ejército y de la DNI y ahora se encuentran desaparecidos, el martes 3 militares y un agente de la DNI acantonados en Isletas, municipio de Sonaguera, detuvieron al campesino Virgilio Domínguez. El miércoles el turno le tocó al campesino José María Núñez. [Tiempo]
- 1985-06-10 **CARPINTERO TIENE OCHOS DIAS DE HABER DESAPARECIDO.** El Progreso. Luis Alfonso Villeda Núñez ha sido dado por desaparecido desde el domingo antepasado cuando viajó hacia San Pedro Sula. [Tiempo]
- 1985-07-08 **FUERZAS ARMADAS ENTREGAN NUEVO INFORME SOBRE LOS DESAPARECIDOS.** [Tiempo].
- 1985-07-09 **DESAPARECE ESPAÑOL Y TRES HONDUREÑOS.** Tegucigalpa. El ciudadano español Fernando Torres Tortoza desapareció en la Costa Norte de Honduras el pasado viernes, junto a tres hondureños. [El Heraldó]
- 1985-07-11 **EL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS Y LOS DERECHOS HUMANOS.** La Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Honduras se ha dirigido al Jefe de las Fuerzas Armadas, General Walter López Reyes, solicitándole el informe sobre los desaparecidos resultante de la investigación hecha. [Tiempo]
- 1985-07-16 **OTROS DOS CAMPESINOS HAN DESAPARECIDO EN MANOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO** y un calabozo de Mano Blanca de Guatemala, denunció el CODEH, desde el 8 de julio se encuentran desaparecidos los campesinos Marco Tulio Isáula Requeno y Román Ayala, después de haber sido detenidos en Aguacaliente. [Tiempo].
- 1985-08-12 **DESAPARECIDO.** Desde el martes pasado 6 de agosto desapareció de su casa de habitación de la aldea de Flores, departamento de Comayagua, el señor Saúl Zelaya Cerrato, quien al momento de su extravió vestía pantalón color rojo ocre, camisa a cuadros café beige, y tiene 54 años. El día jueves fue visto por algunas personas en la colonia Torocagua acompañado por soldados, golpeado y descalzo. [El Heraldó]
- 1985-08-12 **PIDEN A UN JUEZ QUE EXIJA A LOS MILITARES INFORME DE LOS DESAPARECIDOS.** Los familiares de Angel

- Manfredo Velásquez demandaron al Juzgado Primero de Letras de lo Criminal que exija al Jefe de las FF.AA. General Walter López Reyes, el informe “muy sensitivo” que dijo tener durante la toma de posesión del rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Oswaldo Ramos Soto. [Tiempo]
- 1985-08-26 HAY OTRO DOCUMENTO SOBRE DESAPARECIDOS: PAZ BARNICA. LO TIENE EL PRESIDENTE SUAZO, DE ACUERDO CON EL CANCELLER. [La Tribuna]
- 1985-08-29 PAZ BARNICA CONFIESA QUE SE EQUIVOCO RESPECTO A INFORME SOBRE DESAPARECIDOS. Tegucigalpa. El Canciller Edgardo Paz Barnica aseguró ayer que las Fuerzas Armadas “trabajaron arduamente” en la elaboración de informe sobre los desaparecidos que el Presidente Roberto Suazo Córdova se niega a divulgar. Asimismo expresó que Suazo Córdova “ha tomado medidas adecuadas, en el contexto de su competencia para que se respeten los derechos humanos”. [Tiempo]
- 1985-09-04 EXIGEN A LAS “FF.AA” OTRO “DESAPARECIDO”. Un recurso de Hábeas Corpus interpusieron ayer ante la Corte Suprema de Justicia los Familiares de Anselmo Romero Ulloa, quien supuestamente fue detenido por elementos de la Fuerzas Armadas el pasado 23 de agosto en Las Lajas, Comayagua. [La Tribuna]
- 1985-09-09 SUAZO NO QUIERE DAR INFORME PORQUE EL ESTA IMPLICADO EN LAS DESAPARICIONES. Tegucigalpa. Los familiares del desaparecido Eduardo Becerra Lanza aseguran que “el Presidente Roberto Suazo Córdova no quiere entregar el informe elaborado por las Fuerzas Armadas sobre las violaciones a los derechos humanos en el país, porque el mandatario también está implicado en esas acciones”. [Tiempo]
- 1985-09-10 JUZGADO PIDE INFORME SOBRE DESAPARECIDOS. El Juzgado Primero de Letras de lo Criminal de esta capital, solicitó a las Fuerzas Armadas de Honduras que remita a este Tribunal el informe sobre los desaparecidos. Dicha solicitud se le ha hecho al ejército en base a la denuncia presentada por el CODEH, en donde se acusa a Alvarez Martínez, Daniel Balí, Juan López Grijalva, Juan Blas Salazar, Alejandro Hernández y Marcos Hernández, por el delito de “asesinato consumado, aplicación de torturas y penas prohibidas, abusos de autoridad y desobediencia”, en perjuicio de José Eduardo Lanza, Reynaldo Díaz, Manfredo Velásquez, Rafael Antonio Pacheco, Rolando Vindel y otros. [El Herald]

- 1985-09-13 **SOLO EN ESTE AÑO... 21 HONDUREÑOS REGISTRADOS COMO DESAPARECIDOS.** Tegucigalpa. Una delegación de la Federación de Asociaciones Latinoamericanas de Detenidos Desaparecidos de visita ayer en el país dio a conocer que por lo menos 21 hondureños han desaparecido en nuestro país durante lo que va de 1985. En la conclusión de la visita "compartimos la necesidad de que se publique el informe sobre los desaparecidos, que nunca ha sido divulgado." [Tiempo]
- 1985-10-03 **ACUSAN FAMILIARES: "PIERDEN" A CIUDADANO EN LAS CELDAS DEL DIN.** Tegucigalpa. Desde hace 36 días la señora Vilma Yolanda Méndez anda buscando a su esposo Manuel Arturo Canizales, quien desapareció de la terraza del edificio que albergan las oficinas de las oficinas del DIN de esta ciudad. Canizales fue detenido desde el mes de julio por un agente llamado Mario "pajarito". Manifestó la denunciante le negaron que su marido se encontrara detenido. Después de muchas súplicas, el sargento Ordóñez le notificó que estaba encerrado en las bartolinas de la terraza y se le dio autorización para que le llevara comida. Una de las personas que compartió la celda con el esposo le contó que el 25 de agosto Manuel Arturo fue bajado de la terraza por el sargento Domínguez y desde ese momento no se volvió a saber de su paradero. [El Heraldo]
- 1985-10-09 **EN HONDURAS SON COMUNES LAS DESAPARICIONES Y EJECUCIONES DICE AMNISTIA INTERNACIONAL.** Amnistía señaló que las violaciones de los derechos humanos en Honduras en 1984 incluyeron arrestos sin garantía de políticos, detenciones sin juicio y en lugares no reconocidos como cárceles, tortura, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. Añadió que las víctimas incluyen académicos, estudiantes, políticos opositores, sindicalistas, trabajadores de derechos humanos, campesinos y refugiados de El Salvador y Nicaragua. [Tiempo].
- 1985-10-16 **CARLOS ROBERTO REINA...** Suazo tiene en su escritorio de La Paz informe de desaparecidos, dijo Carlos Roberto Reina: "el próximo presidente debe ir a la ciudad de La Paz, registrar el escritorio de Roberto Suazo Córdova y sacar el informe sobre los desaparecidos". (Tiempo).
- 1985-10-18 **NADA DICE EL INFORME MILITAR SOBRE LOS CULPABLES DE LOS DESAPARECIDOS** (texto completo del informe militar sobre los culpables sobre la desaparición de más de un centenar de personas). (Tiempo).

- 1985-10-19 FAMILIARES DE EDUARDO LANZA AMENAZADOS POR PARAMILITARES. [Tiempo]
- 1985-10-19 LA IGLESIA CALIFICA DE BURLA EL INFORME SOBRE LOS DESAPARECIDOS. [Tiempo]
- 1985-10-19 LO CALIFICAN DE CANALLADA... INFORME MILITAR NO ES EL VERDADERO DICEN FAMILIARES DE DESAPARECIDOS. [Tiempo]
- 1985-10-25 ARRIAGA IRAHETA ACUSADO DE SERVIL POLITICO POR MADRES DE DESAPARECIDOS. [Tiempo]
- 1985-10-29 NI PISTAS TIENE LA POLICIA DE ESTUDIANTE DESAPARECIDA. San Pedro Sula. Hasta ayer los agentes de la DNI no han podido dar con el paradero de la joven María Luisa Valenzuela Ramírez, quien desapareció el viernes pasado después de haber cumplido un examen de química en el Instituto Tridentino. [El Herald]
- 1985-10-29 PARA REIVINDICAR SU PRESTIGIO FF.AA. DEBEN SANCIONAR A MILITARES RESPONSABLES DE LAS DESAPARICIONES. San Pedro Sula. En Honduras debe comenzarse a deducirse responsabilidades y descargar todo el peso de la ley sobre los culpables de crímenes en contra del pueblo fue lo que manifestó el Licenciado Rodil Rivera, diputado del Departamento de Cortés, por el movimiento M-LIDER. [Tiempo]
- 1985-11-04 LOS DESAPARECIDOS SIGUEN DESAPARECIDOS. Miguel Angel Pavón. Finalmente se decidió el gobierno e hizo público el informe sobre los desaparecidos que levantó una comisión militar. Dicho informe no merece tal calificativo, sencillamente porque no informa de la situación de los desaparecidos, sólo que ninguno de ellos se encuentra en los centros que controla la policía o el ejército. Pero quedan las preguntas por responder ¿Dónde los tienen entonces? ¿En cárceles clandestinas? ¿Enterrados?. [Tiempo]
- 1985-11-10 DESAPARECE ESTUDIANTE DEL JOSE TRINIDAD REYES. El estudiante Maximinio Antonio Gutiérrez Martínez desapareció el miércoles anterior a eso de las 7:00 de la noche cuando se trasladaba de la Colonia Sinaí al Instituto "José Trinidad Reyes". [Tiempo]
- 1985-11-21 FAMILIARES DE DESAPARECIDOS EXIGEN LA AMNISTIA POLITICA. Tegucigalpa. Para 25 reos que guardan prisión por asuntos políticos. [Tiempo]
- 1985-12-04 ACAFADE: SIGUEN MINTIENDO FF.AA. SOBRE LOS DESAPARECIDOS. San Pedro Sula. Asegura el boletín de la

Asociación Centroamericana de Familiares de Detenidos y Desaparecidos con sede en Costa Rica; éste ataca a las Fuerzas Armadas hondureñas por no haber esclarecido la situación de los desaparecidos y de los cementerios clandestinos durante fungió como jefe del ejército nacional el General Gustavo Alvarez Martínez. [Tiempo]

- 1985-12-06 G-2 NIEGA TENER EN SU PODER A 3 CAFETALEROS. Tegucigalpa. Inteligencia Militar de las Fuerzas Armadas niega tener en su poder a tres cafetaleros desaparecidos desde el pasado 11 de noviembre en Danlí, revelando un alto militar del G-2 que se encuentran detenidos en las celdas de la DNI en la ciudad de Tegucigalpa. [Tiempo]
- 1985-12-18 JUZGADO ABSUELVE A LOS MILITARES INVOLUCRADOS EN DESAPARECIMIENTOS. El Juzgado de Letras Primero de lo Criminal del Departamento de Francisco Morazán dictó "Sobreseimiento Definitivo" en el juicio que se sigue contra los militares Juan Evangelista López, Juan López Grijalba [Ex-G-2], Alexánder Hernández [Sub-Director de la ENAPO], Juan Blas Salazar Meza [Ex-Jefe de la D.N.I.], José Marcos Hernández [alias Mosquito] y el Comandante de la Fuerza de Seguridad Pública [FUSEP], General Daniel Balí Castillo, todos ellos supuestamente involucrados en el desaparecimiento de más de un centenar de personas. [Tiempo]
- 1985-12-19 NADIE LOS VIO LLEGAR, PERO... JUEZ ASEGURA QUE MILITARES ACUSADOS POR DESAPARICIONES FUERON INDAGADOS. Tegucigalpa. Como fantasmas desfilaron los militares ante el Juzgado de Letras de lo Criminal de Tegucigalpa, para ser indagados por su presunta participación en el desaparecimiento de más de un centenar de personas. [Tiempo]
- 1985-12-20 NINGUNA PRUEBA PRESENTARON EN CASO DE LOS DESAPARECIDOS. El titular del Juzgado de Letras Primero de lo Criminal de Francisco Morazán, Francisco Alberto Bocanegra Deras, aseguró que dentro de los próximos días los militares acusados de desaparecer a más de cien personas quedarán en libertad definitiva, ya que los acusadores no presentaron pruebas "ni de oído, ni vista". [El Herald]

1986

- 1986-01-08 **TESTIFICAN CONTRA MILITARES.** Zenaida Velásquez, Presidenta del Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), se presentó al Juzgado de Letras Primero de lo Criminal a rendir examen oral testifical en el proceso judicial incoado el 5 de abril de 1984 a Gustavo Alvarez Martínez, Daniel Balí Castillo, Juan López Grijalba, Juan Blas Salazar, Alexander Hernández y Marcos Hernández, bajo los cargos de asesinato consumado, aplicación de torturas y penas prohibidas, abuso de autoridad y desobediencia. En este proceso el Juez Francisco Bocanegra Deras dictó auto de sobreseimiento sin haber indagado a los acusados. El COFADEH apeló el fallo y la Corte de Apelaciones revocó el auto ordenando la revisión del proceso. [El Heraldó].
- 1986-01-09 **CONTINUAN LAS ROTACIONES DENTRO DE LAS FUERZAS ARMADAS. "CAMBIADOS" OFICIALES IMPLICADOS EN DESAPARICIONES.** Los oficiales de policía Juan Blas Salazar Meza y Alexander Hernández Santos, vinculados por las organizaciones defensoras de los derechos humanos en la desaparición de más de un centenar de personas fueron movidos a otros puestos, de acuerdo a la reestructuración que impulsa el Coronel Diego Landa Celano, como Comandante de la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP). Salazar Meza, que se desempeñaba como Director de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI), pasará a comandar la IV Región en La Esperanza, Intibucá; en tanto, Hernández quien fungía como Subdirector de la Academia Nacional de Policía (ANAPO), recibirá el curso de Comando y Estado Mayor requisito de ascenso. [Tiempo].

- 1986-01-11 "CODEH" DENUNCIA OTRA DESAPARICION. Mediante Comunicado N° 03-86 el CODEH denunció la desaparición de Elacio Homes Benneth (nacido en Puerto Lempira el 22 de noviembre de 1956), quien desapareció desde el 29 de noviembre de 1985 a las 09:00 horas, cuando salió a HONDUTEL a realizar una llamada. Cinco días antes cuando se encontraba en HONDUTEL fue detenido por dos agentes de la DNI que lo mantuvieron detenido por unas dos horas, después le pidieron disculpas y lo liberaron. En la DNI a sus familiares les dicen que lo busquen en la morgue o en los hospitales. Sin embargo, desde las celdas de la DNI, Homes Benneth ha hecho llegar un mensaje en donde dice que lo tienen incomunicado. [Tiempo].
- 1986-01-22 EN CASO DE DESAPARECIDOS: CORTE FALLA A FAVOR DE ALVAREZ MARTINEZ. La Corte Primera de Apelaciones confirmó el auto de sobreseimiento, dictado por el titular del Juzgado de Letras Primero de lo Criminal, Francisco Bocanegra Deras. [El Herald].
- 1986-02-06 COLPROSUMAH EXIGE LIBERTAD PARA PRESOS POLITICOS. La auténtica junta central ejecutiva del Colegio Profesional Superación Magisterial Hondureño (COLPROSUMAH), en un comunicado oficial se pronuncia con indignación por la actitud de los tribunales de absolver a los militares que desempeñaban cargos al momento de producirse las desapariciones, condenaron la existencia de presos políticos y presentaron la iniciativa de una amnistía por delitos políticos y comunes conexos. [Tiempo].
- 1986-02-10 SEGUN INFORME ANUAL DEL CODEH: EN 1985 FUERON 6 HONDUREÑOS LOS QUE SE DIERON POR DESAPARECIDOS. Los "desaparecidos permanentes" son: Rolando Amaya Hernández, desaparecido el 1 de junio cuando fue capturado por la DNI en Juticalpa, Olancho; Rigoberto Sánchez, desaparecido desde el 5 de junio cuando salió de su casa en la Colonia El Pedregal de Tegucigalpa; José René Carías Tróchez, desaparecido después de ser capturado por la policía de San Pedro Sula; Rosa Nelly Matamoros, desapareció desde enero, ella hacía vida marital con el agente de la DNI Santos Martínez; Eliseo Padilla Y Constantino Padilla, fueron desaparecidos por agentes de la DNI de San Pedro Sula. [Tiempo].
- 1986-02-15 GOBIERNO EN DESACUERDO CON ELIMINAR EL "DIN". El Presidente del Congreso nacional, Licenciado Carlos Orbin Montoya es de la opinión que el Departamento de Investigación

Nacional no puede desaparecer por que es una disposición constitucional y corresponde a las Fuerzas Armadas, aunque está de acuerdo en que es necesario humanizarlo y capacitarlo. [El Heraldol].

- 1986-02-17 **BUSCAN A SANDINISTA EN PRIMER BATALLON.** El CODEH presentó un recurso de Hábeas Corpus a favor de un miembro del Ejército Popular Sandinista de apellidos Joya Oseguera, quien desapareció en Honduras desde el 5 de mayo de 1985. La Corte Suprema de Justicia nombró a Omar Francisco Canales del Juzgado Primero de Letras de lo Criminal, como juez ejecutor. [El Heraldol].
- 1986-02-18 **PRESIDENTE DEL CODEH: MIENTE JEFE DE "FF.AA."** Ramón Custodio López aseguró que son 8 y no 5 las personas que desaparecieron el año pasado y 28 los presos políticos en Honduras. Hasta el 31 de diciembre de 1985 han desaparecido en Honduras 128 personas sin haberse enjuiciado a ningún responsable. El nuevo jefe de las FF.AA. miente al decir que no hay pruebas sobre los desaparecidos, agrega que Walter López Reyes fue obligado a renunciar. [Tiempo].
- 1986-02-18 **HABRIA DICHO MONTOYA A PRESIDENTE DE LA FUTH: DESAPARECIDOS NO SON PROBLEMA DEL GOBIERNO DE AZCONA.** [Tiempo].
- 1986-02-21 **SEGUN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE USA: NO HUBO DESAPARECIDOS EN 1985.** [Tiempo].
- 1986-02-25 **EN SAN PEDRO SULA: DESAPARECEN CAMPESINOS.** Cuatro dirigentes campesinos han desaparecido después de ser capturados por la DNI, según denuncia la Central Agropecuaria Campesina de Honduras (CENACH). Los detenidos son: José Flores, Fernando Murcia, Felipe Martínez y Rolando Jiménez. La detención se llevó a cabo el pasado domingo en Calpules, cerca de la Colonia Rivera Hernández. [Tiempo].
- 1986-03-04 **DICEN LABRIEGOS: NO HAY TALES DESAPARECIDOS, ANDAN PROFUGOS CAMPESINOS DE LA "CENACH".** Miembros del grupo campesino "Los Cedros" afiliados a FE-CORAH, aseguran que las tierras que ocupan los campesinos de Calpules son de su propiedad, y que no han solicitado a la DNI ni a la FUSEP que detengan a personas del grupo "Calpules", que los detenidos tienen cuentas pendientes con la ley. [Tiempo].
- 1986-03-18 **SINDICALISTA DE LA ENEE, RENE GALLEGOS, LIBERADO AYER.** Las autoridades militares del Cuarto Batallón de

La Ceiba, liberaron a René Gallegos. Según lo confirmó Gladis Lanza, mostraba señales de tortura. La manifestación a dos años del desaparecimiento de Rolando Vindel siempre se llevará a cabo. [Tiempo].

1986-04-22 DENUNCIA EX-JEFE DE PERSONAL: JEFE DE PRESIDIO MANDA A "DESAPARECER" A REOS. El Sargento Segundo, Luis Francisco Aguilera Mejía, Jefe de Personal de la Granja Penal de Danlí, fue despedido y luego balaceado por orden del Director del Presidio, Luis Alonso Fonseca. Fue despedido al negarse a dar muerte a Marco Tulio Torres, enemigo personal de Fonseca. [El Herald].

1986-06-07 DENUNCIA COMITE EJECUTIVO: REACTIVAN DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL. El COFADEH acusó al Presidente Azcona Hoyo de asumir una total apatía en el problema de más de 100 personas desaparecidas por razones políticas. La doctrina de la seguridad nacional se reactiva con la llegada del General Regalado Hernández "un alvarista enquistado en el poder". [Tiempo].

1986-09-06 SEGUN COFADEH. BATALLON 3-16 DE LAS FFAA ES COMO EL "TONTON MACOUTES" EN HAITI. Esta es la afirmación de COFADEH en el mitin mensual que realiza en Tegucigalpa. Un comunicado distribuido durante el mitin señala que el 3-16 es dirigido, ahora, por el Mayor Inocencio Borjas. [Tiempo].

1986-09-08 SEGUN PRESIDENTE DE COFADEH. INCONSISTENTE DEFENSA DE GOBIERNO ANTE LA CORTE DE DERECHOS HUMANOS. [Tiempo].

1986-11-08 ANALIZAN DEMANDA CONTRA HONDURAS INTERPUESTA EN CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Autoridades de los tres poderes del Estado, se reunieron en Casa Presidencial para analizar la demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre las desapariciones de Angel Manfredo Velásquez, Saul Godínez Cruz, Francisco Fairén y Yolanda Solís. Leo Valladares, asesor de la Cancillería manifestó que Honduras es uno de los pocos países que han aceptado la jurisdicción de la Corte y que también han ratificado la Convención Interamericana de Derechos Humanos. [Tiempo].

1986-11-24 EN DEMANDA SOBRE DERECHOS HUMANOS. NO AGUANTA HACIENDOLA DE DEFENSORA, DICE CANCELLERIA. El Canciller López Contreras dijo que la Cancillería

no dispone de recursos económicos y humanos suficientes para afrontar la defensa de la Corte de Derechos Humanos, "la Cancillería no puede convertirse en una procuraduría, entonces hemos sugerido que se identifique una autoridad competente dentro de la estructura administrativa que se encargue del seguimiento". [Tiempo].

1986-11-28 ¡AL FIN! POLICIA ATIENDE HABEAS CORPUS. Un recurso de Hábeas Corpus fructificó y logró la libertad de José Luis Ramos Acosta, empleado del Instituto de Desarrollo Rural de Honduras, capturado por la DNI, el lunes anterior. El recurso fue interpuesto por el CODEH, nombrándose como juez ejecutor a la Licenciada Zoila Castro. [Tiempo].

1987

- 1987-02-02 A INVESTIGACION LOS DESAPARECIDOS. La Comisión de los Derechos Humanos de la OEA se declaró inconforme con el informe de los militares, según manifestó el Procurador General de la República, Abogado Rubén Darío Zepeda. [Tiempo].
- 1987-02-09 ANTE CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: CANCELLERIA HARA DEMANDA SOBRE DESAPARECIDOS. Actualmente, la Cancillería tiene toda la responsabilidad en el caso de la demanda en la Corte, y designó como agente defensor al Abogado Rigoberto Espinal Irías. Se tuvo conocimiento que el representante hondureño transmitió las memorias del caso ante la Corte en octubre pasado y la Comisión Interamericana las recibirá hasta el 20 de marzo. [Tiempo].
- 1987-02-21 INFORMADA LA FUTH. INCINERARIAN EN LA URSS A HONDUREÑO "DESAPARECIDO". El "aparecido" es Lázaro de Jesús Murillo, según relatan sus deudos, viajó hace alrededor de seis años a Rusia para cursar estudios de ingeniería, disfrutando de una beca que le concedió el Kremlin a través de la FUTH. Sobre este particular ha habido alguna reacción popular, una de ellas es la de José Rivas Pereira, quien en una nota dirigida a este rotativo, dice entre otras cosas "...los dirigentes comunistas de la FUTH fueron los que engañaron al fallecido, lo condenaron a muerte... a él como a muchos otros lo engañaron diciéndole que iba becado, en realidad lo mandaron a prepararse a las escuelas de la subversión soviético- cubanas". [La Tribuna].

- 1987-02-21 **NO ESTA EN LISTA DE DESAPARECIDOS HONDUREÑO QUE FALLECIO EN LA URSS.** Esta es la aclaración del CODEH. [Tiempo].
- 1987-02-23 **INFORME DEL CONGRESO DE EUA SOBRE HONDURAS. JUSTICIA ES LENTA, DESIGUAL Y SUJETA A INFLUENCIA POLITICA.** El Informe aborda también otros temas como los desaparecidos por razones ideológicas, tortura y crueldad, libertad de expresión y de prensa, libertad de movilización y condiciones laborales. [El Heraldó].
- 1987-03-02 **SEGUN LA ONU: 168 PERSONAS DESAPARECIDAS SE HAN REPORTADO EN HONDURAS.** De acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en Honduras hay 139 casos pendientes, 168 transmitidos, 73 respuestas, 11 aclaraciones gubernamentales y 18 de otras fuentes. [El Heraldó].
- 1987-03-09 **JOVEN DESAPARECIO DESDE LA SEMANA RECIEN PASADA.** El joven Luis Antonio Hernández Rodríguez, de 22 años, residente en la colonia Monseñor Fiallos, desapareció desde el 2 de marzo en Tegucigalpa. [El Heraldó].
- 1987-03-18 **CAMPO PAGADO. A TRES AÑOS DEL SECUESTRO DE GUSTAVO MORALES Y ROLANDO VINDEL.** [Tiempo].
- 1987-03-18 **FAMILIA DABA POR DESAPARECIDO A NOLASCO.** A las 7:00 de la mañana de este día autoridades del hospital Leonardo Martínez darán sepultura al presunto guerrillero José Fredy Nolasco Mejía, de 28 años, quien fue abatido por la policía el viernes anterior en esta ciudad. [El Heraldó].
- 1987-03-19 **PARA QUE TERMINEN LAS ESPECULACIONES: "DNI" DARA A CONOCER INFORME ESPECIAL SOBRE LA MUERTE DE LOS DOS SUBVERSIVOS.** Refiriéndose a Hilda Rosa López Cerrato y Fredy Nolasco Mejía, alias José Alberto Madrid Castellanos. [La Prensa].
- 1987-03-23 **CODEH ACUSA A USIS DE MANIPULAR INFORMES SOBRE DERECHOS HUMANOS.** El CODEH emitió una réplica contra la oficina de información de Estados Unidos (USIS), en Tegucigalpa, en la que afirma que no es cierto que la reproducción del capítulo correspondiente a los derechos humanos en el país, hecha y distribuida por USIS, sea un informe del Congreso Norteamericano, la cual publica Tiempo y que contiene datos estadísticos de las personas desaparecidas en el período enero/octubre de 1986. [Tiempo].
- 1987-03-23 **MAS DE UN MES DESAPARECIDO.** José Javier García, quien labora en el restaurante "Rincón Español", ha desaparecido desde hace un mes. [El Heraldó].

- 1987-03-27 **GANE MI LIBERTAD PERO PERDI LA JUVENTUD.** El reo Luis Alonzo Hernández Dubón, quien estuvo injustamente en la PC durante 11 años, salió ayer mediante resolución de la Corte Suprema de Justicia en pleno. Sus familiares dicen que no lo buscaron porque creyeron que formaba parte de los desaparecidos. [El Herald].
- 1987-04-04 **MISTERIOSA DESAPARICION DE UN MATRIMONIO EN OCCIDENTE.** María de Jesús Andrade Díaz, desapareció desde hace 9 días en que acudió a la policía para indagar por la desaparición de su esposo Pedro Sebastián López, supuestamente detenido en Aguacaliente, Ocotepaque y desaparecido desde hace 20 días. [La Tribuna].
- 1987-04-04 **SU ESPOSA E HIJOS ESTAN ATRIBULADOS: MISTERIOSAMENTE DESAPARECE CIUDADANO EN SAN PEDRO SULA.** Cosme Julián Osorio Murillo, de 30 años, residente en Tegucigalpa, Omoa, Cortés, desapareció hace nueve días en San Pedro Sula. La denuncia la presentó su esposa Glenda Ardón. [La Prensa].
- 1987-04-08 **PIDEN AZCONA PROTEJA VIDA DE D. BENAVIDES.** Los padres de la joven capturada por la policía de San Pedro Sula, bajo presuntas sospechas de pertenecer al grupo izquierdista "Lorenzo Zelaya", solicitaron al Presidente Azcona "no aumentar la lista de los desaparecidos". [Tiempo].
- 1987-04-11 **ABOGADOS PIDEN DIVULGAR INFORME DE FF.AA. SOBRE LOS DESAPARECIDOS.** El Colegio de Abogados envió ayer una carta al Presidente José Azcona pidiéndole divulgar el informe sobre los desaparecidos, elaborado por al Comisión de las Fuerzas Armadas, nombrada por el General Walter López, durante su gestión como jefe de la institución castrense. [Tiempo].
- 1987-04-14 **ANUNCIA DIRECTOR DE RELACIONES DE LAS FFAA. PRENSA MEXICANA HARA SHOW CON CASO DE LA "GUERRILLERA".** Según el Director de Relaciones Públicas de las Fuerzas Armadas, Coronel Manuel Suárez Benavides, Rosibel Benavides nunca estuvo en poder de la policía; reconoció que Rosibel fue objeto de vigilancia por parte de la policía pero expresó que "resulta ilógico que la misma autoridad lleve de la mano a una persona para ponerla dentro de una embajada" y se quejó de una campaña de desprestigio en contra de las Fuerzas Armadas. En relación al informe sobre los desaparecidos, de cuya comisión él formó parte, dijo no recordar si se

- involucraba a los contras, cuando en el mismo se afirmaba que grupos externos tomaron parte en esas violaciones a los Derechos Humanos. [Tiempo].
- 1987-04-29 PRESIDENTE DE ABOGADOS SAMPEDRANOS: PUEBLO DEBE CONOCER EL INFORME DESAPARECIDOS. El Abogado Juan R. Morales, Presidente del Capítulo Sampedrano del Colegio de Abogados, pidió al Presidente Azcona la publicación del informe de los desaparecidos. [Tiempo].
- 1987-05-04 DESAPARECE ESTUDIANTE DE MEDICINA DE LA "U". Sergio Armando Romero Palacios, de 20 años, desapareció desde el 28 de abril cuando salió de su casa hacia la Universidad, según denunció su madre Alba Luz Palacios de Romero. [Tiempo].
- 1987-05-07 DESAPARECE MISTERIOSAMENTE. José Antonio Alvarez Avila de 22 años, desapareció misteriosamente desde hace una semana, según denunció su padre Miguel Angel Avila. José Antonio desapareció de la colonia El Carrizal de Comayagüela. [La Prensa].
- 1987-05-08 EN EE.UU. DESMIENTEN VERSION DE FF.AA. SOBRE MUERTE DE J. CARNEY. Florencio Caballero dijo que un sacerdote de San Luis, que desapareció en 1983, probablemente fue capturado y ejecutado por miembros de una unidad especial del ejército hondureño, informó hoy el diario Saint Louis Post-Dispatch. El sacerdote a que alude es el jesuita James Francis Carney, conocido como el Padre Guadalupe. [Tiempo].
- 1987-05-13 CANALES NUÑEZ VINCULADO CON LOS DESAPARECIDOS. El Capitán Rafael Canales Núñez, comenzó a ser vinculado con los desaparecidos después de la caída del General Alvarez Martínez. Junto a Canales Núñez se menciona al Capitán Alexander Hernández, como responsables de la desaparición de Eduardo Lanza. Canales Núñez, fue sindicado por el Capitán Morán Morel como el responsable del secuestro de José Frech. [Tiempo].
- 1987-05-18 CANALES NUÑEZ ENFRENTA DENUNCIA EN TRIBUNALES. El capitán (r) Rafael Canales Núñez, herido por desconocidos el martes último, enfrenta una denuncia en el Juzgado Primero de Letras de lo criminal de San Pedro Sula, para indagar la desaparición del Doctor Carlos Castellanos, de nacionalidad guatemalteca y Romelia Ulloa, a quienes posteriormente se les encontró muertos. La denuncia fue interpuesta el 10. de marzo

- de 1985 por el Presidente del CODEH, Doctor Ramón Custodio. [Tiempo].
- 1987-06-08 **DESAPARECE MISTERIOSAMENTE DE PREDIOS DEL INTAE EN SPS.** María Candelaria Muñoz, de 32 años, estudiante del Instituto Tecnológico de Administración de Empresas (INTAE), desapareció desde el pasado martes. [La Prensa].
- 1987-06-11 **CORTE DE DERECHOS HUMANOS ABRE JUICIO CONTRA HONDURAS.** Hoy viajará a San José, Costa Rica, la delegación del CODEH y del COFADEH, así como la delegación gubernamental, en relación a los casos de desapariciones que se ventilan ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. [La Tribuna].
- 1987-06-16 **EN COSTA RICA: ESTADO PIDE A TRIBUNAL NO ADMITIR JUICIO INCOADO POR DESAPARECIDOS.** Este fue el planteamiento de los defensores hondureños, aduciendo que no se ha dado oportunidad a una "negociación amistosa" y no se han agotado los procedimientos internos del país. [Tiempo].
- 1987-06-22 **DESAPARECIDO DIRIGENTE CAMPESINO LUEGO DE SER CAPTURADO POR POLICIA.** El dirigente de la CNTC, Víctor Manuel Velásquez, ha desaparecido desde el sábado en que fue capturado por 5 elementos de la FUSEP, en Jesús de Otoro. Se sabe que de allí fue trasladado a La Esperanza, Intibucá. El jefe de la FUSEP de La Esperanza, Mayor Leonel Serrano, niega que Velásquez esté preso. [Tiempo].
- 1987-06-25 **MISTERIOSAMENTE DESAPARECE PAREJA EN SAN PEDRO SULA.** Rosa Maritza Fonseca Mejía, de 24 años, desapareció desde anteayer cuando salió de su casa en la colonia Las Palmas. Asimismo, José Ramón Flores Sandoval, desapareció desde que salió de su casa en la colonia Luis Bográn. [La Prensa].
- 1987-07-03 **SEGUN GOBIERNO: UN EXITO QUE CORTE NO HAYA CONDENADO A HONDURAS EN JUICIO POR DESAPARECIDOS.** Debido a que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha decidido estimar la excepción del no agotamiento de los recursos internos, esto debe considerarse un éxito de la defensa hondureña, en virtud que la misma se sustanciará en cuestiones de fondo hasta pronunciarse la sentencia definitiva. [Tiempo].
- 1987-07-09 **EN LA CEIBA: DAN POR DESAPARECIDO A CURA CAPTURADO POR FSP.** El seminarista Allan Palacio fue detenido cuando se dirigía a Olanchito y trasladado a Trujillo.

- Posteriormente, fue remitido al Cuarto Batallón en La Ceiba, en esa ciudad se dijo que lo habían trasladado a San Pedro Sula. Los religiosos dan por desaparecido al seminarista. [La Tribuna].
- 1987-07-16 **DESAPARECE DE PC HOMICIDA DE MAGISTRADO MARIO REYES.** El agente de la FUSEP Víctor Manuel Rodríguez Chicas, fue ingresado como detenido a una unidad de la FUSEP. El lunes siguiente fue ingresado a La Mora en la PC. A los 12 días del homicidio, el Director de la PC, Licenciado Marco Tulio Mendieta Suazo recibió una comunicación del juez militar Licenciado Jacobo Castellanos, exhortándole le entregara al acusado, se desconoce a dónde fue trasladado. [El Heraldo].
- 1987-08-03 **DESAPARECE HIJO DE EX-PRESIDENTA DEL SINDICATO DE LA ENEE.** José Honán Pérez, de 19 años, hijo de Rosario Rois fue secuestrado el viernes por autoridades de migración del aeropuerto Toncontín, cuando regresaba de Nicaragua. José Hernán realiza estudios en la Unión Soviética. [El Heraldo].
- 1987-08-21 **MARTINEZ AVILA: FF.AA. SEGUIRAN BUSCANDO DESAPARECIDOS.** El Jefe del Estado Mayor conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras dijo que la detención de Honán Rois es una de las fehacientes pruebas que el instituto armado tenía sobre los desaparecidos. "Vamos a seguir buscando desaparecidos y cuando estemos seguros de su identidad y el lugar donde se encuentren, los daremos a conocer al pueblo". [La Prensa].
- 1987-08-21 **ARREPENTIMIENTO NO TIENE RELACION CON LAS LEYES DEL HOMBRE: M. PAVON.** Miguel Ángel Pavón dijo que esperan que el terrible fanatismo militar anticomunista del ex-hombre fuerte de las Fuerzas Armadas, Gustavo Alvarez Martínez no lo lleve ahora al plano religioso porque podría desembocar en lo mismo: Más desaparición de personas, desde otra vía. [Tiempo].
- 1987-09-09 **EN CASO DESAPARECIDOS. ANUNCIAN APERTURA A PRUEBAS DE JUICIO CONTRA HONDURAS.** La Corte Interamericana de Derechos Humanos abrirá el período de admisión a pruebas el 30 de septiembre. [El Heraldo].
- 1987-09-19 **NISEÑAS DE SECUESTRADORES Y DEL EMPLEADO DE LOS LAMAS.** Los familiares de Marco Tulio Sosa Zavala, presuntamente secuestrado por desconocidos el 17 de julio, han denunciado el hecho ante el CODEH. Sosa Zavala desapareció poco después de salir de la colonia Kennedy, a las 7:30 de la noche, en un carro marca Ford, 350XL, color café, con placas 41378. [La Tribuna].

- 1987-10-03 **SEÑORA PIDE A DIRECTOR DE LA DNI INVESTIGAR DESAPARECIMIENTO DE SU HIJO.** La señora Leonor Martínez ha pedido al director de la DNI, Coronel Guillermo Pinel Cáliz, investigue el paradero de su hijo Jaime Antonio Ramírez Martínez, quien desapareció desde el domingo último. [El Herald].
- 1987-10-03 **DENUNCIAN EN CORTE DE DERECHOS HUMANOS. HASTA 130 DESAPARECIDOS EN HONDURAS.** Según testigos y acusadores de Honduras en la Corte Interamericana de Derechos Humanos a 130 personas llegan los casos de desaparecidos por la fuerza en Honduras. [El Herald].
- 1987-10-05 **ANTE CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. CUATRO MIEMBROS DE FFAA SEÑALADOS RESPONSABLES DE LOS DESAPARECIDOS.** Los mayores Adolfo Díaz, Alexánder Hernández, Inocente Borjas Santos y Luis Alonso Villatoro Villeda, quienes fueron jefes de las unidades especiales Grupo de los 14, Grupo de los 10 y Batallón 3-16 que operaron durante seis años en forma sucesiva, en funciones propias de los escuadrones de la muerte, fueron identificados como los responsables directos de los 112 casos de desaparecidos que se produjeron entre 1980 y 1985. [Tiempo].
- 1987-10-06 **36 SUMAN LOS EXTRANJEROS DESAPARECIDOS EN HONDURAS.** Según el testimonio de Miguel Angel Pavón, ante la Corte Interamericana, el primer caso de desaparición se produjo en San Pedro Sula en contra de Pablo Morán, dirigente campesino detenido por la DNI en 1981, cuando era comandante de la Fuerza de Seguridad Pública, el entonces Coronel Gustavo Álvarez Martínez. De las 112 personas desaparecidas 64 son hondureñas, 23 salvadoreñas, 4 nicaragüenses, 2 guatemaltecas, 5 costarricenses, 1 ecuatoriana, 1 venezolana y 12 de nacionalidad desconocida. [La Tribuna].
- 1987-10-08 **JUICIO EN COSTA RICA. HONDURAS CUESTIONA PARCIALIDAD DE TESTIGOS PRESENTADOS POR EL CODEH.** Además, el Gobierno de Honduras pide a la Corte tener por no aprobados los cargos que se le han imputado al Estado hondureño por la desaparición de opositores políticos. [Tiempo].
- 1987-10-17 **DESAPARECIDOS.** José Stanley Castellón, de 48 años, quien se dedica al comercio, en Santa Bárbara y Cortés, desapareció desde hace 2 meses. Víctor Antonio Méndez, quien padece de problemas mentales desapareció desde hace 15 días de la colonia

- El Pedregalito de Tegucigalpa. Juan Francisco Flores, de 43 años, desapareció de su trabajo en La Blanquita en Tegucigalpa, desde el pasado martes. [La Tribuna].
- 1987-10-20 **DELITOS POR VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS NUNCA PRESCRIBEN: MIGUEL A. PAVON.** "Rafael Leonardo Callejas no tiene un hijo, ni parientes desaparecidos, como tampoco él ha pasado por un cuarto de torturas recibiendo toda clase de tormentos físicos, mentales y morales, lo que explica su creencia que lo que se ventila en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Costa Rica en contra de Honduras es un acto de "lesa patria", declaró el Presidente Regional del CODEH, al referirse a las declaraciones del Presidente del Comité Central del Partido Nacional. [Tiempo].
- 1987-10-20 **PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: NO SE PUEDE VOLVER A ABRIR JUICIO CONTRA CULPABLES DE DESAPARECIDOS.** Esta es la opinión del Abogado Salomón Jiménez Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia. [Tiempo].
- 1987-10-23 **DENUNCIA DESAPARICION DE HIJASTRO DESDE HACE 3 MESES.** César Banegas, de 16 años, desapareció desde hace tres meses sin que se conozca su paradero, según denunció su padrastro Juan Antonio Navarro Antúnez. [El Heraldo].
- 1987-10-23 **RESPETARA FALLO DE LA CIDH.** Azcona prometió que su gobierno aceptará el fallo que emita la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en relación al desaparecimiento de dos ciudadanos hondureños y dos costarricenses. [El Heraldo].
- 1987-11-02 **JEFE GUERRILLERO APATRIDA DESAPARECIDO DE HONDURAS.** Amed Zarabeksi, de nacionalidad mejicana, acusó a la policía costarricense de ser cómplice en la desaparición del ex-jefe guerrillero Johnnatan Riverson Castillo, de 28 años, ocurrida en Honduras en octubre de 1985. Zarabeksi compañero de armas de Riverson, dice que éste fundó en Honduras el "Comando Ché Guevara", pero sus posiciones de izquierda nacionalista lo llevaron a romper con los movimientos de la región. [La Tribuna].
- 1987-11-04 **SERIA JUSTO TRATAR LO DE LOS DESAPARECIDOS.** Esta es la opinión de Monseñor Héctor Enrique Santos, quien considera que la Comisión Nacional de Reconciliación debe tratar este tema. [Tiempo].
- 1987-11-10 **DEBE DESAPARECER LA DNI, SEGUN EL CODEH.** Esta petición se formulará en la Asamblea General del CODEH,

- prevista para los días del 21 al 23 de diciembre, según manifestó Héctor Orlando Vásquez. [Tiempo].
- 1987-11-11 **BATRES DE ACUERDO CON QUE SE INVESTIGUE A LOS DESAPARECIDOS.** [El Herald].
- 1987-11-18 **MAYOR HERNANDEZ ES "CHIVO EXPIATORIO".** El diputado de la Democracia Cristiana, Alfredo Landaverde, dijo que el Mayor Hernández está siendo utilizado como "chivo expiatorio" para evitar enfrentar directamente a la cúpula militar responsable de la desaparición y secuestro de personas por razones políticas; además, que hasta ahora las denuncias en contra de Hernández son "puras habladas" pues no se ha presentado ninguna prueba concreta. [Tiempo].
- 1987-12-04 **DESAPARECE SECRETARIO DE LA CNTC DE EL PROGRESO.** Reynaldo Zúniga Cruz, Secretario de la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), ha sido dado por desaparecido desde el lunes anterior, cuando abordó un bus en San Pedro Sula. La denuncia la presentó María Félix Rivera, compañera de hogar de Zúniga Cruz. [Tiempo].
- 1987-12-05 **MADRE CLAMA POR HIJO SECUESTRADO EN JULIO.** Continúa en el misterio el paradero de Marco Tulio Sosa, quien desapareció desde el 17 de julio. [La Tribuna].
- 1987-12-17 **TEME MUJER QUE DNI LE HAYA MATADO HIJO.** La señora María Luisa Ardón de Castellanos, denunció que la DNI de El Paraíso, ha desaparecido a su hijo German Hernaldo Castellanos y a su otro hijo, Esaú Castellanos lo sometieron a torturas y amenazado de muerte. [La Tribuna].
- 1987-12-22 **AZCONA COLOCA INSIGNIAS DE ASCENSO A ALEXANDER HERNANDEZ.** [Tiempo].

1988

- 1988-01-06 LIQUIDAN AGENTE DE LA DNI VINCULADO A DESAPARECIDOS. Ocho balazos de arma automática segaron la vida al Sargento José Isaías Vilorio Barahona, cuando ayer a las 7:30 de la mañana, se aprestaba a abordar un bus en la colonia San Miguel de Tegucigalpa. Según la FUSEP cuatro subversivos le dieron muerte, al rematarlo le colocaron una cinta con la leyenda: MPL Cinchonero. Vilorio debía comparecer ante la Corte Interamericana. [La Tribuna].
- 1988-01-14 DESAPARECIO EL 3-16. Fuentes oficiales revelaron a Diario Tiempo que las Fuerzas Armadas aseguraron que el Batallón de Inteligencia, más conocido como 3-16, fue disuelto por un acuerdo de la institución castrense. [Tiempo].
- 1988-01-14 ASESINAN A PAVON. El Presidente Regional del CODEH, Miguel Angel Pavón y el ex-Presidente del Colegio de Profesores de Educación Media (COPEMH), Moisés Landaverde, murieron ayer en San Pedro Sula, asesinados a balazos en la colonia Florencia, por desconocidos que se conducían en una motocicleta. [Tiempo]
- 1988-01-21 APARECE NOMBRE DE OTRO OFICIAL INVOLUCRADO EN DESAPARICIONES. De acuerdo al testimonio de Elsa Escoto, quien testificó en relación al caso de Saúl Godínez Cruz, podría ser llamado a testificar el Teniente Segundo Flores Murillo. Flores Murillo participó en la detención de Godínez. [Tiempo].
- 1988-01-22 OTRO MUCHACHO DESAPARECIDO. Milán Bonifacio Chacón Mendoza, de 21 años, se encuentra desaparecido desde el 22 de diciembre del año pasado. Chacón desapareció en Tegucigalpa, a donde llegó procedente de Las Trojes, El Paraíso, donde reside con sus padres. [La Tribuna].

- 1988-01-23 EN EL DIA DE REYES: SE VINO DONDE UNA TIA Y NADIE SABE DONDE ESTA. José Francisco Matamoros, de 16 años, desapareció en Tegucigalpa desde el 6 de enero. [La Tribuna].
- 1988-01-25 SUAZO CORDOVA RESPONSABLE DE DESAPARICIONES: CALLEJAS. El líder del Partido Nacional responsabilizó al ex-Presidente Roberto Suazo Córdova de las desapariciones ocurridas en Honduras durante los años de 1981 a 1984. [Tiempo].
- 1988-01-28 VOCERO DE LA FSP. COMUNISTAS LOS QUE PIDEN QUE DESAPAREZCA LA DNI. Esta es la opinión del Vocero de la Fuerza de Seguridad Pública, Mayor Manuel Antonio Urbina. [El Herald].
- 1988-02-01 DNI DEBE DESAPARECER, AFIRMA EL PROCURADOR. El Abogado Rubén Darío Zepeda, Procurador General de la República, se pronunció ayer a favor de que desaparezca la DNI. [El Herald].
- 1988-02-02 DOS SEMANAS DESPUES DE SU MUERTE: NADA SOBRE ASESINATO DE PAVON Y LANDAVERDE. El portavoz de las Fuerzas Armadas, Coronel Manuel Enrique Suárez Benavides dijo que las autoridades policiales no han investigado nada sobre los responsables de los asesinatos de Pavón y Landaverde. [Tiempo].
- 1988-02-16 "DESAPARECIDA" ESTA DETENIDA EN MEXICO. Martha Julia Cáliz, quien se dio en un principio por desaparecida, ya fue localizada en cárceles de México, según informó el Oficial Mayor de la Cancillería, Licenciado Juan Alberto Lara Bueso. [La Tribuna].
- 1988-03-14 DISCURSO DEL CANCELLER ANTE COMISION DERECHOS HUMANOS DE LA ONU. NO HAY PRUEBAS DE DESAPARICIONES IMPUTABLES AL GOBIERNO. Es lo manifestado por el Canciller Carlos López Contreras, en su discurso. [Tiempo].
- 1988-03-17 DENUNCIAN DESAPARICION DE EX-MILITAR ARGENTINO. Auralia Lilian Martell, esposa de Roberto Alfieri ex-militar argentino, de 35 años, denunció la desaparición de su esposo. Alfieri desapareció desde el 23 de febrero cuando salió de su residencia en la colonia Centroamérica Oeste. La señora Martell, que se casó en Honduras con Alfieri en 1981, a quien había conocido en España en 1979, dijo que sus sospechas han aumentado desde que un oficial de la DNI que se identificó como Mayor Mendoza, le pidió que no denunciara el hecho y le

prometió que personalmente se encargaría de investigar el caso. [La Tribuna].

- 1988-03-19 DNI DESAPARECE ASESOR ARGENTINO SOSPECHOSO DE MATAR UN AGENTE. Roberto Alfieri González, quien supuestamente ultimó de un balazo el 3 de febrero a un policía de inteligencia militar, ha desaparecido de la DNI. La denuncia la presentó su esposa Aura Liliam Martell. La policía hace tres semanas informó que tenía en su poder a un delincuente que había matado al Sub-Teniente Humberto Joya Maldonado y que por su manera de hablar y otras características típicas podría ser de nacionalidad argentina. [Tiempo].
- 1988-03-19 DESAPARECE DE DNI EXTORSIONADOR DE MEDICOS, DENUNCIA SU ESPOSA. En relación a la desaparición del ciudadano argentino Roberto Alfieri, su esposa Aura Liliam Martell, presentó un segundo recurso de exhibición personal, pues según ella su esposo está incomunicado en la DNI: "Yo estoy segura que Francisco Díaz Mendoza y Roberto Alfieri, son la misma persona, pues lo que leí en El Heraldo un día después del hecho (la muerte del Sub-Teniente Joya) coincide con las características de mi marido. Aparentemente, Roberto Alfieri, Francisco Díaz Mendoza, Carlos Chacón o el Doctor Murcia son la misma persona. Alfieri es Capitán de Policía en Argentina y fue nombrado agregado militar en El Salvador. [El Heraldo].
- 1988-03-22 CONSULADO DE ARGENTINA A DNI. SOLICITAN INVESTIGAR PARADERO DE ARGENTINO. [Tiempo].
- 1988-04-09 SE QUEJA CARLOS MONTOYA: NI LOS 150 DESAPARECIDOS HAN MOVIDO TANTO COMO MATA. El Presidente del Congreso Nacional se lamentó que los hechos violentos de ayer, de protesta, hayan ocurrido en defensa del narcotraficante Ramón Mata, y no por lo cerca de 150 personas desaparecidas desde inicios de la presente década. [El Heraldo].
- 1988-04-11 UN ESTUDIANTE DE INGENIERIA: DESAPARECE MISTERIOSAMENTE VOLUNTARIO DE LA CRUZ ROJA. José Omar Hernández Saucedo, de 22 años, fue declarado como desaparecido luego de su búsqueda, a partir del 20 de marzo último cuando participó en una expedición por La Mosquitia. [La Prensa].
- 1988-04-12 BUSCAN A CONOCIDO DOCTOR SAMPEDRANO. El doctor José Francisco Rivera ha desaparecido desde el 22 de marzo, según han denunciado sus familiares. [La Prensa].

- 1988-04-12 **GENERAL GUSTAVO ALVAREZ MARTINEZ: "AHORA DIOS ME CUIDA"**. El General Alvarez Martínez aseguró ayer que no se inmiscuiría en la política vernácula del país, porque "ahora sirve a Dios". Alvarez Martínez fue defenestrado de la Comandancia de las Fuerzas Armadas el 31 de marzo de 1984, siendo sucedido por el General Walter López, desde esa fecha hasta el sábado anterior permaneció en Miami, EE.UU. [Tiempo]
- 1988-04-14 **BALI CASTILLO. A ALVAREZ HAY QUE ALABARLO.** [Tiempo]
- 1988-04-19 **EX-DIRECTOR DE PROBIDAD. ASESORES MILITARES DE EE.UU. ACONSEJARON LAS DESAPARICIONES.** Diego Rafael Díaz, ex-Director General de Probidad Administrativa, denunció ayer que los asesores norteamericanos que tienen las Fuerzas Armadas son los que aconsejan a los jefes militares para que cometan violaciones a la Constitución de la República y a los derechos humanos. [La Tribuna].
- 1988-04-20 **VENGO A VER DE CERCA AL ASESINO DE MI HIJO: GERTRUDIS LANZA.** "Vengo a los tribunales porque quiero conocer y además preguntarle a Alvarez Martínez quién asesinó a mi hijo", dijo ayer la señora Gertrudis Lanza, madre del desaparecido Eduardo Lanza. [Tiempo].
- 1988-04-27 **JOVEN DESAPARECE DE COLONIA CAPITALINA.** José Manuel Mejía, de 30 años, desapareció misteriosamente el pasado 25 de marzo después de haber salido de su casa en la colonia San Francisco de Tegucigalpa. [El Heraldo].
- 1988-04-28 **POLICIA LO BUSCA: ROGER GONZALEZ MILITA EN EL "LORENZO ZELAYA": FSP.** El Mayor Manuel Antonio Urbina negó que la policía haya detenido a González Zelaya y recalcó que su interés es detenerlo para llevarlo a los tribunales a fin de que se aplique la ley, porque se sabe que es responsable directo de los daños causados en el Consulado norteamericano. Róger González, de 24 años, es militante activo de la Juventud Comunista de Honduras y miembro de la célula "Lorenzo Zelaya". [La Tribuna].
- 1988-04-30 **FUERZAS ARMADAS ADMITEN TENER DETENIDO A DIRIGENTE ESTUDIANTIL.** El portavoz oficial de las FF.AA. admitió que efectivos de la FUSEP detuvieron al dirigente estudiantil Róger González, a quien sus familiares daban por desaparecido desde el pasado 19 de abril. "Conocemos sobre la detención de ese muchacho", "reconocemos que sí fue detenido

por la Fuerza de Seguridad Pública pero hasta allí llega nuestro conocimiento". [El Heraldó].

- 1988-05-04 IDENTIFICAN DOS CADAVERES HALLADOS EN CEMENTERIO CLANDESTINO DE MOROCELI. De los cuatro cadáveres sepultados en el cementerio clandestino de Moroceli, se ha identificado a Gustavo Ramírez Bustillo, cuya hermana la señora Olga Ramírez de Hernández acusó a la DNI, ya que algunos agentes lo habían amenazado. Ramírez Bustillo había desaparecido desde le 22 de abril. El otro cadáver identificado responde al de José de Jesús Mejía. Ambos cadáveres presentaban señales de haber sido torturados. [Tiempo].
- 1988-05-05 VICEMINISTRO DE EDUCACION: MILITARES TIENEN LA ULTIMA PALABRA SOBRE LA DESAPARICION DE ESTUDIANTE. Es lo manifestado por el Viceministro de Educación José Cecilio Silva. [El Heraldó].
- 1988-05-05 AHORA ANTE EDUCACION. MILITARES CONTINUAN NEGANDO DETENCION. Esto, en relación al desaparecimiento del estudiante Róger González. [Tiempo].
- 1988-05-10 DENUNCIAN AL GOBIERNO ANTE LA OEA POR DESAPARICION DE ROGER GONZALEZ. [Tiempo].
- 1988-05-13 DESAPARECIDO HACE 15 DIAS. José Luis Navarro, de 15 años, ha desaparecido desde que salió de su casa en Tacamiche, La Lima, Cortés, hace 15 días. [La Tribuna].
- 1988-05-31 MILITARES DICEN QUE NO TIENEN A ROGER GONZALEZ: JOSE AZCONA. [Tiempo].
- 1988-06-01 RIVERA LOPEZ: NO DEBEMOS PERMITIR DESAPARICIONES. El político nacionalista Mario Rivera López, dijo ayer que en Honduras estamos retornando a la época de las desapariciones, aludiendo al caso de Róger González. [Tiempo].
- 1988-06-01 ATLANTIDA: JUEZ EXHUMARA HOY CADAVER DE OROTINA. El cadáver de un desconocido encontrado el miércoles semi-enterrado en Orotina, El Porvenir, Atlántida, será exhumado por orden del Juez de Paz de lo Criminal, Mario Renato Mejía. [La Tribuna].
- 1988-06-02 OTRO ESTUDIANTE DESAPARECIDO TRAS SER CAPTURADO POR LA DNI. Elías Urraco, estudiante de ingeniería de la UNAH fue capturado por supuestos agentes de la DNI en Zambrano, la noche del lunes anterior, Urraco que es miembro de la Juventud del Partido Demócrata Cristiano y de la Fuerza Universitaria Revolucionaria (FUR), podría estar detenido en el Primer Batallón de Artillería. [Tiempo].

- 1988-06-10 ESTE FUE EN CHOLUTECA. OTRO DESAPARECIDO POR AUTORIDADES DENUNCIA EL PARTIDO DEMOCRISTIANO. Héctor Edras Maradiaga, Presidente del Directorio Regional de la Democracia Cristiana en El Corpus, Choluteca y dirigente de la Cooperativa La Fraternidad afiliada a la UNC, fue secuestrado el miércoles anterior por elementos vestidos de civil fuertemente armados. [Tiempo].
- 1988-06-27 DESAPARECIDOS ES CULPA DE LIBERALES: RAFAEL L. CALLEJAS. [Tiempo].
- 1988-07-04 RETAN A PRE-CANDIDATOS PRESIDENCIALES EXIJAN UN INFORME REAL SOBRE DESAPARECIDOS. Esta es la demanda pública de las organizaciones populares en San Pedro Sula. [Tiempo].
- 1988-07-05 MONTOYA: EL RESPONSABLE DE LOS DESAPARECIDOS ES ALVAREZ. [La Tribuna].
- 1988-07-29 CANCELLERIA: NO SE DEMOSTRO RESPONSABILIDAD DE HONDURAS. En un comunicado de la Cancillería el Estado de Honduras acata el fallo de la Corte Interamericana, manifestando que debió decretarse la inadmisibilidad del caso y que no se demostró la responsabilidad del Estado de Honduras en la desaparición de Angel Manfredo Velásquez Rodríguez. [La Tribuna].
- 1988-07-30 FALLO HUMILLANTE EN COSTA RICA. GOBIERNO DE HONDURAS CONDENADO POR CORTE DE LOS DERECHOS HUMANOS. Por unanimidad, los siete jueces responsabilizaron ayer al gobierno hondureño por la desaparición forzada de Angel Manfredo Velásquez Rodríguez y tendrá que indemnizar a los familiares de la víctima. [Tiempo].
- 1988-08-02 DESAPARICIONES NO QUEDARAN IMPUNES DEMOSTRO CORTE DE DERECHOS HUMANOS. [Tiempo].
- 1988-08-06 LLEVARAN A CORTE DE DERECHOS HUMANOS TODOS LOS CASOS DE LAS DESAPARICIONES: COFADEH. [Tiempo].
- 1988-09-19 OTRO DESAPARECIDO EN LA CAPITAL; FAMILIARES ACUSAN A LA POLICIA. Dos supuestos agentes de la DNI capturaron el 6 de los corrientes a Carlos Humberto Girón Acosta, de 28 años, en Mercado Zonal Belén y conducido en un carro Toyota color rojo. Inicialmente les confirmaron que estaba detenido en la Séptima región de la FUSEP, pero cuando llegaron a dejarle comida les dijeron que allí no se encontraba. [El Herald].

- 1988-09-21 **DESAPARECE CARPINTERO LUEGO DE SER CAPTURADO POR LA DNI.** "Mi hijo Carlos Alberto Flores Sierra fue capturado por la policía hace varios días y me preocupa porqué en la posta que lo tenían preso me dijeron que no estaba", denunció la madre de éste, Gloria de Jesús Sierra de Flores. [Tiempo].
- 1988-09-22 **A CINCO MESES DE DESAPARECER: ROGER GONZALEZ CAYENDO EN EL OLVIDO.** [Tiempo].
- 1988-10-10 **SU MADRE LO BUSCA. JOVEN TAPICERO ES DETENIDO Y SE DESCONOCE SU PARADERO.** Obdulia Espinal Carrasco, madre de Oswaldo Antonio Solórzano Espinal ha denunciado que su hijo desapareció desde el 30 de septiembre en que salió de su casa en la colonia El Carrizal de Comayagüela. [La Prensa].
- 1988-10-25 **HALLAN EN OLANCHO CADAVER DE HOMBRE ARRESTADO POR DNI.** Ubaldo Antonio Solórzano Espinal, quien había desaparecido desde el mes anterior en Tegucigalpa, cuando fue capturado por desconocidos, fue encontrado muerto en Chilapa, Olancho. La madre de Ubaldo, Obdulia Espinal Carrasco responsabiliza a la policía. [Tiempo].
- 1988-10-26 **CUSTODIO NO TUVO NADA QUE VER EN LA MUERTE DE MI HERMANO: ALFREDO LANDAVERDE.** [Tiempo].
- 1988-10-26 **ALVAREZ MARTINEZ ESTA EN PROCESO DE SANTIFICACION.** [Tiempo].
- 1988-11-01 **ACUSAN AL 3-16 DE DESAPARECER A OCHO PERSONAS EN CHOLUTUCA.** [Tiempo].
- 1988-11-02 **DENUNCIA AGENTE DESERTOR: BATALLON 3-16 MATO A PAVON.** Fausto Reyes Caballero, veterano con 19 años en las fuerzas de seguridad de Honduras, dijo que dos francotiradores del 3-16 mataron a Miguel Angel Pavón. Agregó que también en esa unidad se mantenía prisionero en secreto a Róger González. El Jefe de Inteligencia, Roberto Núñez Montes dijo que el batallón había sido puesto en receso permanente en septiembre de 1987, extremo que fue secundado por un funcionario de Estados Unidos, familiarizado con la política en Honduras. [Tiempo].
- 1988-11-04 **FF. AA. SOSTIENEN QUE HACE UN AÑO DESAPARECIO EL 3-16.** (La información transcribe el Acuerdo Ejecutivo N° 2192 de fecha 11 de septiembre de 1987). [Tiempo].
- 1988-11-08 **DESAPARECIDAS ESTE AÑO 39 PERSONAS, DICE CODEH.** [La Tribuna].

- 1988-11-15 **ENCUENTRAN MUERTO A SU HIJO, TRAS DOS MESES DE HABER DESAPARECIDO.** La señora Purificación Lozano Alvarado identificó el cadáver de su hijo, Angel Israel Lozano, encontrado en La Pirámide. [El Heraldo].
- 1988-11-15 **OCHO DESAPARECIDOS, ENCONTRADOS VIVOS.** Rubén Zepeda presentó a los periodistas documentación cuya veracidad y autenticidad pueden certificar. Los nombres son: Rosa Dalia Rivera, Armando Chávez Montoya, Jorge Vargas, Santos Amaya, Gregorio Amaya, Isafas Dubón, Pablo Ramos y Rigoberto Ramos. [La Tribuna].
- 1988-11-23 **ACUSA A TENIENTE DE DESAPARECERLE A SU HIJO.** La señora María Priscila Callejas acusa a un Teniente de apellido Matute de la desaparición de su hijo Juan Ramón Espinal Escalante, de 22 años, aparentemente reclutado al salir del cine de la colonia Kennedy, el pasado sábado. [La Prensa].
- 1988-11-30 **NO HALLAN DE DONDE PAGAR INDEMNIZACION A FAMILIARES DE MANFREDO.** El gobierno hondureño no halla qué partida presupuestaria afectar para el pago de la indemnización a los familiares de MANFREDO Velásquez. [Tiempo].
- 1988-12-08 **RECOMIENDA RIVERA LOPEZ: ROBERTO, DEBES REZAR POR EL ALMA DE LOS DESAPARECIDOS.** El diputado nacionalista Mario Rivera López, llama mentiroso consuetudinario al ex-Presidente Roberto Suazo Córdova, recordándole que fue durante su mandato que se dieron los casos de desaparecidos “pecado imperdonable que pesa sobre tu administración...”, “Roberto te invito a rezar por el alma de los desaparecidos durante tu gobierno, que es una mancha que jamás se olvidará”, le dice Rivera López a Suazo Córdova. [El Heraldo].
- 1988-12-31 **JUZGADO LLAMARA A DECLARAR A MILITAR ACUSADO DE MATAR A PAVON Y LANDA VERDE. EL** Juzgado Tercero de Letras de lo Criminal de San Pedro Sula citará para que declare al Teniente Mario Quiñónez Aguilar. [El Heraldo].

1989

- 1989-01-26 **18 IMPACTOS DE BALA PRESENTABA EL CUERPO.** Tegucigalpa.- A consecuencia de 18 impactos de ametralladora UZI, fue ultimado ayer el ex-jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, General Gustavo Alvarez Martínez, según dictamen forense de autoridades judiciales. El reconocimiento legal estuvo a cargo del juez del Juzgado de Letras de lo Criminal, Saúl Suazo Lara, el secretario Daniel Rivera Mena, el licenciado Gonzalo Sánchez y el médico forense Jaime Aguilar. Según el Por Cuanto que levantaron los funcionarios judiciales, Alvarez Martínez presentaba 18 balazos de ametralladora UZI que le penetraron en el pecho, en el abdomen y en las piernas.
- 1989-01-26 **MOTORISTA MURIO AL INSTANTE.** Tegucigalpa.- Modesto Amador, conductor del vehículo en que se conducía el General Gustavo Adolfo Alvarez Martínez, murió al instante al recibir varios disparos en diferentes partes del cuerpo. (Tiempo).
- 1989-01-26 **MPL "CINCHONERO" LO HABRÍA REIVINDICADO.** Tegucigalpa.- Una persona que no se identificó como miembro de Movimiento Popular de Liberación (MPL) "Cinchonero" atribuyó a ese grupo el ametrallamiento del ex-general Gustavo Alvarez Martínez. (Tiempo)
- 1989-01-27 **"TRIPLE A" VIERTE AMENAZAS CONTRA DIRIGENTES POPULARES.** En el marco de la ola de violencia que sufre la nación, la Alianza de Acción Anticomunista (Triple "A"), de extrema derecha, condenó ayer a muerte a cuatro dirigentes populares y un político de este país, en venganza por el asesinato del ex-jefe de las Fuerzas Armadas, general Gustavo Alvarez Martínez, quien fue abatido a balazos a las 10:15 de la mañana del pasado miércoles. (El Heraldo)

- 1989-01-27 **SUAZO CORDOVA, AMENAZADO DE MUERTE.** El expresidente de la República, doctor Roberto Suazo Córdova, ha sido amenazado de muerte por los grupos de la izquierda radical. Esas advertencias fueron evidentes horas después que el grupo izquierdista "Cinchoneros" reivindicó el asesinato del general Gustavo Álvarez Martínez, ex-jefe de las Fuerzas Armadas. La amenaza incluye a militares como el general (r) Daniel Balí Castillo, ex jefe de las Fuerza de Seguridad Pública; al Teniente Coronel Alexander Hernández y a dirigentes de la empresa privada, entre ellos al presidente y vicepresidente del COHEP, Jorge Gómez Andino y Ricardo Zablah.
- 1989-01-31 **LAS AMENAZAS ME TIENEN SIN CUIDADO: ALEXANDER HERNANDEZ.** (Tiempo)
- 1989-03-02 **LPS. 150,000 OFRECE GOBIERNO A PARIENTES DE MANFREDO VELASQUEZ.** [El Heraldo]
- 1989-03-02 **COBRAS AGREDEN A ESTUDIANTE Y AMENAZAN CON DESAPARECERLO.** Tegucigalpa, elementos cobras agredieron brutalmente a un estudiante del Instituto Latinoamericano de la capital. Leonel Abilio Flores a quien dejaron desnudo en la carretera que conduce a Olancho. Agentes cobra lo capturaron en el Barrio La Ronda en un vehículo, camioneta, vidrios polarizados a quien preguntaban quienes eran sus "compañeros en actividades comunistas". Le preguntaban por qué pusieron las bombas, en alusión a los últimos atentados en la capital. "Vos sos izquierdista y pusistes las bombas del otro día, vos conocistes a Róger González, como a él te vamos a desaparecer." le dijeron. [Tiempo]
- 1989-03-02 **OTRO ESTUDIANTE DEL INTAE DESAPARECIDO POR POLICIA.** El CODEH denunció la desaparición de Rogelio Oquelí Castro del INTAE; fue detenido a inmediaciones del cine Presidente, en el barrio Guanacaste el 25 de febrero. Le dijeron que "se lo llevaban porque sus documentos personales eran muy feos". Se denunció el hecho al Jefe de la DNI, Oscar Fuentes Delgado y los resultados no han sido conocidos. [Tiempo]
- 1989-03-02 **ALEXANDER HERNANDEZ IRA DE AGREGADO MILITAR A VENEZUELA.** [Tiempo]
- 1989-03-03 **MADRE DE GODINEZ: UN HIJO NO VALE 150 MIL LEMPTRAS.** Alejandrina Cruz, madre de Saúl Godínez dijo que rechazaría los 150 mil lempiras de indemnización sólo por acallar a quienes afirman que nos queremos hacer ricos a costa de los desaparecidos. "Nuestra lucha es ver con vida a nuestros

- familiares, que sería nuestra mayor satisfacción, o siquiera que nos digan dónde los mataron y enterraron.” dijo. [La Tribuna]
- 1989-03 UN MES DE DESAPARECIDO CUMPLE HOY EMPLEADO DE PROYECTO DE AID. José Leonel Suazo Castillo, por quien se han presentado tres Hábeas Corpus sin resultado. Según sus familiares “fue perseguido por un carro doble cabina, color beige, sin placas y con vidrios polarizados.” [Tiempo]
- 1989-03-04 DOS NACIONALISTAS DESAPARECIDOS Y “RAFA” NO HA HECHO NADA. Oscar Anfibal Puerto, vice presidente de CODEH dijo que se trata de José Leonel Castillo y Stanley Castellanos. [El Heraldo]
- 1989-03-10 EN MANOS DE LA FUSEP ESTABA DESAPARECIDO DEL STENEE. La policía acusó ayer de “sedición contra el Estado” a Gustavo Amílcar Canales, quien fue capturado algunos días atrás. Domínguez, portavoz de la FSP presentó como pruebas una máscara, una hoja con un escrito de que pertenecía al órgano CDR en jefaturas organizadas. [Tiempo]
- 1989-03-15 ESCUADRONES DE LA MUERTE HICIERON DESAPARECER A 12 PERSONAS EN EL 88: INFORME ANUAL DEL CODEH. Además 30 ejecuciones extrajudiciales de delincuentes comunes, 5 ejecuciones de opositores políticos, 72 torturas, 30 allanamientos de domicilio sin orden judicial y 20 atentados contra la libertad de expresión. [Tiempo]
- 1989-03-16 FALLO DE LA CORTE DE DERECHOS HUMANOS: HONDURAS SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA EN DESAPARICION FAIREN GARBI Y YOLANDA SOLIS. San José, Costa Rica. La Corte Interamericana de Derechos Humanos liberó ayer por unanimidad al Estado de Honduras por el desaparecimiento forzoso de los ciudadanos costarricenses Francisco Fairén Garbi y Yolanda Solís Corrales. [El Heraldo]
- 1989-04-04 HONDURAS REITERA PROPUESTA DE 150 MIL LEMPIRAS PARA INDEMNIZAR A LOS FAMILIARES DE VELASQUEZ.
- 1989-06-01 DESAPARECE ESTUDIANTE DE LA SUPERIOR. Renán Valdez denunció el desaparecimiento de Héctor Güell Cruz; acusó a Ramos Motiño, Director de ese centro educativo ya que acusó de robo de Lps. 6,000 a varios estudiantes, el joven militaba en un frente estudiantil de ideas revolucionarias, por lo que no se descarta la posibilidad de que fuerzas paramilitares le hayan dado captura. [El Heraldo]

- 1989-06-02 **TEMEN QUE POLICIA HAGA DESAPARECER A UN JOVEN.** La señora Isabel Sánchez denunció que la FSP puede hacer desaparecer a su pariente Miguel Antonio Sánchez, a quien mantienen detenido en la posta de la colonia "Tres de Mayo". Asegura que estos días lo han estado torturando. [El Heraldo]
- 1989-06-14 **APARECEN 7 LABRIEGOS DESAPARECIDOS.** En San Andrés, Lempira, aparecieron 7 labriegos de la Alianza De Campesinos Nacional de Honduras (ALCONH) a quienes se tenía como desaparecidos desde hace varias semanas. Fueron capturados y detenidos por agentes de la FUSEP a solicitud del Juez del lugar, fueron llevados a un río en donde fueron objeto de distintos vejámenes con el fin de que confesaran ser subversivos. [La Prensa]
- 1989-07-24 **ACEPTAR SENTENCIA DE CIDH PRESTIGIA A HONDURAS: ESPINAL.** La CIDH con sede en Costa Rica fijó el viernes en 750,000 lempiras la indemnización para los familiares de Velásquez por su desaparición en 1981, y en 650,000 la de los parientes de Godínez secuestrado en 1982. [Tiempo]
- 1989-07-25 **AL CONGRESO PEDIRA AZCONA FONDOS PARA FAMILIARES DE DESAPARECIDOS.** [Tiempo]
- 1989-07-26 **EDITORIAL DE DIARIO TIEMPO: INDEMNIZACIONES POR DESAPARECIDOS DEBEN INCLUIRSE EN EL GASTO MILITAR.** [Tiempo]
- 1989-08-01 **DESAPARECE VICEPRESIDENTE DEL SINDICATO DE CERVECERIA.** Desde en horas de la noche del domingo anterior desapareció sin dejar rastros el vice-presidente de la STIBYS, Raúl Humberto Ulloa, residente en la colonia Valle de Sula. Ulloa salió de su casa a eso de la 7:30 de la noche en compañía de su esposa María Teresa Reyes y tras dejarla en una glorieta de su propiedad, no supo de su paradero. [Tiempo]
- 1989-08-02 **INFRUCTUOSA LA BUSQUEDA DEL COOPERATIVISTA DESAPARECIDO.** Familiares de Víctor Manuel Meza Elvir, gerente de la FEHCAFOR capturado por cinco desconocidos el lunes anterior en el centro de esta capital, interpusieron ayer ante la Corte Suprema de Justicia un Hábeas Corpus. [Tiempo]
- 1989-08-04 **TRES JOVENCITAS DESAPARECEN EN LA CAPITAL.** Tres jóvenes, dos de ellas nicaragüenses, desaparecieron hace 6 días en esta capital, luego que salieron de su casa de habitación en la colonia Flor del Campo No 1. Las hermanas Rodil Esther (17), estudiante del tercer año de ciclo común y Berta Noemí

- (15), alumna del sexto grado de la Escuela Cámara Junior, ambas de apellido Blanco Uberda y de origen nicaragüense y Adilia Meléndez (18) estudiante del último año de ciclo común. [El Herald]
- 1989-08-30 OSWALDORAMOS SOTO: LIBERALES CULPABLES POR DESAPARECIDOS. Así se libra de su participación en la Asociación para el Progreso de Honduras (APROH). [La Prensa]
- 1989-08-31 RAMON VILLEDA BERMUDEZ: EX RECTOR DE UNAH UTILIZA IRRESPONSABLEMENTE TEMA DE DESAPARECIDOS EN LA CAMPAÑA POLITICA. Acusa a Oswaldo Ramos Soto de pertenecer a la secta de Bo Hi Pak (Moon) y a la APROH. Defiende al Partido Liberal en el tema de los desaparecidos. [El Herald]
- 1989-09-01 RESPONDE OSWALDO RAMOS: MENTIRAS HISTORICAS SOBRE LOS DESAPARECIDOS EN HONDURAS SUSTENTA RAMON VILLEDA. [El Herald]
- 1989-09-06 RESPONSABILIDAD DE CIVILES Y MILITARES EN LA DESAPARICION DE PERSONAS. CAMPO PAGADO. No ha sido práctica del CODEH, manipular políticamente las violaciones de dichos derechos y mucho menos los 143 casos de desapariciones forzadas o involuntarias ocurridas en Honduras desde 1979 hasta agosto de 1989. [Tiempo]
- 1989-09-11 EN COMISION INTERINSTITUCIONAL: NO HAY ACUERDO PARA PEDIR A LA CIDH ACLARACION SOBRE SENTENCIAS. [La Prensa]
- 1989-09-25 SE VENDE EL PLAZO: AZCONA NO DA SEÑALES DE QUE PAGARA A FAMILIARES DE LOS DESAPARECIDOS. [Tiempo]
- 1989-10-14 COMERCIANTE SALVADOREÑO DESAPARECE EN BATALLON. El comerciante salvadoreño José Alfredo Díaz Amaya, con residencia autorizada en Honduras, fue capturado por efectivos del X Batallón de Infantería desde el 7 de septiembre en el Barrio Las Delicias de La Esperanza, Intibucá. [La Tribuna]
- 1989-11-04 COFADEH: GENERAL REGALADO HERNANDEZ OCULTA A RESPONSABLES DE DESAPARECIDOS. El COFADEH "repudió" ayer el ascenso del General Humberto Regalado Hernández al grado inmediato superior, General de División. [Tiempo]
- 1989-11-08 DICEN EN FORO EN LA UNAH: FUERZAS ARMADAS HACEN VIVIR EN ESTADO DE ILEGALIDAD PERMA-

NENTE. Custodio señaló que las FFAA hacen vivir en un estado de ilegalidad permanente en donde se captura para investigar, se tortura para interrogar y se ejecuta en forma arbitraria y sin juzgar, y hasta se dan muertes y desapariciones que son signos evidentes de violencia. [Tiempo]

1989-12-02 COFADEH EXIGIRA ESCLARECER DESAPARICIONES A NUEVO GOBIERNO. [Tiempo]

1989-12-21 DENUNCIA DESAPARICION DE PERITO MERCANTIL. Familiares del perito mercantil José Antonio Velásquez (27) que desapareció desde el 10 de diciembre, presentaron ayer ante el DNI, un recurso de Hábeas Corpus a favor de éste, en vista que fuentes de confianza de los parientes aseguraron que se encuentra detenido allí. [El Herald]

1989-12-26 ASEGURA RUBEN ZEPEDA: CONGRESO APRUEBA PARTIDA PARA PAGAR A FAMILIAS DE VELASQUEZ Y GODINEZ. [Tiempo]

1989-12-27 EL CONGRESO NACIONAL NO APROBO PARTIDA PARA INDEMNIZAR FAMILIAS DE DESAPARECIDOS. [Tiempo]

1990

- 1990-01-18 **CAPTURAN A SUPUESTO CINCHONERO IMPLICADO EN MUERTE DE ALVAREZ MARTINEZ.** Su familia lo había dado por desaparecido desde que lo capturó la DNI. José Antonio Velásquez Vijil es el sindicato responsable de la muerte de Alvarez Martínez por la policía, también lo acusan de ser miembro de los Cinchoneros. El mismo estaría detenido desde el 10 de diciembre del año pasado, pero no es sino hasta hoy que lo presentan. El CODEH tuvo conocimiento de su desaparición, por lo que interpuso tres Hábeas Corpus que no fueron resueltos favorablemente. (Tiempo)
- 1990-01-24 **CAMPO PAGADO DEL COFADEH: NOS DIRIGIMOS A USTEDES... CIVILES Y MILITARES CULPABLES DE ESTE CRIMEN.** Sobre desaparecidos. EDILTRUDIZ MONTES (26), ENRIQUE LOPEZ (24), SAMUEL PEREZ (23), JULIO MENDEZ (22). Secuestrados el 24 de enero de 1982. [Tiempo]
- 1990-02-07 **EL COFADEH EN CAMPO PAGADO: RECLAMA EL DESAPARECIMIENTO FORZADO DE: NELSON MACKAY CHAVARRIA** (hondureño, 21 de febrero de 1982); **MARIA MARTHA VENTURA DIAZ** (salvadoreña, 17 de febrero de 1983); **JOSE LEONEL SUAZO CASTILLO** (hondureño, 2 de febrero de 1989); **MARCELINO MONCADA BUSTAMANTE** (hondureño, 20 de febrero de 1984); **WILLIAM THOMAS SANTAMARIA** (nicaragüense, 25 de febrero de 1981, y **ROBERTO ELVIS CABRERA.** (Tiempo]
- 1990-02-20 **MAS DE 48 MIL DESAPARECIDOS EN CENTROAMERICA.** El estudio de la asociación más conocida por sus siglas como ACAFADE señala que desde 1966 en Guatemala se han

registrados unas 40,000 desapariciones forzosas, 8,000 en el Salvador y 150 en Honduras. Según ACAFADE, en Honduras continúa vigente el Batallón 3-16, el cual es "el principal cuerpo represivo" y que supuestamente el grupo de izquierda "Cinchonero" esta activo. Dice que en Honduras no hay una guerra civil, pero sí campañas contrainsurgente, y que en ese país hay 22.000 desplazados internos y 37.000 refugiados centroamericanos. [La Tribuna]

- 1990-02-21 DEPARTAMENTO DE ESTADO: EJERCITO Y POLICIA HONDUREÑA VIOLENTARON DERECHOS HUMANOS. Miembros de las Fuerzas Armadas y de la policía de Honduras estuvieron involucrados "en abusos contra los derechos humanos" en 1989 y en años anteriores. [La Tribuna]
- 1990-04-09 DESAPARECIDO. José Alberto Martínez Peralta de 17 años de edad, nicaragüense, ha desaparecido en la ciudad de Danlí. Informar sobre su paradero al teléfono 932309. [Tiempo]
- 1990-04-20 PIDEN QUE DEVALUACION NO AFECTE INDEMNIZACION DE DESAPARECIDOS: LA CIDH. [Tiempo]
- 1990-04-22 A DOS AÑOS DE DESAPARECIDO: FAMILIA DE ROGER GONZALES ESPERA QUE RETORNE CON VIDA. [Tiempo]
- 1990-05-17 PROMETE GOBIERNO ANTE CIDH RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS. Leonardo Matute Murillo compareció ante la CIDH para reiterar el compromiso del Estado de Honduras en el cumplimiento de la condena por la desaparición de personas. [Tiempo]
- 1990-06-02 CONGRESO NACIONAL APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA INDEMNIZACION POR VELASQUEZ Y GODINEZ. Con el voto particular de Jorge Arturo Reina en el sentido de integrar una comisión que investigue a los responsables de las desapariciones, el Congreso Nacional aprobó en primer debate la indemnización por Lps 750 mil lempiras a los familiares de Velásquez y 650 mil a los de Godínez. [La Prensa]
- 1990-06-04 CASTIGAR A AUTORIDADES DE DESAPARICIONES PIDE JORGE ARTURO REINA EN VOTO PARTICULAR. [Tiempo]
- 1990-06-04 DRAMATICO SEPELIO EN SUYAPA. CONTRA-INTELIGENCIA INVESTIGA MUERTE DE EX DIRIGENTE SINDICAL. Una fuente de inteligencia dijo saber que los comandos especializados en inteligencia tendrían la orden del alto mando

de las Fuerzas Armadas de investigar el asesinato de Francisco Javier Bonilla Medina. [La Prensa].

- 1990-06-05 EN EL PAIS NO HAY ESCUADRONES DE LA MUERTE, DICE JEFE POLICIAL. El Comandante de la FUSEP Coronel Lázaro Melanio Avila Soleno aseguró ayer que en el país no existen escuadrones de la muerte y agregó que el Batallón 3-16 desapareció por decreto en el pasado gobierno. [El Heraldo]
- 1990-06-08 ENCHAPADA DE HIERRO. DESCUBREN SALA SUBTERRANEA EN REFUGIO DE SUBVERSIVOS. En Potrerillos, Cortés, la policía descubrió, en un taller de enderezado y pintura de vehículos, un depósito subterráneo forrado de hierro para mantener armas y municiones en gran cantidad. [La Prensa].
- 1990-07-09 CASTIGO Y NO SOLO INDEMNIZACION EXIGEN FAMILIARES DE DESAPARECIDOS. [Tiempo]
- 1990-07-09 CONGRESO SE NIEGA A INVESTIGAR A LOS CULPABLES POR DESAPARECIDOS. "No hacerlo es un nuevo y mayor crimen": Jorge Arturo Reina. [La Tribuna]
- 1990-09-13 INVESTIGAR DESAPARICIONES EXIGE COFADEH A CALLEJAS. Se solicita la creación de una Comisión que investigue sobre el tema. Dicha Comisión debe estar integrada por un representante de la Iglesia, uno del gobierno y uno de cada una de las organizaciones populares siguientes: CODEH, CCOP, FUTH, APU, COFADEH. [Tiempo]
- 1990-10-06 LOPEZ REYES Y BALI CASTILLO RESPONSABLES DE LAS DESAPARICIONES: COFADEH. [Tiempo]
- 1990-10-08 DESCARGO POR DESAPARICIONES ESTUDIA GOBIERNO DE CALLEJAS. El Procurador ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias en Ginebra. [Tiempo]
- 1990-11-05 "CAMBIO" DE ASESINATOS POLITICOS POR DESAPARICIONES EN GOBIERNO CALLEJISTA. EN SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS. [Tiempo]
- 1990-11-05 NO FINALIZARA CAMPAÑA POR UN INFORME VERAZ SOBRE DESAPARECIDOS: COFADEH. [Tiempo]
- 1990-12-05 POLICIAS CAPTURAN A EX-MIEMBRO DEL 3-16 PARA DESAPARECERLO. Un ex miembro del Batallón 3-16 fue capturado por agentes de policía, quienes tienen órdenes de desaparecerlo, según se denunciaba ayer. El nombre es Miguel Angel Colindres Borjas. [Tiempo]
- 1990-12-10 SUPUESTO RESPONSABLE DE DESAPARICIONES NO FIGURA EN LA LISTA DE ASCENSOS. El alto mando militar

excluyó de los listados oficiales que serán ascendidos a Juan Blas Salazar Meza, aparentemente como una nueva política en lo que respecta a derechos humanos dijeron fuentes cercanas a las FFAA. [Tiempo]

- 1990-12-11 CALLEJAS LLAMA A EXILIADOS POLITICOS: REGRESEN A LA PATRIA. [El Heraldo]
- 1990-12-11 ASEGURA MINISTRO DE GOBERNACION: CALLEJAS ORDENA INVESTIGACION PROFUNDA SOBRE DESAPARECIDOS. [Tiempo]
- 1990-12-12 NO HABRA MAS DESAPARECIDOS, PROMETE EL GENERAL DISCUA. [La Tribuna]
- 1990-12-14 TUTU RECOMIENDA SEGUIR BUSQUEDA DE DESAPARECIDOS EN HONDURAS. El Premio Nobel de la Paz en sermón pronunciado en San Pedro Sula demandó que Honduras continúe investigando a los desaparecidos y castigo a los que se encuentren culpables de esos crímenes. [Tiempo]
- 1990-12-21 ESTADO FINIQUITA CUENTAS CON FAMILIAS DE GODINEZ CRUZ Y VELASQUEZ RODRIGUEZ. [El Heraldo]
- 1990-12-28 TERRORISTAS NO TIENEN DERECHO A RECIBIR AMNISTIA PORQUE DELINQUEN CONTRA EL PUEBLO: RAFAEL LEONARDO CALLEJAS. [El Heraldo]

1991

- 1991-01-05 COFADEH PIDE A VENEZUELA QUE EXPULSE A ALEXANDER HERNANDEZ. Se fundamenta tal petición, en que el militar está vinculado en Honduras al "Escuadrón de la Muerte 3-16", que secuestró, desapareció y ejecutó a decenas de hondureños. (La Tribuna).
- 1991-01-14. Tras Acuerdo con Gobierno.- CUATRO IZQUIERDISTAS HONDUREÑOS DEJAN EXILIO EN NICARAGUA. Ellos son: Padilla Rush, Arita Valdivieso, Gallardo, y Rosario Rois regresan después de 8 años de exilio. (La Tribuna).
- 1991-01-15 EN MANIFESTACION EXIGEN INVESTIGAR EL ASESINATO DE PAVON Y LANDAVERDE. (Tiempo).
- 1991-01-16 CODEH DENUNCIA DESAPARICION DE TRES COMERCIANTES SALVADOREÑOS. Captura ilegal de los comerciantes salvadoreños Alvaro Cristín Almendares (30), Santos Cristín Almendares (20), y Santiago Serrano (19). Ellos fueron detenidos, sin orden de captura en Valladolid, departamento de Lempira por efectivos militares del VII Batallón de Infantería. A partir del 10 de diciembre se presentaron tres Hábeas Corpus, a favor de los detenidos y en contra de diferentes autoridades militares de la zona, los que fracasaron por la negativa de dichas autoridades a reconocer la detención (Tiempo).
- 1991-04-26 CIDH MIRA AVANCE DE HONDURAS EN CAMPO DE DERECHOS HUMANOS. "La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) no ha pasado desapercibidos los avances realizados por el gobierno de Honduras en el campo de los derechos humanos", dijo ayer el expositor estadounidense David Padilla. (La Tribuna).

- 1991-05-10 Según informe de la Comisión Especial del Congreso: NEGLIGENCIA DEL INA EN TRATO DEL PROBLEMA AGRARIO EN ARIZONA DESENCADENO EN TRAGEDIA. La Comisión Especial designada por el presidente del Congreso Nacional para investigar los hechos acaecidos en la aldea Agua Caliente, Arizona, Atlántida, donde perdieron la vida cinco campesinos y otros ocho resultaron heridos de gravedad, recomendó al Congreso y al Poder Ejecutivo que procedan a proveer los auxilios necesarios para la crianza y educación de los 15 menores de edad que han quedado huérfanos. Asimismo, que el INA proceda a recuperar el predio, de aproximadamente 22 manzanas, y lo entregue inmediatamente al grupo campesino "El Astillero". (El Heraldo)
- 1991-06-12 EL PROCURADOR ANUNCIA QUE DARA INFORME SOBRE LOS DESAPARECIDOS. Leonardo Matute Murillo, reveló ayer que tiene en su poder el informe oficial sobre los desaparecidos, con los nombres de 124 compatriotas, y sostuvo que a la lista han sido agregadas otras personas, cuya desaparición ha sido reportada en los últimos años. (El Heraldo).
- 1991-06-13 EL PROCURADOR SE ECHA PARA ATRAS: AHORA DICE QUE NO DARA INFORME DE DESAPARECIDOS. (El Heraldo).
- 1991-06-14 COFADEH: NO SON 124 LOS DESAPARECIDOS, SINO 134. "Con el dolor no se juega", fue la protesta unánime que los miembros del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (Cofadeh) hicieron ayer, luego que el procurador general de la República, Leonardo Matute Murillo, sostuvo que no tenía el informe sobre los desaparecidos, que 24 horas antes aseguró guardar en su oficina. (El Heraldo).
- 1991-06-19 "AMNISTIA" URGE A CALLEJAS FRENAR ABUSOS. París, 17 Jun (EFE). La organización Amnistía Internacional denunció hoy, miércoles que la tortura y otras graves violaciones de los Derechos Humanos continúan perpetrándose con toda impunidad por parte de las Fuerzas de Seguridad en Honduras, aunque el gobierno se haya comprometido a poner fin a esta práctica. (La Tribuna).
- 1991-06-19 CINICO EL GOBIERNO DE CALLEJAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. Tegucigalpa. El COFADEH calificó de "cínico" al gobierno del presidente Rafael Callejas que ayer refutó un informe de Amnistía Internacional que acusa a

Honduras de continuar violando los derechos humanos. (Tiempo).

- 1991-06-27 PEÑA PAZ ERA EJECUTOR DE ESCUADRONES DE LA MUERTE. Se hacía llamar Mata y pertenecía al "Grupo de los 14". Según la FUSEP hace 7 años había pedido la baja. El ex-sargento de inteligencia militar José Blas Peña Paz fue señalado como posible ejecutor en dos escuadrones de la muerte que operaron en la década de los 80 en nuestro país, revelaron ayer fuentes vinculadas a la defensa de los derechos humanos. Peña Paz, quien fue muerto de varios balazos por el comando urbano "Róger González" del Frente Patriótico Morazanista, utilizaba el seudónimo de "Mata". (La Tribuna).
- 1991-07-11 LA AMNISTIA ABARCA A LOS RESPONSABLES DE LOS "DESAPARECIDOS". Tegucigalpa. Diputados de oposición aseguraron que el decreto de amnistía aprobado por el Congreso Nacional exime de responsabilidad a los militares involucrados en la desaparición y asesinato por razones políticas de más de un centenar de personas en la década de 1980. Carlos Sosa Coello (Pinu), miembro de la comisión de dictamen del decreto, dijo que con éste exime de culpa a aquellos militares acusados en su oportunidad de ser los responsables directos de la desaparición de más de un centenar de personas durante la década de los 80. Dijo que los militares están amparados en el artículo 215, Capítulo I del Código Militar, el que habla de los actos cometidos por los militares en el ejercicio de su deber, e incluido en el texto del decreto de amnistía. Agregó que esta amnistía extendida a los militares es aceptada por los sectores populares que negociaron la concertación con el gobierno, pues no se puede emitir una amnistía amplia e incondicional excluyendo algunos de los sectores. Leonardo Godoy (Liberal) por su parte dijo: "aquí hay un trinquete, una trampa, se está tirando una cortina de humo para beneficiar personas involucradas en una matanza masiva". "Siento alarma, no veo cómo podrán explicarles a los campesinos de El Astillero el hecho de que quede eximido de sus responsabilidades el supuesto hechor intelectual de la matanza de sus parientes", manifestó. Dina Meza y Bertha de Nativí, miembros de COFADEH, aunque alabaron la decisión de liberar a los 13 presos políticos y más de un millar de campesinos, mostraron su insatisfacción por la posibilidad de que los militares culpables de los desaparecidos sean eximidos de su culpabilidad. (Tiempo).

- 1991-07-16 COFADEH: ES INMORAL LEGALIZAR LA IMPUNIDAD DE LOS RESPONSABLES DE LOS DESAPARECIDOS. (Tiempo).
- 1991-07-23 MATAN HIJO DE PRESIDENTA DEL COFADEH. A sangre fría fue ultimado ayer a balazos Marco Tulio López Hernández (26) hijo de la presidenta del COFADEH, Liduvina Hernández. A López Hernández lo mataron ayer a las 7:45 de la mañana de dos balazos calibre 22, que le infirió Julio César Guardado, cuando se bajaba de un autobús frente a la Colonia Satélite en San Pedro Sula. (La Tribuna).
- 1991-08-01 COFADEH PIDE A WALTER LOPEZ INFORME SOBRE DESAPARECIDOS. Lo tiene Suazo Córdova, dice ex-jefe de FF.AA. López Reyes. (La Tribuna).
- 1991-08-08 FUE POLITICA DE LOS MILITARES HACER "PERDEDI-ZO" EL INFORME DE LOS DESAPARECIDOS. Tegucigalpa. Un miembro de la comisión militar que investigó la desaparición de más de un centenar de personas en la década del 80, le aseguró al abogado Gustavo Acosta Mejía que el informe no sería conocido nunca por las conclusiones a las que se llegó y las personas que resultaron responsabilizadas. (Tiempo).
- 1991-08-13 INFORME NO SEÑALA CULPABLES DE DESAPARECIDOS. En Honduras sí hay desaparecidos admitió ayer el ex-presidente José Azcona Hoyo, quien manifestó que en aquel entonces, no en su gobierno, "surgió un brote de subversión, fue una etapa muy lamentable y creo que a las autoridades se les pasó la mano". Azcona llegó ayer a la Procuraduría del Trabajo con el propósito de divulgar el informe sobre los desaparecidos que en el Gobierno de Roberto Suazo Córdova elaboró una comisión investigadora cuyos integrantes se desconocen. Afirmó Azcona que no pretende encubrir a nadie, pero que la copia que posee no menciona culpables de la desaparición de personas. El Informe que tengo es el mismo boletín de las Fuerzas Armadas publicado en 1984. Explicó que cuando comenzó su período de Gobierno en 1986 ya no existía la comisión que trabajó durante 90 días en el Gobierno de Suazo Córdova cuando fungía como jefe de las Fuerzas Armadas Walter López Reyes. En el mandato de Azcona Hoyo se denunció la desaparición del estudiante Róger Gonzáles, pero el exgobernante se negó a profundizar en relación a esta denuncia. (La Prensa).
- 1991-08-14 SEGUN INFORME DE COMISION. NO SE LOGRO DETERMINAR PARADERO DE DESAPARECIDOS. Tegucigalpa.

Problemas muy difíciles debido a que los datos y las informaciones son vagas e imprecisas, por tratarse de hechos acaecidos hace muchos años encontró la comisión de alto nivel de las Fuerzas Armadas que investigó sobre los desaparecidos en Honduras. Así informó la Comisión el 28 de Diciembre de 1984 "día de los inocentes", agregando que en algunos casos la información estaba distorsionada ya que venía de terceras personas a las que los hechos les constaban solo de oídas. El Informe fue encabezado por el Coronel Manuel Enrique Suárez Benavides, en aquel entonces auditor de las Fuerzas Armadas. (La Prensa).

- 1991-08-14 **TAMBIEN HAY EX MILITARES ENTRE LOS DESAPARECIDOS.** Hasta ex-soldados de las FFAA se encuentran entre los centenares de desaparecidos en Honduras, uno de éstos es el de un ex-miembro del XII Batallón de Infantería, con sede en Santa Rosa de Copán, y el último registrado en la lista del CODEH. El desaparecido es José Mario Peraza Figueroa, quien contaba con 25 años de edad cuando fue visto por sus parientes la última vez.
- 1991-08-14 **EDUARDO LANZA NO FUE ENTREGADO PORQUE ESTABA MUTILADO.** Según testimonio que aparece como anexo al Informe de los Desaparecidos. (Tiempo).
- 1991-08-14 **DISCUA: ESTUVE EN INTELIGENCIA, PERO ESONO ME HACE CULPABLE.** (La Tribuna).
- 1991-08-14 **EL 3-16 TODAVIA EXISTE Y PUEDE REACTIVARSE:** Ramón Custodio. El Presidente del CODEH dijo ayer que sí hubo desaparecidos en el período del Presidente José Azcona Hoyo y denunció que el escuadrón de la muerte 3-16 sigue activo en el país. Esto lo subraya Custodio señalando que Azcona sólo reconoce el desaparecimiento del estudiante ROGER SAMUEL GONZALES. "Yo quiero decirle al Ingeniero Azcona que yo tengo la lista de personas desaparecidas en su período". (Tiempo).
- 1991-08-16 **Asegura el CODEH: EN EL GOBIERNO DE AZCONA DESAPARECIERON 31 PERSONAS.** De acuerdo a la lista, los hondureños que desaparecieron en el gobierno liberal de Azcona Hoyo, de 1986 a 1989, fueron: Nohemí Ordóñez Flores, Juan Carlos Nieto, José Amílcar Maradiaga, Sandra Lizzet Gallardo Rosales, Corina Cruz Pineda, en 1986. En 1987, Israel Bonilla, Luis Antonio Rodríguez, Cosme Osorio Murillo, Pedro Sebastián López, María de Jesús Andrade Díaz, Sammy Leonel

Sánchez, Martín Antonio Alvarez Avila, José Alberto Castro, Julio López, María Candelaria Muñoz, Marco Tulio Sosa, Stanley Castellón Amaya; Lina Veacoly Cortés Granados. Asimismo, en 1988, Israel Rodríguez Rubio, Róger Samuel González Zelaya, Oscar Orlando García Rodríguez, Heriberto Carrillos Escobar, Oscar Alfonso Flores Castellanos, Carmen Euceda, José Arnaldo Pérez Martínez, Oscar Humberto Sánchez, Oscar Calderón, José Santos Hernández Gómez, Mariano Pineda Cruz y José Leonel Suazo Castillo, en febrero de 1989. (La Prensa).

- 1991-08-17 CONSEJERIA DE DERECHOS HUMANOS CREA GOBIERNO, ANUNCIA ACOSTA BONILLA.
- 1991-08-31 FAMILIARES DE DESAPARECIDOS EXIGEN COMISION CON OBSERVADORES INTERNACIONALES. (Tiempo).
- 1991-10-03 AL DECLARAR DUELONACIONAL. Callejas ordena todo el peso de la ley contra los culpables. Acuerdo de duelo 757-91. El Presidente de la República. Que el día lunes 30 de septiembre de 1991 en las inmediaciones de las aldeas Plan Grande al norte del departamento de Francisco Morazán y Yorito en el Departamento de Yoro, ocurrió el vil asesinato de los hermanos Vicente Matute, presidente de la Federación de Tribus Xicaques de Yoro y Francisco Meraz Guevara, cacique de la tribu de Santa María. (La Tribuna).
- 1991-12-06 AL AMPARO DE LA AMNISTIA QUIEREN ASCENDER A BLAS SALAZAR. El COFADEH denunció ayer ante organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, la intención del gobierno de Rafael Leonardo Callejas de ascender a su grado militar superior al mayor Juan Blas Salazar. (Tiempo).

1992

- 1992-01-20 13 DESAPARICIONES FORZADAS HUBO EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS: CODEH. De enero de 1988 hasta julio de 1991 se registraron 13 desapariciones forzadas, 322 ejecuciones extrajudiciales, 470 torturas y 2,058 detenciones ilegales. El CODEH en su informe anual. [La Tribuna].
- 1992-01-27 DESCONOCIDOS AMETRALLAN CASA DE SUAZO CORDOVA EN TEGUCIGALPA. Suazo Córdoba es corresponsable, según grupos defensores de los Derechos Humanos, del desaparecimiento de más de 150 personas, junto con el ex-jefe de las FFAA, Gustavo Alvarez Martínez... Los desconocidos usaron fusil M-16 y ametralladora UZI. Carlos Roberto Suazo, hijo del ex Presidente, atribuyó el atentado a grupúsculos de izquierda del ala del Partido Liberal que lidera Carlos Roberto Reina. [La Prensa].
- 1992-02-27 COBARDIA DE NACIONALISTAS NO ATRIBUIR DESAPARECIDOS A FFAA. El dirigente liberal Mauricio Villeda Bermúdez demandó ayer del gobierno nacionalista que tenga más fortaleza, seriedad y veracidad al sacar denuncias a la luz pública y aceptó además colaborar con la Procuraduría en las investigaciones sobre los desaparecidos, que por cobardía no son atribuidas a las FFAA. [La Tribuna].
- 1992-05-26 143 GLOBOS SIMBOLIZANDO LOS DESAPARECIDOS EN HONDURAS SE ELEVARON AL CIELO EN SEMANA INTERNACIONAL DEL DETENIDO DESAPARECIDO. [Tiempo].
- 1992-05-27 AMNISTIA INTERNACIONAL PIDE REANUDAR INVESTIGACION SOBRE LOS DESAPARECIDOS AL GOBIERNO DE HONDURAS. [El Heraldo].

- 1992-05-28 CALLEJAS APRUEBA CREACION DE COMISIONADO PARA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS. [Tiempo].
- 1992-06-03 POR UN ROSARIO PUEDEN IDENTIFICAR CADAVER ENCONTRADO EN LA MONTAÑITA. A la altura del kilómetro 17 a Danlí se encontró la osamenta de un individuo por parte de trabajadores de pavimentos de Honduras. "Allí va ir apareciendo, poco a poco, no hay que apresurarse, entre cielo y tierra no hay nada oculto. Aquí hace varios años era normal, escuchar en horas de la noche detonaciones", dijo un aldeano del lugar que no dio su nombre por temor a represalias. Portaba un rosario amarillo, una cartera moteada, sin documentos, mucho menos dinero. El occiso tenía aproximadamente 21 años según autoridades del Departamento Médico Legal del Poder Judicial. En el cráneo había una fractura muy cerca de la sien derecha. Junto a los restos se encontraron varias pastillas de "Mysoline". [La Tribuna].
- 1992-07-06 DESAPARECIMIENTO DE HIJO EN LA 105 BRIGADA, DENUNCIA ANCIANA. ZOILA UMAÑA MARQUEZ, madre de Magdaleno Márquez Umaña se presentó ante las oficinas de Diario La Tribuna a denunciar que, desde hace 6 meses, no ve a su hijo pese a que éste le prometió verla todos los días de franco. En el Batallón sólo le dicen que él salió y no regresó y eso me tiene afligida porque sólo tuve dos hijos, uno está preso y con esta nueva tragedia mi vida se me derrumba. [La Tribuna].
- 1992-07-28 APARECE MUERTO MUCHACHO DETENIDO POR MILITARES. En Intibucá, el Procurador General de la República, Leonardo Matute Murillo solicitó, ayer, al X Batallón de Infantería de Marcala, La Paz, la investigación de la desaparición y el posterior hallazgo del cadáver de un joven campesino, quien supuestamente había sido detenido por militares. Los padres de Juan Humberto Sánchez (26) denunciaron que a principios de julio su hijo había sido detenido por hombres uniformados. [La Prensa].
- 1992-07-30 UN DIA DESPUES. INVESTIGACIONES DE MUERTE DE ENG LEE ESTAN EN CERO. Confundidos se encuentran los familiares y amigos del ex Subdirector del CURN, Cayo Eng Lee. El Jefe de la DNI de San Pedro Sula Víctor Manuel Bueso Romero junto a los oficiales Gaspar Osorio y Mario Berríos, verificaban el lugar donde fue ultimado el dirigente del FUUD. Bueso Romero dice: "Si hacemos relación de los crímenes de

“Raulón”, Garay y Rendón nos damos cuenta que también murieron en las mismas circunstancias y esas muertes se las atribuyó al Frente Morazanista de Liberación Nacional o sea los Cinchoneros”. [La Tribuna].

- 1992-08-29 **GARCIA ARDON DEBE DAR MAS EXPLICACIONES SOBRE LOS DESAPARECIDOS.** Bertha de Oliva dice que Ardón debe explicarse cuando involucra a Rafael Nodarse en la desaparición forzada de más de 140 personas durante la década de los ochenta. [Tiempo].
- 1992-08-29 **DENUNCIAN OTRA DESAPARICION DE UN COMERCIANTE EN DANLI. CULPAN A LA DNI.** Tres elementos de la DNI de Danlí son los responsables de la desaparición desde el 18 de los corrientes de Raúl Antonio Flores Ramos, denunció su hermano Francisco Flores. Varios pasajeros del autobús vieron a los captores y los identificaron como Lincoln Paz, Reynaldo Acevedo Díaz y un agente retirado de apellido Andino, identificándolos a todos como agentes de la DNI. [Tiempo].
- 1992-09-02 **CAMPESINO DESAPARECIDO FUE ULTIMADO POR AGENTES DE LA DNI.** Los acusados de asesinar a Raúl Antonio Ramos -a quien habían dado como desaparecido- son los agentes Juan Carlos Sagastume, Manuel de Jesús Lagos y Reynaldo Marvín Alvarado, junto a ellos se presentó un revólver calibre 38 con el cual supuestamente cometieron el crimen. También presentaron a Conrado Alberto Alvarez, quien supuestamente pagó para que se cometiera el crimen. [Tiempo].
- 1992-09-25 **UN IRRESPECTO Y UNA CANALLADA CONTRA FAMILIARES LO DICHO POR ORDOÑEZ.** Incredulidad, estupor e indignación fueron las primeras reacciones que mostraron organismos de Derechos Humanos y familiares de víctimas luego de la versión del secuestrador Santos Orlando Ordoñez Betancourt, que dijo conocer el paradero de dos hondureños desaparecidos hace más de 10 años. Ordoñez dijo conocer el paradero de **Manfredo Velásquez** y **Saúl Godínez Cruz**, desaparecidos el 12 de septiembre y 22 de julio de 1982, respectivamente. [Tiempo].
- 1992-09-25 **ES UN CHARLATAN EL SECUESTRAADOR ORDOÑEZ: CUSTODIO. ES UNA FARSA DEL SECUESTRAADOR QUE GODINEZ Y VELASQUEZ ESTEN VIVOS: ESPINALIRIAS. VAMOS A INVESTIGAR SI ESTAN VIVOS: CALLEJAS.** [Tiempo].
- 1992-09-26 **SUPUESTA APARICION DE MI HIJO SAUL GODINEZ ES UNA MENTIRA USADA PARA EMBAUCAR: MADRE DE SAUL GODINEZ.** [El Heraldo].

- 1992-09-28 **FAMILIARES CONTINUAN BUSQUEDA DE DESAPARECIDOS EN CAÑALES.** Reiteran que los responsables son militares de la 105 Brigada en San Pedro Sula. Infructuosa ha sido la búsqueda de los hermanos Elín Alberto Sarmiento (21) y Rubén Amaya Sarmiento (39) supuestamente desaparecidos por elemento de la 105 Brigada de SPS. Según el menor Marvin Alberto Sorto, testigo ocular, 2 efectivos de la 105 Brigada interceptaron a los jóvenes y los amarraron de pies y manos. Los llevaron a las cañeras y luego sólo salieron los dos soldados. [Tiempo].
- 1992-09-28 **MANFREDO FUE DESMEMBRADO POR EL 3-16 Y ENTERRADO EN VARIOS SITIOS.** Testimonio en la CIDH. Florencio Caballero, uno de los testigos que declararon ante la CIDH, aseguró que Angel Manfredo Velásquez murió de varios machetazos y puñaladas. Dijo que al ser capturado resultó herido de una de sus piernas y atendido en Industrias Militares (INDUMIL). Seguidamente lo pasaron a manos de sus ejecutores, quienes por órdenes del fallecido Alvarez Martínez, desmembraron su cuerpo y los restos los enterraron en lugares diferentes. Los testigos Miguel Angel Pavón, Ramón Custodio López, Efraín Díaz Arrivillaga, Milton Jiménez, René Velásquez Díaz, César Augusto Murillo, Virgilio Carías, José Gonzalo Flores Trejo y el ex militar Florencio Caballero declararon sobre los secuestros, cárceles clandestinas y torturas por parte del instituto armado. [La Tribuna].
- 1992-09-29 **NO TENGO NADA QUE VER EN CUESTION DE DERECHOS HUMANOS: BLAS SALAZAR.** [La Tribuna].
- 1992-09-29 **ENCUENTRAN CADAVERES DE JOVENES DESAPARECIDOS EN LAS CAÑERAS.** Rubén Amaya Sarmiento y Erlin Alberto Sarmiento que según dos menores -testigos oculares- y un adulto, fueron detenidos por dos elementos de la 105 Brigada y atados de pies y manos conducidos a las cañeras sin que se hallan vuelto a ver, fueron encontrados en estado de putrefacción. Los cuerpos estaban totalmente irreconocibles y enlodados. La familia de los ejecutados gritaban "justicia para esos animales...malditos, malditos tienen que ser castigados." Los soldados implicados son Carlos Roberto Andrade (22) y Teodoro Villalobos Alvarado (29). [Tiempo].
- 1992-09-29 **ORDOÑEZ OCUPO CARGO EN "DNI" DICE SU MADRE.** En San José de la Sierra, Catacamas, Olancho, logró entrevistarse a Adriana Betancourt, quien manifestó que su hijo llegó a

- ocupar una seccional de la DNI, pero no especificó dónde. [La Tribuna].
- 1992-10-08 AMERICAS WATCH: COMEDIA DEL SECUESTRO FUE PARA ELUDIR LA INDEMNIZACION POR LAS DESAPARICIONES. Al referirse al caso Ordóñez Betancourt. [Tiempo].
- 1992-10-08 DNI LO QUE TIENE ES UN CUARTO DE ENTREVISTAS, NO DE TORTURAS: Víctor Manuel Bueso, Jefe Regional de la DNI. [El Herald].
- 1992-10-14 NOMBRAN A LEO VALLADARES LANZA COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS. A PEDIDO DE LA COMISION RECONCILIADORA. El Presidente Callejas nombró ayer al Abogado Leo Valladares Lanza como Comisionado Nacional de Derechos Humanos, escogido de una terna que presentó la Comisión Nacional de Reconciliación. La función principal del Comisionado será velar por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos en el país, tanto por parte de los particulares como del Estado. [El Herald].
- 1992-12-01 COFADEH: ENJUICIAREMOS A RESPONSABLES DE DESAPARICIONES PARA QUE PAGUEN INDEMNIZACION. [Tiempo].
- 1992-12-04 TEMERARIO QUE REINA LLEVE EN PLANILLAS A MILITARES IMPLICADOS EN DESAPARICIONES: PRESIDENTA DE COFADEH. Condenó el manejo político del tema por parte de los candidatos oficialistas. [Tiempo]
- 1992-12-05 WALTER LOPEZ Y BALI CASTILLO NO PUEDEN INTEGRAR UNA "REVOLUCION MORAL": COFADEH. [Tiempo].
- 1992-12-10 CODEH CONDENA ASCENSOS DE MILITARES IMPLICADOS EN DESAPARICIONES. El ascenso de Alexander Hernández Santos, José Luis Zambrano Carrasco (Jefe de la Sección Noroccidental en 1987), Armando Corrales Orto, Jefe de la Sección Oriental en 1987, Luther Celestino Hyde Zavala, Jefe de Sección Oriental en 1990, son los sindicados como responsables de desaparecer a más de 140 personas durante la década de los ochenta. [La Tribuna].
- 1992-12-11 COFADEH PIDE A CALLEJAS VETAR EL ASCENSO DE ALEXANDER HERNANDEZ. [Tiempo].
- 1992-12-16 WALTER LOPEZ: SUAZO CORDOVA SABE QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE LOS DESAPARECIDOS. Dice sorprenderle cómo la prensa no ha llegado al fondo de ese asunto tan penoso para Honduras. [Tiempo].

- 1992-12-17 SUAZO CORDOVA NUNCA DARA EL INFORME DE LOS DESAPARECIDOS PORQUE ESTA INVOLUCRADO: BERTHA NATIVI. Walter López en vez de tirar la pelota a ROSUCO, debería darlo a conocer. Acusa que Ramos Soto y Callejas también están involucrados. [Tiempo].
- 1992-12-18 HAY VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS ADMITE CALLEJAS. "Hemos mejorado sustancialmente de aquella época en que el tema básico eran las desapariciones", dijo en la inauguración de las oficinas del Comisionado de los Derechos Humanos. [Tiempo].
- 1992-12-31 LOPEZ REYES NO ME ENTREGO EL ORIGINAL DEL INFORME DE LAS DESAPARICIONES. ENTREGO UNA FOTOCOPIA CON EL PEDIDO: "NO SE LE DE PUBLICIDAD": SUAZO CORDOVA. En esa misma ocasión dijo que Walter López debe buscar ayuda psiquiátrica "porque algo debe estarle fallando en la cabeza", al afirmar que me dejó el informe sobre los desaparecidos. [Tiempo].

1993

- 1993-01-04 **EN HONDURAS NO HAY UN ESTADO DE DERECHO POR LA SUPREMACIA DEL PODER MILITAR: CODEH.** Gobierno debe demostrar que respeta los derechos humanos otorgando la personalidad jurídica. La impunidad en delitos de lesa humanidad, el desacato e incumplimiento de las leyes vigentes, el aumento de la pobreza, la demagogia política en derechos humanos, el sectarismo bipartidista, el militarismo y el reconocimiento legal a su entidad fueron los temas de la IX Asamblea Nacional del CODEH, denominada "Dionisio de Herrera, primer constitucionalista de Honduras". [Tiempo]
- 1993-01-05 **EMBAJADOR ARCOS: EL DESAFIO MAS GRANDE PARA TODA CENTROAMERICA, NO SOLO PARA HONDURAS, ES EL PROBLEMA DE LA JUSTICIA.** Asegura que jamás ha recibido llamadas de su gobierno por las abiertas diferencias entre él y las Fuerzas Armadas. Sugirió asimismo que se reduzca el aparato estatal -tanto civil como militar- para garantizar el crecimiento económico. [Tiempo]
- 1993-01-06 **SI HABLO DE DESAPARECIDOS ME DAN JABON: DICE ILOVARES.** Santos Eusebio Ilovares Fúnes, acusado de la muerte de Ricci Mabel, al salir de los Juzgados dijo que si hablaba de los desaparecidos le darían jabón las Fuerzas Armadas. [La Tribuna]
- 1993-01-19 **MAS VALE LACERAR AL PUEBLO CON MEDIDAS ECONOMICAS Y NO CON DESAPARICIONES: AFIRMA CALLEJAS.** [El Heraldo]
- 1993-01-26 **SURGE "GRUPO DE LOS CUATRO" Y ANUNCIA ATAQUES A MILITARES.** Reivindica el atentado contra Kevin Regalado. Por medio de un comunicado transmitido por HRN el

- “Grupo de los Cuatro” dice que son los responsables del ataque contra el hijo de Regalado Hernández por estar involucrado en crímenes de lesa humanidad. [La Prensa]
- 1993-03-05 ANUNCIA ROSARIO GODOY: CREACION DEL COMITE POR LA DEFENSA DEL NIÑO DESAPARECIDO EN HONDURAS. [El Herald]
- 1993-03-09 DESAPARICION DE DNI EXIGEN CAMPESINAS. Agrupadas en el Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), las campesinas exigen que la DNI desaparezca. [La Tribuna]
- 1993-03-17 MADRE RECLAMA A HIJO SECUESTRAO EN LOS 80. Rosa Suazo Castillo imploró ayer ante el Jefe de las FFAA, Luis Alonzo Discua, la devolución de su hijo Leonel Suazo, secuestrado en 1988 por elementos del ejército nacional. [La Tribuna]
- 1993-03-17 CALLEJAS JURAMENTA A LOS INTERVENTORES DE LA DNI. Se trata del Coronel José Heliodoro Zamora Vados, Rosales Abella y Alfredo Landaverde quienes serán los agentes interventores en la DNI. [Tiempo]
- 1993-03-19 COFADEH PROPONE CREAR COMISION DE LA VERDAD PARA IDENTIFICAR RESPONSABLES DE DESAPARECIDOS. [Tiempo]
- 1993-03-27 “TODO ESTA EN ORDEN” EN LA DNI SAMPEDRANA: PARA LANDAVERDE COMO COMISIONADO. La Comisión interventora encuentra a los mismos agentes haciendo la “limpieza total” del inmueble. Dijo que no encontró anomalías luego de inspeccionar todo el local. “No hemos encontrado un cuarto que parezca algo así como los de la edad media con fierros y cosas, ni capucha.” A la vez dijo que todo el pueblo quiere que la DNI desaparezca, hasta las mismas FFAA apoyan esa idea. [La Prensa]
- 1993-03-28 POLITICOS ENTORPECEN APLICACION DE JUSTICIA: PRESIDENTE DE LA CORTE. [Tiempo]
- 1993-03-30 EL BATALLON 3-16 EXISTIRA MIENTRAS EL GENERAL DISCUA SIGA COMO JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS. REITERA ELIZUNIGA. Dice que teme caer en manos de la DNI por las torturas como la “capucha” y el “helicóptero”. “Dicen que no existe y que es algo ficticio y que fue desmantelado y todo eso, y eso es una mentira, es algo que las Fuerzas Armadas están utilizando desde hace tiempo, desde la época de Alvarez Martínez”. Dice que operó en el Cerro de Hula, pero que lo trasladaron y no sabe a dónde. Al ser preguntado si está de

- acuerdo con las cartas de libertad a los agentes que él denunció dijo: "Cómo te pones a creer eso, que los delincuentes salgan y que yo por ejemplo sea el que esté encerrado, que no pueda salir y que los delincuentes anden tranquilos en la calle..." "Te aseguro que estas investigaciones ya no están dando resultado".** admitió haber participado en torturas en la DNI y asegura que nadie se lo puede negar porque él ha estado allí. [Tiempo]
- 1993-03-30 **COMISIONADO INVESTIGARA DESAPARECIDOS.** [La Tribuna]
- 1993-03-30 **CIPRODEH PIDE A LA COMISION AD HOC CASTIGO A LOS CULPABLES DE LAS DESAPARICIONES.** El Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos hace saber en forma de resumen su Primer Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Honduras. En ese documento piden el castigo a los responsables de las desapariciones en Honduras. [La Tribuna]
- 1993-04-01 **A COFADEH PIDE PROTECCION PARA LUCY CANTARERO.** Lucy Cantarero, esposa del ex Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, General Arnulfo Cantarero, solicitó protección al COFADEH. Bertha Oliva pidió ayuda a Amnistía Internacional y otros organismos para que le den garantía a Lucy de Cantarero por sus declaraciones sobre la noticia que recibió del Comandante de la Fuerza Aerea Héctor Castro Cabús, en la que le comunicaba había planes de asesinar a su esposo el General Arnulfo Cantarero López. A la vez de las declaraciones de su esposo en el sentido que el Batallón 3-16 siempre ha existido y que su expulsión de las FFAA se debió a la profunda corrupción al interior de las mismas. [La Prensa]
- 1993-04-01 **MAS DE 200 NIÑOS DESAPARECIDOS SE HAN REPORTADO EN LA NACION.** [El Herald]
- 1993-04-03 **AMENAZAN A PERIODISTAS MEDIANTE LIBELOS.** [Tiempo]
- 1993-04-06 **ORGANISMO JURIDICO DE LA IGLESIA DENUNCIA CRIMEN DE CAMPESINOS COMETIDO POR FUSEP.** El Socorro Jurídico de la Diócesis de Trujillo denunció la detención de dos campesinos, uno muerto y otro desaparecido por autoridades de la FUSEP. Pobladores de la aldea Sastre observaron cómo de un vehículo de la FUSEP tiraban un cuerpo a un pozo de agua a la entrada del poblado. La víctima era Antonio Gómez y el segundo capturado Alonso Gómez, quien aun está desaparecido. según el organismo de socorro jurídico el Coronel Díaz

- Velásquez, Comandante de la 11va. Región de la FUSEP con sede en Tocoa, se comunicó con el cura párroco para afirmar que reconocía que había sido muerto por un subteniente de la FUSEP que ya había sido puesto a las órdenes de los Tribunales. Se exige que el crimen sea conocido por la Comisión Ad Hoc. [Tiempo]
- 1993-05-06 AMNISTIA BUSCA A PERIODISTA HONDUREÑO DESAPARECIDO EN 1984. A propósito de celebrarse la semana del desaparecido, solicita información al gobierno local y medios informativos sobre el desaparecimiento del periodista hondureño José Eduardo López. [La Prensa]
- 1993-05-08 MUJERES DEL COFADEH EXIGEN INFORME SOBRE DESAPARECIDOS. [El Herald]
- 1993-06-03 EX-DIRIGENTE ESTUDIANTIL CREE QUE OSWALDO ESTA IMPLICADO EN SU DESAPARICION TEMPORAL. Milton Jiménez dijo ayer que según informes que ha recibido, el autor intelectual de su desaparecimiento temporal es Oswaldo Ramos Soto. Jiménez fue dirigente de la FUR, uno de los principales grupos opositores a Oswaldo Ramos Soto. El, junto a su hermana Marlene y sus amigos, Gilda Rivera y Guillermo López, se mantuvieron desaparecidos por 10 días, logrando su libertad tras presiones internas y externas. [Tiempo]
- 1993-06-05 RAMOS SOTO ES COMPLICE Y RESPONSABLE DE LAS DESAPARICIONES: COFADEH. [Tiempo]
- 1993-06-05 MADRE DE EDUARDO LANZA: SIEMPRE LO HE RESPONSABILIZADO DE LA DESPARICION DE MI HIJO. La madre del estudiante desaparecido Eduardo Lanza, acusó ayer al aspirante presidencial del Partido Nacional Oswaldo Ramos Soto de ser el principal responsable de lo sucedido a su hijo. [Tiempo]
- 1993-06-10 ACUSAN A HAWIT DE CONFABULARSE PARA HACER DESAPARECER GENTE. El árbitro Ramón Humber acusó a Alfredo Hawit, presidente de la comisión nacional de arbitraje de ser un esbirro que, junto a Gustavo Alvarez Martínez y Oswaldo Ramos Soto, planeó hacer desaparecer gente. [Tiempo]
- 1993-06-12 ADOLFO FACUSSE: APROH LO DECLARO "NON GRATO" POR IR CONTRA LOS DESAPARECIDOS. El Presidente de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) Adolfo Facussé fue declarado "non grato" en la Asociación para el Progreso de Honduras (APROH), "por ver de forma diferente el problema de los sandinistas en Nicaragua". Explicó que "cuan-

do los militares dirigidos por Alvarez Martínez asumieron el total control de la APROH, no se admitía otro pensamiento que no fuera el de ellos." Entre otras cosas, recordó, "se daba el desaparecimiento de personas, básicamente promovido por el aparato militar en supuesta defensa de actos hostiles hacia la sociedad y eso es en realidad lo que nosotros no compartíamos." [La Tribuna]

- 1993-06-19 RESPALDO INTERNACIONAL AL PROYECTO DE DESAPARECER LA DNI. Oscar Luján Fappiano, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos elogió la posición del gobierno de Honduras al disolver la DNI a raíz de las denuncias de Josué Elí Zúniga. [Tiempo]
- 1993-07-20 LOS 144 DESAPARECIDOS ESTAN LISTOS PARA VOTAR. Los 144 ciudadanos hondureños dados por desaparecidos en la década anterior están listos para votar, ya que aparecen en el listado del RNP. Ninguno de ellos puede ser eliminado porque no hay constancia que han muerto, se dijo. Por ello siempre estarán en la lista según Daisy de Ancheta, Directora del Registro Nacional de las Personas. [La Prensa]
- 1993-07-29 RESPONDE CALLEJAS: SUAZO Y AZCONA SON LOS RESPONSABLES DE LOS DESAPARECIDOS, NORAMOS SOTO. [El Herald]
- 1993-07-30 EMBAJADOR PRYCE BRINDA APOYO AL COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS. El Embajador William Pryce se comprometió a seguir al política gubernamental de su país de mejorar los derechos humanos pero con su propio estilo, o sea en forma diferente a la de su antecesor Crescencio Arcos. El embajador ha realizado diferentes visitas a organismos de derechos humanos. [La Tribuna]
- 1993-07-30 EN VEZ DE ACUSAR A SUAZO Y AZCONA, SEGUN DIPUTADOS. CALLEJAS LE DEBE EXIGIR A FFAA INFORME SOBRE LOS DESAPARECIDOS. [El Herald]
- 1993-08-01 LAS DESAPARICIONES NO SON RESPONSABILIDAD DE NINGUN GOBERNANTE CIVIL: JORGE ARTURO REINA. [Tiempo]
- 1990-08-04 RAMON CUSTODIO: LIBERALES Y NACIONALISTAS SON RESPONSABLES DE DESAPARICIONES. Callejas también por dejar el tema en la impunidad. Exhortó a los candidatos a poner coto a la utilización del tema en la campaña electoral. [Tiempo]

- 1993-08-07 **PAISES EUROPEOS EXIGIRAN A CALLEJAS PUBLICAR EL INFORME SOBRE LOS DESAPARECIDOS.** Los Países Bajos y los de la Comunidad Europea pedirán al Presidente Callejas que “dé a su pueblo el derecho a saber lo que ocurrió en los años anteriores, en los cuales fue activo protagonista” de la Asociación para el Progreso de Honduras (APROH). “Pero lo más inhumano que hizo el gobierno, obedeciendo órdenes de los militares responsables de las desapariciones y de los torturadores del 3-16, y especialmente contando con la complicidad de diputados liberales y nacionalistas, fue aprobar un decreto de amnistía” que impide la persecución de los criminales y beneficia a un grupo insignificativo de exiliados hondureños. [Tiempo]
- 1993-08-11 **WALTER LOPEZ: ESTOY HACIENDO UNA INVESTIGACION CRONOLOGICA DE LAS DESAPARICIONES.** [Tiempo]
- 1993-08-11 **INFORME SOBRE DESAPARECIDOS QUEDO EN ESCRITORIO DE LA PRESIDENCIAL: SUAZO CORDOVA.** [Tiempo]
- 1993-08-12 **IMPLICADOS EN EL CASO DE LOS DESAPARECIDOS COMPARECERAN ANTE COMISION DEL CONGRESO.** [El Heraldo]
- 1993-08-13 **OSWALDO TENIA LISTADO DE QUIENES IBAN A DESAPARECER: LUIS GERMAN LAGOS.** Informa que cuando Oswaldo era Secretario de la Asociación para el Progreso de Honduras (APROH) manejaba el listado de las personas que iban a desaparecer y en qué orden de prioridades también. Y que pide que informe en dónde dejaron los cadáveres ya que esto les da consuelo a los familiares de esas víctimas. [Tiempo]
- 1993-08-13 **HAY QUE PREGUNTARLE A LOS MILITARES Y A LA CIA SOBRE DESAPARICIONES: AZCONA.** [Tiempo]
- 1993-08-13 **VICTIMA DE LAS DESAPARICIONES, SE DECLARA EL CANDIDATO DEMOCRISTIANO.** Orlando Iriarte dijo que se debe de descubrir toda la verdad. “Mi familia fue perseguida permanentemente, lo que duró hasta finales de 1983”. [La Tribuna]
- 1993-08-18 **SI EL ESTADO NO ACLARA LAS DESAPARICIONES NOSOTROS LO HAREMOS: CUSTODIO.** Implica a los militares Walter López, Inocente Borjas Santos, Luis Alonzo Villatoro Villeda y Oscar Ramón Hernández Chávez entre otros. “Nosotros durante todos estos años, nos hemos estado preparando para este momento histórico”. [Tiempo]

- 1993-08-18 **TRATAREMOS DE ACABAR CON EL TEMA BOCHOROSO DE DESAPARECIDOS: LEO VALLADARES.** Asegura que presentará informe sin especulaciones el 31 de diciembre. "Un informe general sin especulaciones ni conjeturas y basado en datos verificables sobre las desapariciones forzadas de personas en el país, presentará el 31 de diciembre el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, Leo Valladares Lanza. Dice que todas las personas que estén enteradas de una u otra forma podrán declarar sobre el asunto". [La Tribuna]
- 1993-08-18 **PRESIDENTE DEL CONGRESO: COMISION DE LA VERDAD ES PELIGROSA A ESTAS ALTURAS.** Es un grave error que diputados investiguen sobre desaparecidos. Legislativo mejor apoyará al Comisionado, dijo Rodolfo Irías Navas. [La Tribuna]
- 1993-08-18 **NO ES OPORTUNO, POR AHORA, INVESTIGAR DESAPARICIONES: MONSEÑOR RODRIGUEZ.** [La Prensa]
- 1993-08-19 **MIENTRAS YO SEA PRESIDENTE NO CREARE NINGUNA COMISION DE LA VERDAD: CALLEJAS.** Callejas cuestionó también el anuncio del Comisionado de los Derechos Humanos de investigar las desapariciones, argumentando que ésta es una tarea de los Tribunales de la República. [Tiempo]
- 1993-08-19 **IGLESIA CATOLICA NO INTEGRARA LA COMISION DE LA VERDAD: MONSEÑOR RODRIGUEZ.** [Tiempo]
- 1993-08-19 **IDENTIFICAR A LOS CULPABLES DE LOS DESAPARECIDOS UNIRIA A LA FAMILIA HONDUREÑA: PINEDA PONCE.** [Tiempo]
- 1993-08-20 **CORONEL NUÑEZ BENNETT: TODOS SOMOS RESPONSABLES POR DESAPARICIONES POR NO LEVANTAR LA MANO.** [Tiempo]
- 1993-08-20 **COMISION DE LA VERDAD REMOVERIA NUESTRO PASADO: HUNG PACHECO.** [Tiempo]
- 1993-08-21 **GRUPOS AJENOS A FFAA QUIEREN CREAR INTRANQUILIDAD Y ZOZOBRA: General Discua Elvir.** Dijo que ya existe un informe que fue emitido por militares en 1983 y que "no tiene más comentarios" [La Prensa]
- 1993-08-21 **DESPERTARON LA CRIATURA DE LAS DESAPARICIONES Y AHORA SE ARREPIENTEN: LEO VALLADARES.** [Tiempo]
- 1993-08-23 **LEONARDO GODOY: TEMEN INVESTIGAR LAS DESAPARICIONES POR EL INVOLUCRAMIENTO DE MILITARES ACTIVOS.** [Tiempo]

- 1993-08-23 **DESAPARECIDOS SON PRODUCTO DE UNA CUASI GUERRA QUE DEJO HASTA INOCENTES MUERTOS.** Afirma Suárez Benavides. Sobre la iniciativa del Doctor Leo Valladares, Benavides dijo que para eso fue creada esa oficina. [El Heraldol]
- 1993-08-23 **NECESARIO DESCUBRIR ASESINOS DE DESAPARECIDOS: PADRE FERRERO.** José María Ferrero, dijo que no se confunda la posición de Monseñor Rodríguez con la de la Iglesia católica hondureña que la conforman 7 obispos, ya que él si considera oportuna esa instancia. [La Prensa]
- 1993-08-25 **SI WALTER LOPEZ NO DICE LO QUE SABE DE LOS DESAPARECIDOS NO SE MERECE SER DESIGNADO.** "Como militar está obligado a guardarle fidelidad a sus compañeros de armas, pero como político activo debe decirle la verdad al pueblo". En relación a la amnistía que deja impunes a los militares que participaron en este tipo de delitos dijo que en el proyecto participaron Jorge Arturo Reina, Carlos Sosa Coello, Rafael Pineda Ponce y otro grupo de militares nacionalistas. [Tiempo]
- 1993-08-26 **YA NO HAY NADA QUE HACER POR DESAPARECIDOS: ROSA BAUTISTA.** Antonio Rosa Bautista, quien fuera nombrado Presidente de la Comisión que investigará las desapariciones forzosas dijo que ya no hay nada que hacer, así que mejor hay que darle apoyo al Comisionado de los Derechos Humanos, Leo Valladares. [La Tribuna]
- 1993-08-29 **EX DIRECTOR DE PROBIDAD: AUN SIGUEN EN FFAA OFICIALES VINCULADOS A DESAPARECIDOS.** Diego Rafael Díaz afirmó que es doloroso para los familiares de los desaparecidos ver al interior de las FFAA a oficiales que están manchados por ese triste episodio de la historia hondureña. Díaz es hermano de Reynaldo Díaz Flores, quien fue capturado por miembros del aparato de seguridad del Estado en los primeros días de agosto de 1982, para después torturarlo y decapitarlo. Fue encontrado su cadáver el 27 de ese mismo mes. Desde entonces acusó a las Fuerzas Armadas de ser las responsables de la desaparición y muerte de su hermano. [La Prensa]
- 1993-10-02 **COFADEH PIDE ANULACION DE INSCRIPCION DE RAMOS SOTO Y WALTER LOPEZ.** El Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras COFADEH pidió al Tribunal Nacional de Elecciones anule las inscripciones de las candidaturas del nacionalista Oswaldo Ramos Soto y del liberal

Walter López Reyes. Entregan carta de solicitud para salvar su responsabilidad histórica. [Tiempo]

1993-10-06 CARLOS ROBERTO REINA: DEBE POSPONERSE TEMA DE DESAPARECIDOS PARA NO AFECTAR EL PROCESO ELECTORAL. [El Heraldó]

1993-10-23 SUS PADRES Y COFADEH RECIBEN CADAVER DE EX-CINCHONERO. El cadáver de Róger David Torres Vallejo, alias "Raulito", ex cinchonero fue reclamado por sus familiares en la morgue judicial. El cuerpo fue recibido por sus padres Armando Torres Ordóñez, Bertha Oliva, Mery Agurcia y Ninoska Benítez, directivas del COFADEH. El murió de 8 balazos que le fueron inferidos por un desconocido mientras circulaba en un autobús del CURN. [La Prensa]

CAPITULO III

**Lista de desaparecidos
en Honduras**

La siguiente es una lista de ciudadanos hondureños y extranjeros denunciados como desaparecidos en Honduras en el período de 1980 hasta el presente. Esta lista ha sido compilada a partir de las diferentes informaciones que la oficina del Comisionado ha recibido por parte de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de Derechos Humanos (nacionales e internacionales), durante el proceso de preparación de este Informe Preliminar.

1980

No. 1.

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ESTANISLAO MARADIAGA LINARES (39)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: SINDICALISTA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 24 de mayo de 1980 enfrente de la pista de aterrizaje en el departamento de Choluteca, Honduras por cinco agentes de la Fuerza de Seguridad. Maradiaga Linares era miembro del SITRASANAA.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Cinco miembros de las Fuerzas de Seguridad Publica.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

1981

No. 2

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *WILLIAM TOMAS SANTAMARIA CABRERA (22)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 25 de febrero de 1981, cuando viajaba desde Nicaragua a Honduras junto a su tío Roberto Elvis Cabrera Otero. Luego de cruzar por el puesto de El Guasaule, desaparecieron misteriosamente. Sus familiares obtuvieron información que ambos fueron secuestrados por un grupo de contras (Alejandro Moncada Beltrán, Leslie Amador, Oscar Baldelomar Delgadillo o Delgadillo Baldelomar, Guillermo Gasteazoro y Fabricio Castillo), todos ellos exguardias nacionales dedicados a asaltar automóviles y llevárselos a Guatemala. El automóvil en el que andaban los Cabrera, fue llevado a Guatemala el 11 de marzo de 1981, conducido por Alejandro Moncada Beltrán (pasaporte nicaragüense 5532) y acompañado por un individuo desconocido que portaba el pasaporte de Roberto Elvis Otero.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Ex-guardias nacionales nicaragüenses, Alejandro Moncada Beltrán, Leslie Amador, Oscar Baldelomar Delgadillo o Delgadillo Baldelomar, Guillermo Gasteazoro y Fabricio Castillo.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 3
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ROBERTO ELVIS CABRERA OTERO*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 25 de febrero de 1981, en iguales circunstancias que su sobrino William Tomás Santamaría Cabrera.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Ex-guardias nacionales nicaragüenses, Alejandro Moncada Beltrán, Leslie Amador, Oscar Baldelomar Delgadillo o Delgadillo Baldelomar, Guillermo Gastezoro y Fabricio Castillo.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 4
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ANA ELSA ARCE ROMERO (23)*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 22 de abril de 1981 en la colonia Miramontes de Tegucigalpa: Las fuentes indican que Arce Romero fue detenida junto a 13 personas más, encontrándose su hermana entre ellas. Estas personas eran salvadoreños refugiados en Honduras y su paradero permanece desconocido.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (ONG).
Comité Salvadoreño sobre Derechos Humanos
Amnistía Internacional.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 5

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ENOE DE JESUS ARCE ROMERO (25)*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 22 de abril de 1981 en la colonia Miramontes de Tegucigalpa, en similares circunstancias que 13 personas más, encontrándose sus hermanas entre ellas. Estas personas eran salvadoreños refugiados en Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comisión de Derechos Humanos de El Salvador.
Comité Salvadoreño sobre Derechos Humanos
Amnistía Internacional.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 6

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *EVA SARA ARCE ROMERO (23)*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 22 de abril de 1981, en la ciudad de Tegucigalpa. La Misión Permanente de Honduras en Ginebra informó que de acuerdo a los archivos de inmigración Arce Romero nunca ingresó al país.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 7

DATOS PERSONALES

NOMBRE : MAURICIO BARILLAS (33)

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 22 de abril de 1981, en la Colonia Miramontes de Tegucigalpa. La fuente indica que Barrillas fue detenido junto con 13 personas más, encontrándose entre éstas su esposa NORA TRINIDAD GOMEZ VALENCIA y sus tres hijos, NORA PATRICIA (11), MAURICIO GERARDO (5) y JOSE DANIEL (2). Ellos son salvadoreños refugiados en Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité Salvadoreño-Americano sobre Derechos Humanos.
Amnistía Internacional.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 8

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ANA ELISA CORDOBA RAMIREZ (23)*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: CAMPESINA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 22 de abril de 1981 en la Colonia Miramontes, ciudad de Tegucigalpa, Honduras. Se informa que Córdoba Ramírez fue detenida junto con otras 13 personas y su paradero permanece desconocido.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (Reportada por el CODEH como Ana Isabel Córdoba).
Comité Salvadoreño-Americano sobre Derechos Humanos.
Amnistía Internacional.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 9

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *CLAUDIA MARIA DOMINGUEZ AMADOR (21)*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: CAMPESINA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 22 de abril de 1981 en la Colonia Miramontes en Tegucigalpa junto a otras 13 personas.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Comité Salvadoreño-Americano sobre Derechos Humanos.

Amnistía Internacional.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 10

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *SALVADOR FABIAN (29)*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑO

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 22 de abril de 1981 en la Colonia Miramontes, ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas.

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité Salvadoreño-Americano sobre Derechos Humanos.
Amnistía Internacional.

No. 11
DATOS PERSONALES

NOMBRE: **FRANCISCO GARCIA (27)**

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Salvadoreño refugiado en Honduras. Fue detenido el 22 de abril de 1981 en la Colonia Miramontes de Tegucigalpa, junto a 13 personas.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Amnistía Internacional.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 12
DATOS PERSONALES

NOMBRE: **NORA TRINIDAD GOMEZ VALENCIA DE BARILLAS (29)**

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA (TRES HIJOS)

PROFESION: EX-SECRETARIA DE MONSEÑOR ROMERO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 22 de abril de 1981 en la Colonia Miramontes de Tegucigalpa, junto a otras 13 personas, incluido su esposo Mauricio Barrillas y sus tres hijos: Nora Patricia (11), Mauricio Gerardo (5) y José Daniel (2).

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Comité Salvadoreño-Americano sobre Derechos Humanos.

Amnistía Internacional.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 13

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARTA ALICIA NAVARRO*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Arrestada el 22 de abril de 1981, en la Colonia Miramontes, Tegucigalpa, por fuerzas de seguridad, junto con otras trece personas, entre ellas dos de sus hermanas, Ursula María y Concepción (3 años) y su madre Concepción. Todos eran refugiados salvadoreños en Honduras. Los niños fueron posteriormente entregados a las autoridades salvadoreñas por medio del Inspector de Migración y una mujer policía.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas de Seguridad.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Amnistía Internacional.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 14
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *CONCEPCION NAVARRO (55)*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desaparecida en Tegucigalpa, Honduras, el 22 de abril de 1981, madre de Marta Alicia Navarro, también desaparecida.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 15
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ANA MARIA SIERRA (23)*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 22 de abril de 1981, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 16
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *GERARDO VEGA BARBOSA*

NACIONALIDAD: COSTARRICENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 26 de abril de 1981, en la localidad de El Guasaule, frontera con Nicaragua.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas, Capitán del Ejército Oscar Barahona.

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 17
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *CARLOS ANTONIO RAMIREZ LEMUS (27)*

NACIONALIDAD: GUATEMALTECA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Secretario de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León". Desapareció el 27 de abril de 1981. Con domicilio en Guatemala y de tránsito por Honduras fue capturado por militares que le dijeron al chofer del autobús de la compañía Ticabús en que viajaba que "cumplían órdenes superiores", procediendo a arrestar a Ramírez Lemus frente a todos los pasajeros. Su esposa relaciona este caso con el de Gerardo Vega Barbosa, capturado y desaparecido en circunstancias similares.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Amnistía Internacional.
UNESCO.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 18

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *FIDEL MARTINEZ (40)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: AGRONOMO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 09 de junio de 1981 a las 3:00 a.m. en la Colonia El Hogar, Tegucigalpa, Honduras. Martínez, fue capturado por seis hombres encapuchados en la casa de éste ubicada en Colonia El Hogar. En la operación de detención Fidel Martínez fue herido.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Amnistía Internacional.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 19

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *TOMAS NATIVI GALVEZ (33)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: PROFESOR

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 09 de junio de 1981 a las 3:00 a.m. en la Colonia El Hogar, Tegucigalpa, Honduras. Ver este caso en Capítulo IV.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Amnistía Internacional.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 20

DATOS PERSONALES

NOMBRE: LUIS ALBERTO REGALADO LEZAMA

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Arrestado el 5 agosto de 1981. Se informa que él era parte de un grupo de 15 salvadoreños refugiados en Honduras y estuvo detenido en el Primer Batallón de Infantería. Este caso se relaciona con los casos de JORGE MAXIMILIANO HERNANDEZ PAREDES, MATILDE QUINTANILLA MELGAR, MARIO VALLADARES BATRES y DOMINGO RODRIGUEZ entre otros.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (ONG).

Amnistía Internacional.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 21

DATOS PERSONALES

NOMBRE: EDUARDO GARCIA

NACIONALIDAD: VENEZOLANO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 5 de agosto de 1981 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 22

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JORGE MAXIMILIANO HERNANDEZ PAREDES (44)*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: PILOTO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 05 de agosto de 1981 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. La fuente informa que Hernández Paredes es un salvadoreño refugiado en Honduras y que se encuentra detenido en el Primer Batallón de Infantería.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Amnistía Internacional.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 23

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JORGE ENRIQUE JIMENEZ ARGUETA*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 5 de agosto de 1981 en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras. El Gobierno de Honduras informó al Grupo de Trabajo que Jiménez Argueta no había sido detenido. La Misión Permanente de Honduras en Ginebra informó que de acuerdo a los registros de Inmigración, Jiménez Argueta fue deportado hacia El Salvador.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 24
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *SOFIA JIMENEZ*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 5 de agosto de 1981 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. La fuente informa que Jiménez fue llevada a un destino desconocido. La Misión Permanente de Honduras en Ginebra manifestó que Jiménez nunca había entrado al país.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 25
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ENRIQUE MENJIVAR*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 5 de agosto de 1981, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 26

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MATILDE QUINTANILLA MELGAR*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Refugiada salvadoreña. Fue detenida el 05 de agosto de 1981, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 27

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 05 de agosto de 1981 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, presuntamente por agentes de la DNI.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 28

DATOS PERSONALES

NOMBRE: YADIRA VILLALTA

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 5 de agosto de 1981 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. La señora Villalta, había sido detenida con anterioridad en El Salvador, donde fue cruelmente torturada.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 29

DATOS PERSONALES

NOMBRE: DOMINGO RODRIGUEZ

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desaparecido el 05 de agosto de 1981, capturado por agentes de la DNI en Tegucigalpa junto a un grupo de ciudadanos salvadoreños.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 30

DATOS PERSONALES

NOMBRE: RAFAEL RODRIGUEZ

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desaparecido el 05 de agosto de 1981, luego de ser capturado por agentes de la DNI en Tegucigalpa.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Agentes de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 31

DATOS PERSONALES

NOMBRE: JOSE FRANCISCO RIVERA MIRANDA

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Detenido por agentes de migración de Choluteca por indocumentado, el 22 de diciembre de 1981.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Agentes de Migración.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 32

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *RAFAEL TORRES RODRIGUEZ*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 07 de agosto de 1981, en la ciudad de San Pedro Sula/ Tegucigalpa, Honduras. Torres Rodríguez es parte de un grupo de 15 personas detenidas por el ejército hondureño en San Pedro Sula y Tegucigalpa. Torres Rodríguez era un salvadoreño refugiado en Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas, DNI.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 33

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JUAN FRANCISCO ALVARENGA GARCIA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue arrestado el 8 de agosto de 1981 en la ciudad de Tegucigalpa.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 34

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JORGE MANUEL MORALES ALVARADO*

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 08 de agosto de 1981, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. La fuente informa que Morales Alvarado fue detenido el 08 de agosto de 1981, junto con Marisol Villalta (8) y Antonio Villalta (5). Los niños fueron más tarde entregados a su hogar por personal militar femenino.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI), Ejército.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 35
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *OSCAR GUILLERMO RODRIGUEZ*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 08 de agosto de 1981, en un taller mecánico de nombre "Alto Verde" en la ciudad de San Lorenzo, Valle. Rodríguez fue detenido junto con Domingo Eleuterio Rodríguez y Andrés Vásquez Rodríguez.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 36
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *DOMINGO ELEUTERIO RODRIGUEZ CABRERA (32)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: MECANICO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 08 de agosto de 1981, en la ciudad de San Lorenzo, departamento de Valle, Honduras. Rodríguez Cabrera fue detenido junto con su sobrino Oscar Guillermo por varios agentes de la DNI.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Amnistía Internacional.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 37

DATOS PERSONALES

NOMBRE: **JORGE ZAVALA EURAKE**

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 8 de agosto de 1981, en Tegucigalpa, Honduras por agentes de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 38

DATOS PERSONALES

NOMBRE: **DAVID AYALA**

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 10 de agosto de 1981 en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Desde entonces permanece desaparecido.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 39

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE EDUARDO GONZALEZ*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Detenido el 10 de agosto de 1981 en la ciudad de Comayagüela, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 40

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JORGE EDUARDO MORALES*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 10 de agosto de 1981, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. La fuente informa que Morales es parte de un grupo de 15 personas arrestadas por las Fuerzas Armadas de Honduras en San Pedro Sula y Tegucigalpa. Morales era un salvadoreño refugiado en Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 41

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *FLAVIO NARCISO LOPEZ AYALA*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 10 de agosto de 1981 en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras. Lopez Ayala era un salvadoreño refugiado en Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Amnistía Internacional.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 42
DATOS PERSONALES

NOMBRE: OSCAR ALEXIS COLINDRES

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 5 de septiembre de 1981 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, por miembros de la Policía de Tránsito.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Policía de Tránsito.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 43
DATOS PERSONALES

NOMBRE: JULIO DIAZ RUIZ

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 8 de septiembre de 1981 en la ciudad de Tegucigalpa.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 44
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE MARIO MARTINEZ*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 8 de septiembre de 1981 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 45
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *TOMAS VIJIL*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 08 de septiembre de 1981 en Tegucigalpa, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 46

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ANGEL MANFREDO VELASQUEZ RODRIGUEZ (35)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 12 de septiembre de 1981, cerca de los cines Pálace y Lido, Tegucigalpa, Honduras. La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al gobierno de Honduras como responsable de la desaparición de Velásquez Rodríguez y requirió al Gobierno pagar una justa compensación.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Seis agentes de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Amnistía Internacional.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 47

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ANTONIO ZUÑIGA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1981 en la ciudad de Danlí-El Paraíso, Honduras.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 48

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARIO VALLADARES BATRES (33)*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

PROFESION: MECANICO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 08 de octubre de 1981, en el departamento de Valle, Honduras. Valladares Batres era un salvadoreño refugiado en Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Amnistía Internacional.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 49

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *EDUARDO ANIBAL BLANCO ARAYA (23)*

NACIONALIDAD: COSTARRICENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 14 de noviembre de 1981, a las 12:00 en la ciudad de Comayagüela. Fuentes informan que realizaron la detención de Blanco Araya por hombres vestidos de civiles, que se identificaron como miembros de la DNI.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI)

FUENTES

Amnistía Internacional.

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 50

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *YOLANDA DEL CARMEN SOLIS CORRALES (28)*

NACIONALIDAD: COSTARRICENSE

PROFESION: MAESTRA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 11 de diciembre de 1981 en tránsito por Honduras hacia México.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Amnistía Internacional.

Pax Romana.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 51

DATOS PERSONALES

NOMBRE: **FRANCISCO FAIREN GARBI (28)**

NACIONALIDAD: COSTARRICENSE, No. PASAPORTE 9.048.377

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 11 de diciembre de 1981 en tránsito por Honduras hacia México. Ver este caso en la Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Amnistía Internacional.

Pax Romana.

Francisco Fairén Almengor (Padre).

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 52

DATOS PERSONALES

NOMBRE: **ALFREDO DUARTE, "EL CHAPIN"**

NACIONALIDAD: GUATEMALTECA

PROFESION: TRABAJADOR LAICO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 20 de diciembre de 1981, mientras viajaba en el bus No. 52, IMPALA de San Pedro Sula a Choloma, departamento de Cortés. Las fuentes informan que de acuerdo a los testigos, Duarte fue detenido junto a su empleador JOSE FRECH GUTIERREZ, durante una operación de verificación de identidades en la ruta de San Pedro Sula a Choloma.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas de Honduras.

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 53

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE FRECH GUTIERREZ*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: COMERCIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 20 de diciembre de 1981, mientras viajaba en el bus No. 52 IMPALA de San Pedro Sula a Choloma, departamento de Cortés.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 54
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *VICTOR HUGO ALAS HERRERA*

NACIONALIDAD: COSTARRICENSE

PROFESION: SINDICALISTA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 24 de diciembre de 1981 luego de ser capturado en la casa del señor Ricardo Escalón en San Pedro Sula.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

1982

No. 55
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARIA EDILTRUDIS MONTES GIRON (25)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 24 de enero de 1982, en El Guasaule, frontera con Nicaragua.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 56
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JULIO CESAR ZAVALA MENDEZ (21)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 24 de enero de 1982, en la localidad de El Guasaule (puesto fronterizo), departamento Choluteca, Honduras, cuando ingresaba al país.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras. (Registrado como Julio César Méndez Zavala).

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 57

DATOS PERSONALES

NOMBRE: FRANCISCO SAMUEL PEREZ

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue arrestado en el puesto fronterizo El Guasaule, frontera con Nicaragua, el 24 de enero de 1982, cuando ingresaba al país en un vehículo de Ticabús, por miembros de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 58
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ENRIQUE LOPEZ HERNANDEZ*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 24 de enero de 1982 capturado en la Aduana de Guasaule cuando ingresaba al país en un vehículo de Ticabús.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 59
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *NELSON MACKAY CHAVARRIA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ABOGADO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 21 de febrero de 1982 en la aldea de Triunfo de la Cruz y luego trasladado a Tegucigalpa. Mackay Chavarría fue detenido junto a su familia y la de José Dolores Rodríguez, Cresencio Rodríguez y José Ernesto Velásquez y llevados a la DNI en Choluteca, donde las mujeres fueron liberadas y los hombres transferidos a la DNI en Tegucigalpa.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 60
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *GUADALUPE CARRILLO COLEMAN (35)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 11 de junio de 1982 en Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios. Fuentes informan que Carrillo Coleman fue detenido junto con su pariente, Eduardo Reynaldo Coleman Martínez; también se informa que ellos fueron llevados en primer lugar a las celdas de la FUSEP en Puerto Lempira y más tarde transferidos a un lugar desconocido.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 61
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *EDUARDO COLEMAN MARTINEZ (56)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 11 de junio de 1982 en Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 62

DATOS PERSONALES

NOMBRE: REYNALDO COLEMAN MARTINEZ (65)

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 11 de junio de 1982 en Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 63
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *AMADO ESPINOZA PAZ*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: MECANICO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 12 de junio de 1982 en la ciudad de Choluteca, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI), Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) y como responsable directo el agente del Servicio de Migración, Fermín Macotto.

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 64
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ADAN VILLANUEVA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: COMERCIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 12 de junio de 1982 en la ciudad de Choluteca, Honduras, por agentes de Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) y Fuerza de Seguridad Pública. Villanueva fue detenido junto a Amado Espinoza Paz.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).
Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).
El agente de servicio migratorio, Fermín Macotto.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 65

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *HANS ALBERT MADISSON LOPEZ*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 08 de julio de 1982 en la Colonia Florencia de Tegucigalpa, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 66

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE SAUL GODINEZ CRUZ (32)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: MAESTRO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Detenido el 22 de julio de 1982 a las 6:30 a.m. en la localidad de Santa Elena de la Cruz, Choluteca. La Corte Interamericana de Derechos Humanos sentenció que las evidencias en este caso eran suficientes para establecer que el Estado de Honduras era responsable por la desaparición involuntaria de Saúl Godínez y que el Gobierno de Honduras debía pagar una compensación a sus familiares.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas de Seguridad.

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 67

DATOS PERSONALES

NOMBRE: JOSE EDUARDO BECERRA LANZA

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 1ro. de agosto de 1982 a las 10:00 p.m. cerca de la Farmacia Regis, en Tegucigalpa. Ver este caso en el Capítulo IV.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Amnistía Internacional
Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 68

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *GERMAN PEREZ ALEMAN*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: SINDICALISTA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Miembro del Sindicato de Empleados Públicos de Caminos, Mantenimiento de Aeropuertos y Terminales, SEPCAMAT, fue detenido el 18 de agosto de 1982, en Tegucigalpa, por seis agentes encapuchados. Ver este caso en el Capítulo IV.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Seis agentes encapuchados.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

No. 69

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *TERESA DE JESUS SIERRA ALVARENGA (25)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: SECRETARIA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desaparecida el 31 de agosto de 1982, luego de su captura por desconocidos.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 70

DATOS PERSONALES

NOMBRE: RAFAEL ANTONIO PACHECO

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: VOLUNTARIO RELIGIOSO CARITAS

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 01 de septiembre de 1982 luego de ser capturado en Belén Gualcho, Ocotepeque, por soldados del VII Batallón.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas, VII Batallón.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 71

DATOS PERSONALES

NOMBRE: HECTOR HERNANDEZ (28)

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: COMERCIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Detenido el 24 de diciembre de 1982 en la ciudad de San Pedro Sula,

departamento de Cortés, Honduras. Hernández fue Presidente del Sindicato de Textiles Bemis Handal.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 72

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE CELESTINO MEDINA (52)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ZAPATERO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 24 de diciembre de 1982 después de ser capturado por desconocidos.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

1983

No. 73
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *CASIMIRO CASTELLANOS*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció luego de ser reclutado por el ejército en el Batallón Ojo de Agua, alrededor de 1983.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 74
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *PEDRO JOSE AMADOR MEZA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑO

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 22 de enero de 1983 en el municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Las fuentes informan que Amador Meza fue arrestado por un grupo de hombres que se identificaron como miembros de las Fuerzas Democráticas Nicaragüenses (FDN).

PRESUNTOS RESPONSABLES

La Contrarrevolución nicaragüense operando desde Honduras.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 75

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARIA MARTHA VENTURA GARCIA (26)*

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 17 de febrero de 1983, a las 5:00 p.m. en la ciudad de Tegucigalpa cuando viajaba de la frontera de Ocotepeque hacia Tegucigalpa por agentes militares, quienes la llevaron con rumbo desconocido.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 76
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *DOLORES GERALDINA GARCIA ZELAYA (24)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció cuando salió con Edwin Reineri Castro, (encontrado muerto el 25 de febrero de 1983).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 77
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MELBA CACERES MONDRAGON*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 15 de marzo de 1983 en la aldea San Francisco, San Marcos de Colón, departamento de Choluteca. Las fuentes informan que Cáceres Mondragón residía legalmente en Honduras. Un ex-miembro del Batallón 3-16, Florencio Caballero, reconoció haber participado en esta detención y manifestó que ella fue llevada primero a una cárcel clandestina, cerca de INDUMIL y más tarde transferida a un centro clandestino de detención "El Manchén". Su paradero permanece desconocido desde entonces.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas de Honduras.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 78
DATOS PERSONALES

NOMBRE: JOSE MARTINEZ VASQUEZ

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 17 de marzo de 1983 en la ciudad de Comayagüela, Honduras. La fuente informa que Martínez Vásquez todavía está desaparecido.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 79
DATOS PERSONALES

NOMBRE: FILIBERTO FLORES ZUNIGA

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: COMERCIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 13 de abril de 1983 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

Las fuentes informan que Flores Zúniga fue detenido por cinco hombres armados vestidos de civil, quienes manejaban un vehículo sin placas.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 80

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *VICTOR MANUEL TORRES LOPEZ*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: EMPLEADO HOSPITAL ESCUELA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 13 de abril de 1983, mientras regresaba de su trabajo.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 81

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *LUIS ALONSO ROMERO ORTIZ*

NACIONALIDAD: GUATEMALTECA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desaparecido el 24 de abril de 1983.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 82

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *DANIEL VELASQUEZ NUÑEZ*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: COMERCIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 04 de mayo de 1983, en la localidad de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, Honduras, por cuatro hombres encapuchados y armados de las Fuerzas de Seguridad.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Cuatro agentes de la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 83

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE ELOY TORRES BARAHONA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 01 de junio de 1983, en la Colonia Tepeyac, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Agentes vestidos en ropa de civil.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 84

DATOS PERSONALES

NOMBRE: VICTOR MANUEL RAMOS

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido por hombres armados que se identificaron como agentes de la DNI, el 10 de junio de 1983, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 85

DATOS PERSONALES

NOMBRE: JOSE AMILCAR MARADIAGA (43)

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 01 de julio de 1983, aparentemente secuestrado por los contras en Jacaleapa, departamento de El Paraíso.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 86

DATOS PERSONALES

NOMBRE: MARCO ANTONIO MARIN AGUILAR (19)

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido en agosto de 1983 en la localidad de Río Patuca, Olancho, mientras viajaba de Nicaragua hacia Honduras. La fuente informa que Marín Aguilar era miembro de un grupo armado que entraba a Honduras desde Nicaragua, de acuerdo al testimonio de Florencio Caballero dado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas, Tte. Cnel. Ricardo Luque Portillo, Mayor Lima Bueso, Mayor Andino Benítez, Cnel. Hernández Chávez, helicóptero y avión de la Fuerza Aérea.

FUENTES

Marco Antonio Marín (padre).

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 87

DATOS PERSONALES

NOMBRE: RAMON ADONAY BUSTILLO JIMENEZ

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 09 de septiembre de 1983.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 88

DATOS PERSONALES

NOMBRE: **PABLO ROBERTO MUNGUIA**

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 28 de septiembre de 1983 luego de ser capturado por la DNI cuando averiguaba sobre un robo en su casa.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 89

DATOS PERSONALES

NOMBRE: **MARIO MEJIA MATEO (22)**

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ENFERMERO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido junto a su compañero de trabajo José Melanio Valle Alvarado, el 1 de octubre de 1983, en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, Honduras, por el Fuerza Democrática Nicaragüense.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza Democrática Nicaragüense (FDN).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 90

DATOS PERSONALES

NOMBRE: JOSE MELANIO VALLE ALVARADO (20)

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ENFERMERO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 01 de octubre de 1983, en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, Honduras, junto a Mario Mejía Mateos por el Fuerza Democrática Nicaragüense.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza Democrática Nicaragüense (FDN).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 91

DATOS PERSONALES

NOMBRE: **JAMES FRANCISCO CARNEY (PADRE GUADALUPE)**

NACIONALIDAD: NORTEAMERICANA

PROFESION: SACERDOTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció luego de ser capturado junto al Dr. Reyes Mata, a principios de diciembre de 1983, después de ingresar con una columna guerrillera procedentes de Nicaragua.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 92

DATOS PERSONALES

NOMBRE: **JUAN BAUTISTA CANALES H.**

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ELECTRICISTA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 15 de diciembre de 1983 a las 7:15 p.m. en la colonia Satélite de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Canales H. fue detenido por tres agentes vestidos de civil en un vehículo marca Toyota Van, placa No. P-3195.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Tres agentes vestidos de civiles.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

1984

No. 93

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARCELINO MONCADA BUSTAMANTE*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 18 de febrero de 1984 a las 8:00 a.m. enfrente de Radio Cadena Guaymuras, Santa Clara, departamento de El Paraíso, Honduras, por miembros de la contrarrevolución nicaragüense; uno de ellos llamado Armando (Comandante Toño).

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas de la llamada Contra nicaragüense, Comandante "Toño".

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centro América.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 94

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *GUSTAVO ADOLFO MORALES FUNES*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ECONOMISTA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 18 de marzo de 1984, en Avenida La Paz, ciudad de Tegucigalpa, por 6 hombres armados y vestidos en ropa civil.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Cuatro agentes de la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Amnistía Internacional.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 95

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ROLANDO VINDEL GONZALEZ*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: SINDICALISTA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 18 de marzo de 1984, Tegucigalpa, Honduras. La fuente informa que Vindel González era el Presidente del STENEE.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Amnistía Internacional.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 96

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *FRANCISCO GARCIA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: PERIODISTA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 9 de julio de 1984 en la localidad de Nahuaterique, departamento de La Paz.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 97

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *FRANCISCO OSORTO (30)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 09 de julio de 1984, cerca del Cerro El Alumbrador a 500 mts. de la frontera con El Salvador, por soldados del ejército de Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 98

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ALBERTO GARCIA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 9 de julio de 1984 en la localidad de Nahuaterique, departamento de La Paz.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 99

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ELSA MARINA PERDOMO (10)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 12 de agosto de 1984, en Santa Bárbara, Villa Los Planes, en un vehículo pick-up color verde. Se reporta que fue secuestrada con su

hermana Rosaura Perdomo (12 años), cerca de su casa. Según versiones de vecinos que presenciaron el hecho, las dos niñas fueron obligadas a subir al vehículo por un hombre que las amenazó con una pistola. Según el portavoz de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) las niñas se fueron de su hogar porque su padre las maltrataba.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Agentes vestidos de civil, manejando un vehículo tipo paila, color verde.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

No. 100

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JUAN ALBERTO VILLEDA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 25 de septiembre de 1984.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 101

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *LUIS RAMON BLANDON ZEAS (22)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: MAESTRO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 28 de septiembre de 1984, en la localidad de Las Cruces en la ciudad de Pantasma en el Departamento de Jinotega, Nicaragua por miembros de la fuerzas guerrilleras del comando Región Diriangen del FDN, con asiento en Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza Democrática Nicaragüense (FDN).

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Amnistía Internacional.

Americas Watch.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 102

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ELMAN LUIS CORTES SIEZA (20)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: MAESTRO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 28 de septiembre de 1984 a las 4:00 p.m., en Las Cruces, Pantasma, departamento de Jinotega, Nicaragua. Fue trasladado a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza Democrática Nicaragüense (FDN).

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Amnistía Internacional.

Americas Watch.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 103

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARCIA MERCEDES CHAMORRO MORALES (18)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: MAESTRA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 05 de octubre de 1984 a las 6:00 a.m. en el Bocaycito, Nicaragua. Las fuentes informan que Chamorro Morales, era maestra voluntaria en Bocaycito, Jinotega, Nicaragua, fue secuestrada mientras viajaba con su madre de Jinotega a Bocaycito por un grupo de la Contra liderado por el Comandante de apodo "Mano Negra". Chamorro Morales habría sido llevada hacia Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras. Se menciona como responsable directo al Comandante "Mano Negra".

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Amnistía Internacional.

Americas Watch.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 104

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ESTANISLAO VASQUEZ M.*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: JORNALERO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 22 de octubre de 1984, en la finca Santa Elena, departamento La Paz, Honduras. Vásquez fue detenido en su lugar de trabajo junto con otras personas que fueron descritos por las Fuerzas Armadas como militantes de las Fuerzas Revolucionarias "Lorenzo Zelaya".

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 105

DATOS PERSONALES

NOMBRE: JOAQUIN

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: PEON

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 22 de octubre de 1984 junto a Estanislao Vásquez M.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 106

DATOS PERSONALES

NOMBRE: REYNALDO CACERES LOPEZ (16)

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 28 de octubre de 1984 en el cementerio de la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés. La detención de Cáceres López, fue vista por MARCO TULIO JIMENEZ.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dos hombres de civil, armados.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 107

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ESTANISLAO MARTINEZ LOPEZ (17)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑO

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 31 de octubre de 1984 en la localidad de Quiscamote, municipio de Santa Elena en el departamento de La Paz.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Policía de Hacienda: Sargento cuyo apodo es "Gado", Sargento Tiburcio Domínguez, Cabo Carlos Martínez y Cabo Santos Martínez Gómez.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 108
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARITZA CUBILLO MOLINA (31)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: MAESTRA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 4 de noviembre de 1984 a las 4:00 a.m. en la ciudad de Wiwilli, departamento de Jinotega, Nicaragua. Fue trasladada a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Amnistía Internacional.

Americas Watch.

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 109
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE ISABEL SALGADO (43)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: MOTORISTA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 20 de noviembre de 1984 cuando viajaba a la zona sur del país.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 110

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE EDUARDO LOPEZ (38)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 24 de diciembre de 1984 en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras. López había sido con anterioridad Presidente de la Regional del CODEH en Cortés.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

1985

No. 111 DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ROSA NELLY MATAMOROS (22)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció en enero de 1985, cuando fue vista por última vez en compañía de Santos Martínez, sindicado como agente de la DNI.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 112 DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JESUS REYES ESCOBAR (59)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 24 de marzo de 1985, en la localidad de La Virtud, departamento de Lempira, Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 113

DATOS PERSONALES

NOMBRE: ROLANDO ISMAEL AMAYA HERNANDEZ

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: PINTOR

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 01 de junio de 1985 a las 12:00, enfrente del Taller de Radio Reparación Olivera, barrio Las Flores de Juticalpa, Departamento de Olanchito. Las fuentes informan que Amaya Hernández fue secuestrado por cuatro hombres de los cuales dos fueron identificados por testigos como HUMBERTO SARMIENTO BONILLA y ORELLANA.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Cuatro agentes vestidos de civiles, denunciados como colaboradores de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 114

DATOS PERSONALES

NOMBRE: RIGOBERTO SANCHEZ (36)

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: MOTORISTA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 05 de junio de 1985.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 115

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *LUIS AGUILAR OLIVAS (15)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue arrestado en un grupo de 21 personas el 19 de septiembre de 1985, en la localidad de Las Lajitas, en el departamento de Chinandega, Nicaragua. Fue conducido a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Las fuerzas contrarrevolucionarias de Nicaragua operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 116

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *REYNALDO AGUILAR RIVERA (25)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue arrestado el 19 de septiembre de 1985, en la localidad de Las Lajitas, en el departamento de Chinandega, Nicaragua.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Las fuerzas contrarrevolucionarias de Nicaragua operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 117

DATOS PERSONALES

NOMBRE: SANTOS AMADOR MEDINA (25)

NACIONALIDAD: HONDUREÑO

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de El Nancital, en el departamento de Chinandega, Nicaragua.

PRESUNTOS RESPONSABLES

La contrarrevolución nicaragüense operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,
Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 118
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *URSULO ARCE MORENO (50)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de Paso Hondo, Departamento de Chinandega, Nicaragua.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 119
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *OSCAR GARACHE ESPINOZA (28)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de El Nancital, departamento de Chinandega, Nicaragua. Trasladado por sus captores a Honduras.

No. 120
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *NEMECIO MARADIAGA MARTINEZ (26)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de La Fragua, en el departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución que luego lo llevó a territorio hondureño.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 121
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *SABAS MARTINEZ (40)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de La Fragua, en el departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución que luego lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 122

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *LUGERIO MEDINA OSORIO (12)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de El Nancital, departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución que luego lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comite Nacional de Promocion y Proteccion de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 123

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *CRISTINO MEDINA SANCHEZ (13)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de El Zapote, departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución que luego lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 124

DATOS PERSONALES

NOMBRE: MARVIN MEDINA SANCHEZ (25)

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de El Zapote, departamento de Chinandega, Nicaragua por un grupo de la contrarrevolución que luego lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 125
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *VICTORINO MEDINA SANCHEZ (45)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de El Zapote, departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución que luego lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 126
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *SANTIR OSORIO MEDINA (32)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Secuestrada el 19 de septiembre de 1985 en el Departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de contrarrevolucionarios que operan desde Honduras. Fue trasladada luego hacia Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 127

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *RAFAEL PINEDA SANCHEZ (45)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985, en la localidad de El Nancital, departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución nicaragüense que luego lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 128

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARTIN RIVERA MARTINEZ (29)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985, en la localidad de La Bolsa, departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución que luego lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragienses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 129

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MANUEL RODRIGUEZ BENAVIDES (44)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985, en la localidad de La Bolsa, departamento de Chinandega, Nicaragua por un grupo de la contrarrevolución que luego lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragienses.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 130

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *SILVANO RODRIGUEZ PEREZ (18)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985, en la localidad de La Flor, departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución que luego lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 131

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *VALENTIN SANCHEZ SIERRA (19)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985, en la localidad de El Nancital, Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución, que lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 132

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ADIN SORIANO ZELAYA (26)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPEÑO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de El Espino, departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución que posteriormente lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 133
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE ADALBERTO VARELA ORDOÑEZ (22)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de Paso Hondo, Departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución que luego lo trasladó a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 134
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MANUEL ARISTIDES VARELA ORDOÑEZ (18)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: CAMPESINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de septiembre de 1985 en la localidad de Paso Hondo, Departamento de Chinandega, Nicaragua, por un grupo de la contrarrevolución que lo trasladó posteriormente a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Managua, Nicaragua.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 135

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ELISEO PADILLA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: JUEZ SECCIONAL

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció junto a su hijo Constantino Padilla cuando fueron capturados por la policía el 26 de septiembre de 1985 en Santa Rita, Santa Bárbara.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 136

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *CONSTANTINO PADILLA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció junto a su padre Eliseo Padilla, el 26 de septiembre de 1985, en Santa Rita, Santa Bárbara.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

1986

No. 137

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JUAN CARLOS NIETO*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: COMERCIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 16 de marzo de 1986 a las 8:00 p.m. en Intibucá, Honduras. La fuente informa que varias personas presenciaron el arresto, que fue llevado a cabo por miembros del Décimo Batallón con base en Marcala, La Paz.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas, Décimo Batallón.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 138

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *NOEMI ORDOÑEZ FLORES*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: COMERCIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 16 de marzo de 1986 en la localidad de San Isidro, departamento de Intibucá, Honduras. Varias personas presenciaron el arresto que fue llevado a cabo por miembros del Décimo Batallón con base en Marcala, La Paz.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas, Décimo Batallón.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 139

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *SANDRA LIZETH GALLARDO ROSALES (28)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: SECRETARIA COMERCIAL

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 20 de junio de 1986 luego de haber estado en compañía de los ciudadanos norteamericanos Jim Boesh y West Morris, quienes fueron denunciados por el padre de la señorita Gallardo como agentes de la Embajada Americana. La Embajada posteriormente informó que los dos individuos eran especialistas en comunicaciones al servicio del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, adscritos a la Estación de Radar de La Mola, Francisco Morazán.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 140

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *CORINA CRUZ PINEDA (17)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenida el 8 de octubre de 1986 en la aldea de El Castaño, Intibucá, Honduras. La fuente informa que el 07 de octubre de 1986, Cruz Pineda fue detenida por el Teniente Vaquero, perteneciente al Quinto Batallón de Infantería y quien la liberó el mismo día. El 08 de octubre de 1986 el mismo Teniente la detuvo nuevamente, llevándola a San Antonio de Intibucá y el 10 de octubre de 1986 fue transferida a la sede del Batallón de Marcala. Desde entonces se encuentra desaparecida.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas de Honduras, Teniente Vaquero.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

1987

No. 141
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARIA CANDELARIA MUÑOZ (32)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció en 1987 en los predios del Instituto Tecnológico de Administración de Empresas (INTAE).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 142
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ISRAEL BONILLA (24)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: EX-AGENTE DE LA FUSEP

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció en 1987.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 143

DATOS PERSONALES

NOMBRE: ISRAEL RODRIGUEZ RUBIO

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO.

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 21 de enero de 1987 en Tegucigalpa.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 144

DATOS PERSONALES

NOMBRE: LUIS ANTONIO RODRIGUEZ (22)

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 02 de marzo de 1987 en Tegucigalpa.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 145
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *SAMY LEONEL SANCHEZ (20)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 11 de marzo de 1987, según denuncia hecha por sus padres.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 146
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *PEDRO SEBASTIAN LOPEZ (38)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: COMERCIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 15 de marzo de 1987.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 147
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARIA DE JESUS ANDRADE DIAZ (30)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: AMA DE CASA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Esposa de Pedro Sebastián López (caso 165). Desapareció (15 ó 16 de marzo de 1987) luego de salir rumbo a la policía a buscar a su marido detenido.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 148

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *COSME OSORIO MURILLO (30)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: OBRERO, TECNICO Y MARINO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 25 de marzo de 1987 en San Pedro Sula.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 149

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARTIN ANTONIO LAZO MURILLO (22)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue visto por última vez en abril de 1987.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 150
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE ALBERTO CASTRO (38)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: MECANICO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 25 de abril de 1987 luego de salir de su taller.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 151
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE ANTONIO ALVAREZ AVILA (22)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: OBRERO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 30 de abril de 1987 en Tegucigalpa.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 152
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JULIO LOPEZ (25)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: OBRERO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 10 de mayo de 1987.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 153

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MANUEL ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ (18)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de junio de 1987 a las 8:00 a.m. en la localidad Cano de la Cruz, municipio Cerro/Milambé, en el departamento de Jinotega, Nicaragua, por un grupo de contras. Trasladado posteriormente a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

500 miembros de la contrarrevolución nicaragüense, operando desde Honduras.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Socorro Escobar (Madre).

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 154

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE ANTONIO HERNANDEZ PERNUDY (23)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de junio de 1987 a las 8:00 a.m. en la localidad Cano de la Cruz, municipio Cerro/Milambé, en el departamento de Jinotega, Nicaragua. Las fuentes informan que alrededor de 500 contrarrevolucionarios con base en territorio hondureño habían entrado a Nicaragua, secuestrando a ocho jóvenes nicaragüenses en servicio militar y forzándolos a entrar a territorio hondureño. Este caso está relacionado a Domingo José Escobar Sánchez, Juan José López Venegas, Richard Lugo, Melvin Humberto Thom Morán, Eliazar Paguaga Mayorga, Franklin Sánchez Jiménez.

PRESUNTOS RESPONSABLES

500 miembros de la contrarrevolución nicaragüense, operando desde Honduras.

FUENTES

Socorro Escobar (Madre).

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 155

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JUAN JOSE LOPEZ VENEGAS (22)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de junio de 1987 a las 8:00 a.m. en la localidad Cano de la Cruz, municipio Cerro/Milambé, en el departamento de Jinotega, Nicaragua, por un grupo de alrededor de 500 contrarrevolucionarios con base en territorio hondureño que entraron a Nicaragua. Este caso está relacionado al de Domingo José Escobar Sánchez, José Antonio Hernández Pernudy, Richard Lugo, Melvin Humberto Thom Morán, Eliazar Paguaga Mayorga, Franklin Sánchez Jiménez.

PRESUNTOS RESPONSABLES

500 miembros de la contrarrevolución nicaragüense, operando desde Honduras.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 156

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *RICHARD LUGO (17)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de junio de 1987 a las 8:00 a.m. en la localidad Cano de la Cruz, municipio Cerro/Milambé, en el departamento de Jinotega, Nicaragua, por un grupo de alrededor de 500 contrarrevolucionarios con base en territorio hondureño que habían entrado a Nicaragua. Fue trasladado a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

500 miembros de la contrarrevolución nicaragüense, operando desde Honduras.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 157

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MELVIN HUMBERTO THOM MORAN (17)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de junio de 1987, en el departamento de Jinotega, Nicaragua, por un grupo de cerca de 500 miembros de la contrarrevolución. Traslado luego a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 158

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ELIAZAR PAGUAGA MAYORGA (17)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue arrestado en el Departamento de Jinotega, el 19 de junio de 1987, por cerca de 500 contrarrevolucionarios nicaragüenses que operan desde Honduras. Traslado posteriormente a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 159
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *FRANKLIN SANCHEZ JIMENEZ (18)*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de junio de 1987, en el departamento de Jinotega, Nicaragua, por cerca de 500 miembros de la contrarrevolución con base en el territorio de Honduras. Fue llevado posteriormente a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses, operando desde Honduras.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 160
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *DOMINGO JOSE ESCOBAR SANCHEZ*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

PROFESION: SOLDADO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 19 de junio de 1987 en la localidad de Cano de la Cruz, en el distrito de Cerro/Milambé, Jinotega, Nicaragua, por alrededor de 500 contrarrevolucionarios con base en territorio hondureño. Fue trasladado posteriormente a Honduras.

PRESUNTOS RESPONSABLES

500 miembros de la contrarrevolución nicaragüense, operando desde Honduras.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 161

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *STANLEY CASTELLON AMAYA (48)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 28 de julio de 1987 en la carretera entre Santa Bárbara y San Pedro Sula.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 162

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *LINA VEACELY CORTES GRANADOS (13)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció en Tegucigalpa el 29 de diciembre de 1987 en la Colonia Villanueva.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

1988

No. 163

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *OSCAR ORLANDO GARCIA RODRIGUEZ*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: LUSTRABOTAS

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Capturado por agentes de la DNI el 01 de marzo de 1988 y trasladado a las celdas de la VII Región de la FUSEP en el barrio Belén, Comayagüela, hasta el 15 de marzo, fecha a partir de la cual no se tiene noticia de él.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 164

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ROGER SAMUEL GONZALEZ ZELAYA (23)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue arrestado el 19 de abril de 1988 en el Parque Central de Tegucigalpa. Posteriormente fue llevado a la sede de la Dirección Nacional de Investigaciones en Tegucigalpa. En su testimonio el ex-agente del Escuadrón 3-16, Fausto Reyes Caballero, manifestó que había visto vivo a Róger Samuel en un centro militar en mayo de 1988.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

Amnistía Internacional.

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centro América.

Organización Mundial Contra la Tortura.

Grupo de Trabajo de las Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 165

DATOS PERSONALES

NOMBRE: HERIBERTO CARRILLOS ESCOBAR (30)

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 07 de agosto de 1988 luego de ser detenido por agentes de la DNI.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 166
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *OSCAR ALFONSO FLORES CASTRO (28)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció luego de haber sido detenido el 22 de agosto de 1988 por agentes de la DNI en la Colonia San José de la Peña.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 167
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *CARMEN EUCEDA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció luego de haber sido detenida el 30 de agosto de 1988 por supuestos agentes de la DNI.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 168
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE SANTOS HERNANDEZ GOMEZ (21)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció desde septiembre de 1988 según denuncias de familiares.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 169

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE ARNALDO PEREZ MARTINEZ*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 09 de septiembre de 1988.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 170

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *OSCAR HUMBERTO SANCHEZ*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 09 de septiembre de 1988.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 171

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *OMAR CALDERON*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 09 de septiembre de 1988.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 172

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MARIANO PINEDA CRUZ (32)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: OBRERO

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció el 19 de septiembre de 1988 luego de salir de su casa rumbo al dentista.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

1989

No. 173

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE LEONEL SUAZO CASTILLO (31)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑO

PROFESION: ESTUDIANTE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 2 de febrero de 1989 en una parada de buses en la Calle Real de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán, por un vehículo tipo camioneta, de color beige, vidrios polarizados y sin placas.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerza de Seguridad Pública.

FUENTES

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centro América
Organización Mundial Contra la Tortura.

Amnistía Internacional.

Rosa Francisca Suazo Castillo (madre).

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.

Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 174
DATOS PERSONALES

NOMBRE: *DIONISIO PORTILLO*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

PROFESION: TRABAJADOR EN CAMPOS DE REFUGIADOS

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue arrestado el 03 de febrero de 1989 a las 6:00 p.m. en San Marcos de Ocotepeque. Ver este caso en el Capítulo IV.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas.

FUENTES

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centro América.

Organización Mundial Contra la Tortura.

Grupo de Trabajo de las Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

1992

No. 175 DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JUAN HUMBERTO SANCHEZ (26)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Fue detenido el 11 de julio de 1992 en la aldea de Santo Domingo, municipio de Colomocagua, Intibucá, Honduras. Se informa que Sánchez había sido detenido previamente el 09 de julio de 1992 por miembros de las Fuerzas Armadas asentadas en Colomocagua y fue liberado el 11 de julio de 1992. El mismo día él fue detenido nuevamente ante la presencia de sus padres y desde entonces permanece desaparecido.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Fuerzas Armadas

FUENTES

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centro América.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

Sin fecha

No. 176

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE GUSTAVO ARGUETA*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Las fuentes informan que Argueta fue llevado hacia un lugar desconocido y permanece desaparecido desde entonces.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras.
Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas.

No. 177

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ SANDOVAL*

NACIONALIDAD: DESCONOCIDA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Capturado por agentes de la DNI en Jicaro Galán, departamento de Valle.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 178

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *ALFREDO SILES ROSENDO*

NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Supuestamente preso en la Penitenciaría Central, Tegucigalpa.

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

No. 179

DATOS PERSONALES

NOMBRE: *JOSE ENOE CARIAS TROCHEZ (25)*

NACIONALIDAD: HONDUREÑA

CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Desapareció luego de ser detenido en la Colonia Rivera Hernández, por la DNI.

PRESUNTOS RESPONSABLES

Dirección Nacional de Investigaciones (DNI).

FUENTES

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras.

CAPITULO IV

**14 casos demostrativos de las
desapariciones**

En vuestra patria ejecutábais los crímenes que siempre se quedaban impunes, porque vosotros mismos erais los jueces, y nosotros pedíamos la salud y la vida en los cadalsos.

Francisco Morazán
Manifiesto de David

1.- El Patrón de las Desapariciones

Los casos de desaparición expuestos en este informe presentan características similares e indican que —por lo menos durante el período que va de 1982 a 1984— se trató de una práctica sistemática. El examen de algunos casos seleccionados podrá ilustrar el patrón de las desapariciones cometidas en Honduras y permitirá explicar las motivaciones, procedimientos, responsables y resultados de esta práctica. El análisis del patrón sistemático del fenómeno de las desapariciones en Honduras permite comprender con mucha mayor exactitud esta práctica¹.

La delitos, cuando son cometidos por agentes del Estado o personas protegidas por éste, son particularmente difíciles de investigar. Se trata de una red de personas trabajando en forma clandestina e ilegal que, a diferencia de las organizaciones criminales, abusa del poder oficial que conlleva el ser miembro de las Fuerzas Armadas o policiales y pretende obtener legitimidad con el argumento de que se actúa en nombre de la seguridad de la nación. La pretensión de estar realizando operaciones de inteligencia permiten la cobertura de la clandestinidad y el pretexto del secreto. El dominio de los mecanismos de control, el enorme poder de fuerza y de medios y la naturaleza

1 Fue la Corte Interamericana de Derechos Humanos la primera que estableció que "las desapariciones en Honduras se realizaban mediante una práctica sistemática." En: Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Velásquez Rodríguez*, sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C no 4., párrafo 147, inciso b. Tanto el caso de Velásquez Rodríguez, como el de Saúl Godínez Cruz se ajustan al patrón de desapariciones que en este capítulo se describe. Dado que estos casos ya fueron estudiados en profundidad por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Comisionado ha optado por estudiar otros casos y ahí revelar lo ocurrido.

totalmente clandestina de las operaciones, facilita el encubrimiento de los culpables y dificulta la obtención de pruebas.

Sin embargo, estos crímenes dejan otro tipo de huellas que pueden ser rastreadas, especialmente en la similitud de los actos delictivos y en lo reiterado de los actos criminales.

a. *Son crímenes repetitivos, tanto por su número como por sus características.*

Las desapariciones no eran hechos aislados, sobre todo durante el período 1980-1984, cuando constituyeron un fenómeno repetitivo y persistente². La repetición revela una política o conducta permanente y permite mostrar que los culpables de una acción pueden, con facilidad, haber sido los culpables de haber realizado todas las acciones. No son crímenes excepcionales³. Se trata de la consistente repetición en el tipo de víctimas y en las modalidades del crimen. No son, por ende, hechos aislados, crímenes únicos, con características distintas, como las que podrían resultar de la criminalidad común.

b. *Son realizados con similares propósitos o fines.*

Otro elemento importante en la modalidad de las desapariciones es que las víctimas eran usualmente las mismas. Se revela así el objetivo de quien realiza los actos. Se trata de impedir la acción de ciertas personas o grupos de personas. Se trata de impedir la acción sindical, estudiantil, o la simple acción de protesta. En el caso de nuestro país se trataba de obtener información y dar muerte a presuntos

2 De acuerdo a la Corte Interamericana, "...en la República de Honduras, durante los años de 1981 a 1984, un número de personas, entre 100 y 150, desapareció sin que de muchas de ellas se haya vuelto a tener noticia alguna (testimonios de Miguel Angel Pavón Salazar, Ramón Custodio López, Efraín Díaz Arrivillaga, Florencio Caballero y recortes de prensa". En: Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Velásquez Rodríguez*, sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C no 4., párrafo 147, inciso a).

3 Entre 1980 y 1992 el número de desapariciones denunciadas fue de 184 casos. (Ver lista en Capítulo III).

subversivos hondureños, simpatizantes de la guerrilla salvadoreña o de los sandinistas. Esto hace que "las víctimas sean generalmente personas consideradas por las autoridades hondureñas como peligrosas para la seguridad del Estado"⁴.

c. *Son crímenes realizados siguiendo los mismos procedimientos; el denominado modus operandi es común.*

Esta práctica sistemática e igual es otro elemento que hace evidente que los autores son los mismos, pertenecen a una misma organización o han seguido un entrenamiento semejante. Demuestra también que existió un control casi total de la situación y el ejercicio del poder oficial. En el caso de Honduras, el *modus operandi* consistía en: (i) el seguimiento e identificación de la víctima; (ii) el haber sido previamente capturados por cuerpos de la policía o del ejército, inteligencia, o en algunos casos la DNI o la FUSEP; (iii) la *captura*, en lugares públicos o en sus domicilios, con total impunidad, por parte de hombres armados, vestidos de civil, en automóviles con características similares; (iv) el uso de recursos e identidades oficiales para realizar los operativos de secuestro y evitar la obstaculización de otros cuerpos de seguridad; la indiferencia total o subordinación de cualquier autoridad que hubiera presenciado el secuestro⁵.

d. *Los secuestros o detenciones ilegales tenían un resultado común.*

En la mayoría de los casos las detenciones ilegales culminaban en la desaparición definitiva, la indeterminación del

4 Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Velásquez Rodríguez*, sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C no 4., párrafo 147, inciso d), acápite (i)

5 La Corte llama la atención sobre algunas de estas características. Ver: Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Velásquez Rodríguez*, sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C no 4., párrafo 147, inciso d).

paradero de la persona detenida o la de su cuerpo luego de una ejecución extrajudicial. Son bastante infrecuentes las desapariciones temporales con reaparición. Cuando ellas ocurren se deben a fenómenos específicos. La nacionalidad del detenido, su condición de familiar de un funcionario o personaje notorio, la presión internacional eran algunas de las razones que permitió a una ínfima minoría volver de la desaparición.

e. Miembros de las unidades de investigación e inteligencia militar son reiteradamente señalados como responsables de las desapariciones.

En la mayoría de las desapariciones, las informaciones obtenidas de testigos, de víctimas sobrevivientes, familiares y prensa, sindicaban como responsables a unidades especializadas como la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) y el Batallón de Inteligencia 3-16⁶. También son mencionados el G-2 y otras unidades militares. La unidad 3-16 ha sido descrita como una unidad dedicada a investigar y producir inteligencia sobre la acción de la subversión en Honduras⁷. El Batallón 3-16 no producía inteligencia estratégica. La unidad estaba especializada en la vigilancia y producción de inteligencia contra ciudadanos hondureños que eran considerados, por las propias Fuerzas Armadas, como sospechosos de estar involucrados en la subversión.

f. No existe ningún tipo de protección o garantía judicial.

Los mecanismos de protección constitucional, como el *Hábeas Corpus*, resultan impracticables y/o no logran ningún resultado para lograr la libertad de las personas des-

6 Ver al respecto los acuerdos suscritos por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas sobre el personal de oficiales del Batallón de Inteligencia 3-16.

7 *Declaración del General Walter López ante el Comisionado Nacional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos*. Tegucigalpa. Jueves 23 de diciembre de 1993.

aparecidas. La inacción del Poder Judicial para lograr identificar el paradero de las víctimas es evidente.

- g. *No hay investigación seria de responsabilidades y tampoco existe sanción a los culpables.*

El Poder Judicial no realiza ningún tipo de acto de prevención o de investigación de estos hechos que impida su continuación. Pese a lo evidente, por los propios mecanismos de realización, la participación oficial del Poder Judicial fue absolutamente incapaz de investigar, probar y/o sancionar estos delitos.

- h. *Las investigaciones oficiales son infructuosas o encubren los hechos y los responsables, son formales y no aportan pruebas para la ubicación de los desaparecidos o determinación de su suerte.*

Las investigaciones con participación de las instituciones que podrían ser acusadas de esos hechos no aportan ninguna prueba ni realizan procesos serios y detallados de búsqueda de las personas desaparecidas.

Un ejemplo de esos informes infructuosos fue el producido por la "Comisión Especial para Investigar las Denuncias de Personas en Territorio Hondureño"⁸. Pese a los innumerables testimonios, a lo repetitivo de los hechos y a la obvia participación de agentes oficiales en las detenciones que daban lugar a las desapariciones la Comisión

8 Esta Comisión fue constituida por Orden del Señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, mediante Acuerdo MD No.232 de fecha 14 de junio de 1984. Los miembros de dicha comisión y que suscribieron ese informe fueron: Coronel de Infantería DEM, Manuel Enrique Suárez Benavides (Presidente); Coronel de Infantería D.E.M. Guillermo Thumann Cordón (Vocal); Coronel de Aviación D.E.M.A. Francisco Zepeda Andino (vocal); Coronel de Infantería D.E.M. Diego Arturo Landa Celano (Vocal); Coronel de Infantería D.E.M. Humberto Regalado Hernández (Vocal); Coronel de Infantería D.E.M. Roberto Martínez Avila (Vocal) y Subteniente Auxiliar de Justicia Militar Mario Enrique Boquín Hernández (Secretario). Ver al respecto el texto: *Informe de Comisión Especial para investigar las denuncias de personas en territorio hondureño*, Honduras 28 de diciembre de 1984, 10 páginas.

concluyó en que no podía pronunciarse sobre las desapariciones⁹. La Comisión concluyó: "con la información obtenida y tenida a la vista, esta Comisión considera que no es posible pronunciarse con certeza absoluta sobre desapariciones de personas, como consecuencia de hechos imputables a autoridades gubernamentales y, en el supuesto que así se acreditare, identificar a los responsables; y que por otro lado, se ha encontrado resistencia para cooperar en la investigación por parte de algunas personas entrevistadas, aparentemente por temor"¹⁰. Muchas dudas se levantaron sobre si en realidad este informe no era sino un intento de encubrimiento. Era y es muy difícil creer que una Comisión conformada por seis coroneles de las Fuerzas Armadas de Honduras hiciera un informe sin conclusiones y de sólo 10 páginas. En ese momento ya eran decenas las desapariciones.

Los crímenes realizados por los protagonistas no militares, en especial "la contra" son también muy similares. Cuando la desaparición ocurría por algún grupo privado, pero con protección oficial, como los denominados "contras", el *modus operandi* suponía: (i) el secuestro de personas vinculadas al gobierno o los sandinistas; (ii) su utilización como escudos humanos en los enfrentamientos; (iii) su traslado a suelo hondureño con el objeto de amedrentar a sus conciudadanos o compañeros y obtener información; (iv) la absoluta inacción de las fuerzas del orden de Honduras frente a este tipo de actos¹¹.

9 Entre otras conclusiones la mencionada Comisión señaló: "hay sospechas de que algunas de las personas denunciadas como desaparecidas, pudieran haber sido víctimas de las vendetta de grupos irregulares armados de izquierda y de derecha, no hondureños, que en el pasado han operado clandestinamente en el territorio nacional" *Informe de Comisión Especial para investigar las denuncias de personas desaparecidas en territorio hondureño*, p.8.

10 *Comisión Especial para investigar las denuncias de personas en territorio hondureño*, Honduras 28 de diciembre de 1984, p. 8.

11 Fue recién en 1984, durante el mando del General Walter López Reyes que se tomaron algunas acciones de control de la "contra". El ordenó la captura de un dirigente nicaragüense conocido como el "Chino Lau", implicado en diversas acciones contra ciudadanos hondureños. El mismo General López Reyes informó que no podría afirmar si sus órdenes fueron efectivamente cumplidas y se acabó con todas estas unidades de extranjeros en Honduras. *Declaración del General Walter López ante el Comisionado Nacional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos*. Tegucigalpa. Jueves 23 de diciembre de 1993.

2.- La investigación de las desapariciones

Es muy importante para esta investigación establecer la naturaleza especial de los delitos que se analizan. Se trata de delitos con una peculiaridad propia, se presume la participación activa de agentes de los propios cuerpos de seguridad estatal, incluso de aquellos encargados de hacer respetar la ley o de investigar los crímenes. Ese hecho vuelve muy compleja la investigación de cualquier delito y abre puertas al encubrimiento. Por ello es indispensable otorgar un valor fundamental a los testimonios de las víctimas, familiares y ex-participantes.

En la investigación de este tipo de delitos es muy difícil la obtención por ejemplo de la prueba documental. La orden de desaparecer a alguien es una orden verbal que no deja huella escrita alguna. Se busca encontrar la verdad en la multiplicidad de testimonios y en su carácter repetitivo. La lógica es bastante clara: existe siempre la posibilidad de que alguna persona pueda mentir o que varias se pongan de acuerdo para hacerlo sobre determinados hechos. No obstante, es muy difícil negar validez a cientos de testimonios de personas que no se conocen entre sí, que no han tenido acceso sino a sus propias declaraciones. No es posible sostener que estas personas han inventado una realidad tan coincidente en todos sus macabros extremos.

Los casos que siguen, que han tenido muy en cuenta los testimonios de víctimas, de familiares y de los organismos de derechos humanos que se encargaron durante esos años de recabarlos, permiten examinar más en detalle este padrón sistemático y hacen evidente las características principales que tuvieron todas las desapariciones, así como permiten deducir las responsabilidades, tanto en la realización de los hechos como en el encubrimiento.

3. Casos demostrativos

Estos casos son sólo algunos de los muchos que el Comisionado ha revisado. Han sido seleccionados porque constituyen ejemplos paradigmáticos, demostrativos de lo que ocurrió en otras decenas de casos.

1. Estanislao Maradiaga Linares (1980).

De 39 años, con domicilio en Choluteca. Se caracterizó por sus actividades como sindicalista. Fue miembro activo del Sindicato de Trabajadores del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SITRASANAA), asimismo había sido miembro del ejército.

Fue detenido-desaparecido el 24 de mayo de 1980, capturado por 5 hombres armados. De acuerdo a la descripción de su madre, él "desapareció el 24 de mayo de su casa habitación que queda frente al aterrizaje buscando hacia la carretera Panamericana; mi hijo fue llevado por cinco individuos bien armados que se le identificaron como autoridades; mi hijo vestía un pantalón gris y camiseta blanca"¹². De acuerdo a algunas informaciones, uno de los agentes que intervino en la captura fue Salomón Herrera.

En éste, como en otros casos de desapariciones, en algún momento se pretendió negar la pre-existencia de las personas presuntamente desaparecidas. En este caso esta duda fue perfectamente aclarada por la certificación del Alcalde y secretario Municipal de Santa Ana de Yusguare, Choluteca, Honduras. Dicha certificación acredita el nacimiento de Estanislao como hijo natural de Dolores Maradiaga, el 16 de noviembre de 1940¹³.

Los familiares interpusieron todas las acciones que estaban a su alcance. Los familiares relatan: "después de llevárselo nosotros acudimos a pedir auxilio a las autoridades teniendo el mando el Mayor Peña Mejía, pero el Mayor no se encontraba en ese instante, pero al momento que llegó, él dijo 'ni una patrulla se mueva'. Ya nosotros nos retiramos pensando que ellos lo tenían. Recuerdo que el día 27 me mandó a hablar el Mayor Peña, que me presentara a las 2 de la tarde; yo recibí sus órdenes y me presenté a la hora que él dijo. Después me mandó a decir que no me podía recibir. Luego mi hija y yo fuimos donde el Coronel Boddén, quien nos recibió y nos dijo que fuéramos donde Mejía Peña y Mejía Peña nos mandaba donde Boddén y en esa

12 Carta de la Sra. María Dolores de Maradiaga (madre) y Josefina Maradiaga (hermana), del 27 de abril de 1984.

13 Certificación del Secretario Municipal de Santa Ana de Yusguare, extendida el 25 de mayo de 1959.

forma se llevaron todo el tiempo, mintiendo. También acudimos al DNI. Estos nos dijeron que no lo tenían. También fuimos a Casamata y a la P.C. y no lo encontramos. Sólo al Primer Batallón de Infantería no fuimos. Luego fuimos a la Corte Suprema de Justicia y platicamos con el Presidente de la Corte y éste nos dijo que no lo tenían. Dos personas que investigaron el hecho dicen que son autoridades que se lo llevaron. Ellos no dan sus nombres por temor a perder su vida, ellos dicen que fue Interpol porque uno de ellos los conoció a uno de sus captores. Nosotros siempre le pedimos a Dios que regrese al seno de su madre, ya que sólo su madre y sus hermanos sufren el dolor. Pero con el poder de Dios él regresará"¹⁴. Su esposa Isolina Contreras de Maradiaga, también realizó diversas averiguaciones y gestiones, como denunciar el hecho ante el Juzgado de Letras Primero de lo Criminal. Tampoco logró éxito alguno.

Hasta hoy se desconoce la suerte que corriera Estanislao Maradiaga. Ni él ni su cadáver han sido hallados por los familiares o por las autoridades.

2. Nora Trinidad Gómez de Barillas (1981)

La Sra. Gómez de Barillas tenía nacionalidad salvadoreña. Fue una cercana colaboradora y secretaria de Monseñor Oscar Amulfo Romero. También fue la ex-secretaria de la Facultad de Humanidades de la Universidad Centroamericana (UCA). Tenía domicilio temporal en Tegucigalpa. Desapareció el 22 de abril de 1981. Capturada por agentes de la DNI en Tegucigalpa¹⁵.

El caso fue denunciado al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, el que abrió el expediente No. 007625. La señora Nora Trinidad fue arrestada junto con otras 13 personas entre las que estaban su esposo Mauricio Barillas y sus tres hijos. Sus hijos eran Nora Patricia de 11 años, Mauricio Gerardo de 5 años y José Daniel de 2 años. Todos ellos eran refugiados salvadoreños en Hondu-

14 Carta de la Sra. María Dolores de Maradiaga (madre) y Josefina Maradiaga (hermana), dirigida al Dr. Ramón Custodio del CODEH el 27 de abril de 1984.

15 Este caso es citado en el Hearing before the Subcommittee in Interamerican Affairs of the Committee on Foreign Affairs House of Representatives, diciembre 17 de 1981, Washington 1982, p.11. Testimonio del Reverendo William Wipfler, National Council of Churches.

ras. Un testigo del arresto, un especialista agrícola holandés, envió una declaración escrita sobre el mismo¹⁶. Algunas informaciones indicaron que los niños de la pareja Barillas fueron entregados a autoridades salvadoreñas por autoridades de Honduras¹⁷.

El 3 de marzo de 1988, la Misión Permanente de Honduras en Ginebra informó a Naciones Unidas que, de acuerdo a un Informe, la Sra. Barillas había sido entregada a las autoridades de El Salvador el 10. de mayo de 1981. Como se indicaba en el periódico *Tiempo* el 25 de mayo de 1981. A su vez el CODEH, uno de los denunciantes del caso ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas, informó que de acuerdo a **Tiempo** de San Pedro Sula, los hijos de los Barillas fueron entregados a la Policía salvadoreña en el puesto fronterizo de "El Amatillo", junto con Ursula María Navarro, la suegra de Mauricio Barillas. La información periodística claramente estableció que el Sr. Barillas y su esposa no habían sido entregados a la policía salvadoreña, sino que eran mantenidos en detención en un lugar no revelado a la prensa¹⁸.

La detención de la Sra. Gómez de Barillas, así como de otros ciudadanos salvadoreños generó diversas reacciones en el país. La prensa reporta por ejemplo la protesta de decenas de estudiantes de los colegios públicos de Tegucigalpa en junio de 1981, exigiendo la libertad de 9 salvadoreños, entre los que se encontraba la Sra. de Barillas¹⁹.

16 Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, *Reports on Enforced or Involuntary disappearances in Honduras*, Ginebra, Suiza, 1993.

17 Comunicado por Amnistía Internacional, el 1º de octubre de 1981, al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. *Reports on Enforced or Involuntary disappearances in Honduras*, Ginebra, Suiza, 1993.

18 Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, *Reports on Enforced or Involuntary disappearances in Honduras*, Ginebra, Suiza, 1993.

19 "1981-05-29. Estudiantes capitalinos se toman oficina de migración.- Decenas de estudiantes de los colegios públicos de Tegucigalpa exigieron la tarde de ayer a las máximas autoridades de la Dirección General de la Población y Política Migratoria, la inmediata libertad de 9 ciudadanos salvadoreños capturados en Honduras desde el pasado 22 de abril.- Los nueve salvadoreños detenidos son: José Mauricio Barillas, 33 años, Nora Gómez de Barillas, 31 años, Marta Alicia Navarro, 29 años, Isabel Córdova Ramírez, 23 años, Sara Arce Romero, 23 años, Ana María Sierra, 25 años y Claudia María Domínguez, 21 años.- Los estudiantes también protestaron por la reciente deportación de 4 niños (hijos de los nueve salvadoreños presos)." *Tiempo*, p.23.

Las demandas de información y libertad de la Sra. de Barillas, planteadas en reiteradas oportunidades por organismos de derechos humanos internacionales fueron denegadas²⁰.

Hasta hoy se desconoce la suerte que corrieron Nora Trinidad Gómez de Barillas y su esposo Mauricio Barillas. Ni ellos ni sus cadáveres han sido hallados por los familiares o por las autoridades.

3. Tomás Nativí Gálvez (1981).

Tomás Nativí Gálvez fue profesor y sindicalista. Como político también fue fundador de la Unión Revolucionaria del Pueblo, URP. Poco después de la medianoche del 11 de junio de 1981, fue detenido-desaparecido por seis hombres encapuchados. El secuestro se produjo en la casa de Bertha Oliva, su esposa, en la colonia El Hogar, bloque I, casa número 3, Tegucigalpa. Se encontraba con él Fidel Martínez, agrónomo y también fundador de la Unión Revolucionaria del Pueblo. Cuando desapareció tenía 33 años y llevaba cuatro meses de casado. Su esposa esperaba un hijo que nació luego de la desaparición²¹.

Existieron muchos antecedentes de detenciones de Nativí. En marzo de 1979, fue detenido junto con otros sindicalistas que realizaban una huelga en la fábrica textil Bemis Handal, en San Pedro de Sula. Durante la huelga, el 6 de marzo de 1979, la fábrica se incendió y Tomás Nativí fue arrestado y acusado falsamente de haber provocado el incendio. Los sindicalistas acusaron a las fuerzas de seguridad de Honduras de quemar la fábrica durante el asalto. En esa acción policial murieron 4 trabajadores y varios otros resultaron heridos. Fue puesto en libertad en diciembre de 1979²².

20 "1981-07-04 AMNISTIA INTERNACIONAL INVESTIGA EN HONDURAS. Ayer se reunió con representantes del Poder Legislativo.- Los comisionados acreditados por Amnistía Internacional para gestionar ante el Gobierno de Honduras la libertad de salvadoreños presos desde el 22 de abril en Tegucigalpa. Plantearon esta solicitud oficialmente.- La comisión está integrada por los siguientes abogados canadienses: Nancy Goodman, David Reynolds, Mercedes María Gutiérrez y Leonor Aída Concha. *Tiempo*, p. 28.

21 Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH). *Lista de Desaparecidos. Período 1979-1988*, Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica.

22 "El profesor Nativí gozaba de libertad provisional después que salió en diciembre de 1979 de la P. C. porque los militares lo vincularon con la huelga de Bemis Handal, que culminó con el incendio de la empresa, luego que fue asaltada por efectivos de la FUSEP". *Tiempo*, 1980-09-08

Fue nuevamente arrestado por la Dirección Nacional de Investigaciones, DNI, el 15 de agosto de 1980. Esto ocurrió luego de la ocupación de las oficinas de la Organización de Estados Americanos (OEA) por la URP. Fue acusado de conocer el lugar en que se hallaban supuestos depósitos de armas de grupos subversivos²³. Logró su libertad provisional el 7 de septiembre, así como ser beneficiado por una amnistía decretada por la Asamblea Constituyente²⁴. Sin embargo fue nuevamente detenido el mismo día. Amnistía Internacional realizó una acción en su favor²⁵. Habría permanecido incomunicado y se denunció que era objeto de maltratos²⁶. Fue liberado poco después²⁷.

Tomas Nativí había incluso sufrido una previa detención- desaparición temporal. El 23 de diciembre de 1980, aproximadamente a las 10.00 a. m., se encontraba haciendo una llamada desde Hondutel, en el centro de Tegucigalpa. Nativí le hablaba a su esposa. Durante la llamada fue detenido por agentes de la DNI. No estaba haciendo ninguna acción ilegal y no existía orden judicial para detenerlo. Durante su detención, también negada por los efectivos de seguridad, fue sometido a graves torturas. El 25 de diciembre en la madrugada lo

- 23 En Tegucigalpa. POLICIA TRAS LA U.R.P. *Tomás Nativí* capturado e involucrado en toma de la embajada de la OEA. La policía asegura de que el dirigente sindical sabe donde están las armas que izquierdistas utilizaron en la operación.- Agentes del DNI capturaron el jueves a *Tomás Nativí*, el día en que era beneficiado con la amnistía aprobada por la A.N.C.- Según declaraciones de la esposa del profesor detenido las autoridades del DIN acusan a su compañero de hogar de conocer dónde se encuentran las armas usadas por quienes se tomaron la OEA.- **Tiempo**, 1980-09-08
- 24 Diario **Tiempo**, de fecha 14 de agosto de 1980, publicó los nombres de las personas que fueron beneficiadas con el decreto de amnistía, entre los que estaba el de Tomás Nativí, indicando que gozaba de libertad provisional.
- 25 "Disappearances in Honduras: a wall of silence and indifference", Amnesty International, London, 1992, p. 16
- 26 Se Vengan: *Tomás Nativí* recibirá la carta de libertad definitiva pues la A.N.C. aprobó el decreto de amnistía, estimando que la detención persigue que no sea beneficiado con tal perdón.- Reiteró Alicia de *Nativí* que mientras esto ocurre con su esposo, los criminales de Los Horcones andarán libres.- Exhibición Personal: Desde su captura su esposa no ha podido ver a Nativí, aunque los de la DNI le dicen que únicamente puede llevarle alimentación.- La señora interpuso un recurso de hábeas corpus en la C.S.J para que el máximo Poder Judicial nombre el juez ejecutor. "Porque tengo informes que mi esposo y otros están siendo torturados". (**Tiempo**, 1980-09-08).
- 27 Liberado *Tomás Nativí*: El profesor Nativí fue liberado ayer después que agentes de la DNI lo detuvieron el viernes anterior.- Nativí había sido liberado un día antes merced a la amnistía, involucrado en el incendio de la Bemis Handal.- La esposa de Nativí interpuso un recurso de hábeas corpus ante la Corte Suprema de Justicia. **Tiempo**, 1980-09-09.

dejaron semiconsciente a la altura del kilómetro 5 de la carretera que conduce al Departamento de Olancho. Estaba muy golpeado pero alcanzó a pedir auxilio a un taxista que pasaba por el lugar. El taxista lo trasladó a la casa de su hermana en el barrio Buenos Aires y posteriormente recibió tratamiento médico. Tuvo daños en el hígado y el riñón, perdió el sentido de la mano izquierda en forma permanente, tenía algunas costillas quebradas y había recibido golpes en la cabeza que le comprometieron el oído. Se encontraba aún en tratamiento cuando desaparece. El los había reconocido claramente como agentes de la DNI²⁸.

De acuerdo a versiones de la esposa de Fidel Martínez, en los días anteriores a la detención su casa había estado bajo permanente vigilancia policial²⁹.

El 11 de junio de 1981, en el bloque 1, casa número 5, de La colonia El Hogar, en Tegucigalpa, se realizó la detención. La esposa de Nativí, Bertha Oliva —en ese momento con 3 meses y medio de embarazo— fue testigo presencial del secuestro.

En su relato de los hechos la Sra. Oliva Guifarro sostiene lo siguiente: “Yo ya me había retirado a mi cuarto a dormir. Eran como la 1.30 cuando escuchamos que afuera hubieron dos ruidos secos, como los que se produce cuando se dispara un arma con silenciador. Algo se desplomó. Ahora me doy cuenta que probablemente era el cuerpo de Fidel que se caía producto de los disparos. Sentimos el olor a pólvora provocado por los disparos. Uno de ellos ordenó: ‘háganse cargo del otro’. Empezaron a tocar muy fuerte la puerta de nuestro cuarto. Gritaban que si no abríamos disparaban. Tomás decidió que abriéramos la puerta, diciendo que así quizás me dejaban con vida a mí. Cuando abrí la puerta me agarraron, me apuntaron las pistolas y dijeron que si no salía me mataban. Tomás salió con los brazos en alto, luego los bajó, lo golpearon en la nuca y se lo llevaron. Sólo llevaba calcetines y pantalón, no llevaba camisa. Luego intenté darle una

28 *Declaración de la Sra. Bertha Oliva Guifarro de Nativí ante la oficina del Comisionado Nacional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.* Tegucigalpa. Viernes 24 de diciembre de 1993.

29 *Declaración de la Sra. Bertha Oliva Guifarro de Nativí ante la oficina del Comisionado Nacional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.* Tegucigalpa. Viernes 24 de diciembre de 1993.

camisa para que se la pusiera, pero me detuvo uno de los seis, el que no tenía capucha. Este hablaba con acento nicaragüense. En un momento me resistí e incluso quise quitarle la capucha a uno de ellos. Me golpearon y me dejaron sin sentido. Cuando me recuperé estaba en la cama y uno de ellos -- este sí con acento hondureño— fuertemente perfumado, me amarraba las manos y los pies. Antes de que me cubrieran los ojos pude ver como llevaban a Fidel envuelto en una cortina. Llevaba los ojos abiertos, parecía ya muerto, luego encontré un pedazo de hueso humano, probablemente de él. Preguntaron por Gloria y ella salió del baño, también la ataron³⁰. La Sra. Bertha Oliva afirma que pudo identificar a Alexander Hernández, a quien después conoció, como una de las personas que participó en el secuestro.

La Sra. Bertha Oliva también brindó un relato pomenorizado de lo sucedido a varios periodistas; las circunstancias de la detención de Tomás Nativí y Fidel Martínez fueron así de conocimiento público³¹.

Dos personas que pertenecieron al Batallón 3-16 en esta época, declararon que existía un grupo que efectuaba secuestros de personas sospechosas de pertenecer a movimientos izquierdistas o involucradas en el tráfico de armas explicando, además, de la metodología utilizada, que estaba conformado normalmente por seis personas³². Por su militancia política, Nativí era un típico blanco de este tipo de acciones. De acuerdo a los testigos fueron seis las personas que lo secuestraron³³.

Pocos días después, el 16 de junio, la Fuerza de Seguridad Pública, FUSEP, emitió un boletín de prensa negando toda participación en los hechos³⁴. De otro lado, en una carta pública al General de

30 *Declaración de la Sra Bertha Oliva Guifarro de Nativí ante la oficina del Comisionado Nacional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos*. Tegucigalpa. Viernes 24 de diciembre de 1993.

31 *Tiempo*, 1981-06-13, p. 3.

32 "Cuántos habían por ejemplo? R: Eran seis los secuestradores, más el conductor, y ahí andaba el teniente Flores Murillo. (Florencio Caballero, *Declaración a Americas Watch*, p.4) "Los grupos fueron divididos, digamos, en grupos de 6-8 personas" ("José" (no identificado), *Declaración a Americas Watch*, Canadá, marzo 1987, p. 34)

33 Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), *Lista de Desaparecidos. Período 1979-1988*, Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica.

34 PARTE DEL BOLETIN DE PRENSA DE LA FUSEP. En gran parte de estos comentarios presumimos que con ánimo tendencioso se quiere involucrar a la DNI como responsable de esta acción, obligándonos en aras de la más estricta verdad declarar públicamente que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se ha detenido a los Señores Fidel Martínez y Tomás Nativí Gálvez, y antes bien se ha promovido la investigación de Gálvez

División Policarpo Paz García, Presidente Provisional y Jefe de las Fuerzas Armadas, aparecida en un diario local, se exigía la libertad de las víctimas y el respeto a su integridad física y moral³⁵.

De acuerdo a un cable desclasificado de la Central de Inteligencia Americana (CIA), el entonces Teniente Coronel Erick Sánchez informó a la Comisión Oficial de Investigaciones de Derechos Humanos, en Honduras, que el "Chino Lau" había estado involucrado en la desaparición de dos izquierdistas hondureños³⁶. El mismo cable informó que Lau fue comandante de un destacamento de la Guardia Nacional somocista, pasando a la sección de contrainteligencia (CI) del FDN. Posteriormente "fue ubicado en la Sección Contra Inteligencia del Ejército Hondureño, por su demostrada habilidad de trabajar con eficiencia contra los servicios de inteligencia sandinistas"³⁷. La presencia de este ex- oficial de la Guardia Nacional nicaragüense en los servicios de inteligencia militar hondureño está corroborada por declaraciones de un ex-miembro del batallón 3-16³⁸.

El General Walter López aseveró al Comisionado que durante su permanencia como Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas fue

correspondiente para esclarecer la sospecha de las personas indicadas. En prevención de tan temerarias como infundadas declaraciones la FUSEP se reserva el derecho de proceder judicialmente contra quienes falaz y dolosamente tratan con definidos propósitos de desprestigiar continuamente la institución. *Tiempo*, 1981-06-16, p. 5.

35 *Tiempo*, 1 de jul. 1981, p. 13

36 *Documento desclasificado del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica*. TOR:050222Z. March/85 page 001.

37 *Documento desclasificado del Gobierno de los Estados Unidos de América*. TOR:050222Z. March/85 page 001.

38 Pregunta: "Dijo Ud. que había oído hablar de que actividades de los "contras" hubieran podido conducir a que en el territorio hondureño, los contras hubieran capturado y asesinado personas. ¿Podría extenderse sobre ese punto? Respuesta: "Yo no tengo conocimiento de los "contras". Sólo sé, por Chávez Hernández, Flores Murillo y los demás, que estaba actuando en El Paraíso un grupo de los contras, que era el servicio de inteligencia de ellos y trabajaba simultáneamente con el servicio de inteligencia, o sea el 3-16, que había en Danlí. Ellos colaboraron con el 3-16 de Danlí. Yo nunca estuve en Danlí, por eso yo no conocí "contras". No conocí contactos, a excepción de una casa de seguridad de los "contras" que conocí, que antes funcionaba la Comandancia en la colonia La Florencia, a un bloque de la casa Monimbó, donde cayó Reyes Baca. Ahí estaba el Chino Ulloa u Ochoa, no recuerdo, pero era un chino, que era un Mayor del Ejército Somocista y ahí estaba la comandancia en ese tiempo, se supone." *Transcripción de la Audiencia Pública Celebrada en la sede de la Corte el día 6 de octubre de 1987, sobre los casos sometidos a la Corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 24 de abril de 1986. Declaración de Florencio Caballero*, p. 72

enterado de la presencia del "Chino Lau" y de sus actividades contra ciudadanos hondureños, ordenando su captura. Desafortunadamente este personaje contaba con mucho apoyo internacional y logro evadir a sus captores, saliendo del país con rumbo a Guatemala³⁹.

El 18 de junio de 1981 la prensa informó que dos cuerpos, cuyas características coinciden con las de los dirigentes secuestrados, fueron abandonados por unos desconocidos la madrugada del lunes 15 de junio de ese mismo año, en las inmediaciones de la aldea de Yaguasire, cercana a Tegucigalpa. Los pobladores aseguraron que una camioneta color amarillo los tiró en un solar baldío⁴⁰. La Sra. Bertha Oliva, de acuerdo al testimonio presentado para elaborar este informe, sostuvo que efectivamente se dirigió al lugar donde podrían haber estado enterrados estos dos cadáveres. Al llegar a las inmediaciones de Yaguasire se entrevistó con una mujer del lugar que le indicó donde estuvieron enterrados los cuerpos. La descripción que hizo de los cuerpos correspondía tanto con las señas de su esposo como con las de Martínez. Según se pudo enterar, por versión de diversos lugareños, los perros del dueño del lugar donde fueron encontrados, descubrieron unas bolsas negras donde se encontraban los cadáveres. El dueño hizo la denuncia policial correspondiente. Llegó al lugar un carro blanco el que recogió los cadáveres y los llevo con rumbo desconocido. La Sra. Bertha Oliva fue a todas las morgues sin resultado positivo. Luego de ello se dirigió a la posta de Loarque, donde habían tenido conocimiento de los cadáveres. Al llegar, el oficial a cargo de la Posta se retiró la placa con el nombre del uniforme y luego le dijo que debía buscar en la morgue. La Sra. Bertha Oliva le respondió que ya lo había hecho. El

39 *Declaración del General Walter López ante el Comisionado Nacional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos*. Tegucigalpa. Jueves 23 de diciembre de 1993.

40 HALLAN DOS CADAVERES, PODRIAN SER LOS DE NATIVI Y MARTINEZ. Los cadáveres cuyos rasgos físicos coinciden con los de los dirigentes de la URP secuestrados el jueves fueron abandonados por unos desconocidos la madrugada del lunes 15 de junio en las inmediaciones de la aldea de Yaguasire a pocos kilómetros de Tegucigalpa. Berta Oliva de Nativí esposa de uno de los revolucionarios asesinados el 11 de junio informó ayer que vecinos de la aldea de Yaguasire encontraron 2 cadáveres metidos en bolsas plásticas. Ellos aseguran que un vehículo pick-up color amarillo los fue a tirar a un solar baldío que pertenece a un señor llamado Roberto que tiene una pollera a la entrada de Loarque. Según el relato de los vecinos de Yaguasire una patrulla de la FUSEP recogió los dos cadáveres. *Tiempo*, 1981-06-18, p.5.

oficial en un tono amenazante –y revelando que sabía de qué se trataba– le contestó que entonces debía mantener la boca cerrada.

En las declaraciones realizadas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, un ex-miembro del batallón 3-16 explicó que cuando se decidía la ejecución de una de las personas secuestradas, era entregada a otro grupo que le daba muerte y se deshacía del cadáver, normalmente de noche y trasladándose en una camioneta de color amarillo⁴¹.

En el momento de la desaparición, el General Gustavo Adolfo Alvarez Martínez era el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Daniel Balf era el Comandante de la Policía y Juan López Grijalba era el jefe del G-2.

La Resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) No. 4787, del 29 de julio de 1987, resuelve dando por ciertos todos los hechos relativos al caso.

Hasta hoy se desconoce la suerte que corriera Tomas Nativí o Fidel Martínez. Sus cadáveres no han sido hallados ni identificados por los familiares o por las autoridades.

4. José Eduardo Becerra Lanza (1982).

José Eduardo Becerra Lanza fue estudiante de medicina en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Tenía 24 años y era hijo de Gertrudis Lanza González y de Roberto Becerra Lanza. En el momento de su detención era Secretario General de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH), y miembro del Movimiento de Bases del Frente de Reforma Universitaria (FRU). Fue detenido-desaparecido el 1 de agosto de 1982 por agentes de la DNI.

41 Si se decidía la ejecución, ¿cómo era el procedimiento? R: Después de interrogarlo, se trasladaba en un microbús, panel, marca Toyota, vidrios polarizados, color amarillo. Era trasladado a Támara, o a veces a la casa de Pío Flores. La orden ya la tenía Ramón Peña Paz, para que se lo entregara a cualquiera de los... ¿Quién era Ramón Peña Paz? Era el encargado de los cuatro asesinos. (Caballero, CIDH, p.174)

“Y cuando una persona secuestrada estaba, ¿dónde estaba, en un lugar de interrogación, como por ejemplo la casa que usaba el escuadrón de secuestrados, qué pasó luego con esta persona, cómo fue mandada a la muerte; vino a traerles los del escuadrón de la muerte o qué pasó con la persona? R: Bueno, esa persona la llevaba generalmente, se llevaba en el bus amarillo polarizado, marca Ili Ace, Toyota, ese carro era conducido por Barahona, que como le repito, está de conductor, motorista, de la familia de Miguel Azcona.” (Caballero, *Declaración ante Americas Watch*, p.24).

En su calidad de líder universitario, y de miembro del Movimiento de Bases del Frente de Reforma Universitaria (FRU), participó en actos públicos manifestaciones anti-gubernamentales exigiendo la liberación de muchos estudiantes detenidos y acusados de realizar actos subversivos⁴². Al parecer José Eduardo había estado siendo seguido por agentes del DNI en los días anteriores. Esto se debía a las declaraciones hechas a raíz de la captura de un compañero suyo de nombre Guillermo Ayes. Este líder estudiantil fue capturado por agentes del DNI, torturado y luego liberado. Debido a los maltratos tuvo que revelar con quien trabajaba, quiénes eran los líderes más caracterizados y reveló el nombre de José Eduardo. Fue el mismo Ayes quien le comunicó a José Eduardo que los agentes habían preguntado por él, recomendándole que se fuera del país⁴³. Ayes posteriormente salió del país con rumbo a México.

José Eduardo Becerra Lanza se encontraba con dos de sus compañeros de estudio de la Facultad de Medicina en un bar del centro de Tegucigalpa, conocido como el "Bar de los Solteros". Los dos amigos de nombres Flavio y Oscar, fueron detenidos por una patrulla militar, que reclutaba jóvenes para cumplir con el servicio militar obligatorio. Coincidentemente a José Eduardo no lo detuvieron, pero inmediatamente después ingresaron al mismo local unos agentes de la DNI y lo capturaron. Los dos amigos pudieron ver, desde el vehículo en que se los llevaban, cuando ingresó la patrulla que llegaba en un jeep y entraba al establecimiento⁴⁴. Una mesera del lugar llamada Zoila, también informó a los padres que efectivamente había sido detenido por fuerzas de la DNI. Los hechos ocurrieron alrededor de las 10 de la noche del 01 de agosto de 1982, en las inmediaciones de la Farmacia Regis en el centro de Tegucigalpa. Flavio y Oscar fueron trasladados

42 Por ejemplo, el diario **Tiempo** informó el 17 de septiembre de 1981 sobre una de estas manifestaciones, indicando que Lanza denunció que había cerca de 100 estudiantes detenidos en diferentes cárceles acusados arbitrariamente y que las gestiones hechas al gobierno para liberar a estas personas no habían dado resultado (**Tiempo**, 81.09.17, p.5)

43 Entrevista con los padres de José Eduardo Becerra Lanza. Miércoles 22 de diciembre de 1993. Relato también hecho en el recurso de exhibición personal presentado ante la Corte Suprema de Justicia, por la Señora María Gertrudis Lanza de Becerra, presentado el 11 de agosto de 1982.

44 Entrevista con los padres de José Eduardo Becerra Lanza. Miércoles 22 de diciembre de 1993.

al Cuerpo de Bomberos. Ellos fueron liberados al día siguiente, el lunes 2 de agosto de 1982 a las 6 de la mañana. A diferencia de ellos José Eduardo Becerra Lanza nunca más apareció. Pese a que fueron separados durante el arresto. Dada la presencia posterior de la DNI ellos tenían la certeza de que José Eduardo fue llevado al cuartel general de la DNI.

Al día siguiente del secuestro, los estudiantes universitarios tomaron la Escuela de Medicina de la UNAH para exigir la libertad de José Eduardo Becerra Lanza⁴⁵. En días posteriores, e incluso años después, se iniciaron procesos judiciales para dar con su paradero y obtener su liberación, pero no lograron su objetivo y fueron finalmente archivados. Por ejemplo el de la Sra. María Gertrudis Lanza, madre de José Eduardo, quien presentó un Recurso de Exhibición Personal (Hábeas Corpus) ante la Corte Suprema. El resultado fue negativo. En abril de 1984, María Gertrudis Lanza, presentó un nuevo recurso de Hábeas Corpus después de recibir información de que su hijo, junto con otros 14 desaparecidos, estaban detenidos en una cárcel clandestina en el sótano de las barracas del Primer Batallón de Infantería, cerca de Tegucigalpa. La petición también fue infructuosa⁴⁶.

Por su lado, un Oficial de las Fuerzas Armadas negó la detención de José Eduardo y sugirió que podría haber dejado el país bajo un nombre falso.⁴⁷

Los padres recibieron igualmente testimonios directos de por lo menos dos personas que dijeron haberlo visto. De acuerdo a esas mismas fuentes, él habría estado detenido primero en la DNI, luego en el 1er. Batallón de Infantería y después en un centro de detención clandestino en la Colonia 21. De acuerdo a otra fuente, unas dos semanas después de su captura, un compañero de detención informó

45 Diario **Tiempo** 1982-09-02.

46 Ver archivos en la Corte Suprema de Justicia en fechas 3 de agosto de 1982, 21 de agosto de 1982, 27 de agosto de 1982, 7 de octubre de 1982, 8 de noviembre de 1982, 24 de noviembre de 1982, 21 de junio de 1983, 24 de junio de 1983, 4 de julio de 1983, 10 de octubre de 1983, 5 de abril de 1984 y 9 de abril de 1984.

47 1983-03-29 "PRUEBAS DE QUE HAY PRESOS POLITICOS PIDE JEFE DE LA DNI A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS". El Mayor Juan Blas Salazar, aseguró que en las bartolinas de la DNI no existe ningún subversivo preso y si algunas personas vinculadas con la subversión han desaparecido, a lo mejor están en Nicaragua u otro país comunista. [Tiempo]

que lo había visto en una celda de la DNI y que estaba moribundo y sufriendo convulsiones, causadas aparentemente por las torturas que había recibido⁴⁸.

Familiares de algunos de los desaparecidos presentaron una acusación criminal contra el Gral. Gustavo Alvarez Martínez y otros altos oficiales, acusándolos de asesinato, tortura y abuso de autoridad en relación a diversos casos, entre los que se encontraba el de José Eduardo Becerra Lanza. La causa finalmente concluyó infructuosamente cuando en enero de 1986, el Juzgado Primero de Letras de lo Criminal de Francisco Morazán ordenó que el caso contra los acusados sea sobreseído. El juez no citó a ninguno de los acusados para ser interrogado y declaró inadmisibles evidencias clave, incluso el testimonio de un coronel retirado del ejército que implicaba al General Gustavo Alvarez Martínez, quien nunca se presentó ante autoridad judicial alguna para responder por esos delitos⁴⁹.

El abogado de la familia asistió al Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. Ahí le mostraron un expediente de José Eduardo, donde se lo sindicaba como agitador comunista y con entrenamiento en el exterior. De acuerdo a la versión de su madre, él salió sólo una vez del país rumbo a Nicaragua y asistiendo a una invitación por su condición de dirigente y representante estudiantil⁵⁰.

El Nuncio Apostólico Monseñor Cordero Lanza actuó como mediador en el caso de la toma de la Cámara de Comercio en 1982, donde fue requerida la libertad de José Eduardo. De acuerdo a la versión del padre de José Eduardo, el Decano del Cuerpo Diplomático

48 "Disappearances in Honduras: a wall of silence and indifference", Amnesty International, London, 1992, p 24-25.

49 "Disappearances in Honduras: a wall of silence and indifference", Amnesty International, London, 1992, p. 7. En enero de 1986, el diario *El Heraldo* informó que "la Corte Primera de Apelaciones confirmó el auto de sobreseimiento, dictado por el titular del Juzgado de Letras Primero de lo Criminal, Francisco Bocanegra Deras. Los militares procesados, a raíz de la defenestración de Alvarez Martínez, son: General Gustavo Alvarez Martínez, General (r) Daniel Balí Castillo, Coronel Juan López Grijalba, el Mayor Juan Blas Salazar y Alexander y Marcos Hernández, por los delitos de homicidio frustrado, asesinato consumado, aplicación de torturas y penas prohibidas, abuso de autoridad y desobediencia, en perjuicio de Rolando Vindel, Jorge Eurake, José Eduardo Lanza, Reynaldo Díaz, Manfredo Velásquez y otros. Los tribunales dejan libres de toda culpabilidad a los militares."

50 Entrevista con los padres de José Eduardo Becerra Lanza. Miércoles 22 de diciembre de 1993.

le dijo que su hijo no se encontraba entre los liberados y que debía buscar un buen abogado para salvar su vida, pues estaba efectivamente detenido en el 1er. Batallón⁵¹.

En 1983 autoridades llamaron a los padres para que se presentaran a la morgue a recoger el cadáver de su hijo. En ese lugar había una fuerte presencia militar que los vigilaba y atemorizaba. Los esposos Lanza revisaron varios cadáveres, pero no pudieron reconocer a su hijo. Pese a ello, un Teniente al mando de los soldados les insistió en que uno de los cadáveres era el de su hijo⁵².

En 1986, un miembro de la denominada "contra" nicaragüense que trabajó en Tegucigalpa, admitió, durante una entrevista con una periodista norteamericana, haber participado en el asesinato de José Eduardo Berra Lanza y Félix Martínez, explicando con detalle la forma en que le dieron muerte. En su declaración señaló que el capitán **Alexánder Hernández**, miembro de una red clandestina anticomunista, le entregó a estas personas con la clara instrucción de darles muerte, especificando que Berra Lanza debía desaparecer. Este último habría sido asesinado y enterrado en un lugar solitario, entre Tegucigalpa y Choluteca. La orden, según el Capitán Hernández, provenía directamente del Gral. **Alvarez Martínez**⁵³. Esto fue luego ratificado

51 Entrevista con los padres de José Eduardo Berra Lanza. Miércoles 22 de diciembre de 1993.

52 Declaración de los padres de José Eduardo Berra Lanza con el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos. Tegucigalpa. Miércoles 22 de diciembre de 1993.

53 "Una noche del verano de 1982, "Miguel" recibió una llamada de **Alexánder Hernández**, un capitán de la fuerza armada hondureña que era jefe de Dirección de Investigaciones - conocido como la DIN- una red clandestina de inteligencia anticomunista. Hernández le dijo a Miguel que había "dos paquetes para ser llevados". Los contras fueron informados que deberían reunirse con un jeep militar hondureño en una carretera cerca de Tegucigalpa. Allí estaba un soldado hondureño llevando dos jóvenes, Eduardo Lanza y Félix Martínez. Los hondureños se refirieron a los hombres sólo como "el flaco" y "el más grande". Lanza estaba postrado luego de 40 días de detención y tortura por las autoridades hondureñas. "Nuestras órdenes eran que Eduardo Lanza desapareciera, que no vuelva a aparecer" Miguel dijo, "Respecto de Félix Martínez, tenía que ser encontrado muerto y debía tener muerte de una forma tan brutal que ningún comunista que le vea pudiera querer estar en su pellejo". Hernández le dijo a Miguel que las órdenes venían directamente del Comandante General de la FA hondureña, Gral. **Gustavo Alvarez Martínez**.

Los contras condujeron al sur de Tegucigalpa hacia Choluteca, cuando se detuvieron cavaron una fosa en un lugar solitario. "No me maten" Lanza suplicó a Miguel. "Yo iré a trabajar con ustedes". Y vos ¿quién puta sos?, preguntó Miguel. Lanza le dijo a Miguel que era líder de una federación de estudiantes en una facultad de Medicina en Tegucigalpa.

por el testimonio de José Barreda Martínez, quien afirma haber pertenecido a las Fuerzas Armadas de Honduras, en específico haber trabajado en el Batallón de Inteligencia 3-16. Barreda afirmó que fue Carlos Peralta quien entregó a Félix Martínez a la "contra" nicaragüense⁵⁴.

Hasta hoy se desconoce la suerte que corriera José Eduardo Becerra Lanza. Su cadáver no ha sido hallado ni identificado por los familiares o por las autoridades.

5. Milton Danilo Jiménez Puerto (1982).

Milton Jiménez, de 20 años de edad, era un estudiante de Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y activista de la Fuerza Universitaria Revolucionaria (FUR). En la actualidad es Licenciado en Derecho en el ejercicio de su profesión⁵⁵. En abril de 1982 fue víctima de una detención-desaparición temporal. Su caso es muy ilustrativo de las condiciones de arresto, detención, torturas sufridas por los detenidos, así como la existencia de cárceles clandestinas. También es revelador del rol subordinado del Poder Judicial.

Oriundo de la costa norte, Milton Jiménez alquilaba, junto a su hermana, una casa en la colonia Miraflores, en la que también habitaban el Abogado Rafael Rivera Torres, en esos momentos Sub-Procurador General de la República y sus dos hijas Gilda y Suyapa, como también dos estudiantes más, Adán Guillermo López Lone y su hermano Edwin. Los seis jóvenes eran amigos y todos ellos estudiantes universitarios.

"Mi nombre es Eduardo Lanza", dijo. "Denme un bolígrafo y una hoja de papel para poder escribir una nota a mi madre". Lanza fue obligado a tenderse en el suelo. Uno de los contras llevaba un cuchillo tenía instrucciones de matarlo. "Pero nuestro hombre lo hizo mal, como estaba asustado, y el chico gritó", Miguel continuó, "habían algunas casas al borde de la colina. Entonces cuatro o cinco proyectiles fueron disparados en su cabeza utilizando una pistola con silenciador. Después se echó cal sobre él. Usted sabe, así no habría mal olor". Linda Drucker, "A contras's story", *The Progressive*, 26 de agosto de 1986. *Tiempo*, de fecha 1986-08-18, informó sobre el contenido del artículo de Linda Drucker.

54 *Testimonio de José Barreda Martínez ante el Licenciado Salvador Godínez Viera, Notario número cuarenta y dos del Distrito Federal, México DF, 2 de julio de 1987.*

55 El Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos recibió testimonio directo del Lic. Milton Jiménez el día 22 de diciembre de 1993 a Hs. 3:00 pm.

La detención se produjo el día martes 27 de abril de 1982. En horas de la madrugada, un grupo de personas vestidos de civil y armados irrumpió en la residencia donde Milton y los demás estudiantes dormían. En su relato de los hechos Milton Jiménez precisa que:

El Abogado Rivera Torres se opuso firmemente al intento de detenernos sin ningún tipo de legalidad, y los individuos se retiraron. Aproximadamente a la media hora retornaron en mayor número, eran unos 20 individuos y procedieron a detenernos forzosamente, inclusive al Abogado Rivera Torres. Quien aparentaba dirigir la operación, estaba armado y tenía un walkie talkie, afirmó: “nosotros estamos cumpliendo órdenes”⁵⁶.

El grupo de seis estudiantes y el Sub-Procurador General, a la vista de sus familiares y vecinos, fueron introducidos en dos autos Toyota, pick up doble cabina, sin placas, uno de color verde y el otro amarillo. Todos ellos fueron conducidos a la posta ubicada en El Manchén. El Abogado Rivera Torres fue liberado unas dos horas después. Los seis estudiantes fueron mantenidos en una celda incomunicados hasta las primeras horas de la noche, en que todos fueron vendados y atados y trasladados en vehículos a un lugar no identificado⁵⁷.

Milton Jiménez, su hermana, las dos hijas del Sub-Procurador y los hermanos López Lone permanecieron en dicho lugar por un período de cuatro días. Jiménez declaró a la Corte Interamericana que:

56 En testimonio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Milton Jiménez relató que:

“La casa dónde nos detuvieron es una zona residencial, fue vecino nuestro una persona que fue Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, fue Ministro de Trabajo, Vice Rector de la Universidad, Decano de la Facultad de Derecho. Enfrente vivía un diputado del Partido Liberal, ... el abogado Carlos Rivas García. Y estas personas, tanto el ex-magistrado de la Corte como el Diputado, les hicieron ver —a los elementos que llegaron a detenernos— de que no podían detenernos sin orden judicial y que además, el Sub-Procurador General de la República gozaba de inmunidad, que no podían bajo ninguna circunstancia detenerlo. Esto no fue obstáculo para que nos detuvieran. Es más, se llevaron al señor con pijamas. Fuente: *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Transcripción de la Audiencia Pública celebrada en la sede de la Corte el día 1 de octubre de 1987 sobre los casos sometidos a la Corte por la Comisión Interamericana de derechos Humanos el 24 de abril de 1986. p.57

57 En su testimonio al Comisionado, el Lic. Jiménez manifestó que a partir de averiguaciones personales tiene la presunción que el lugar clandestino de detención era la residencia de campo del Coronel Amílcar Zelaya, residencia que los campesinos del lugar conocían como “la casa del DIN”.

Esa misma noche comenzaron las torturas... a la persona que era más alta, que no era precisamente yo, comenzaron a torturarla y estuvieron a punto de matarlo —eso porque yo mismo lo escuché— tuvieron que darle después respiración artificial porque le pusieron quince veces seguidas la capucha. Posteriormente —a mí no me pusieron la capucha— me golpearon y me pusieron ametralladoras e hicieron simulacro de fusilamiento y nos dijeron claramente que nos iban a matar.⁵⁸

Sobre las condiciones en que permanecieron en ese lugar clandestino de detención, Jiménez expresó en su testimonio al Comisionado, que eran “inhumanas, con constantes maltratos físicos”:

Durante todo el período permanecimos vendados y sin comida.

En las sesiones de tortura los interrogatorios giraban siempre sobre política universitaria, eran meses previos a la elección del Rector. Preguntaban quiénes eran los dirigentes estudiantiles, jamás nos acusaron de algún acto terrorista o subversivo. En una ocasión, cuando me llevaban al baño, pude ver a través de la venda a un individuo tirado en el suelo, estaba envuelto en periódicos. Producto de la tortura esta persona había sido reducida a una masa sanguinolenta, irreconocible, que sólo emitía gemidos de dolor.

Al cuarto día todos los estudiantes fueron conducidos, vendados, a una sección del lugar donde se encontraban, y unas personas les hablaron pidiéndoles disculpas por lo ocurrido y solicitándoles que no divulgaran públicamente lo sucedido “para evitar problemas a las Fuerzas Armadas”. En esa ocasión Milton Jiménez pudo ver a través de su venda que quién les hablaba era un oficial militar uniformado⁵⁹.

Luego de ello, cuatro miembros del grupo fueron liberados y devueltos a sus domicilios, mientras Milton Jiménez y Adán Guillermo López Lone, —también dirigente de la FUR— fueron trasladados

58 Jiménez describe que:

La capucha es un hule que utilizan los cuerpos de seguridad... que golpean, a la persona, le sacan todo el oxígeno que tiene y después le ponen el hule en la cara y esa persona está a punto de asfixiarse...

Corte Interamericana de derechos Humanos Transcripción Audiencia 1 de octubre de 1987, pp.57-58.

59 Testimonio brindado ante el Comisionado, 22/12/93. Jiménez agregó que se les preguntó si podrían reconocer a algunas de las personas que los habían detenido. Todos en el grupo negaron tal posibilidad.

nuevamente a la cárcel de El Manchén. El siete de mayo de 1982 fueron instruidos de cargos por el delito de "Actividades Totalitarias y Disociadoras contra la Forma de Gobierno Republicano Democrático y Representativo en perjuicio del Estado de Honduras" por el Juez Instructor Wilfredo Madrid del Juzgado Primero de lo Criminal, quien dictó auto de prisión⁶⁰. La denuncia ante el Juzgado fue presentada por el señor Comandante del Primer Escuadrón de Detectives y Jefe del Destacamento de Investigaciones Criminales de la Dirección Nacional de Investigaciones⁶¹.

A los seis días fueron puestos en libertad bajo fianza. El proceso duró aproximadamente un año y medio, al final del cual el Juzgado Primero de lo Criminal sobreescribió la causa en noviembre de 1983 y ésta fue confirmada por la Corte de Apelaciones en diciembre de ese mismo año⁶².

6. Germán Pérez Alemán (1982).

Pérez Alemán era un activista sindical. Estaba casado.

Fue detenido-desaparecido el 18 de agosto de 1982. Fue el Fiscal del Sindicato de Empleados Públicos de Mantenimiento de Aeropuertos y Terminales (SEPCAMAT).

Fue detenido-desaparecido por 6 hombres fuertemente armados que se cubrían los rostros a las 4 p.m. cerca del Monumento a Colón, en el Boulevard Comunidad Económica Europea. Presentó resistencia, pero finalmente fue golpeado, herido en la cabeza y forzado por sus captores a ingresar a un automóvil⁶³. Diversos testigos del secuestro,

60 En su testimonio ante la Corte Interamericana, Milton Jiménez manifestó: Cuando yo le pregunté [al Licenciado Wilfredo Madrid] por qué motivo dictaba auto de prisión por ese delito, cuando él mejor que nadie sabía que no había méritos suficientes para ello, me manifestó así con estas palabras: "Mire, este es el mal menos peor que yo puedo provocarle, el objetivo mío es que usted salga en libertad bajo fianza, porque a mí me están exigiendo que le dicte auto de prisión por un delito mayor, de tal manera que usted no pueda salir bajo fianza".

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Transcripción de la Audiencia pública del 1 de octubre de 1987. p.53.

61 En ese momento el Jefe de la DNI era el Mayor Juan Blas Salazar.

62 La causa fue instruida el 6 de mayo de 1982 en el Juzgado de Letras Primero de lo Criminal de Francisco Morazán y sobreescribió varios meses después.

63 Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), *Lista de Desaparecidos. Período 1979-1988*, Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica.

los propios dirigentes del Sindicato de Pérez Alemán denunciaron públicamente los hechos en base al testimonio de testigo oculares de los hechos⁶⁴.

Dada la notoriedad del hecho, al haber ocurrido a plena luz del día en una vía pública, el vehículo en que era conducido, fue seguido por la patrulla 12 de Seguridad Vial de la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte (SECOPT). En ella se encontraban el Sargento Segundo Juan Bautista Aguilar y el Cabo Nicolás Aguilar Carrasco. Esta patrulla logró dar alcance a los secuestradores.

De acuerdo a declaraciones posteriores, entre los secuestradores se encontraba el Teniente Segundo Flores Murillo y fue él quien contuvo a los agentes policiales de la patrulla de SECOPT, identificándose como agentes del G-2.

En relación a este caso, en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Florencio Caballero declaró lo siguiente:

Pregunta: ¿Se acuerda de algún ejemplo en que hubo interferencia de policía regular?

Respuesta: Sí. En el caso de Germán Pérez Alemán y en el caso del Ingeniero Andrónico Espinal. En el caso de Germán Pérez Alemán, fue secuestrado cerca de las instalaciones del aeropuerto Toncontín, en Tegucigalpa. Hubo una oposición de él, hubo lucha de cuerpo a cuerpo con los secuestradores, algunos de ellos perdieron barbas y pelucas. Todo el mundo vio ese secuestro. Una patrulla de SECOPT nos siguió.

Pregunta: ¿Qué es SECOPT por favor?

Respuesta: Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte. Era la seguridad que vela por los caminos. En carretera abierta ellos andan viendo problemas de tránsito también. Entonces, ellos nos persiguieron y cerca de la Colonia Tiloarque y el Instituto Central Vicente Cáceres, nos dieron alcance, pues el carro que llevábamos era pequeño, no tenía mucha velocidad y el carro de ellos era

64 "SEPCAMAT" ASUMIRA MEDIDAS PARA LOGRAR LA LIBERTAD DE GERMAN PEREZ ALEMAN.- Pronunciamento.- La Junta Directiva Central del Sindicato de Empleados Públicos de Caminos, Mantenimiento de Aeropuertos y Terminales denuncia la detención o secuestro de que fue objeto Germán Pérez Alemán, Fiscal de dicha organización, el día miércoles 18 según informes proporcionados por testigos oculares.- Alemán fue obligado a punta de pistola a introducirse a un pick up azul. *La Tribuna*, 1982-08-28.

un Ford. El Teniente Flores Murillo se identificó con ellos y les dijo que si los periodistas los abordaban, que dijera, que no nos había dado alcance y si no, que se atuvieran a las consecuencias. Entonces, Germán Pérez Alemán, posteriormente, fue trasladado a Támara”⁶⁵.

La madre de Pérez Alemán fue informada por el Ministro de SECOPT José Azcona que el dirigente sindical había sido detenido por sus múltiples viajes a El Salvador⁶⁶. La familia explicó que él hacía esos viajes porque buscaba obtener el pago del seguro de vida de su padre un ciudadano salvadoreño. Dichos viajes lo hacían sospechoso frente a los ojos de las fuerzas de seguridad. Esta detención- desaparición habría sido un “error” de evaluación de las actividades de la víctima. Las características de lo que los cuerpos de seguridad consideraban peligrosos se ajustaban al hecho: sindicalista con muchos viajes a El Salvador. Sin embargo las razones de su viaje no eran contacto alguno con la guerrilla salvadoreña, sino razones familiares. El mismo Florencio Caballero, en el testimonio antes citado amerita este caso como un “error” de las fuerzas de seguridad que realizaba los secuestros y desapariciones⁶⁷.

También se registró testimonios sobre las torturas que pudo sufrir Pérez Alemán durante su tiempo de detención⁶⁸. Las denuncias internacionales presentadas por el caso fueron infructuosas. Esto, a pesar de que en éste, como en otros casos, el CODEH denunció la

65 *Audiencia Pública Celebrada en la Sede de la Corte el día 6 de octubre de 1987 sobre los casos sometidos a la Corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 24 de abril de 1986*, Declaración de Florencio Caballero ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, p. 171.

66 Informado al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, *Reports on Enforced or Involuntary disappearances in Honduras*, Ginebra, Suiza, 1993.

67 **Pregunta:** ¿Conoce usted algún caso de una persona, que dentro de esa mentalidad, haya sido detenida o secuestrada por error? o sea, que se convencieran ustedes mismos que era un error, que el señor o la señora no tenían nada que ver.

Respuesta: El caso de Germán Pérez Alemán. No estaba actuando con algún grupo de izquierda y creo que no era culpable o no ameritaba lo que le hicieron. Aunque nadie ameritó ser juzgado. Para eso están las autoridades judiciales, para juzgarlo. Entonces, ese es uno”. Ver: *Audiencia Pública Celebrada en la Sede de la Corte el día 6 de octubre de 1987 sobre los casos sometidos a la Corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 24 de abril de 1986*, Declaración de Florencio Caballero ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, p. 203.

68 “Como un ejemplo de los métodos utilizados por el Batallón 3-16, Caballero dijo que vio a otros soldados que amarraron una cámara de neumático alrededor de la cara de Pérez Alemán hasta que se desmayaba”. Citado por *The Washington Post*, 2 de mayo de 1987.

desaparición ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas. El 29 de mayo de 1983 la Misión Permanente de Honduras en Ginebra informó al Grupo de Trabajo que, de acuerdo con la información proporcionada por las Fuerzas Armadas de Honduras, la DNI estaba llevando a cabo una investigación del caso. El 31 de agosto de 1983 el Gobierno de Honduras informó al Grupo de Trabajo que una investigación estaba siendo llevada a cabo. Las investigaciones no dieron ningún resultado. Al parecer no existió ninguna otra comunicación⁶⁹.

Hasta hoy se desconoce la suerte que corriera Germán Pérez Alemán. Su cadáver no ha sido hallado ni identificado por los familiares o por las autoridades.

7. Inés Consuelo Murillo Schwaderer (1983)

Licenciada en derecho, activista política y asesora de obreros y campesinos. Fue detenida-desaparecida el 13 de marzo de 1983. La DNI admitió su detención el 31 mayo de 1983, 78 días después de realizarla. Su caso es un ejemplo de detención-desaparición temporal. Revela igualmente el tratamiento a los detenidos, los lugares clandestinos donde los ubicaban y las torturas que le aplicaron. Ella alcanzó a reconocer en sus captores no sólo a miembros de las Fuerzas Armadas, sino que pudo incluso individualizar a uno de ellos.

Su detención se produjo en la ciudad de Choloma, aproximadamente a las 6:30 horas. En ese momento iba acompañada del Sr. José González Trejo, un zapatero salvadoreño. Salía de la casa de un médico amigo del Sr. Flores Trejo. Los detuvieron un grupo de hombres que dijeron ser de Migración y que bajaron de un pick-up, que a su vez venía apoyado por otro vehículo. Los detenidos opusieron resistencia, pero a golpes fueron finalmente reducidos. Dentro del auto los vendaron y amarraron⁷⁰.

No estaba realizando ninguna acción ilegal ni tenía orden judicial de detención. De acuerdo a la versión de la propia Licenciada Murillo

69 Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, *Reports on Enforced or Involuntary disappearances in Honduras*, Ginebra, Suiza, 1993.

70 Declaración de Inés Consuelo Murillo, *Transcripción de la Audiencia Pública Celebrada en la Sede de la Corte el día 5 de octubre de 1987 sobre los casos sometidos a la Corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. p. 7-8.

ella se encontraba en ese entonces desarrollando actividades políticas, relacionadas con el trabajo de organizaciones campesinas. Había sido dirigente estudiantil. Y su labor consistía en un apoyo a través de asesoría a organizaciones campesinas⁷¹.

Por temor a represalias a su familia, la Licenciada Murillo ocultó su verdadera personalidad cuando fue detenida. Aun cuando la primera noche no le pidieron identificación, pues la querían obligar a aceptar ser salvadoreña y miembro del FMLN. Luego, ocultando su identidad, proporcionó un nombre falso. Sin embargo al cabo de diez días reveló su verdadero nombre⁷². Estos hechos, así como la detención fueron también corroborados por un ex-miembro de las Fuerzas Armadas⁷³. De acuerdo a informaciones periodísticas el General Gustavo Álvarez Martínez sostuvo que si estaba detenida era porque era "una comunista"⁷⁴. Detenida el 13 de marzo, permaneció en detención 78 días.

Inmediatamente después de su detención, fue conducida a un centro clandestino de detenciones en San Pedro Sula, en la Colonia Bella Vista, un lugar que ella misma logró identificar⁷⁵.

Posteriormente y luego de permanecer 37 días en el primer centro de detención es trasladada a otro lugar "una instalación militar" en las cercanías de Tegucigalpa. Ella encontró en ese lugar a otras personas

71 Ibid., p. 8-9.

72 *Transcripción de la Audiencia Pública Celebrada en la Sede de la Corte el día 5 de octubre de 1987 sobre los casos sometidos a la Corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, p. 12-13.

73 ¿Usted revisó el expediente de Inés Consuelo Murillo?
R. Sí, daba sus detalles. Primero cuando fue secuestrada. En la primera interrogación, qué nombre dio ella, que era de Ocotepeque y todo eso. No recuerdo los nombres de los familiares que tenían esos documentos, pero, aproximadamente de 10 a 14 días, Inés está dando su nombre verdadero y todo mundo sabía quién era Inés Consuelo, hija de quiénes, padre y madre, su profesión y todo, todos lo sabíamos. Lo sabíamos nosotros y lo sabían los jefes de nosotros, hasta llegar a Álvarez Martínez. (Declaración de Florencio Caballero ante la CIDH, p. 209).

74 Declaraciones del Gral. Gustavo Álvarez Martínez, hechas desde Miami al Washington Post, 3.5.87.

75 "Quedaba en la Colonia Bella Vista, muy cerca de la primera calle en San Pedro Sula, muy al fondo, inclusive creía que iban a subir a la montaña "El Merendón", que es el límite de la ciudad San Pedro Sula, o sea que era muy profunda sobre la primera calle y luego tomaron hacia la izquierda y abrieron un portón pesado de hierro, habían pitado para eso y nos metieron a un sótano". Declaración de Inés Consuelo Murillo, *Transcripción de la Audiencia Pública Celebrada en la Sede de la Corte el día 5 de octubre de 1987 sobre los casos sometidos a la Corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, p. 10.

también secuestradas⁷⁶. Durante su permanencia en detención, la Licenciada Murillo fue sometida a malos tratos, vejaciones y múltiples torturas⁷⁷. Otras fuentes confirman esos malos tratos⁷⁸. Al parecer, la condición de Inés al recibir esas torturas era controlada por un médico⁷⁹. Su celda no era aseada ni se le permitía a ella hacerlo. Ella describió haber sido golpeada, recibido shocks de electricidad, rociada repetidamente con agua helada y atormentada. Las torturas fueron realizadas para forzarla a dar declaraciones falsas de actividades subversivas⁸⁰. La misma Inés Murillo ha recordado que cuando un visitante, al parecer norteamericano y a quien llamaban "Mike" vino a verla, su celda fue aseada y se le permitió lavarse. El visitante pudo notar, sin embargo, que había sido torturada⁸¹. La presencia de norteamericanos que estuvieron presentes en los interrogatorios y/o visitaron a Inés Murillo ha sido ratificada por diversos testimonios⁸².

76 *Transcripción de la Audiencia Pública Celebrada en la Sede de la Corte el día 5 de octubre de 1987 sobre los casos sometidos a la Corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, p.15.

77 "Yo fui sometida a amarres, a golpes, la mayoría del tiempo pasé desnuda, no me dieron de comer en mucho tiempo,—eran premios o confianza que nos dieran de comer— la orden del oficial era darnos medio vaso de agua al día. Sufrí electrochoques, colgamientos, intentos de asfixia, amenazas de arma, amenazas de quemaduras en los ojos, por ejemplo, quemaduras en mis piernas, perforaciones de mi piel con agujas, drogas, insistir en perderme en el tiempo y en el espacio, el agotamiento, abusos sexuales, eso en términos generales." *Transcripción de la Audiencia Pública Celebrada en la Sede de la Corte el día 5 de octubre de 1987 sobre los casos sometidos a la Corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, p.11.

78 ¿Usted observó qué le hicieron a Inés Consuelo? R: A Inés Consuelo la tuvieron desnuda, echándole agua por toda la noche, cada diez minutos. Todas las noches que estuvo. (Caballero, CIDDIII, p.173)

79 **Respuesta:** Sí, tenía un doctor en el escuadrón especial. Desafortunadamente el nombre no le sé, pero sé el apellido. El doctor Cruz, que trabaja o trabajaba en el Hospital San Felipe, en el Instituto del Tórax. El tenía acceso, inclusive, a ver. El miró a Inés, él miró al señor Flores. Vio a muchos, muchos detenidos.

Pregunta: ¿Usted vio al médico alguna vez?

Respuesta: Sí, inclusive me trató varias veces. Tenía el pelo muy largo? R: No, tenía el pelo corto y, creo que no hay nadie parecido aquí. Pelo corto, aproximadamente una edad de 34 o 35 años, estatura más o menos 1.65, fornido, trigueño, de bigote, tenía un carro sedán blanco (Caballero, CIDII p.193).

80 *The Globe And Mail*, Vancouver, Canadá, 20 oct. 1988.

81 "Murillo añadió que cuando Mr. Mike vino a visitarla en el centro de detención, se le permitió lavarse y su celda fue aseada. Pero, dijo, el debió haber notado que había sido torturada. Era obvio." *Washington Post*, 2 de mayo de 1987.

82 ¿Los asesores extranjeros conocían estos sitios de detención y toda esta situación?

Durante su cautiverio Inés Murillo logró reconocer entre sus captores al subteniente Marco Tulio Regalado Hernández⁸³.

Finalmente, la detención de Inés Murillo es reconocida y el 31 de mayo es trasladada a la dependencia de la Investigación Nacional en Tegucigalpa. La DNI, a través del Mayor Juan Blas Salazar Meza, asumió la detención, pese a que ella fue realizada por efectivos de inteligencia, quienes también estuvieron a cargo de los interrogatorios y torturas. De acuerdo a algunas versiones existía una suerte de política del DNI de asumir las detenciones cuando éstas tenían que hacerse públicas. El objeto era ocultar la existencia y acciones de la inteligencia militar⁸⁴.

Reconocida su captura es transferida a una cárcel normal, donde permaneció otros 13 días antes de ser liberada, el 5 de julio de 1984. Finalmente tuvo que salir del país⁸⁵.

8. Gustavo Adolfo Morales Fúnez (1984)

Licenciado en Economía, trabajaba en el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Había sido presidente del Sindicato de Trabajado-

Respuesta: Sí, había un asesor de seudónimo Mister Mike, el nombre no lo sé, que estaba viviendo en la Embajada Americana, él tenía acceso a nosotros. Él presenciaba la interrogación de Duarte Salgado y de Consuelo Murillo. Él estuvo dirigiendo esto, en algunos casos daba sus preguntas por escrito para que el interrogador las hiciera. (Caballero, CIDH, p.173).

83 "Yo escuchaba nombres, nombres que eran verdaderos, porque siempre se estaban corrigiendo: "yo no me llamo Portillo, yo me llamo Giovanni, por ejemplo. Al oficial este, en una ocasión, ya sabiendo yo su nombre, habían pasado como sesenta días, empezó a torturarme muy gratuitamente y le dije: "Regalado Hernández, nunca olvide lo que ha hecho ahora".

Pregunta: ¿Quién es el oficial al cual usted se refiere?

Respuesta: Regalado Hernández. Marco Tulio Regalado Hernández. Es el hermano menor del actual Jefe de las Fuerzas Armadas. "Transcripción de la Audiencia Pública Celebrada en la Sede de la Corte el día 5 de octubre de 1987 sobre los casos sometidos a la Corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, p. 18. El reconocimiento de Regalado Hernández está ratificado en p.32.

84 Juan Blas en los primeros, yo creo que cuando ella estaba en San Pedro, ya sabía Blas Salazar que estaba detenida pero él nunca la tuvo en la DNI. Él sabía que estaba detenida porque se le decía, mirá Blas, le decía Alexander un día que llegaba al INDUMIL, si hay algo con Inés pueda que te la pasemos a tí.

Blas Salazar se hacía cargo todo el tiempo de los que iban a tirar a la Corte. Y él decía, sí, yo lo tuve pero estaba indocumentado, con nombre falso. La cara no es falsa, en los periódicos aparecía Inés Consuelo y todo el mundo la conocía. (Caballero, 209)

85 *The Globe And Mail*, Canadá, 20.10.88

res del Instituto Nacional Agrario (SITRAINA). Casado y padre de tres niños. Era conocida su actividad y militancia política como opositor al régimen. Su desaparición se produjo en la mañana del 18 de marzo de 1984, cuando se dirigía a los estudios televisivos del Canal 5, donde debía supervisar la lotería nacional⁸⁶.

Este es uno de los pocos casos en los que se ha podido identificar y entrevistar a un testigo directo de un secuestro. Ese domingo, caminando por la Avenida Los Próceres, se dirigía a su despacho en la Corte Suprema el entonces magistrado de esa Corte Luis Mendoza Fugón⁸⁷.

Eran las primeras horas de la mañana, cuando al llegar a la intersección de la Avenida Los Próceres con la calle que ahora es Ramón Ernesto Cruz, observó que un automóvil jeep viejo que se dirigía en dirección sur-norte era interceptado por delante por un vehículo tipo "busito" de color azul. De este último vehículo descendieron varias personas armadas de ametralladoras y pistolas. Por la parte posterior el automóvil de Morales Fúnez fue cubierto por una pick-up de color claro. Los secuestradores se trabaron en un forcejeo con la persona que conducía el jeep. Se pudo escuchar un disparo hecho al parecer para amedrentar pues no hirió a nadie.

Pese a su resistencia el conductor fue finalmente reducido y obligado a subir al "busito" azul. Este vehículo partió hacia el oriente, con dirección a la Colonia 21 de Octubre⁸⁸.

Todo fue perfectamente observado por un soldado de la FUSEP que se encontraba muy cerca del lugar custodiando la Cancillería. Sin embargo este personal armado no reaccionó frente al secuestro. Luis Mendoza le indicó a ese soldado que hiciera algo, pues el vehículo jeep aún continuaba encendido y con las llaves puestas. También había personal militar que estaba muy cerca, custodiando la Embajada de los Estados Unidos. Cuando fueron preguntados por el mismo magistra-

86 Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH). *Lista de Desaparecidos. período 1979-1980*, Tegucigalpa, Honduras, Centro América, p.25. También ver información en Amnesty International, *"Disappearances" in Honduras: a wall of silence and indifference*, Mayo de 1992, London, U.K., p.27-28.

87 Magistrado de la Corte Suprema de la República entre enero de 1982 y mayo de 1985.

88 Declaración del ex-magistrado Luis Mendoza Fugón ante el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos. Tegucigalpa, 22 de diciembre de 1993.

do, contestaron evasivamente que no habían escuchado ni visto nada. Pese a que Mendoza señaló —incluso a través de los medios de comunicación— que había visto, nunca fue llamado a contar su relato hasta que realizó su declaración ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos⁸⁹.

Los secuestradores de Morales Fúnez actuaron con total impunidad. No tuvieron ningún temor a ser detenidos o agredidos por la fuerza pública. Hicieron el “operativo” a plena luz del día, en una zona céntrica, cerca de oficinas públicas, donde había amplia circulación. Hicieron también un amplio despliegue de medios automotores y armas.

Posteriormente, el automóvil de Morales fue visto en el estacionamiento del DNI. El Patronato Nacional de la Infancia recibió una llamada telefónica de un individuo informando que el automóvil de Morales podía ser recogido en la DNI y que mayor información sobre Morales Fúnez podía ser obtenida llamando a un teléfono que resultó ser de dicha unidad de investigaciones. La DNI negó haber arrestado a Morales⁹⁰.

Numerosos escritos de Hábeas Corpus fueron presentados a los dos días de su detención, para obtener su exhibición personal. Ninguna de las acciones legales tuvo resultados positivos⁹¹.

El caso de Morales Fúnez ha sido denunciado a las Naciones Unidas, al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, lleva el No. 007666. En ese procedimiento el Gobierno de Honduras negó en repetidas oportunidades el arresto de Morales Fúnez. El 25 de abril de 1984, el Gobierno de Honduras transmitió información a las Naciones Unidas, donde la Corte Suprema señalaba que oficialmente esa persona no había sido arrestada. Igualmente, el 30 de abril comunicó información proporcionada por las Fuerzas Armadas en el sentido de que esta persona no había sido detenida. En la misma fecha se transmitió una copia de la ejecución del recurso de

89 Idem.

90 También ver información en Amnesty International, “Disappearances” in Honduras: a wall of silence and indifference, Mayo de 1992, London, U.K., p.28.

91 Amnesty International, Honduras. Civilian Authority- Military Power. Human Rights Violations in the 1980s, febrero de 1988, London, U.K. p. 50.

Hábeas Corpus, en el cual se afirma que Morales Fúnez no estaba detenido ni en la oficinas de inteligencia militar (G-2) ni en las celdas de la DNI⁹².

En 1984 era director de la DNI el Mayor Juan Blas Salazar y Comandante del Batallón 3-16, el Coronel de Infantería Luis A. Discua Elvir.

Hasta hoy se desconoce la suerte que corriera Gustavo Adolfo Morales Fúnez. Ni él ni su cadáver han sido hallados por los familiares o por las autoridades.

9. José Eduardo López (1984).

López era un periodista de 38 años, quien también había sido vicepresidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH) de la regional de Cortés. Militante del Partido Comunista de Honduras. Había sido también Sargento del Ejército. Se caracterizó por escribir diversos artículos de crítica a las condiciones políticas y económicas del país⁹³.

Existieron antecedentes de detención de López por parte de las fuerzas de seguridad; en 1981 fue detenido y torturado por cinco días. En 1984, luego de buscar infructuosamente el status de refugiado en Canadá se vio obligado a regresar a Honduras. En abril de 1984, en vista de las múltiples amenazas que había recibido, le dio al CODEH un testimonio, en el que responsabilizaba a las fuerzas de seguridad por cualquier atentado que pudiera sufrir contra su vida.

Activistas de derechos humanos vinculan el hostigamiento y posterior desaparición de López, con la presencia en ese tiempo en la Regional de Cortés del CODEH de personas sospechosas de proporcionar información a los cuerpos de seguridad.

En la ciudad de San Pedro Sula, el día 24 de diciembre de 1984, cuando se dirigía a cobrar, fue detenido. Los captores al parecer eran agentes gubernamentales, presumiblemente de la DNI. Un detenido

92 Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, *Reports on Enforced or Involuntary disappearances in Honduras*, Ginebra, Suiza, 1993.

93 Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), *Lista de Desaparecidos. Período 1979-1988*, Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica.

94 Idem.

informó haberlo visto en las celdas de la DNI en San Pedro Sula⁹⁴. Sin embargo, el testigo luego de recibir una segunda detención se retractó de lo dicho. El Comandante de la DNI de San Pedro Sula negó que López se encontrará detenido en esa unidad.

Se presentó infructuosamente un recurso de Hábeas Corpus ante la Corte de Apelaciones de San Pedro Sula. Su caso fue también denunciado ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas. La última respuesta del Gobierno de Honduras, del 19 de abril de 1988 señalaba que nunca fue detenido en Honduras, intentando probarlo con la resolución judicial del Hábeas Corpus⁹⁵.

Hasta hoy se desconoce el destino de José Eduardo López. Su cadáver no ha sido hallado aún ni ha sido identificado por los familiares o por las autoridades.

10. Corina Cruz Pineda (1986)

De 17 años de edad, esta joven hondureña fue detenida el 7 de octubre de 1986, en San Antonio, Intibucá, por el Teniente Vaquero del 5to. Batallón de Infantería. Fue apresada con su madre y dos hermanas. La liberó el mismo día y el 8 la volvió a capturar y estuvo detenida en San Antonio, Intibucá, por dos días. Fue trasladada el día 10 a Marcala, a la sede del Batallón. La razón de su detención habría sido la acusación de colaboración con la guerrilla salvadoreña⁹⁶.

El 16 de octubre se interpuso el recurso de Hábeas Corpus. Las autoridades militares aceptaron que la había detenido. El sub-comandante del Batallón, Coronel Armando Rivera Gómez, informó al Juez ejecutor que por informes del jefe de inteligencia G-2, efectivamente había sido detenida por sospechas de colaboración con la guerrilla salvadoreña. Sin embargo en versión del citado militar, tras ser interrogada fue puesta en libertad el 10 de octubre. El Juez Ejecutor visitó la celdas del batallón y no encontró civiles detenidos. No se presentó ningún tipo de prueba material que permitiera asegurar que

95 Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, *Reports on Enforced or Involuntary disappearances in Honduras*, Ginebra, Suiza, 1993.

96 Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras CODEH, *Lista de Desaparecidos. Período 1979-1988*, Tegucigalpa. Honduras, Centroamérica.

efectivamente Corina Cruz fue puesta en libertad. Tampoco se pudo explicar por parte de las autoridades la razón de por qué, a diferencia de sus familiares quienes sí aparecieron, ella continúa desaparecida⁹⁷.

Es indudable que la aceptación de la detención de Corina, que pudiera tener que ver con el hecho de la existencia de diversos testigos de dicha detención, supone la admisión de que ella estuvo bajo la custodia de una autoridad pública. La autoridad se constituyó así en el garante de la vida de Corina, debiendo dar cuenta de su paradero y de su integridad.

11. Eliazar Paguaga Mayorga (1987).

De nacionalidad nicaragüense. Fue detenido por la "contra" el 19 de junio de 1987. Esta detención-desaparición fue denunciada al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas⁹⁸.

Este caso de detención-desaparición figura junto con el de otros 7 jóvenes nicaragüenses que se encontraban en servicio militar y que fueron detenidos por tropas de la contrarrevolución nicaragüense y llevados a Honduras, donde se encontraban las bases de la denominada "contra". Los otros detenidos desaparecidos eran: Domingo José Escobar Sánchez, Manuel Antonio González Sánchez, José Antonio Hernández Pernudy, Juan José López Venegas, Richard Lugo, Melvin Humberto Morán, Franklin Sánchez Jiménez. Todos ellos fueron detenidos en un lugar conocido como Cano de la Cruz, distrito de Cerro Milambé, Departamento de Jinotega, Nicaragua, el 19 de julio de 1987⁹⁹.

Fueron muchos los casos como éste, de ciudadanos no hondureños secuestrados en territorio de Nicaragua, en el contexto del enfrentamiento de la "contra" con las fuerzas sandinistas. El Comisionado recibió del The International Center for the Legal Protection of Human

97 Idem.

98 Ver al respecto: *Reports on Enforced or Involuntary disappearances in Honduras*, Ginebra, Suiza, 1993.

99 Son los casos 007678, 007734, 007627, 007631, 007638, 007641, 007668, 007704 presentados ante Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, *Reports on Enforced or Involuntary disappearances in Honduras*, Ginebra, Suiza, 1993.

Rights (Interights), el testimonio notarial escrito de Marfa Mercedes Rivas Obregón, quien fue detenida- desaparecida por la "contra" el 27 de septiembre de 1984. Ella fue detenida junto con Elman Luis Cortéz Sicsa, Guillermo Ríos Martínez, Blandón Zeas y Ana Julia Cortéz. De acuerdo a esa versión al menos Elman Cortéz, Guillermo Ríos y Ana Julia fueron presumiblemente asesinados por los miembros de la "contra". Dado que la muerte no ha sido confirmada, siguen siendo considerados desaparecidos. La profesora Rivas pudo huir hacia Nicaragua en 1985, lugar donde rindió su testimonio. Otros dos casos de mujeres secuestradas y conducidas de Nicaragua a Honduras, ambos reportados por Interights, son los de Teresa González Talavera y Maritza Cubillo Molina, la primera secuestrada el 3 de mayo de 1986 logró regresar a su país el 13 de setiembre de 1990. La segunda fue secuestrada el 4 de noviembre de 1984 y logró volver en febrero de 1991¹⁰⁰. Las secuestradas eran conducidas a los campamentos en Honduras y sometidas a torturas, trabajo obligatorio y vejaciones sexuales.

Estos ciudadanos nicaragüenses o de otras nacionalidades eran llevados a territorio de Honduras y posteriormente desaparecidos. La condición de extranjeros y el hecho de que no se encontraban familiares de esas personas desaparecidas en Honduras, dificultaba su búsqueda material y legal. La autonomía e impunidad de la que gozaba la "contra" durante esos años no permitió ningún control legal de sus actividades por parte de las autoridades. Algunas denuncias mencionan también casos de personas desaparecidas luego de ser asaltadas en Honduras¹⁰¹. Se conoce de algunos casos pero probablemente hubo muchos más de desapariciones de ciudadanos extranjeros sobre los que no quedó registro alguno.

100 *Declaración Notarial de María Mercedes Ríos Obregón*, 11 de febrero de 1986, ante la Notaria Alba Delia Cespedes.

101 Al respecto el Comisionado recibió de la Comisión de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH), documentos sobre la denuncia de la desaparición de Roberto Elvis Cabrera, de 26 años y William Thomas Santamaría, de 27 años, ambos nicaragüenses. Desaparecieron el 25 de febrero de 1981, cuando conducían con dirección a San Francisco, California, un automóvil Mercedes Benz color Azul-celeste, modelo 220, con placa nicaragüense KY430. Información del CODEH señala que fueron asaltados por un grupo de contras, dedicados a asaltar a dueños de automóviles e introducirlos en Guatemala. Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras CODEH, *Lista de Desaparecidos. Periodo 1979-1988*, Tegucigalpa. Honduras, Centroamérica.

Es necesario señalar que la toma de rehenes, los tratos crueles, la tortura o el homicidio de prisioneros o de personas civiles está prohibida por la ley internacional. El artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, aplicable a los conflictos armados no internacionales como el que ocurría en esos años en Nicaragua, prohíbe expresamente todas esas prácticas¹⁰². No está demás señalar que esas prácticas, habiéndose realizado en Honduras, constituyan también crímenes penalizados por nuestro Código Penal.

12. Róger Samuel González Zelaya (1988).

De 24 años, González Zelaya era estudiante y empleado de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (CODEHFOR). Había sido un líder de la Federación de Estudiantes de Segunda Enseñanza (FESE).

Fue secuestrado al mediodía del 19 de abril de 1988, cuando caminaba cruzando el Parque Central de Tegucigalpa. Su detención la

102 "Artículo 3.- En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

- 1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluyendo los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, heridas, detenidas o por cualquier otra causa serán en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier criterio análogo. A este respecto se prohíbe, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:
 - a) los atentados contra la vida y la integridad corporal especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;
 - b) la toma de rehenes;
 - c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
 - d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.
- 2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos. Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las partes en conflicto. Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto."

realizaron tres personas; al menos una de ellas fue identificada como miembro de la DNI.

Un testigo presencial, señala sobre los momentos previos a la detención: "El día martes 19 de abril, siendo las 12.25 minutos post meridiano, yo iba en un bus de la ruta Santa Fe-Miraflores, cuando el bus transitaba por el Parque Central de Tegucigalpa, vi a Róger Samuel González, a quien conozco personalmente y es mi amigo, caminando en el costado de dicho parque donde se ubica la estación de buses. Iba vestido de pantalón "jeans" azul, camisa kaqui y zapatos, (...) color café. Llevaba un maletín de cuero y dos mochilas. La chumpa la llevaba amarrada al maletín, la chumpa es de color beige; adelante de Róger, caminaba un individuo que es agente de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI), y a quien conozco porque nos ha seguido a los dirigentes estudiantiles democráticos, se trata de un hombre fornido, de unos 30 años de edad, pelo rizo y bigote "raleado". Atrás de Róger iba otro hombre, también agente de la DNI, delgado, pelo lacio, joven de aproximadamente 23 años. Diez pasos atrás, de este último perseguidor, marchaba una mujer joven, atractiva, alta, pelo corto, de elegante vestir y que siempre porta una cartera negra, en quien identifique a la mujer que, el jueves 14 de abril me anduvo persiguiendo. Como el bus en que yo me conducía no hizo parada en la estación del Parque Central, no pude advertirle a Róger sobre el peligro que le acechaba. Soy una de las personas que vio a Róger antes de su desaparecimiento, el que ocurre en la fecha indicada o sea el 19 de abril. Desde entonces, el muchacho no ha vuelto a su hogar, ni a su colegio, ni a su centro de trabajo"¹⁰³.

Con el objeto de determinar su paradero se presentaron cinco escritos de Hábeas Corpus. En respuesta estas acciones de garantía constitucional los oficiales del DNI, de la FUSEP y del Primer Batallón de Infantería denegaron que Róger González estuviera bajo su custodia. En por lo menos un caso, en el que a uno de los Jueces Ejecutores no se les permitió el acceso a una de las celdas de la policía nombradas en el escrito de Hábeas Corpus.

En una primera instancia el portavoz oficial de las FFAA, Coronel Manuel Enrique Suárez Benavides, reconoció que había sido

103 Testimonio bajo fe notarial pero con identidad reservada, proporcionado por el CODEH.

detenido por la FUSEP. Sin embargo, posteriormente, el vocero oficial de la FUSEP, Mayor Manuel Antonio Urbina, lo desmintió, informando pese a ello que la FUSEP buscaba a Róger González en relación a una investigación de una demostración de protesta en las inmediaciones de la Embajada de los Estados Unidos. Un ex-miembro del Batallón 3-16, Fausto Ramón Reyes Caballero declaró, en la solicitud de asilo a los Estados Unidos de Inés Elizabeth Castro Escobar, sobre este caso que vio vivo a Róger González en la sede del Batallón 3-16¹⁰⁴. Lo importante es que, coincidentemente con la información proporcionada por la FUSEP señalando que González estaba siendo buscado por una demostración, Reyes Caballero señala que fue detenido en el 3-16 en relación con esa misma demostración¹⁰⁵.

104 "Agosto 1º, yo estaba en San Pedro Sula, en el Batallón 3-16. Yo estaba a las espaldas de la Brigada de Infantería 105, en un edificio de color crema, el que había sido el hospital militar del antiguo Tercer Batallón de Infantería. Fui a los cuartos de interrogación y vi a Róger González, quien estaba en el cuarto de interrogaciones, sus ojos estaban cubiertos con un tipo de cinta adhesiva (...)." United States Department of Justice Immigration and Naturalization Service, In Re: Application for Asylum of Inés Elizabeth Castro Escobar, *Deposition of Fausto Ramon Reyes Caballero*, File No. A28-574-289, december 23, 1988, 1.20 p.m..p.19. (traducción nuestra).

105 "(...) y todo esto ha sido resultado de un narcotraficante Ramón Mata Ballesteros.

Pregunta: ¿Cómo es que la detención de Róger González esta relacionada con Mata Ballesteros?

Respuesta: Porque Róger González estaba conectado con una protesta, porque el Gobierno de Honduras le había permitido a Ramón Mata Ballesteros, un fugitivo de una de las principales prisiones de Colombia, él había venido al país y había salido del país libremente, él pudo vivir en Honduras por un año sin ser molestado por autoridad alguna. Después de un año de estar en Honduras él fue extraditado por los Estados Unidos para venir aquí (los Estados Unidos).

Pregunta: ¿La protesta fue en conexión con su extradición?

Respuesta: Sí, la de los estudiantes.

Pregunta: ¿Y fue Róger González arrestado en conexión por ser parte de esa demostración?

Respuesta: Correcto. La protesta que esta gente estaba haciendo era que el Gobierno de Honduras lo tuvo por un año entero y que nunca lo enviaron a los Estados Unidos.

(...)

Pregunta: Fue el Sr. González arrestado en relación con esta demostración?

Respuesta: Correcto. Al inicio el gobierno de Honduras dijo que ellos lo tenían, pero luego ellos dijeron que no lo tenían. En otras palabras, Roger González había sido seguido antes de esto por el Batallón 3-16. El era uno de los líderes estudiantiles.

Pregunta: ¿Cómo sabía que era Roger González la persona que vio en el cuarto de interrogatorios?

Respuesta: Porque mis compañeros del Batallón 3-16 me lo dijeron."

United States Department of Justice Immigration and Naturalization Service, In Re: Application for Asylum of Inés Elizabeth Castro Escobar, *Deposition of Fausto Ramón*

En una declaración pública a los medios de comunicación el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas sostuvo que Róger González estaba probablemente viviendo oculto fuera del país. Sin embargo no presentó ninguna prueba de dichas afirmaciones. No ha existido respuesta oficial, ni prueba alguna que desmienta las afirmaciones de los testigos de la detención ni de Fausto Caballero respecto a la unidad donde González fue detenido.

En el momento en que ocurrió esta detención el Jefe del Batallón 3-16 era el Teniente Coronel de Infantería Luis Alonso Villatoro Villeda. A su vez, el Director de la DNI era Juan Blas Salazar.

13. Dionisio Portillo (1989)

De nacionalidad hondureña trabajaba con refugiados. Era un ex-empleado de Catholic Relief Service (CRS), una fundación católica norteamericana dedicada a promover el desarrollo. Su desaparición fue denunciada ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas¹⁰⁶.

Fue arrestado el 3 de febrero de 1989, mientras viajaba a San Marcos de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque. Fue arrestado cuando viajaba en un vehículo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Se trasladaba entre la ciudad de San Marcos y el campamento de Mesa Grande¹⁰⁷. Dionisio Portillo había trabajado como carpintero con los refugiados y cuando fue capturado venía de realizar una visita a los campamentos.

José María Vaca, un funcionario del ACNUR, estaba manejando el vehículo y fue testigo de la detención. El Coronel Moraya, extraoficialmente, informó al Obispo Luis Alfonso Santos que la persona estaba arrestada en el Batallón de Infantería en Santa Rosa de Copán. No se ha reconocido oficialmente la detención¹⁰⁸.

Reyes Caballero, File No. A28- 574-289, december 23, 1988, 1.20 p.m., p.19-21 (traducción nuestra).

106 Ver caso No. 004807, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, *Reports on Involuntary disappearances in Honduras*, Ginebra, Suiza, 1993.

107 *Tiempo*, 7 de febrero de 1989.

108 Esta información fue comunicada al Grupo de Trabajo el 9 de febrero de 1989. Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, *Reports on Enforced or Involuntary disappearances in Honduras*, Ginebra, Suiza, 1993.

Los familiares informaron que temían por su vida, ya que en 1987 había sido arrestado durante tres días por las autoridades militares y sometido a torturas, ya que las autoridades tienden a considerar como guerrilleros a los hondureños que trabajan o visitan a los refugiados de El Salvador¹⁰⁹.

El 10 de febrero fue presentado un recurso de Hábeas Corpus ante el Juzgado Segundo de Letras de Santa Rosa de Copán. El recurso se interpuso contra el Comandante del Séptimo Batallón de Infantería con sede en Cucuyagua, Copán, Coronel Ricardo Luque Portillo¹¹⁰.

14. Juan Humberto Sánchez

De nacionalidad hondureña, Juan Humberto Sánchez, de 26 años de edad, fue secuestrado el 11 de julio de 1992.

De acuerdo a las informaciones recibidas, el Sr. Sánchez fue detenido el 9 de julio por militares del Décimo Batallón de Infantería en Marcala, La Paz, quienes lo mantuvieron detenido por dos días. El mismo día de su liberación, el 11 de julio en horas de la noche fue secuestrado por 15 hombres armados que fueron identificados como militares por su padrastro, Juan José Vijil¹¹¹.

De acuerdo al relato de su propia madre, la noche del secuestro llegaron a su casa 15 militares, tres de los cuales se subieron al techo y empezaron a desentejarlo; siete rodearon la vivienda y cinco penetraron en ella. Les ordenaron apagar las luces y a permanecer todos en el suelo, boca abajo; el reflejo de los focos que portaban los asaltantes, permitió al padrastro de la víctima identificar las armas, botas y sombreros que usan en el Batallón de las Fuerzas Territoriales, localizadas en las instalaciones del Décimo Batallón de Infantería. Los militares ataron a Juan Humberto Sánchez y se lo llevaron con rumbo desconocido, amenazando a la familia si no mantenía el silencio¹¹². La misma madre responsabilizó en declaraciones periódicas al Subteniente Angel Belisario Hernández, como la persona que dio la orden

109 *Tiempo*, 7 de febrero de 1989.

110 *Tiempo*, 11 de febrero de 1989.

111 *Tiempo*, 11 de agosto de 1992.

112 *Tiempo*, 11 de agosto de 1992.

de capturar a la víctima. Los padres sufrieron presiones para variar su versión original sobre los hechos.

Días después del secuestro, el 22 de julio, aparecieron los restos de Juan Humberto Sánchez en las inmediaciones del Río Negro, en Santo Domingo. De acuerdo a informaciones periodísticas, tenía una balazo en la frente y muestras de haber sido torturado¹¹³.

El caso, pese a haber sucedido en 1992, guarda muchas similitudes con los que ocurrieron durante la década de los 80¹¹⁴.

113 **Tiempo**, 11 de agosto de 1992.

114 En septiembre de 2001, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos interpuso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos una demanda contra el Estado de Honduras por el secuestro, la tortura y el asesinato de Juan Humberto Sánchez. Han actuado en representación de los familiares de la víctima, el Centro por la Justicia Internacional (CEJIL) y el COFADEH.

Esta es la segunda vez que el Estado hondureño asiste como acusado ante la CIDH.

CAPITULO V

TESTIMONIOS

Quizás una de las forma más directas para transmitir el aspecto humano y doloroso de la desaparición forzada de personas, sea el propio testimonio de las víctimas.

En el presente capítulo se incluye la declaración de un abogado en ejercicio, víctima de una desaparición temporal, y la de una persona que participó en las desapariciones.

*TRANSCRIPCION DE LA AUDIENCIA PUBLICA
CELEBRADA EN LA SEDE DE LA CORTE
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, EL DIA 2
DE OCTUBRE DE 1987, SOBRE LOS CASOS SOMETIDOS
POR LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS EL 24 DE ABRIL DE 1986*

EL PRESIDENTE: Se reanuda la audiencia pública sobre los casos "Velásquez Rodríguez", "Fairén Garbi y Solís Corrales" y "Godínez Cruz". Ruego al señor Secretario se sirva llamar al siguiente testigo.

EL SECRETARIO: René Velásquez Díaz

EL PRESIDENTE: Ruego al señor testigo manifestar ante la Corte, su nombre, su

nacionalidad, el número de documento de identidad y el lugar de su residencia.

SEÑOR VELASQUEZ: Mi nombre es René Velásquez Díaz, tengo número de pasaporte 275666. Mi domicilio es la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, Colonia El Hogar, Bloque H-11. Soy abogado. Tengo 40 años.

EL PRESIDENTE: ¿Tiene usted algún parentesco con el señor Velásquez Rodríguez?

SEÑOR VELASQUEZ: Ninguno.

EL PRESIDENTE: Ruego al señor Secretario leer la prevención que hace la Corte a los testigos.

EL SECRETARIO: Los testigos deberán limitarse a contestar clara y precisamente la pregunta que se les formula, ajustándose a los hechos o circunstancias que los constan. Evitando dar opiniones personales. Se informa a los declarantes que de acuerdo con el artículo 39.2 del Reglamento, los Estados no podrán enjuiciar a las personas que comparezcan ante la Corte por su testimonio. Pero la Corte puede solicitar a los Estados que tomen las medidas que su legislación disponga contra quienes la Corte decida que han violado el juramento.

EL PRESIDENTE: Se procede ahora a tomar el juramento al testigo.

"Jura usted, -o declara solemnemente- con todo honor y con toda conciencia de que dirá la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad".

SEÑOR VELASQUEZ: Lo juro, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Ruego al señor Delegado de la Comisión indicar a la Corte quién realizará el interrogatorio y proceder a ese interrogatorio.

SEÑOR VARGAS CARREÑO: El testigo, su Señoría, René Velásquez Díaz, declarará sobre el punto 2, es decir, sobre el problema de la eficacia o ineficacia de los recursos internos ante el Poder Judicial. Y será interrogado por el señor José Miguel Vivanco.

SEÑOR VIVANCO: Muchas gracias. Señor René Velásquez. ¿Su profesión es abogado?

SEÑOR VELASQUEZ: Sí, señor.

SEÑOR VIVANCO: ¿Cómo se gana la vida usted?

SEÑOR VELASQUEZ: En el ejercicio único y exclusivo de mi profesión.

SEÑOR VIVANCO: ¿Desde cuándo usted ejerce la profesión de abogado?

SEÑOR VELASQUEZ: Me gradué en el año de 1979. Tengo 8 años de ejercer la profesión.

SEÑOR VIVANCO: Desde el año 1979, ¿usted ha ejercido la profesión de abogado en asuntos particulares, me refiero a cuestiones ligadas a los derechos humanos, o en qué ámbito ha ejercido su profesión?

SEÑOR VELASQUEZ: No. Lo he ejercido en todas las áreas del derecho.

SEÑOR VIVANCO: ¿Le ha correspondido en su ejercicio profesional presentar recursos de exhibiciones personales?

SEÑOR VELASQUEZ: Sí, señor. He interpuesto diez recursos de exhibición personal.

SEÑOR VIVANCO: Esos recursos de exhibiciones personales que a usted le ha tocado interponer, ¿han estado vinculados específicamente, a alguna materia en particular?

SEÑOR VELASQUEZ: Sí. Los 10 han estado íntimamente relacionados con los desaparecidos en mi país. Interpuse el primero el 27 de diciembre de 1981 por el ciudadano Tomás Nativí Gálvez. Ese recurso no tuvo ninguna efectividad puesto que este señor fue secuestrado de su casa de habitación el día 24 de diciembre, o sea, en la Navidad. La esposa de él contrató mis servicios profesionales. Interpuso el recurso de exhibición la hermana de él, el nombre es Mélida Nativí. Comparecimos a las oficinas de la Dirección Nacional de Investigación. Negaron que lo tuvieran. Hubo conmoción entre varias organizaciones estudiantiles, obreras. Y finalmente, sin gestionar con el recurso de exhibición, la Dirección Nacional de Investigación lo devolvió a la vida pública, terriblemente golpeado, masacrado. De tal manera que él tomó como tres semanas para recuperarse y poder llegar a mi oficina a pedirme la cuenta de honorarios por las gestiones vanas que yo había hecho. Por lo menos había trabajado un tiempo en eso. Posteriormente, interpuse otro sobre este mismo ciudadano el 11 de junio de 1981 y, disculpe, aclaro que el primero al que me refiero fue el 27 de diciembre de 1980. El segundo fue el 11 de junio de 1981. Siempre contra la Dirección Nacional de Investigación, el cual fue infructuoso. Comparecimos a las oficinas de la Dirección Nacional de Investigación con la Juez Ejecutora. Lo negaron, se negaron inclusive a poder continuar a que ella cumpliera su función de

ir a revisar las celdas o ver si quiera las listas de detenidos, no quisieron proporcionarlas. Y este señor nunca volvió a aparecer.

SEÑOR VIVANCO: Si le he entendido bien, se trata de un señor de apellido Nativí...

SEÑOR VELASQUEZ: Tomás Nativí. Me estaba refiriendo al mismo caso.

SEÑOR VIVANCO: Usted interpuso un primer recurso y, ¿ese primer recurso de exhibición personal fue, su resultado, positivo o negativo?

SEÑOR VELASQUEZ: No. Negativo.

SEÑOR VIVANCO: Sin embargo, este señor apareció con vida.

SEÑOR VELASQUEZ: Sí. Por circunstancias ya ajenas jurídicamente pues. Hubo conmoción. Protestó el Sindicato de Trabajadores de la Univesidad Nacional Autónoma, el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Hubo presión periodística. Una serie de mecanismos. Entonces, ante las autoridades ésto sí surtió efecto y se vieron obligados a dejarlo en libertad.

SEÑOR VIVANCO: Este primer recurso de exhibición personal del año 1980, ¿fue interpuesto contra el DNI?

SEÑOR VELASQUEZ: Contra el DNI.

SEÑOR VIVANCO: Y, ¿después este señor fue puesto a disposición de los tribunales?

SEÑOR VELASQUEZ: No, simplemente puesto en libertad como si no hubiera pasado nada.

SEÑOR VIVANCO: ¿Cuál fue la explicación que se dio respecto de esta primera detención?

SEÑOR VELASQUEZ: Ninguna, ninguna.

SEÑOR VIVANCO: Y, ¿las fuerzas de seguridad reconocieron haberlo tenido detenido durante...?

SEÑOR VELASQUEZ: Sí, cómo no. Porque él le fue entregado a su esposa en las oficinas.

SEÑOR VIVANCO: Y, ¿no dieron ninguna explicación por haber negado la detención en esta primera oportunidad?

SEÑOR VELASQUEZ: Ninguna, ninguna en lo absoluto.

SEÑOR VIVANCO: Luego, esta misma persona fue detenida, por segunda ocasión...

SEÑOR VELASQUEZ: Seis meses después. Exactamente el 11 de junio y ese mismo día se interpuso ese recurso.

SEÑOR VIVANCO: ¿A usted le correspondió interponer...

SEÑOR VELASQUEZ: A mí me correspondió también interponerlo.

SEÑOR VIVANCO: Y desde esa fecha que este señor ...

SEÑOR VELASQUEZ: No apareció.

SEÑOR VIVANCO: Ahora. Usted me dice haber interpuesto 10 recursos de exhibiciones personales de casos de personas detenidas-desaparecidas entre el año 1981-1984. ¿Ha interpuesto otros recursos de exhibición personal no ligados a personas detenidas, desaparecidas? Me refiero a personas

que han estado detenidas temporalmente o han sufrido otro tipo de tensiones ilegales. ¿Le ha correspondido participar?

SEÑOR VELASQUEZ: Bueno, nada más uno. En verdad que apareció. Fue la Licenciada Sandra Aguilar Núñez de Díaz. Fue secuestrada por las autoridades el día 25 de mayo de 1982. El 26 de mayo interpusé el recurso de exhibición personal. Era un día miércoles. Jueves, viernes y sábado me resultó materialmente imposible que pudiera dársele trámite porque en ese entonces el Presidente de la Corte Suprema era el abogado... *(omitido en la fotocopia del original).*

SEÑOR VELASQUEZ: Cómo no. Después me enteré que ese día que yo tuve el problema fue el juez ejecutor a las oficinas de la Dirección Nacional de Investigación y, la misma respuesta: no estaba detenida en la DNI por las autoridades policíacas.

SEÑOR VIVANCO: Sin embargo, ¿esta señorita después recuperó su libertad?

SEÑOR VELASQUEZ: Sí. Pero no por el recurso, le aclaro, sino por otro tipo de circunstancias tales como: la presión, ya que era una empleada de la Universidad Nacional Autónoma. Vino una protesta enérgica del sindicato, ella era empleada del sindicato, la Federación de Estudiantes y entonces la pusieron a la orden de los tribunales.

SEÑOR VIVANCO: Usted ha sostenido que en aquella época, el Presidente de la Corte Suprema era el abogado Carlos Manuel Arita Palomo. ¿Usted conoce algunas declaraciones del Presidente de la Corte Suprema o de algún magistrado de este alto tribunal o miembro del Poder Judicial hondureño en aquella época en el campo de los recursos de exhibiciones personales y los derechos humanos.

SEÑOR VELASQUEZ: Sí. En el año de 1982, en marzo de 1982, creo que el 23 de marzo cuando

estaba clausurando el Tercer Período de Sesiones el Congreso Nacional, él declaró que en la Policía, en el 100% de los recursos de exhibición personal que había tramitado y que le habían girado instrucciones, había incumplido, no les hacían caso. Entonces hay una frase un poco folklórica o particular de Honduras, "les vale", quiere decir, como que no le importa. En declaraciones en la prensa en mayo del 84, también dijo que la Policía no hacía caso de los recursos de exhibición personal que ellos cumplían pero que la Policía era la que se negaba a darle trámite.

Y, él personalmente en este recurso de la licenciada Sandra Núñez Aguilar, el día viernes 28 de ese segundo día de haber interpuesto ese recurso, yo fui a hablar personalmente con él para ver si había una manera de viabilizar eso. Le expliqué la urgencia y la situación y entonces él me dijo que ya le había girado instrucciones al secretario de la Corte Suprema, el abogado Otilio Vanegas, que actualmente lo es, para que se comunicara con el Director Nacional de Investigación, quien en ese entonces lo era el Mayor Juan Blas Salazar, para que se informara si la licenciada Sandra Regina Núñez estaba detenida por él. Le pregunté que a qué se debía eso y me dijo que es que el procedimiento que utilizaban para no trabajar de valde, que si las autoridades le decían que lo tenían detenido a la persona entonces sí tramitaban el recurso. Y cuando me preguntó que porqué era que la acusaban, le dije que los familiares no me lo habían manifestado, que ellos creían que ella estaba envuelta en una situación política particular que se daba en ese momento. Cuando le dije eso, se horrorizó y escandalizó y me dijo, pues vea éste sí es problema porque los militares se enojan cuando nosotros actuamos con diligencia en estos recursos, le voy a rogar que tenga calma. Déjeme unos días pasar para ver cómo tramitamos esto. Eso me lo dijo él expresamente y directamente.

SEÑOR VIVANCO: Señor Díaz. Usted me ha dicho que le ha correspondido participar en 10 recursos de exhibiciones personales cuando se trata de personas detenidas-desaparecidas. ¿Usted conoce de otros recursos o la situación ...?

SEÑOR VELASQUEZ: Sí. Siguiendo el mismo año, el 17 de junio de 1981 interpose también otro recurso de exhibición, bueno, valga la aclaración. Uno es el que hace el trámite pero, no es el que directamente comparece ante la Corte. Este señor Fidel Martínez, también es otra persona que no volvió a aparecer. Y el recurso, la misma historia. Llegar a las oficinas de la DNI. No dejar ver la lista al juez ejecutor ni dejan que uno pueda penetrar a las celdas o a inspeccionar todas las oficinas a ver si él se encuentra detenido. No fructificó ese recurso. En el mes de setiembre de 1981, el 17, interpose otro recurso de exhibición personal del señor Manfredo Velásquez. Idénticos resultados a lo que he venido expresando de no poder continuar con el trámite porque se agota y en el momento en que dicen no está aquí, no ha sido detenido por nosotros. Posteriormente, en febrero interpose nuevamente por este señor Manfredo Velásquez otro recurso de exhibición personal a instancia de la familia que habían dicho que estaba detenido por orden de la DNI, que podría encontrarse en el Cantón de El Manchén. Igual resultado. No era cierto, negaron, no lo hemos detenido, no está aquí. Y hasta ahí se llevan los recursos. Y continúan otros pero desafortunadamente también difíciles de recordar. Son varios que interpose en esta misma situación.

SEÑOR VIVANCO: Señor René Velásquez. Me puede decir usted si se comete un delito en Honduras, donde se encuentran involucrado personal militar, pero este delito es entre militares, ¿cuál es el tribunal competente para conocer de este delito?

SEÑOR VELASQUEZ: Es específico del fuero militar.

SEÑOR VIVANCO: Si en este delito participan también civiles y particularmente militares inculpados de haber actuado contra civiles, ¿qué es lo que dice la Constitución al respecto?

SEÑOR VELASQUEZ: El fuero, como la Constitución específicamente dice, es claramente que es el fuero...

SEÑOR VIVANCO: Conoce usted la interpretación que sobre esta materia hacen los militares respecto de militares involucrados en hechos delictivos contra civiles. ¿Cuál es el fuero, cuál es el tribunal competente para conocer de esta materia?

SEÑOR VELASQUEZ: La Constitución prescribe eso. Que es el fuero común. Pero, en la primera semana de julio ocurrió un crimen que asesinaron al magistrado Mario Reyes Sarmiento, magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Fue un soldado de la Fuerza de Seguridad Pública en funciones e inicialmente entró a conocer el Juzgado Primero de Letras de lo Criminal, o sea, el fuero común. Posteriormente fueron a sacar de la Penitenciaría Central a este soldado. Lo llevaron al Primer Batallón de Infantería y los militares sostienen que es el Juzgado de Instancia Militar quien debe conocer eso. No obstante, la Constitución simplemente determina claramente que es el fuero común que conoce. Ellos sostienen que cuando el sujeto activo es un militar entonces es el fuero militar el que debe conocerlo. Cosa errónea porque la Constitución no distingue. Simplemente dice que si es entre civiles y militares es el fuero común pero no dice del sujeto activo o si del sujeto pasivo, sino que simplemente así.

SEÑOR VIVANCO: Señor René Velásquez. Me puede

decir si un particular, si un civil concretamente, puede procesar a militares, me estoy refiriendo particularmente, por ejemplo, a los familiares de una víctima civil que ha sufrido algún daño proveniente de algún militar, puede procesarlo ante un tribunal militar?

SEÑOR VELASQUEZ: No. Definitivamente no. El Código Penal Militar no permite; sino que es el fiscal militar.

SEÑOR VIVANCO: Señor Velásquez, conoce usted casos de personas que hayan estado secuestradas, por así decirlo, y que hayan recuperado su libertad, estrictamente a consecuencia a un recurso de exhibición personal en Honduras entre los años 81 y 84, ¿conoce algún caso, no digo un caso donde le haya tocado a usted participar, digo un caso en general, un caso de algún otro abogado, de algún otro colega que haya presentado un recurso de exhibición personal y cuyo resultado haya sido positivo?

SEÑOR VELASQUEZ: Con la ocasión del recurso...

SEÑOR VIVANCO: ¿Directamente vinculado al recurso de exhibición personal?

SEÑOR VELASQUEZ: No. Ninguno.

SEÑOR VIVANCO: Señor Velásquez. ¿Usted ha recibido alguna vez alguna amenaza por defender a personas que han sufrido daños en sus hechos entre los años 1981 y 1984 en Honduras?

SEÑOR VELASQUEZ: Sí, señor; muchas. Y tan es así que, cuando decía en el recurso de exhibición personal que estaba tramitando de la licenciada Sandra Regina Aguilar Núñez de Díaz un martes 1 de

junio me dirigía hacia mi oficina a cumplir con mis labores cotidianas, tenía la suscripción de una escritura pública que había hecho, estaban mis clientes esperándome, los había citado para las 8:30 a.m. Siendo como las 8:21 a.m. al estacionar mi vehículo fui abordado por una persona que se me identificó como miembro del Departamento de Investigaciones Especiales con el carnet y pidiéndome con cortesía que tenía que acompañarlo a las oficinas de la Dirección Nacional de Investigación. Le manifesté que en ese momento no podía porque tenía en mi trabajo a unos clientes esperándome. En ese momento tenía a otra persona que me estaba flanqueando por el lado izquierdo, él mismo se identifica con el mismo carnet y me vuelve a hacer el mismo requerimiento y le vuelvo a repetir, tengo trabajo. Podría ir dentro de una media hora una vez que me desocupe. No; me dice. Sólo es para hacer una aclaración y ya usted se regresa. En el momento en que que está terminando eso, tengo a una tercera persona en frente. Afortunadamente estaba el empleado del estacionamiento donde dejo mi vehículo y le dije que fuera a avisar a mi oficina que me iba a dilatar porque iba a hacer una gestión a la Dirección Nacional de Investigación. La realidad del caso es que yo estaba prácticamente dándole que le avisara. En un momento temí que algo pudiera ocurrirme. Me abordaron en un vehículo de vidrios ahumados, sin placas. Procedieron a hacer un recorrido por los alrededores de la parte norte de la ciudad, donde llaman Barrio La Leona, que está lleno de callejones, no me explicaba porque nos dirigíamos a esa ruta cuando era lo contrario a las oficinas de la Dirección Nacional de Investigación. Pasamos por esas oficinas y no se detuvieron hasta ir a los alrededores de Tegucigalpa, un lugar que se llama el Barrio El Chile. Ya en una parte del monte me dijeron, bueno, decile vos, se dijeron uno al otro,

entonces, estás arrestado y me llenaron de palabras, improperios y me tiraron al piso del carro, me pusieron un arma acá y dijeron vendálo. Entonces me vendaron con mi corbata, me pusieron el saco encima en el piso, y me dijeron si te levantás y tratás de ver, te morís. Así continué como media hora, me bajaron del vehículo y subí unas gradas, no podía subirlas puesto que iba vendado, me hicieron que me desvistiera. Me negué porque no sabía de que se estaba tratando eso. Les pedí una explicación por la cual me trajeron aquí. No; me desvistieron, me descalzaron, me esposaron, reforzaron la venda con el uso de la corbata, me pusieron una capucha de plástico y así estuve casi prácticamente cuatro días. Me pusieron un aparato para atraer moscas porque esas fueron mis compañeras todos esos cuatro días. Fui bien golpeado. Me agarraron a golpes contundentes en el estómago, en las costillas, sólo en la cara no, sino que en la cabeza golpes, de tal manera que no pudieron causarme heridas. Estuve esos cuatro días, sin comer, sin tomar agua. Las necesidades fisiológicas ellos mismos las activaban ni aún así para eso me quitaron las esposas. El segundo día yo no aguantaba el dolor en todo el cuerpo porque lo hacen a propósito de socarle las esposas, de manera que uno trata de aflojarlas entre más se mueven, más se socan. Entonces ya llegan a incrustarse en la piel. Y de ahí, no aguantaba el dolor en los huesos y en todo el cuerpo por la posición en que me pusieron, me ubicaron en una silla a la cual no permitían que volviera a ver a un lado ni me parara. En el momento en que yo hacía esos esfuerzos sobrehumanos que no resistía, me pararon y otra vez me sentaban de un empujón. Al segundo día me llevaron a un interrogatorio y me acusaron de una serie de delitos que por cierto me acusaban del secuestro de tres ciudadanos que habían efectuado movimientos de izquierda allá en Tegucigalpa. De

asesinato consumado en perjuicio de un señor, del motorista de uno de ellos de nombre Demetrio y asesinato frustrado en perjuicio de José Roberto Martínez Castejón. Se ignoraba...

EL PRESIDENTE: Voy a rogarle al testigo que acerque el micrófono porque hay dificultades de grabación

SEÑOR VELASQUEZ: Sí, disculpe. Posteriormente me pude enterar que mi familia de inmediato realizó toda una serie de gestiones. Primero, investigando si estaba detenido por las autoridades. Fui negado durante los primeros cuatro días. Me buscaron en las oficinas de la Dirección Nacional de Investigación, en el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y las autoridades siempre sostuvieron su negativa de que no habían ordenado mi detención. Ese es el día en que me tuvieron el 1 de junio de 1982, el Director de la DNI, el Mayor Juan Blas Salazar fue entrevistado por reporteros de esta radioemisora HRN y manifestó que definitivamente no era cierto que ellos hubieran ordenado mi detención. Lógico es pensar que hubo alarma en mi familia y empezaron a hacer las gestiones de tipo personal, a buscar a las autoridades. El Colegio de Abogados interpuso un recurso de exhibición personal en mi favor que corrió siempre el mismo resultado, como me negaron no tuvo ninguna efectividad. Y a los cinco días fue que reconocieron que las autoridades me tenían en su poder, se lo manifestaron a mi hermano Luis Alonso Velásquez. Se lo manifestó el entonces Canciller de la República en esa época, el Doctor Edgardo Paz Barnica. A su vez, por medio de él le habían comunicado eso y mi hermano se había abocado a él y ese día fui trasladado, yo ignorando dónde era que estaba, solamente sí había detectado que estaba con militares porque vi a través de las vendas, como ellos probablemente

nunca han pasado por eso, lo ven en teoría ponérsela a otra persona pero no ellos, pero no pensaron que dentro de la angustia, el terror que tiene uno, uno suda más de lo normal y de las contorsiones que hace uno para quitarse la capucha, me asfixiaba, me llegaba hasta abajo; entonces quedaba un ángulo que podía ver, así como un milímetro cuadrado y en la segunda vez que me llevaron para golpearme a la habitación donde me habían golpeado la primera vez, hay que subir unas gradas, era tanto el dolor que tenía que incliné mi cuerpo en un ángulo como de unos 60 grados y en el milímetro que tenía, vi como ocho pares de botas, es decir, las piernas hasta un poquito menos de la rodilla logré alcanzar y, ahí me percaté que estaba en manos de militares y, de repente, me dije, estaba en una unidad militar. Finalmente, el quinto día después que ellos reconocieron, me trasladaron a una camioneta. Después de pecatar que estaba ya en la ciudad por los ruidos de los carros, pitos y bulla de gente, todavía ahí permanecí en esa camioneta, cerrada herméticamente como tres horas, dentro del cual, estaba tan saturado de sudor, como que me habían introducido en una tina de agua. Me sacaron y me quitaron la venda y me pude percatar que estaba en las oficinas de la DNI, o sea, de la Dirección Nacional de Investigación. Ahí pasé, alrededor de unas 16 horas, también sometido a torturas psicológicas porque en el cuarto contiguo, toda la noche, pasaron pegando grandes alaridos. No me consta si realmente estaban torturando a alguien o podría haber sido una grabadora pero de todas maneras eso era torturante para mí, fuera real o no, son alaridos toda la noche y llegaba un tipo cada media hora y me decía, ya te toca, ya te toca, espérate, ya te toca. Entonces podría ser, después, analizando que era para aterrorizarme más. En la mañana del día viernes 5 de junio de 1982 fui remitido al Juzgado Primero de Letras de

lo Criminal. El juez que me tomó mi declaración indagatoria, Wilfredo Madrid, me preguntó si sabía de qué me estaban acusando. Le dije, no sé, no he hecho nada malo, únicamente, le digo, he andado tramitando el recurso de exhibición personal de la licenciada Sandra Núñez Aguilar. Yo ignoraba que el día anterior, la Dirección Nacional de Investigación había remitido, a ésta, mi cliente, al Juzgado. Entonces esa fue mi versión que le dí al juez al asumir la declaración porque definitivamente, no había cometido ningún delito sino que, simplemente, andaba en el ejercicio de mi profesión. Transcurrieron los 6 días que dice el Código de Procedimientos Penales para inquirir que es donde el juez tiene, con base en las pruebas, o le dicta auto de prisión o lo deja en libertad por falta de méritos. No existía ninguna prueba que pudiera inculparme y, no digo que no existía puesto que ahí estaba en mi conciencia, en mi criterio, en mi seguridad y en mis declaraciones v, eso no era un delito para mí, de haber dicho de que estaba defendiendo a una persona que supuestamente había cometido un delito. Pero el juez me decretó auto de prisión. Ciertamente que le dio bastante pena, porque no encontraba cómo decirme y me manifestó que lo habían presionado. No me dijo si eran las autoridades civiles o militares pero sí me dijo, usted comprenda, usted entienda cómo es que está esta situación acá de terrible, esto tengo que hacerlo, me lo han ordenado y tengo que hacerlo, discúlpeme. Si en algo más adelante yo puedo servirle..., si le digo, lo que me puede servir es a dinamizar esto, voy a interponer el recurso de apelación y, por favor, que no se vaya a estar 8 o 10 días para resolverlo. Finalmente, la Corte de Apelaciones en sentencia que dictó el 11 de junio de ese mismo año, 1982, revocó el auto de prisión. Y la base que dice la Corte de Apelaciones es que reconoce el hecho de que yo

anduviera tramitando un recurso de exhibición; de que la señorita Sandra Aguilar Núñez haya requerido mis servicios, no es ningún delito porque lo estaba haciendo en el libre ejercicio de la profesión, son derechos garantizados por la Constitución de la República inclusive, y por la Convención de Derechos Humanos Interamericanos. Y así pues, tras 34 días recobré mi libertad.

SEÑOR VIVANCO: Señor Velásquez. Los hechos estos ocurrieron en qué fecha, ¿usted puede precisar la fecha de su detención?

SEÑOR VELASQUEZ: El 1 de junio de 1982.

SEÑOR VIVANCO: ¿Cuánto tiempo usted pasó sin saber dónde estaba y sin que sus familiares supieran dónde se encontraba?

SEÑOR VELASQUEZ: Cuatro días.

SEÑOR VIVANCO: Usted dice que interpusieron recurso de exhibición personal en su favor?

SEÑOR VELASQUEZ: El Colegio de Abogados de Honduras.

SEÑOR VIVANCO: ¿Y fueron infructuosos?

SEÑOR VELASQUEZ: Infructuosos porque...

SEÑOR VIVANCO: Porque las mismas autoridades que con posterioridad lo pusieron a disposición de los tribunales competentes negaron haberlo tenido detenido.

SEÑOR VELASQUEZ: Sí, señor.

SEÑOR VIVANCO: ¿Cuál fue la explicación que dieron las autoridades militares, es decir, la DNI

para haberlo secuestrado durante cuatro o cinco días y con posterioridad haber reconocido su detención? Usted usa dos nombres, por ejemplo, y hubiese habido una confusión en cuanto a su identidad?

SEÑOR VELASQUEZ: No, de ninguna manera, señor.

SEÑOR VIVANCO: ¿Hubo alguna explicación con respecto a este hecho?

SEÑOR VELASQUEZ: Ninguna. No acostumbran decirlo ellos. No la dan, y uno no la puede pedir porque...

SEÑOR VIVANCO: Fuera de los recursos de exhibición personal que sus familiares interpusieron y que el Colegio de Abogados interpuso en favor suyo, ¿hubo algún otro tipo de gestiones que se realizaran en su favor?

SEÑOR VELASQUEZ: Como le decía anteriormente, las gestiones fueron realizadas por mis familiares. Tengo...

SEÑOR VIVANCO: ¿Usted puede precisar en que consistieron esas gestiones?

SEÑOR VELASQUEZ: Bueno. Tengo un hermano que es empresario y tiene muy buenas amistades, a nivel empresarial y ellos sí ayudaron a hablar con las autoridades militares. Tengo otro hermano que es diplomático y él también presionó y, parece que eso fue lo que en definitiva determinó que las autoridades dispusieran ponerme a la orden de los tribunales o reconocer mi detención puesto que él estaba de Embajador de Honduras en Canadá y desde allá estuvo ejerciendo todo lo que él podía hacer e inclusive posteriormente él se vino a aclarar mi situación en Honduras. Pero, debido a eso fue que pude yo salir con vida de ese horrible trance.

SEÑOR VIVANCO: Según lo que usted dice, usted estuvo secuestrado durante cuatro o cinco días, ¿no es cierto?

SEÑOR VIVANCO: Ese hecho delictivo, no sé qué figura toma dentro del Código Penal hondureño, ¿no sé si es una detención, se configura como una detención ilegal o como un secuestro?

SEÑOR VELASQUEZ: En esa fecha era una detención ilegal. No existía en el Código Penal la figura del secuestro. Actualmente sí está tipificada a partir de marzo de 1984, el nuevo Código Penal sí contempla la figura del secuestro. En la fecha en que yo fui secuestrado no existía esa figura, era una detención ilegal.

SEÑOR VIVANCO: ¿Cuál es la naturaleza jurídica de este delito en el sentido de cuál es el tipo de acción, es un delito de acción pública o un delito de acción privada?

SEÑOR VELASQUEZ: No. Es un delito de acción pública.

SEÑOR VIVANCO: Y, por lo tanto, ¿se puede accionar a petición de parte o...?

SEÑOR VELASQUEZ: Es obligación del juez, la ley impone. Al enterarse de un delito él tiene que iniciar el sumario.

SEÑOR VIVANCO: Se hizo alguna investigación respecto de las personas que lo torturaron y que lo tuvieron secuestrado ilegalmente durante ese tiempo? ¿Se castigó a alguien, hubo algún responsable de esa detención que usted sufrió?

SEÑOR VELASQUEZ: Ninguna. Ninguna sanción porque vea eso era increíble la época de terror

que había en ese entonces. Si lo tenían las autoridades mismas civiles, administrativas no digamos la ciudadanía inerme, no había ninguna.

SEÑOR VIVANCO: Señor Velásquez. Retomando un punto anterior. Usted dice haber interpuesto 10 recursos de exhibiciones personales respecto de personas que han resultado detenidas-desaparecidas. ¿Estos 10 recursos de exhibiciones personales han sido infructuosos y, a la par, usted ha sido amenazado y, no sólo amenazado sino que ha sufrido las consecuencias de interponer este tipo de acciones como fue el haber permanecido secuestrado y haber sido torturado durante cuatro o cinco días? A pesar de eso, usted interpuso recursos de exhibiciones personales.Cuál es la razón por la cual, si el recurso de exhibición personal es ineficaz, es ineficiente para defender los derechos humanos y, particularmente, para dar con el paradero de estas personas, entonces la pregunta concreta es, ¿cuál es la razón por la cual usted empleaba ese tipo de mecanismos?

SEÑOR VELASQUEZ: La verdad es que el único medio que uno puede optar para, el único recurso que contempla la ley para tratar de salvar o rescatar y que una persona sea puesta a la orden de las autoridades o juzgados competentes. No hay otro medio.

SEÑOR VIVANCO: Señor Velásquez. Me puede usted detallar a continuación ¿cuál fue el curso que tomó el procedimiento que se siguió en su contra ante este tribunal porque entiendo usted acaba de señalar que la Corte de Apelaciones respectiva revocó el auto de procesamiento...

SEÑOR VELASQUEZ: El auto de prisión...

SEÑOR VIVANCO: Y, ¿cuál fue el curso que posteriormente tomó...?

SEÑOR VELASQUEZ: La Corte revocó el auto de prisión dictada en mi contra, el 30 de junio de 1982. Continué gestionando el sobreseimiento. Pasó el resto del año 1982, 1983, 1984 y, aún así, seguía el Estado en la misma causa, el juez se negaba a darle trámite o cumplimiento a lo que dice el Código de Procedimientos. Hasta que finalmente, vino el decreto de amnistía emitido en el mes de marzo del año pasado por el Congreso Nacional, donde ordenaba al juez dictar sobreseimiento.

SEÑOR VIVANCO: Entonces, ¿se puede sostener que la causa que se inició en su contra está...?

SEÑOR VELASQUEZ: Finalizada.

SEÑOR VIVANCO: ¿Cuál es la razón por la cual está finalizada? ¿Por los efectos...?

SEÑOR VELASQUEZ: Porque el decreto es una ley.

SEÑOR VIVANCO: Señor Velásquez. ¿Puede detallar usted qué hizo después de haber sido liberado, de haber sido puesto en libertad?

SEÑOR VELASQUEZ: Fui objeto de innumerables amenazas telefónicas, personales. Los agentes me iban a poner a la puerta de mi oficina el número de cuatro enormes, como dicen, con cara de perdona vidas en el estacionamiento de mi carro. De tal manera que no resistí esa presión y a los 26 días tuve que abandonar el país y regresar nuevamente así como al mes, creyendo que ya estaba un poco calmada y aún así, continué recibiendo amenazas.

SEÑOR VIVANCO: Muchas gracias, señor Velásquez.

EL PRESIDENTE: Ruego al señor Agente del Ilustrado Gobierno de Honduras manifestar a la Corte quién va a realizar el interrogatorio.

SEÑOR AGENTE SEVILLA: Sí, señor Presidente. El interrogatorio lo realizará el abogado Juan Arnaldo Hernández.

ABOGADO HERNANDEZ: Con la venia de la Sala. Colega: usted como profesional del derecho que es y con la práctica que yo sé que tiene, a pesar de su juventud, ¿cuáles son las razones legales por las que no se le dio trámite a esos recursos de exhibición personal que dice usted presentó ante la Honorable Corte Suprema de Justicia?

SEÑOR VELASQUEZ: Señor abogado, las razones legales quien las tenían que dar eran las autoridades. Usted sabe que en el trámite que se hace en un recurso de exhibición personal como Fiscal de la Corte Suprema de Justicia que es usted actualmente, se nombra un juez ejecutor. Y este funcionario concurre ante la autoridad contra quien se interpuso este recurso y si la autoridad niega, simplemente dice, no lo tengo y no le permite al juez ejecutor cumplir su cometido como es revisar las listas e ir a inspeccionar las celdas y convencerse él de que realmente no está, simplemente informa que esa persona no está detenida y hasta ahí se llega.

ABOGADO HERNANDEZ: Y, ¿será ilegal si el juez ejecutor le informa a la Corte que esa persona no está detenida, si resuelve...?

SEÑOR VELASQUEZ: El procedimiento continúa y viene lo que se llama la etapa probatoria. Pero, si los familiares que han sido informados de una persona secuestrada nunca les dicen dentro de 2 minutos o dos horas o dos días les vamos a secuestrar a su papá, a su hermano, a su hijo, a su esposa. ¿Qué pruebas pueden tener los familiares para ir a presentarlas a la Corte y decir que realmente ahí se encuentran en la

Dirección General de Investigación? No hay ninguna prueba. Precisamente por eso, no tienen ninguna prueba.

ABOGADO HERNANDEZ: Entonces, está obligada la Corte a resolver con sólo el informe del juez ejecutor donde dice que no está la persona ahí, ¿qué puede hacer la Corte ahí si el juez ejecutor le está diciendo que no está la persona detenida, no le está aportando pruebas el interesado. ¿Qué puede hacer ...?

SEÑOR VELASQUEZ: Es que depende del informe que haga el abogado, el juez ejecutor. El juez ejecutor en tres casos consta ahí, no hubo colaboración de la Dirección General de Investigación para determinar si el agraviado se encuentra detenido aquí.

ABOGADO HERNANDEZ: Es que yo le entendí que habían dicho que no estaba ahí, que no estaba le entendí yo por eso era mi pregunta ...

SEÑOR VELASQUEZ: No, simplemente no dejan ni ver los libros o, si no, le dicen verbalmente no está y no le permiten ir a inspeccionar, el juez tiene que ir a inspeccionar la celda para decir, si efectivamente no está.

ABOGADO HERNANDEZ: Otra pregunta. Usted dijo en su declaración que en los juicios de orden militar no cabía directamente el acusador privado, como profesional del derecho que es también, ¿no cree usted que si usted le aporta a ese Fiscal del fuero militar, las pruebas del caso puede el Fiscal llevarlas a juicio?

SEÑOR VELASQUEZ: ¿Podría repetirme por favor la pregunta?

ABOGADO HERNANDEZ: Como profesional del derecho que es, cree usted o no cree que si la parte interesada en castigar un delito militar le aporta al fiscal las pruebas, puede éste introducirlas al proceso?

SEÑOR VELASQUEZ: No creo.

ABOGADO HERNANDEZ: Estamos hablando como dos profesionales, desde el punto de vista jurídico...

SEÑOR VELASQUEZ: No creo.

ABOGADO HERNANDEZ: Otra pregunta. Licenciado, esas personas desaparecidas, ¿le consta a usted que hayan sido capturadas por las autoridades militares?

SEÑOR VELASQUEZ: Abogado. Le decía hace poco con respecto a los familiares que son los más interesados, de que necesariamente tendría que estar presentes ellos en el momento del secuestro. No se olvide desde el punto de vista militar que se trata de operativos y que ellos acentúan ese tipo de tensiones en el momento oportuno en que ellos lo estimen conveniente sin que no haya, como dicen, estorbo alguno. Mucho menos que podría estar el abogado, futuro defensor de ellos.

ABOGADO HERNANDEZ: Sí. Pero mi pregunta es clara, precisa y concisa y quiero concisión y precisión para no dar lugar a confusión. Esas personas desaparecidas, ¿le consta a usted que hayan sido capturadas por la autoridad militar?

SEÑOR VELASQUEZ: No, señor.

ABOGADO HERNANDEZ: Tengo otra pregunta aquí. Como usted en su dicho dijo que había sido

golpeado y todo eso entonces, tengo una pregunta que dice más o menos así: ¿la injusticia que usted dice sufrió a consecuencia de su captura lo llevan a usted a querer que se condene al Estado de Honduras?

SEÑOR VELASQUEZ: No, señor. No estoy hablando de condenar al Estado de Honduras, no he dicho en ningún momento eso.

ABOGADO HERNANDEZ: No. Yo le pregunto que si esa ingratitud usted dice sufrió lo llevan a usted a querer que se condene a la autoridad...

SEÑOR VIVANCO: Perdón. Quisiera objetar la pregunta del Gobierno de Honduras puesto que el testigo está juramentado, se ha juramentado previamente al testigo de decir la verdad, y entiendo que él está actuando aquí en forma imparcial. Además, el Agente del Gobierno de Honduras le está pidiendo en forma reiterada, opiniones personales al testigo. Hay unas disposiciones que le indican al testigo de que no debe dar sus opiniones personales, sino que él está aquí para hablar de algunos hechos. Entonces, no entiendo ¿cuál es la finalidad de la pregunta que formula el Agente del Gobierno de Honduras?

EL PRESIDENTE: Quisiera el señor Abogado del Gobierno de Honduras justificar la pregunta.

ABOGADO HERNANDEZ: Sí, su Señoría. Yo veo que cuando la Comisión pregunta, dice: ¿cuál es su opinión? le dice al testigo, entonces el testigo la dice. Nada más esa observación. Con la pregunta quiero saber si en realidad él era realmente imparcial en este juicio o no lo es, esa es nada más, señor Presidente.

SEÑOR VIVANCO: Perdón, señor Presidente. Yo le quisiera aclarar al Agente del Gobierno de Honduras que si nosotros decimos cuál es su opinión al testigo, él debe oportunamente objetar nuestra pregunta y no hacerlo a posteriori. Yo lo estoy haciendo ahora en forma previa, por eso es que lo estoy haciendo oportunamente, es un problema de oportunidad. Además de eso, el hecho de que nuestro testigo, el testigo que se ha presentado sea una víctima de violaciones de derechos humanos, no lo inhabilita aquí para declarar ante esta Corte. El testimonio de lo que le ocurrió y ha sido juramentado previamente a decir la verdad, de tal modo creo que es fuera de lugar la pregunta que se le formula en cuanto a que él pudiera tener intención de que el Gobierno de Honduras fuera condenado en este juicio por haber sido víctima de violaciones de derechos humanos.

ABOGADO HERNANDEZ: Su Señoría, ¿puedo hablar?

EL PRESIDENTE: Sí, señor.

ABOGADO HERNANDEZ: Sí. Contestándole a la Comisión. Nosotros no podemos hacer las objeciones que queremos porque se nos da la palabra hasta que ellos han declarado.

EL PRESIDENTE: Puede hacer las objeciones a las preguntas de la Comisión en el momento en que se formula la pregunta. No se ha dado orden...

ABOGADO HERNANDEZ: No son órdenes, señor Presidente. Pero sí el procedimiento a, cuando termina, se autoriza al Agente para que proponga al abogado que va a hacer las preguntas. Pero ya una vez que haya terminado la declaración el testigo...

EL PRESIDENTE: No, no se sienta el señor Agente del Gobierno de Honduras impedido de hacer objeciones a las preguntas de la Comisión cuando las considere procedentes simplemente porque no se ha designado una persona porque para eso está el Agente precisamente. De manera que el Agente puede formular la objeción y la puede justificar cualquiera de los abogados, eso no tendría ningún inconveniente. Yo creo que la pregunta procede y le ruego al testigo contestarla.

SEÑOR VELASQUEZ: Disculpe. ¿Puede repetirme la pregunta?

ABOGADO HERNANDEZ: La injusticia que usted dice sufrió a consecuencia de su captura, ¿lo llevan a usted a querer que se condene al Estado de Honduras?

SEÑOR VELASQUEZ: No, señor. No, únicamente vine aquí a rendir mi testimonio.

ABOGADO HERNANDEZ: Entonces, usted está de acuerdo que aquí queremos buscar la verdad y no castigar, ¿verdad? Eso es lo que buscamos, que se encuentre la verdad en este juicio.

SEÑOR VELASQUEZ: Sí. Que se encuentre la verdad.

ABOGADO HERNANDEZ: Su Señoría. Suficiente para la Delegación de Honduras.



Notaría 42
Distrito Federal
-Volumen 1576-
- 74.346



Setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis. En la ciudad de México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete, Ante Mí, el Licenciado Salvador Godínez Viera, Notario número cuarenta y dos del Distrito Federal, comparece el señor José Barrera Martínez, a fin de hacer las siguientes: Declaraciones

Primera. -Que perteneció a las Fuerzas Armadas de Honduras, desde el año de mil novecientos setenta y dos, hasta septiembre de mil novecientos ochenta y seis, mes en que desertó de la unidad militar especial denominada Batallón tres guión dieciséis.

Segunda. -Que el batallón tres guión dieciséis, depende del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras, y desde su fundación en mil novecientos ochenta y dos, es la unidad militar responsable del secuestro, tortura y asesinato de más de un centenar de ciudadanos hondureños, ejecutados por atentar contra la seguridad del Estado.

Tercera. -Que anteriores al Batallón tres guión dieciséis, existieron dos grupos paramilitares denominados: de los Diez y el grupo de los Catorce. El declarante ingresó al grupo de los Catorce en el mes de abril de mil novecientos ochenta y uno y permaneció en él hasta su desintegración a comienzos del año de mil novecientos ochenta y dos. El grupo de los Diez es el antecesor más próximo del Batallón tres guión dieciséis y existió por pocos meses.

Cuarta. Que no perteneció al grupo de los Diez, de la existencia del mismo se dio cuenta a través de ex-compañeros suyos que habían pertenecido al grupo de los Catorce y que pertenecen todavía al Batallón tres guión dieciséis de Tegucigalpa; entre ellos puede mencionar a: Carlos Peralta, al Sargento de Tránsito Maggin, al Sargento de Policía Person, y a Banegas, este último ex-agente de la DNI (Dirección Nacional de Investigaciones), en Olancho, cuyo seudónimo es Alvarado; éstos le dijeron que el local del grupo de los Diez se encontraba abajo del Club de Tropa del Cuartel de Casamata, el jefe fue el Mayor Alexander Hernández, y entre otras cosas, que los del Diez fueron responsables de los muertos encontrados en los cementerios clandestinos de La Montañita y demás alrededores de la ciudad de Tegucigalpa.

Quinta. Ingresó al grupo de los Catorce bajo las siguientes circunstancias: durante los años de mil novecientos setenta y nueve, mil novecientos ochenta y comienzos de mil novecientos ochenta y uno, trabajó en la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) en el Departamento de Olancho.

Anteriormente, había solicitado su baja en la FUSEP, ya que tuvo problemas personales con el Mayor Trejo Rosas, oficial que le impidió adquirir el grado de Subteniente de complemento, al borrarlo de la lista de un curso a realizarse en Panamá. Estando domiciliado en la ciudad de Juticalpa, en el Barrio Las Flores y viviendo en casa de Esperanza viuda de Guifarro, fue abordado por un cuñado de la mencionada señora, de nombre Bruno Arnulfo Guifarro; Guifarro tiene el grado militar de Sargento y le propuso al declarante, trabajar en un grupo especial de las Fuerzas Armadas de Honduras en el que le proporcionarían un buen salario, arma personal, vestiría de civil, y hasta podría ascender.

Sexta. -Agrega que, entre los años de mil novecientos setenta y dos y mil novecientos setenta y siete, perteneció al Séptimo Batallón de Infantería, "Dragones", con sede en Cucuyagua, Departamento de Copán. En esta unidad alcanzó el grado de Sargento

Segundo, fue asignado a la Sección Cuarta del Batallón y sacó los cursos militares de: Comunicaciones, Morteros ochenta y uno y ciento veinte milímetros, Básico de Clases del Ejército, Avanzado de Clases del Ejército, Paracaidismo (Cuarenta y dos promoción). Finalmente en mil novecientos setenta y siete, fue propuesto para asistir al de Tropas Especiales y Operaciones Nocturnas "TESON", del que no logró diplomarse. En mil novecientos setenta y siete, solicitó su baja del Ejército y pasó a ser Sargento Segundo de Policía; lo asignaron al Cuartel General de la FUSEP en Casamata, en donde permaneció por espacio de unos dos años.

Séptima. -En abril de mil novecientos ochenta y uno, el declarante viajó a la ciudad de Tegucigalpa, para mantener una entrevista en las oficinas del Estado Mayor de las fuerzas Armadas. El Sargento Guifarro lo presentó en primera instancia con el sargento Peña, encargado de personal dentro del grupo, y luego, con el entonces Mayor efectivo Adolfo Díaz, que accedió a que el declarante perteneciera al grupo de los catorce.

Octava. -Adolfo Díaz era el único oficial dentro del grupo. Se denominó de los "Catorce" porque eran catorce los miembros del mismo. El trabajo consistía en eliminar aquellos individuos que causarían problemas a las Fuerzas Armadas de Honduras y que eran comunistas incorregibles.

Novena. -Los miembros del grupo recibían quinientos lempiras como salario mensual, siempre portaban las fotos de personas a eliminar y operaban en grupos de tres.

Entre las personas asesinadas recuerda al Licenciado Cabrera, ejecutado en Juticalpa, Olancho, y al Licenciado Salinas, asesinado cerca del Parque Central de Tegucigalpa, por el Sargento Peña, el Sargento Arnulfo Guifarro y el agente Padilla.

Décima. -Al grupo de los Catorce lo desintegraron cuando se denunció en la prensa hondureña la existencia de un "Escuadrón de la Muerte". Esta situación fue provocada por un miembro del grupo, el

agente Ostilio Peralta Dormes, quien fue detenido en estado de embriaguez en el Departamento de Olancho, descubriéndosele que portaba fotos de personas que eliminaría el grupo posteriormente.

Décima Primera. Después de este incidente, el Mayor Adolfo Díaz ordenó la eliminación de Peralta Dormes, éste fue asesinado con revólver treinta y ocho y pistola cuarenta y cinco, en el Municipio de San Francisco de la Paz, en el Departamento de Olancho. Sus ejecutores fueron los agentes: Elio Person, Saúl Majano y el declarante.

Décima Segunda. -Los miembros del grupo de los Catorce fueron destinados a distintos puestos. Al declarante lo enviaron a trabajar a la Sección de Tránsito en la ciudad de San Pedro Sula; posteriormente fue designado Delegado de Tránsito en la ciudad de La Lima. En esa ciudad contrajo nupcias con la supervisora de enfermería del Hospital de la Tela Railroad Company, señora María Suyapa Machado Fúnez.

Decima Tercera. -Trabajando como Delegado de Tránsito en la ciudad de La Lima, se encontró con el Subteniente Ramón Mejía, ex-compañero del curso TESON, quien le manifestó su interés de obtener otro trabajo, pues tenía una serie de problemas económicos: Mejía le hizo una cita para que se presentara a las oficinas del ya formado Batallón tres guión dieciséis en San Pedro Sula, allí entablaría una entrevista con el "Licenciado Rony", y con el "Ingeniero William".

Décima Cuarta. -En noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se presentó a las oficinas del Batallón tres guión dieciséis, de San Pedro Sula, ubicadas en el predio militar que comparte con el Liceo Militar del Norte y la Brigada ciento cinco. El "Licenciado Rony", resultó ser el Sub-teniente Marco Tulio Regalado Lara, de quien fue amigo cuando éste era Sargento del Tercer Batallón de Infantería; el "Ingeniero William" es el Capitán Vicente Rafael Canales Núñez, a quien conoció como oficial encargado de seguridad interna del Cuartel de Casamata. Luego de hablar con ambos oficiales lo destinaron a realizar tareas de vigilar y seguir sospechosos subversivos

y le pusieron el seudónimo de Carlos Alfredo Membreño. Décima Quinta. -A mediados del año de mil novecientos ochenta y tres, junto a más de treinta miembros del tres guión dieciséis, a nivel nacional, el declarante asistió en Lepaterique, Francisco Morazán, a varios cursos contra-insurgentes, impartidos por ocho asesores norteamericanos y cuatro argentinos. Se les instruyó en maniobras de Combate, Seguimiento en A, B, C, Tortura, Explosivos, Interrogatorio e intercambio de paquetes del enemigo. Posteriormente asistió a otros cursos dados por norteamericanos en San Pedro Sula; explosivos y varios sobre Guerra Electrónica, este último consiste principalmente en la implementación de técnicas de intervención de Teléfonos.

Décima Sexta. -Que desde el inicio y durante todo el tiempo que perteneció al Batallón tres guión dieciséis, el declarante se dio cuenta que el pago de personal, el mantenimiento de cárceles clandestinas y, en general, la existencia misma del tres guión dieciséis, se debe al financiamiento y participación directa de la Central de Inteligencia Norteamericana (CIA). Que dicha agencia de inteligencia se coordina con el Estado Mayor Conjunto y el Batallón tres guión dieciséis, a través del norteamericano Raymond de sobrenombre "Papi".

Décima Séptima. -Raymond "Papi", visita periódicamente la sede del Batallón tres guión dieciséis, en San Pedro Sula y además le envían por avión a Tegucigalpa, reportes semanales en un sobre de cartulina blanca, grande y de color amarillo. El sobre lleva escrito la palabra "papi" o bien "para papi", y lo traslada el personal que el tres guión dieciséis tiene asignado en el Aeropuerto Ramón Villeda Morales.

Décima Octava. -El personal asignado al aeropuerto es transportado en un vehículo de la unidad, todos los días a las siete de la mañana. La última persona en recogerse es Sonia, en el punto de los buses a Cofradía; esta mujer trabaja en computación y vive en la hacienda propiedad del Coronel Inocente Borjas

Santos (seudónimo Sr. Márquez). Este último fue hasta finales de mil novecientos ochenta y seis, Jefe Nacional del Batallón tres guión dieciséis. Los otros miembros del personal asignado al Aeropuerto Ramón Villeda Morales, son: Hernán Escobar (seudónimo Montes), Raúl Darío Medina (seudónimo Sabillón), y un último elemento llamado Humberto Cantarero Gómez, a quien le dicen "Tacotales".

Décima Novena. -Durante los cuatro años en que permaneció en el Batallón tres guión dieciséis, reconoce como oficiales del mismo a los siguientes: Mayor Alexander Hernández (seudónimo señor diez); Mayor Oscar Ramón Hernández Chávez (seudónimo Licenciado Pastrana y ex-Jefe del tres guión dieciséis, en San Pedro Sula); Capitán Rafael Canales Núñez (seudónimo Ingeniero William y hasta finales de mil novecientos ochenta y cuatro jefe del tres guión dieciséis en San Pedro Sula); Teniente Noel Corrales (seudónimo Juan de Dios Peña, y sub-comandante del tres guión dieciséis en San Pedro Sula); Sub-teniente Marco Tulio Regalado Lara (seudónimo Licenciado Rony) hasta mil novecientos ochenta y cuatro fue Sub-comandante del tres guión dieciséis en San Pedro Sula y actualmente está asignado a Tegucigalpa, fungiendo como torturador e interrogador; Sub-teniente Ramón Mejía (seudónimo Licenciado Mercado), hasta finales de mil novecientos ochenta y cuatro permaneció en Tegucigalpa y actualmente es Jefe de Operaciones del tres guión dieciséis en San Pedro Sula. Ramón Mejía, junto a Regalado Lara, es uno de los oficiales más involucrados en tortura, interrogación y asesinato. Otros oficiales que pudo conocer en este período fueron: el Sub-teniente Mario Asdrúbal Quiñónez (seudónimo Licenciado Quintero), es actual Jefe de Vigilancia y seguimiento del tres guión dieciséis en San Pedro Sula, siendo por muchos años Jefe de la Sección de Robos en la Dirección Nacional de Investigaciones de Tegucigalpa; el Capitán Billy Joya Améndola (seudónimo Licenciado Arrazola), fundador del Batallón tres guión dieciséis, coordinador entre Tegucigalpa y San

Pedro Sula, ha ordenado la captura y ejecución de innumerables personas; el Teniente Rusch (seudónimo Ruschelino) es Jefe Nacional de Explosivos; el Sub-teniente de Policía Motiño (seudónimo Berríos), es encargado de canes a nivel nacional; el Capitán Avelar (seudónimo Villarreal), se ubica igual que el Capitán Joya en la jerarquía del tres guión dieciséis a nivel nacional; el Teniente de Policía Grádiz (seudónimo Licenciado Godoy), es pagador del Batallón tres guión dieciséis; el Teniente Rivera (seudónimo Licenciado Javier), es técnico de la C.I.A. y de nacionalidad puertorriqueña; el Teniente Coronel Luis Alonso Villatoro, quien es el actual jefe del tres guión dieciséis, a nivel nacional, y fue S guión uno del séptimo Batallón de Infantería. El Subcomandante del tres guión dieciséis, a nivel nacional es un Mayor del ejército del que no puede recordar su nombre y que utiliza el seudónimo de señor Urquía, también se hace llamar Ronald. Los Sub-comandantes, en el tres guión dieciséis, se dedican principalmente a la contrainteligencia.

Vigésima. -Agrega el compareciente diversos nombres de oficiales involucrados con el tres guión dieciséis, de los que no puede precisar su jerarquía ni los seudónimos que utilizan. Entre otros: Sub-teniente Nazar (originario de Comayagua); el Mayor (retirado) Padilla, quien vive en la Colonia Mayangle de Tegucigalpa; el Teniente Coronel Fuentes Delgado (ex-Jefe Regional de la FUSEP en San Pedro Sula); el Mayor de Infantería Paz (ex-oficial del séptimo Batallón de Infantería); el sub-teniente Altamirano Najarro, quien es TESON y realiza asaltos bancarios para inculpar a subversivos; y el Teniente de Policía Salinas.

Vigésima Primera. -Que los vínculos del tres guión dieciséis con otras dependencias militares o gubernamentales son bastante amplios. En este sentido señala, como ejemplo, que a partir de mil novecientos ochenta y dos, todos los Jefes de la Dirección Nacional de Investigaciones de San Pedro Sula han sido participantes o cómplices de las acciones que el tres

guión dieciséis ejecuta. Esta unidad tiene oficinas propias para interrogatorios y torturas en la parte baja de la Dirección Nacional de Investigaciones y en algunos batallones como el Tercero de Infantería, ubicado en Naco. Otros vínculos los constituyen elementos como el Inspector de Migración Izaguirre (quien trabaja para la unidad), colaboradores y delatores dentro de los sindicatos como el señor Rafael Valle, del SITRATERCO; colaboradores dentro de la Universidad como el Licenciado José María Kury (Director del Centro Universitario Regional del Norte); médicos que trabajan para el tres guión dieciséis como el doctor Kuncar, del Instituto Hondureño del Seguro Social y la dentista Francisca Pagge. En fin, el Batallón tres guión dieciséis está sobre la posición de cualquiera de las tres brigadas militares o de los dieciséis batallones del ejército, que es de donde proviene su denominación.

Vigésima Segunda. -Que todos los oficiales que ha mencionado lo ha hecho con conocimiento y propiedad, pues en la mayoría de los casos el declarante ha sido subordinado de los mismos en el transcurso de catorce años de permanecer dentro de las Fuerzas Armadas de Honduras. En lo que respecta al personal de tropa del tres guión dieciséis a nivel nacional, el declarante puede ubicar a más de cincuenta de ellos, por su nombre, seudónimo, rango militar y funciones que ejercen dentro de la unidad.

Vigésima Tercera. -Es de su conocimiento la existencia de cárceles clandestinas, llamadas dentro del tres guión dieciséis, "bodegas", entre las que hace mención de las siguientes: en el Barrio Guamilito de la ciudad de San Pedro Sula se encuentra una casa de dos pisos, con vidrios ovalados y oscuros, ubicada en la esquina de la octava avenida y décima calle noroeste número cincuenta y ocho. En la misma ciudad, pero en la Colonia Ideal, hay otra casa ubicada frente a un costado de la Iglesia Mormona. El declarante estima que muchos de los desaparecidos y asesinados por el tres guión dieciséis de San Pedro Sula pasaron

por estas casas y calcula que, en conjunto, los secuestrados y asesinados en dicha ciudad fueron más del centenar.

Vigésima Cuarta. -Que es de su conocimiento la existencia de los siguientes cementerios clandestinos: en el Zamorano, cerca del lugar donde asesinaron al Padre Arsenault, se encuentra un desvío, el único que hay hacia el oriente y aproximadamente a unos tres kilómetros hacia adentro. Hay otro cementerio en San Pedro Sula, por la caseta del Canal dos de Televisión; éste es custodiado por personal armado que vive en una casa campesina con aspecto humilde, a unos cuantos metros adelante de esa casa se hacen los entierros. En el sector de San Alejo, Tela, al cruzar la línea férrea, existe un lugar donde se dejan desperdicios de palma africana, allí han enterrado a varias personas. En la ciudad de Santa Bárbara, por el desvío hechizo que hay para llegar a la Escuela Normal y a unas tres cuadras de la misma, están enterradas unas ocho personas. En el Municipio de Salamá, Olancho, los Sargentos Segundos Padilla y Matamoros, ejecutores del tres guión dieciséis en Tegucigalpa, enterraron a seis personas de un solo en un lugar bien conocido porque allí mataron al señor Aníbal Cano, se colocaron tres cadáveres a cada lado de la cruz. Los motoristas del tres guión dieciséis (el "Mudo" Paniagua, Bustillo y Cano Lobo) son los que más saben sobre los cementerios clandestinos, pues ellos transportan los cadáveres.

Vigésima Quinta. -Que los agentes de San Pedro Sula que más han participado en capturas, torturas y ejecuciones son: el Sargento raso Núñez, quien es originario de Santa Cruz de Yojoa y cuyo seudónimo es Chifay; Víctor López (seudónimo Enrique Maradiaga); el Sargento Manuel González, quien usa el sobrenombre de Porcio y el seudónimo de Arnulfo Paz González; el Sargento de la Unidad Cobra, Efraín Domínguez, quien utiliza el seudónimo de Huete Deras; Manuel Robles (seudónimo "La Mole"), Mayro Antúnez Pagoada, originario de Santa Bárbara y cuyo sobrenombre es "Mirón Socadito". En la ciudad de

Tegucigalpa: Matamoros, quien es ejecutor desde el grupo de los Catorce, vive en la Colonia Los Profesores (frente a los supermercados Martell) y como característica especial tiene un lunar de canas en el cabello que es muy llamativo; el Sargento Peña Paz; el Sargento de Tránsito Maggin; Padilla, quien presenta una cicatriz muy grande en el rostro; el sargento Segundo Servellón; Carlos Peralta, quien entregó a Félix Martínez a la "contra" nicaragüense. Vigésima Sexta. El declarante quiere hacer mención de algunos de los casos de desaparición y asesinato cometidos por el tres guión dieciséis: caso de Herminio Deras: entre los asesinos de Deras se encontraba Marco Tulio Regalado Lara, oficial que fue amonestado por no ser capaz de secuestrar con vida a la víctima, matándolo en la calle. Otro de los asesinos fue Luis Hernández, quien se encuentra retirado del tres guión dieciséis y vive en el Barrio Barandillas de San Pedro Sula (cuarta calle y cuarta avenida). Caso del señor Ricardo García. Este hombre fue torturado hasta el punto de deshacerle los testículos y posteriormente asesinado por órdenes del Capitán Canales Núñez. Los ejecutores fueron Arnulfo Paz González y el declarante; por el trabajo realizado a cada uno de ellos les entregaron trescientos lempiras, en calidad de viáticos que invirtieron paseando y divirtiéndose en la Feria Juniana de San Pedro Sula.

Caso de Cristóbal Pérez. Inicialmente, al declarante y a Arnulfo Paz González les fue ordenada la ejecución de Cristóbal Pérez, pero posteriormente, desde Tegucigalpa, provino la orden de que fueran oficiales quienes asesinaran a este dirigente obrero. Los ejecutores fueron el Sub-teniente Mario Asdrúbal Quiñónez y el sub-teniente Ramón Mejía, siendo el motorista de esta acción el elemento de apellido Bustillo. Al día siguiente del asesinato, el declarante fue conminado por los oficiales del tres guión dieciséis de San Pedro Sula en el sentido de que no comentara por ningún motivo lo que era de su conocimiento y le regalaron doscientos lempiras. Por la forma en que los oficiales hablaron al declarante

éste creyó que lo eliminarían por saber mucho.

Caso del Licenciado Salvador Díaz del Valle. Este señor fue ejecutado por el oficial Billy Joya, acompañado del Subteniente Mejía. Al declarante se lo contó Mejía en confidencia. Díaz del Valle fue capturado un mes antes de su muerte, junto con un primo del declarante que se llama Antonio Barrera Vásquez, debido a este hecho, él se interesó por saber del caso aludido.

Desaparición del señor Adonay Morataya: En noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Aldea Arenales, jurisdicción de San Pedro Sula, el declarante participó en la captura de este hombre. El Subteniente Mejía se encargó de interrogarlo. Es muy probable que Morataya fuera eliminado.

Asesinato del señor Jorge Alberto Cubas Carrillo. Este hombre tenía problemas personales con el Capitán Canales Núñez, quien ordenó su ejecución en diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Canales Núñez le entregó al declarante seiscientos lempiras en calidad de viáticos para la realización de este trabajo. El hecho sucedió en Juticalpa, Olancho, en la cantina "La Última Copa" y la víctima recibió un solo impacto de Browning nueve milímetros. Dice que ese mismo día regresó muy nervioso a Tegucigalpa, pues fue reconocido por una mujer llamada Alejandrina López (hermana de "el Pikirike", un famoso jugador de fútbol de Juticalpa); asimismo, manifiesta que su participación en los casos del departamento de Olancho le fueron asignados puesto que el tres guión dieciséis sabía que por mucho tiempo él había trabajado en ese lugar.

Caso de Juan Hernández Domínguez. La orden de detención de este señor fue girada por el Capitán Billy Joya Améndola, en el mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Hernández Domínguez se resistió a ser capturado e intentó fugarse; ante esta situación, el declarante le lanzó un yatagán (de los que usa la "contra") el cual penetró bastante en el abdomen. Recibió órdenes de trasladar el herido al Hospital

Escuela de Tegucigalpa, donde finalmente murió.

Desaparición de Rolando Vindel. Quienes secuestraron a Vindel fueron miembros del G-dos, y lo entregaron al tres guión dieciséis, después de haber sido interrogado y torturado.

El declarante trasladó a Vindel, desde el Primer Batallón de Infantería hasta la sede del tres guión dieciséis de Tegucigalpa, ubicada en la Colonia Veintiuno de Octubre. En esta ocasión fue acompañado por el Capitán Avelar, quien dijo al Teniente Silva y al Sub-teniente Urbina (del G-dos): "son gallos ustedes, me los voy a llevar al tres guión dieciséis"; los tenientes le contestaron: "gracias, mi capitán, son gajes del oficio". El declarante manifiesta que casualmente él se encontraba en esos días en Tegucigalpa y que no habiendo personal para llevar a cabo este traslado recurrieron a él.

Asesinato de Eduardo López: Mario Asdrúbal Quiñónez, capturó e interrogó a López, en la Dirección Nacional de Investigaciones de San Pedro Sula, pero éste tuvo que ser trasladado a la casa de el Barrio Guamilito, ya que fue reconocido por otro preso que se encontraba en la Dirección. En la casa de el Barrio Guamilito, el declarante interrogó a López, por espacio de cinco días, al término de los cuales fue ejecutado por Manuel Robles (alias "La Mole") y por Mayro Antúnez Pagoada ("Mirón Socadito"), el motorista en esta ocasión fue Cristóbal Laínez ("El Loco Hogman"). Cuando éstos regresaron a las dos de la mañana, Pagoada traía la camisa ensangrentada por lo que el declarante preguntó si el detenido había puesto resistencia, a lo que respondieron que no y que se había manchado cuando arrastraban el cuerpo de López.

Asesinato de José Villanueva: -El Sargento Ramos (seudónimo Polanco), en una ocasión le confió: "No me gusta la misión a la que voy mañana". Al día siguiente apareció muerto Villanueva, por lo que el declarante, en son de broma le dijo a "Polanco": "¡Buen trabajo el que le hicieron a Villanueva!" y aquél respondió: "Yo no fui, Colón lo mató, yo sólo

conducía la moto".

Caso de Hermes Aguilar. - El declarante recogió información y ejerció vigilancia sobre Aguilar, quien días después fue capturado por elementos del G-dos, de el Cuarto Batallón de Infantería. Por medio de radio, los del Cuarto Batallón, se comunicaron con el tres guión dieciséis y el detenido fue llevado a la Dirección Nacional de Investigaciones de La Ceiba. Aguilar no quiso cooperar, por lo que se dio la orden de eliminarlo. Los encargados de la ejecución fueron el sub-teniente Ramón Mejía y Mayro Antúnez Pagoada ("Mirón Socadito").

Vigésima Séptima. -Que desertó del Batallón tres dieciséis, por temor a ser asesinado, ya que con frecuencia se le recriminaba de mantener amistad con personas consideradas por los oficiales como "marxistas"

Al disminuir la confianza que se tenía en él, consideró que podría ser ejecutado por poseer información. Así le sucedió a Juan Constantino García Gómez (seudónimo Colón Garay) ex-miembro del tres-dieciséis, en San Pedro Sula, quien fuera asesinado por el Sub-teniente Mario Asdrúbal Quiñonez, y por Jaime Raudales ("Quico"). Otro factor de su salida del tres-dieciséis, fue el rechazo, que, en los últimos meses, sintió por el trabajo que realizaba.

Vigésima Octava.- Que al siguiente mes de salir del tres-dieciséis, fue capturado en su casa de habitación (ubicada en la Colonia Planeta número mil ochocientos diecinueve y mil ochocientos veinte, dúplex), por agentes de la Dirección Nacional de Investigaciones; entre ellos Canales, Fiallos y Domínguez. Se le dijo que el motivo de la captura era por haber incurrido en deserción, sin embargo en los interrogatorios se le preguntó por armas, asaltos bancarios e inclusive se le acusó de ser izquierdista. Permaneció por espacio de cuarenta y ocho días en la Dirección Nacional de Investigaciones de San Pedro Sula y fue torturado por los agentes Domínguez, Fiallos y Ortega. Obtuvo la libertad sólo mediante la presión que ejercieron amigos que pertenecen al

Partido Demócrata Cristiano, otros que son periodistas y también por las exigencias de su familia. Que después de quedar en libertad se fue a vivir a la casa de sus padres, en la Colonia Perpetuo Socorro (contiguo a la Colonia Satélite). Como a los cinco días de permanecer en dicha casa, empezó a notar la presencia de motocicletas y vehículos del tresdieciséis; ante las circunstancias optó por cambiar de domicilio y buscó la forma de salir de Honduras, porque tenía certeza de que lo iban a matar.

QUE LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS HACE EL COMPARECIENTE PARA CUALQUIER EFECTO JURIDICO A QUE HUBIERE LUGAR.

GENERALES

Bajo protesta de decir verdad y quedando advertido el compareciente de las penas en que incurre el que declara con falsedad, manifestó que:

Nació el día veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, soltero, Oficinista, con domicilio en Calle San Angel, Avenida San Gerónimo número cincuenta y siete, C.U.E., cuatro, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01060, originario de San Pedro Sula, departamento de Cortés, de nacionalidad hondureña, con Registro Federal de contribuyentes número "BAMJ cincuenta y ocho, diez, veintidós". Teniendo carácter en el país de no inmigrante (D), como lo acredita con el documento FMT cero seiscientos sesenta y siete mil quinientos seis, expedido el día primero de abril de mil novecientos ochenta y siete, por la Secretaría de Gobernación.

IDENTIFICANDOSE con Pasaporte Hondureño número doscientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y uno, expedido el día primero de abril de mil novecientos ochenta y siete, por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras.

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: El conocimiento e identidad del compareciente, quien tiene a mi juicio capacidad legal para el otorgamiento de este instrumento, de que le leí la presente acta, explicándole su valor y consecuencias legales, de que manifestó su conformidad y de que firmó el día dos de julio de mil

novecientos ochenta y siete. Doy fe.

AUTORIZANDO DE INMEDIATO Y DEFINITIVAMENTE CON MI FIRMA Y SELLO. DOY FE.

Haciendo constar que me aseguré de la identidad del compareciente, con el documento relacionado en el capítulo de generales. Doy fe.

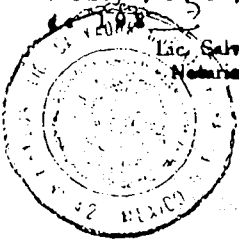
JOSE BARRERA MARTINEZ. RUBRICA. SALVADOR GODINEZ VIERA. RUBRICA. EL SELLO DE AUTORIZAR.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO PARA EL SEÑOR JOSE BARRERA MARTINEZ, COMO INTERESADO. VA EN DIECISEIS PAGINAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS. MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. DOY FE.



SALVADOR GODINEZ VIERA
NOTARIO NUM. 42 DEL D.F.

YO, LICENCIADO SALVADOR GODINEZ VIERA, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO: Que la presente copia fotostática constante de 24 hojas, es fiel reproducción de su original que tuve a la vista; según consta en la escritura número 24,342 de fecha 1 de Julio de 1987. Doy fé. --- México, D. F., a 3 de Julio



Lic. Salvador Godínez Viera
Notario No. 42 del D.F.

CAPITULO VI

**El contexto
internacional**

El tratamiento objetivo de las desapariciones de personas en Honduras requiere otorgar especial atención al contexto en el cuál estos hechos violatorios de los más elementales derechos humanos se llevaron a cabo. En el capítulo II de este informe, la cronología, ha establecido en forma imparcial la realidad diaria en que vivía nuestra ciudadanía, a partir de la información que se registraba en los medios de la prensa nacional. Sin embargo, para completar este informe en forma más comprensiva, resulta necesario tocar el aspecto del contexto internacional que rodeó, y en gran medida condicionó, a la nación en esta oscura etapa de nuestra historia.

En primer lugar, los hechos registrados y constatables en la historia regional, demuestran que durante el período en que se presenta en Honduras la ejecución en forma sistemática y de mayor incidencia cuantitativa de desapariciones, corresponde a la etapa posterior al conflicto armado en Nicaragua en julio de 1979 e incrementos de la violencia armada en El Salvador y Guatemala, (80- 83), todos ellos países limítrofes de Honduras.

En segundo lugar, es importante subrayar los efectos en nuestra región y, en particular en nuestro país, de la política de los Estados Unidos para responder a la mencionada crisis regional, en particular la situación de El Salvador y Nicaragua.

La documentación fáctica a que tuvimos acceso para la elaboración de este informe nos permite concluir que la política de los Estados Unidos hacia América Central durante los años 80 se caracterizó por la búsqueda de una solución militar a la crisis centroamericana. De acuerdo a analistas e informes oficiales, esta política significó apoyarse en las estructuras militares y de seguridad de nuestros países para resolver el problema de lo que se consideraba la amenaza a los intereses de la seguridad nacional o estratégica, de los Estados Unidos en la región.

Lamentablemente, esta política norteamericana incurrió en el error de implementarse en forma encubierta e ilegal. Ello no sólo constituía una violación a principios fundamentales del Derecho Internacional, como el respeto a la soberanía y no-intervención en los asuntos internos de otros países, sino también significó una transgresión de las regulaciones propias de la legislación norteamericana, lo que quedó más que suficientemente evidenciado en los resultados del llamado escándalo "Iran-Contras".

Más lamentable resulta descubrir que el costo, para nuestro país, no sólo significó renunciar a principios fundamentales de defensa a los intereses nacionales, sino que también la vida de cientos de compatriotas, así como de ciudadanos de El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Panamá, etc. (ver Lista de Desaparecidos en Capítulo III).

Finalmente, resulta paradójico constatar que la etapa de mayor "militarización" de la sociedad hondureña (período 82-84) se llevó a cabo justamente durante el proceso de retorno al Estado de Derecho, con gobiernos democráticamente electos y donde, formalmente, se daba el pleno funcionamiento de los Poderes del Estado como lo estipula la Constitución de la República.

El uso del territorio hondureño como base de acciones bélicas contra países vecinos

La toma del poder por parte de los sandinistas en julio de 1979, luego de una cruenta lucha, ocasionó un gran flujo hacia Honduras de refugiados adversarios del nuevo régimen de Managua. Un cable de la Embajada de los Estados Unidos de junio de 1979 expresaba:

El Gobierno de Honduras pide urgente ayuda, especialmente comida y carpas, para confrontar el creciente flujo de refugiados nicaragüenses. El Ministro encargado de Relaciones Exteriores, Jorge Hernández comunicó que hay unos 15,000 refugiados en campos de la Cruz Roja. Fuentes de la Cruz Roja esperan unos 20,000 refugiados para el fin de semana¹.

1 Cable de la Embajada de los Estados Unidos en Tegucigalpa firmado por la Sra. Jaramillo. 7 de junio de 1979. [NSA 0737].

Ya en esos momentos se comienza a encontrar evidencia de movimientos —por parte de ex-guardias nacionales nicaragüenses— para organizarse en grupos armados antisandinistas:

... Reportó ex-Guardia Nacional [TEXTO BORRADO] descripción de intentos para reclutar fuerza contrarrevolucionaria entre guardias nacionales y su solicitud al Gobierno de los Estados Unidos para interceder ante el nuevo Gobierno de Nicaragua para permitirles el retorno. 3. Otras informaciones que me llegaron parecen confirmar actividades de reclutamiento²

Los refugiados nicaragüenses en Honduras causan sospecha al Gobierno de Nicaragua. Uno de los pasos más efectivos que podríamos tomar sería vigorosamente recomendar el re-asentamiento de ex-Guardias Nacionales cuya presencia en Honduras es causa de temor y sospecha para el Gobierno de Nicaragua. ...El Gobierno de Honduras considera un peso la presencia de unos 1,500 ex guardias... quienes en frustración pueden servir de tierra fértil para ser reclutados como mercenarios³.

Desde principios de 1980 se comienza a percibir una creciente denuncia por parte del gobierno sandinista acusando a los Estados Unidos, en particular a la CIA, de estar promoviendo la organización de grupos armados anti-sandinistas con base en Honduras:

La prensa sandinista (Barricada, Radio y TV Sandino) han venido denunciando supuestos esfuerzos de la CIA para desestabilizar el proceso revolucionario en Nicaragua. ...El 28 de febrero Barricada publicó cable de Prensa Latina (que cita a Novosty) reportando que la CIA está entrenando a 5,000 ex-Guardias Nacionales en Honduras para la contra-revolución⁴.

2 Cable de la Embajada de los Estados Unidos en Tegucigalpa dirigido al Secretario de Estado de fecha 30 de julio de 1979, firmado por Jaramillo. [NSA 1007].

3 Cable de la Embajada de los EEUU en Tegucigalpa del 26 de noviembre de 1979. Firmado por Jaramillo. [NSA 1103]

4 Cable de la Embajada de los Estados Unidos en Managua firmado por O'Donnell el 1º de marzo de 1980. [NSA 1118]

En el transcurso de 1980 la escalada de pertrechamiento, incursiones esporádicas, así como descubrimientos del uso del territorio de Honduras para el trasiego de armas destinadas a grupos insurreccionales en la región centroamericana, convergen para incrementar la tensión interna y marcar el inicio de una pendiente irreversible, que llevará a Honduras a involucrarse en el conflicto regional.

A partir del cambio de gobierno en los Estados Unidos (período noviembre 80-enero 81), el Presidente Ronald Reagan asume el poder y se inicia una campaña acusando al eje soviético-cubano-nicaragüense de promover la desestabilización regional. Washington denuncia el otorgamiento de apoyo político y militar a grupos guerrilleros de El Salvador y Guatemala, involucrando en este proceso a Honduras no sólo como punto del tránsito de armas, sino como objetivo a desestabilizar a través del accionar subversivo interno. A sólo 10 días de haber tomado posesión como Secretario de Estado, Alexander Haigh se reunió en Washington con el Canciller hondureño Elvir Sierra. Un cable del Departamento de Estado, informando a su Embajada en Tegucigalpa sobre dicha reunión, dice:

El Secretario Haigh dijo que quería informar a Elvir sobre ciertos cambios en la política de los Estados Unidos hacia América Central que él esperaba para los próximos años. ...El Secretario dijo que nosotros ahora tenemos evidencia absoluta y firme de una masiva intervención cubana en El Salvador vía Nicaragua. Expresó agradecimiento a los esfuerzos hondureños para movilizarse rápidamente a combatir dicha intervención cubana vía Honduras. ...Elvir respondió que Honduras compartía la preocupación... Dijo que las autoridades hondureñas recientemente habían descubierto una gran cantidad de armas transitando clandestinamente de Honduras a El Salvador. ...Enfatizando que el factor tiempo era importante, Elvir dijo que Honduras estaba lista para cooperar en cualquier programa de acción que los Estados Unidos puedan tomar para confrontar este problema”⁵.

5 Cable del Departamento de Estado a la Embajada de los Estados Unidos en Tegucigalpa. Tema: Conversación de Haigh con el Ministro de Relaciones Exteriores Elvir el 3 de febrero de 1981. [NSA 1266]

La disposición cooperadora expresada por el Canciller hondureño a Haigh queda confirmada en un revelador memorándum secreto del funcionario del Departamento de Estado Thomas Enders de fecha 6 de mayo de 1981 que dice:

Tensiones fronterizas entre Honduras y Nicaragua recientemente han resultado en tiroteos en la frontera. Los incidentes fronterizos en los meses pasados resultaron de incursiones armadas de ex-guardias somocistas a Nicaragua, así como de actividades de cuatrismo en Honduras por grupos nicaragüenses... El nerviosismo de los nicaragüenses es estimulado por estas incursiones de exiliados basados en Honduras quienes reciben el apoyo de ciertas fuentes militares del Gobierno de Honduras⁶.

Resulta también importante destacar que en esa época se intensifican las acciones violentas de los grupos hondureños alzados en armas. En marzo de 1981 en una de las acciones armadas con mayor repercusión, uno de los grupos subversivos ocupó la Cámara de Comercio de San Pedro Sula, donde tomaron rehenes civiles y luego secuestraron un avión de SAHSA (ver cronología para más detalles de estos hechos).

En 1981, la política norteamericana hacia Nicaragua, con el objetivo de neutralizar la amenaza en Centroamérica a sus intereses nacionales, pero al mismo tiempo limitada por regulaciones legales internas que impidían la involucración directa de norteamericanos en una confrontación abierta contra el régimen sandinista, implementó un plan encubierto, utilizando "intermediarios" en terceros países para su ejecución. El 9 de marzo de 1981, Reagan emite un documento presidencial ("presidential finding") autorizando a la CIA a llevar a cabo "actividades encubiertas" dirigidas contra Nicaragua. Más de 19 millones de dólares son autorizados para financiar tales operaciones⁷.

6 Memorándum Confidencial fechado 6 de mayo de 1981 de Thomas Enders al Subsecretario de Estado con información para la reunión del Subsecretario con el Canciller Elvir Sierra programada para el 8 de mayo de 1981 a Hs. 10:45 am. [NSA 1324].

7 *The Chronology* "The Documented Day-by-Day Aof the Secret Military Assistance to Iran and the Contras", publicado por The National Security Archives, Washington, D.C. 1987. Ver también *The Washington Post* 8 de mayo de 1983.

El 23 de noviembre del mismo año, el presidente norteamericano emite una orden ejecutiva conocida como "National Security Decision Directive 17" mediante la cual autoriza una partida de más de 19 millones de dólares para que la CIA promueva un frente opositor al sandinismo y organice una fuerza para-militar "trabajando con gobiernos extranjeros". Los comités de Inteligencia del Congreso fueron informados que la CIA crearía una fuerza paramilitar de unos 500 hombres que serán usados sólo para interferir el tráfico de armas de Nicaragua a la guerrilla salvadoreña y atacar algunas instalaciones militares cubanas en Nicaragua⁸.

En esta estrategia de utilizar terceros países para la ejecución del plan encubierto norteamericano contra Nicaragua, el gobierno de Reagan encuentra en la dictadura militar argentina a su mejor aliado.

Los argentinos en Honduras

El gobierno militar argentino (1976-1983) se caracterizó por la aplicación de una sangrienta campaña anti-subversiva conocida como la "guerra sucia". Si bien logró desarticular totalmente a los grupos guerrilleros, tanto rurales como urbanos, la táctica empleada significó la violación sistemática e indiscriminada de los derechos humanos. Para ello, y con el fin de mantener la impunidad, se estableció una estructura clandestina—insertada en el seno de las fuerzas de seguridad bajo control militar— que compartimentalizada operativamente en "grupos de tarea", practicaban el secuestro, detención clandestina, tortura, desaparición y ejecución extrajudicial de personas consideradas "subversivas". El resultado fue un saldo de entre 20 y 30,000 víctimas, incluidas unas 9,000 desapariciones constatadas por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas⁹.

La doctrina utilizada consideraba la lucha anti-subversiva como una guerra ideológica entre la "civilización occidental y cristiana", contra el "comunismo ateo", cuyo teatro de operaciones excedía los límites nacionales. Basado en esto, se introdujo el concepto de las

8 *The Chronology* p.10; *The Washington Post* 1º de enero de 1983; Annex A, World Court Document caso Nicaragua Vs los Estados Unidos.

9 *Nunca Más*, Informe de la CONADEP.

“fronteras ideológicas”, que justificaba la intervención directa en conflictos externos a fin de detener el avance del comunismo internacional. Los autores argentinos del libro *Malvinas: La Trama Secreta* describen lo siguiente:

La Argentina había intentado sin éxito evitar el derrocamiento del dictador nicaragüense Anastasio Somoza proveyéndole hasta el final armas y dinero. Luego envió asesores —expertos en “contra-insurgencia”— a Honduras y Guatemala e inclusive Galtieri se dispuso a auxiliar a los restos del somocismo en el exilio empeñados en derrocar al nuevo régimen del Frente Sandinista de Liberación. Este peculiar emprendimiento externo del poder militar fue concebido en 1979 por el Estado Mayor General del Ejército, partiendo de la hipótesis de que la Argentina podía “ocupar los espacios vacíos en la lucha continental contra el comunismo” que, según el análisis militar, estaba dejando la administración Carter con su política de derechos humanos.”¹⁰.

La información disponible de diversas fuentes permiten establecer que la presencia de militares argentinos en Honduras se establece en 1980, en el contexto del referido esfuerzo de la Junta Militar en enviar expertos en la lucha anti-subversiva para brindar asesoramiento a las fuerzas de seguridad.

Los autores Scott y Jon Lee Anderson en su libro “Inside the League” dicen:

En 1980 ya había asesores argentinos entrenando unidades de la Policía en “técnicas de interrogación a sospechosos”. La Junta en Buenos Aires había enviado a los consultores para ayudar a desarrollar un aparato de seguridad interna similar al de ellos; esta misión benefició directamente a un viejo amigo, el Coronel Gustavo Alvarez Martínez¹¹.

10 *Malvinas: La trama secreta*, O.R. Cardoso, R. Kirschbaum y E. van der Kooy. Ed. Sudamericana-Planeta. Buenos Aires, 1986. p.27.

11 *Inside the League*, Scott Anderson y Jon Lee Anderson. Dodd, Mead & Co., New York. p.224.

Más adelante, los autores agregan que en 1981 Alvarez estableció dentro de la FUSEP, con asesoría argentina, un Comando de Operaciones Especiales. Si bien era una fuerza élite contra-insurgente, "el COE se convirtió en el centro de comando de la "guerra sucia" de Alvarez"¹². El libro cita a una fuente anónima, "Efrón" que en esos momentos formaba parte de la Sección Inteligencia del COE, quien dice:

Teníamos casas de seguridad en todo el país. Una oficina en el subsuelo de la FUSEP era el centro de coordinación para todos. Había un número especial que se llamaba, y la secretaria daba las órdenes operativas del alto mando. Todo ese sistema es argentino. Ellos son los que lo han perfeccionado: las casas de seguridad, el uso de la picana eléctrica, etc.

Cuando no había suficiente evidencia para enjuiciarlos, era necesario trabajar de esta manera. Por eso establecimos la red de casas de seguridad, a fin de evitar tener que hacer arrestos legales, porque los juzgados los liberarían en 24 horas. 24 horas no son suficientes para interrogar a un sospechoso.

Cuando capturábamos a alguien, lo llevábamos a las casas de seguridad. Esos eran los que desaparecían. Dado que éramos una unidad secreta, a veces teníamos problemas con otras fuerzas de seguridad. Por ejemplo, en 1982 unos de la FUSEP encontraron, por accidente, uno de nuestros cementerios clandestinos¹³.

Sobre este tema, un reporte de Americas Watch de diciembre de 1982 titulado Derechos Humanos en Honduras: Signos del "Método Argentino" dice:

Los asesores [argentinos] no han sido identificados y tanto el gobierno de Honduras, como el de Argentina han negado su

12 Por otro lado, en el libro "With the Contras", el autor hace referencia a un brillante y joven oficial llamado Alex Hernández que dirigía "Investigaciones Especiales", un escuadrón que [Alvarez] organizó personalmente siguiendo el modelo argentino de tratamiento a los sospechosos de ser subversivos" *With the Contras*, Christopher Dickey, Simon & Schuster, New York, p.116.

13 *Inside The League*, pp. 225-226.

Ver también Cronología en el mes de febrero de 1982 reportes de la prensa sobre el descubrimiento de tres cementerios clandestinos.

presencia en Honduras. ...La participación de agentes argentinos en las desapariciones no ha sido completamente probada, pero observadores de los derechos humanos no pueden dejar de notar la sorprendente similitud entre el patrón que comienza a percibirse en Honduras y las 15,000 a 20,000 desapariciones practicadas por las fuerzas armadas argentinas entre 1976 y 1980. Estas similitudes incluyen el uso de hombres de civil fuertemente armados que no se identifican, pero que claramente ejercitan autoridad oficial. Llevan a cabo sus operativos a plena luz del día, permanecen por largo tiempo en residencias y lugares de trabajo. Persiguen y espían a sus objetivos en público y sin embargo nunca son parados ni interferidos por agentes regulares de la policía. Otras similitudes incluyen el uso de autos sin placa y centros clandestinos de detención¹⁴.

A partir de 1981, la nueva política de la administración Reagan en Centroamérica, la aquiescencia de autoridades civiles y militares hondureñas y la cruzada internacional anti-subversiva de la Junta Militar en Buenos Aires, confluyen para formalizar un segundo objetivo para los asesores militares argentinos en nuestro país: el entrenamiento y canalización de recursos a los grupos paramilitares anti-sandinistas asentados en territorio hondureño.

Según el **Wall Street Journal**:

La estructura de este programa fue conocido como La Tripartita. La idea era combinar el dinero americano, entrenadores argenti-

14 *Human Rights in Honduras: Signs of the "Argentine Method"*. Americas Watch, Diciembre de 1982. New York, p. 11-12.

Efrón: "Agarrábamos a las personas, los matábamos, poníamos sus cuerpos en helicópteros y los tirábamos en el Río Sumpul, para aparentar que lo habían hecho los salvadoreños. Antes de lanzarlos, le sacábamos los documentos y le poníamos monedas salvadoreñas en los bolsillos". Este método particular de deshacerse de los cadáveres era usado en Argentina. Investigaciones del nuevo gobierno civil de Argentina han descubierto que a cientos de "desaparecidos" argentinos les sacaban toda identificación y los arrojaban desde aviones militares al atlántico sur durante la "guerra sucia". *Inside the League*, p. 226.

"Los hondureños estaban por mucho tiempo acostumbrados a la corrupción pero no a la brutalidad. ...Alvarez estaba cambiando eso. La gente comenzó a hablar del "método argentino". *With The Contras*, Christopher Dickey. Simon & Schuster, New York p.116.

nos y territorio hondureño para crear un ejército guerrillero conocido como Fuerza Democrática Nicaragüense o FDN.”¹⁵. Si bien esta alianza se rompió en abril de 1982, con motivo del apoyo norteamericano al gobierno inglés durante la guerra de las Malvinas, diversos testimonios y reportes evidencian que asesores argentinos permanecieron por más largo tiempo.¹⁶

A fines de 1982 un miembro del grupo de asesores argentinos en Centroamérica fue secuestrado en Costa Rica y poco después se divulgó en medios de prensa un video donde declaraba llamarse Héctor Francés y ser del Batallón de Inteligencia 601 del ejército argentino. Francés describe la estructura de coordinación entre argentinos, hondureños, nicaragüenses y norteamericanos en Honduras, y revela nombres de los principales protagonistas:

El lado argentino está bajo militares como Davico, posible Jefe del G-2 del Estado Mayor del Ejército... el Batallón 601 de Inteligencia está bajo Arismendi. Debajo de ellos está el staff general argentino en Honduras compuesto por José Oyas (conocido como Villegas), jefe de logística militar y el Coronel Osvaldo Riveiro, jefe político y de operaciones. Esto está relacionado con un staff general hondureño compuesto por... Alvarez y el jefe de FUSEP Alexander¹⁷.

La información procesada contiene repetidas referencias de las más diversas fuentes sobre las identidades de los asesores militares argentinos en Honduras. La siguiente es una lista de ellos que se ha compilado durante la elaboración de este reporte:

- General Alberto Alfredo Valfín o Mario Valfín¹⁸.

-
- 15 "Aiding the Contras: Why the Covert War in Nicaragua Evolved and Hasnt Succeeded" *The Wall Street Journal*, 5 de marzo de 1986.
 - 16 "Sólo un puñado de argentinos permanecieron con el FDN hacia finales de año, entre ellos el Coronel Carmelo Gigante, que fue condecorado con una medalla del Ejército de Honduras en febrero".
"CIA Calls Shots Against Nicaragua" *The Miami Herald* 17 de abril de 1983.
 - 17 "Excerpts. Héctor Francés Tape" 6 December 1982. p.3.
Sobre las casas de seguridad argentinas en Tegucigalpa, Francés dijo:
Una estaba en Brisas de La Granja, donde vivían dos a cuatro personas; una en Lomas de Guijarro, con cinco personas, incluido Villegas (Oyas), dos argentinos y un nicaragüense. ...la jefatura política, a cargo del Cnel. Riveiro (alias "Balita") financia una casa para la junta política en Colonia Florencia). p. 5.
 - 18 Mencionado en Roberto Bardini, "La Red Mercenaria del Proceso", en *Caras y Caretas*, Buenos Aires S/F.

- Coronel (?) Mario Davico o Davido¹⁹.
- Coronel Osvaldo Ribeiro o Riveiro, Alias "Balita"²⁰
- Coronel (?) José Hoyas u Oyas, alias Santiago Villegas²¹

Mencionado por William Baltodano Herrera ante la prensa en Nicaragua y en *The Contras: Interviews with Anti-Sandinistas* por Dieter Eich y Carlos Rincón. Synthesis Publications, San Francisco, EEUU. p. 22-23.

En *Malvinas, La Trama Secreta*, los autores refieren que el general Galtieri, antes de tomar la presidencia, viajó dos veces a Estados Unidos en 1981, concretando, entre otras cosas, los términos del acuerdo de colaboración argentina en Centroamérica. En su viaje de noviembre de 1981 durante un agasajo en la Embajada Argentina al Secretario de Defensa Weinberger, el Asesor de Seguridad Nacional Allen, Thomas Enders, Vernon Walters, General Edward Meyer, etc. Galtieri se puso de pie para el brindis y dijo:

"La Argentina y Estados Unidos marcharán unidos a la guerra ideológica que se está librando en el mundo" aseguró confiado. Agregó que "en lo externo, la Argentina tiene un papel preponderante que jugar en el mundo... Estas palabras causaron el efecto deseado, pues para los oídos norteamericanos equivalían a una ratificación de la intervención argentina en América Central. Para Galtieri no era sino la consumación de un proyecto minuciosamente ejecutado. Parte del mismo consistió en la inclusión en su comitiva de los generales Alberto Valín—quien ya había prestado asesoramiento a la Guardia Nacional de Somoza durante la guerra civil— y a Mario Menéndez, oficial que se había hecho de una reputación participando en el Operativo Independencia en Tucumán, durante la represión a la guerrilla izquierdista en esa provincia argentina.

- 19 Mencionado como Capitán Davido en *The Contras: Interviews with Anti-Sandinistas* p.23. Mencionado en testimonio de Héctor Francés.

Mencionado en Roberto Bardini, "La Red Mercenaria del Proceso", *Caras y Caretas*, Buenos Aires S/F. p. 23.

- 20 Mencionado en Cristofer Dickey *With the Contras. A Reporter in the Wilds of Nicaragua*, New York, Simon and Schuster Inc, p. 115: El autor dice que el papel de Ribeiro fue confirmado por diversas fuentes como Edgar Chamorro, un ex-vocero de la contra en Tegucigalpa, el 9 de agosto de 1984; por José Francisco Cardenal, el 11 de agosto de 1984; por fuentes de la CIA en octubre y noviembre de 1984; y por fuentes militares en Argentina entrevistadas por Martin E. Andersen, corresponsal del Washington Post en Buenos Aires. Andersen trató de entrevistar a Ribeiro pero éste se negó.

A través de estas fuentes Dickey confirmó que: "Ribeiro y los argentinos estaban establecidos en el hotel Honduras Maya... Les gustaba ir al Casino Montecarlo, el restaurante de carnes escaleras abajo, el bar y la discoteca que se llenaba de jóvenes mujeres los viernes a la noche" (p. 126)

Mencionado por William Baltodano Herrera a la prensa en Nicaragua.

Mencionado por Jorge Ramírez Zelaya en *The Contras* p.31.

Mencionado en Jonathan Marshall, Peter Dale Scott y Anne Jane Hunter, *The Iran Contra Connection. Secret Teams and Covert Operations in the Reagan Era*, South End Press, Boston, USA, 1987. p.130.

Mencionado en testimonio de Héctor Francés.

- 21 Mencionado por Dickey *op-cit*, P.119: "El argentino llamado Villegas se encontró con Chicano Cardenal en el lobby del hotel del aeropuerto de Miami una tarde de agosto [1981]... Villegas, que era en ese entonces segundo de Ribeiro, le explicó el plan. Apoyo para la lucha contra los sandinistas iba a ser "tripartito" dijo Villegas. Los Estados Unidos iban a proveer el dinero. Argentina iba a proveer el entrenamiento. Honduras iba a proveer la base de operaciones.

- Hector Francés o Hector Ricardo Francés García o Estanislao Valdez.²²

-Coronel (?) Jorge O'Higgins²³

-Coronel (?) Jorge de la Vega²⁴

-Emilio Jasón²⁵

-Coronel Carmelo Gigante o Carmilio Grande²⁶

-Juan Carlos Galasso o Galeso²⁷

-Juan Martín Ciga o Ciga Correa, alias Mariano Santamaría²⁸

- "Bestias-Honduras-CIA... Todo al Desnudo" **Barricada**, 6 de agosto de 1983, Managua, Nicaragua. En la nota se publican tres fotos de Villegas.

- Mencionado en Testimonio de Héctor Francés, 6 de diciembre de 1982.

- Mencionado por Roberto Bardini, "La Red Mercenaria del Proceso" y "Asesores Argentinos en Honduras" *Humor*, Buenos Aires S/F. 1983.

22 Ver transcripción de su testimonio filmado, 6 de diciembre de 1982.

Ver "Argentino Secuestrado aquí está en Prisión de Managua" **La República**, San José, Costa Rica, 19 de noviembre de 1982.

Ver Suzanne Garment, "Hector is Missing and it Would Seem Nicaragua Has Him" **The Wall Street Journal** 15 de abril de 1983.

Ver Horacio Verbitsky, *La Posguerra Sucia*, Legasa, Buenos Aires. El autor dice: Francés García, que quizás no se llamaba así sino Estanislao Valdés, fue uno de los instructores del Batallón 601". p. 128.

23 Mencionado por Bardini en "La Red Mercenaria del Proceso", "Los Coroneles argentinos Jorge O'Higgins, Jorge de la Vega y Carmilio Gigante brindan entrenamiento a militares hondureños y contra-revolucionarios somocistas, y participaron en el secuestro y posterior asesinato de sindicalistas y estudiantes universitarios." ...Según se pudo confirmar, O'Higgins era agregado militar de la Embajada Argentina en Tegucigalpa; De la Vega, asesor permanente del ejército hondureño, y Gigante dirigía grupos paramilitares" p. 25 y 26.

24 Bardini *op.cit.* p. 25 y 26.

25 Bardini *op.cit.* p. 22

26 Bardini, *op.cit.* p. 22, 25 y 26.

Ver **The Miami Herald** 17 de abril de 1983, "CIA Calls Shots Against Nicaragua" dice: "Sólo un puñado de argentinos permanecían con el FDN hacia fines de año, entre ellos el Coronel Carmelo Gigante, quien fue condecorado por el Ejército hondureño con una medalla en febrero".

27 Mencionado en testimonio de Héctor Francés, 6 de diciembre de 1982.

Verbitsky *op.cit.* " [Francés] Viajó a Panamá, donde otro agente argentino le entregó cien mil dólares, y en compañía de un tercer colega los trasladó a Honduras, destinado al pago de sueldos y gastos de emergencia para el cumplimiento de casas de seguridad y oficinas'. Casas de seguridad que los asesores argentinos mantienen en varios puntos de Tegucigalpa". El que le dio el dinero se llama Juan Carlos Galasso.

28 + Mencionado en testimonio de Francés.

Verbitsky, *op.cit.* Menciona que Ciga Correa fue apresado por hurto en Mar del Plata, Argentina en 1984 con una identificación falsa como Mayor del Ejército con el nombre de "Mariano Santamaría". p. 127-131.

-César Carro²⁹

-Leandro Sánchez Reisse³⁰

La incidencia de la política de los Estados Unidos en Honduras

Con la salida formal de los argentinos en la tarea de entrenar y asesorar a los grupos armados anti-sandinistas, la presencia de agentes del gobierno norteamericano para sustituir el vacío dejado se hizo más necesaria y evidente.

El 28 de julio de 1983 el Presidente Reagan aprobó la "National Security Decision Directive 100" que establecía el fortalecimiento de la presencia y asistencia militar de los Estados Unidos en América Central. Este documento secreto, firmado por el Presidente Reagan, muestra la determinación norteamericana de presionar al gobierno de Nicaragua por la vía de la fuerza y la consecuente "militarización" de su política hacia los otros países de la región, incluido Honduras. Resulta asimismo elocuente comprobar que decisiones que afectaban directamente a nuestro país eran tomadas, en general, sin consulta o consenso de las autoridades hondureñas. Algunos párrafos relevantes del NSDD 100 dicen:

Debe otorgarse el adecuado apoyo norteamericano a las fuerzas democráticas de la resistencia dentro de Nicaragua en un esfuerzo por asegurar que Nicaragua cese de ser una base soviético-cubana...

Los estados democráticos de América Central deben ser asistidos al máximo nivel posible para defenderse de la subversión promovida internacionalmente, o de vecinos hostiles. La actividad militar de los Estados Unidos en la región debe ser incrementada en forma significativa para demostrar nuestra voluntad en defender a nuestros aliados y para contener mayores intervenciones cubanas y del bloque soviético.

29 Bardini *op.cit* "Un grupo insurgente hondureño mencionó al oficial César Carro, sobre el que no existe seguridad acerca de si pertenece al ejército o a la policía".

30 Revista Somos Buenos Aires, 25 de febrero de 1987, p. 20-22.

Con este fin se ordenan las siguientes medidas:

...El ejercicio AHUASTARA II deberá comenzar el, o alrededor del 1o. de agosto de 1983. Si bien el alcance y duración específica de los ejercicios estarán determinados por la situación, se debe planificar para que los ejercicios continúen por unos cuatro a seis meses³¹. [NSA 1781]

En octubre de ese mismo año los sandinistas derriban un avión DC-3. La tripulación capturada incluía al ex Mayor de la Guardia Nacional Roberto Amador Narváez, al Capitán Hugo Reynaldo Aguilar y a José Jaime Lau, quienes aparecieron ante la prensa el 6 de octubre. Los prisioneros manifestaron que habían trabajado encubiertamente en Honduras con las siguientes personas.

Americanos:

Coronel Raymond, (coordinador de la CIA);

Mayor West, paracaidista (a cargo del envío de pertrechos a Nicaragua);

Mark, controlaba flujo de armas a la Contra y dio a los pilotos coordenadas del vuelo;

Mayor Alex, boina verde, a cargo de la coordinación con la contra MISURA;

Kimberly y Jeffrey, trabajan en recolección de inteligencia;

Coronel Miguel, coordinador en temas de aviación entre la CIA y el FDN³²;

En noviembre de 1983 un documento de la CIA titulado "Nicaragua-Honduras: Amenaza de Insurgentes a los Sandinistas" se reconoce el uso de territorio hondureño para acciones contra Nicaragua, algo que era negado públicamente:

31 National Security Decision Directive 100 "Enhanced U.S. Military Activity and Assistance for the Central American Region", 28 de julio de 1983.

32 Cable del Embajador Quainton de la Embajada norteamericana en Tegucigalpa el 8 de octubre de 1983 reporta los eventos y nombres mencionados por los nicaragüenses capturados.

Los ataques desde Honduras son llevados a cabo principalmente por el FDN, el único grupo insurgente que ha demostrado capacidad militar sostenida³³.

Un ejemplo de los términos de las relaciones EEUU-Honduras

Es en este período en el que la compleja trama entre una política pública que ocultaba otra encubierta, la figura del embajador norteamericano asume niveles de influencia pocas veces visto. Ilustrando estas acciones reproducimos a continuación el contenido de los cables entre la embajada norteamericana y Washington. Se trata de la información de un incidente: el derribamiento, por parte de los sandinistas, de un helicóptero norteamericano en la carretera Las Trojes-Cifuentes y sus posteriores consecuencias. El texto describe por sí sólo la necesaria coordinación que debió existir entre diferentes partes para mantener la versión oficial y pública de los eventos, los niveles de imposición y aquiescencia que existía entre algunos representantes de los Estados Unidos y algunos funcionarios de Honduras, como también la acción correcta de funcionarios hondureños, tanto civiles como militares, que sólo decían la verdad en esos años. Lo que sigue son transcripciones textuales de parte de los cables de la Embajada de los Estados Unidos:

14 DE ENERO DE 1984.

CABLE DE EMBAJADA EN TEGUCIGALPA (NEGRO-PONTE).

TEMA: Derriban helicóptero en Honduras.

1. Notamos que Ortega aparentemente ha admitido que los militares nicaragüenses continuaron disparando al helicóptero norteamericano después de su aterrizaje en el camino Cifuentes-Las Trojes.
2. El camino Cifuentes-Las Trojes es un camino normal y civil, diseñado para permitir el acceso a estos pequeños poblados

33 CIA CPAS NIDC 82-268C c.1983-11-00 Nicaragua-Honduras: Insurgent Threats on the Sandinistas.

hondureños. Continuos acosos al tráfico civil forzó a la mayoría de la población a abandonar Las Trojes, luego del asesinato de los periodistas norteamericanos Torgesen y Cross.

1958 1984-01-20

20 DE ENERO

CABLE DE EMBAJADA EN TEGUCIGALPA (ARCOS).

TEMA: Respuestas a preguntas hechas por el *Washington Post*.

Pregunta 1. ¿El personal norteamericano (ejmp. MILGROUP, JTF) ha trabajado en algún momento en la construcción del nuevo camino cerca de Cifuentes?

Respuesta. El proyecto de carretera a que Ud. refiere es parte de un esfuerzo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército Hondureño comenzado a mediados de 1983 con el fin de proveer una ruta segura para tráfico civil luego del incidente en el que dos periodistas norteamericanos fueron asesinados en la carretera Cifuentes-Las Trojes.

1959 1984-01-20

20 DE ENERO

CABLE DE EMBAJADA EN TEGUCIGALPA (NEGRO-PONTE).

TEMA: Derribamiento de helicóptero. Reina estado de total confusión.

2. Lo que comenzó como un trágico pero claro incidente, se ha transformado en un incidente rodeado de confusión y ambigüedades.

Esto se debe en gran medida a una serie de declaraciones desinformadas o deliberadamente falsas por parte de Edgar Chamorro, del FDN y algunos oficiales hondureños.

3. Varios funcionarios han declarado que el gobierno norteamericano estaba en alguna forma involucrado en la construcción del nuevo camino de acceso a Las Trojes, cerca de donde el [helicóptero] OH-S8 fue derribado el 11 de enero y han sugerido que la misión del OH-S8 era de reconocimiento de tal proyecto de construcción. Tanto Chamorro como el Teniente Coronel Calidonio, de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Armadas hicieron estas declaraciones a McCartney del *Washington Post*.

Más recientemente, el Ministro de Obras Públicas Carlos Handal también declaró que el OH-S8 estaba inspeccionando la construcción del camino y que "no era la primera vez" que hacían tales vuelos de inspección. Obviamente, estas persistentes declaraciones le otorgan credibilidad a la acusación nicaragüense de que el OH-S8 estaba en una misión de apoyo al FDN.

4. El **Washington Post** del 19 de enero cita al Coronel Danilo Ferrara diciendo que él fue informado el 8 de enero que el Comando de la Brigada había sido notificado por radio el plan de vuelo del OH-S8 para el 11 de enero con itinerario Tegucigalpa, San Lorenzo, Cifuentes y Aguacate. Ferrara aparentemente mostró al periodista la hoja del récord de radio-comunicaciones que daba a entender la recepción de un mensaje de Operaciones de la Fuerza Aérea proveyendo adelanto de notificación. ("advance notice")
5. Ferrara posteriormente admitió [texto borrado] que había inventado todo lo anterior porque pensó que era vergonzoso reconocer que tales hechos ocurran en su área de responsabilidad, sin conocimiento del Comandante de la Brigada. El [Ferrara] después le dijo a [texto borrado] que había llamado a un amigo en Operaciones de la Fuerza Aérea solicitándole que le enviara un mensaje para corroborar la información que éste le había dado a McCartney.
6. El Segundo responsable de la embajada (Deputy Chief of Mission, DCM, Arcos) se entrevistó con McCartney el 19 de enero y reiteró firmemente en forma oficialque el OH-S8 estaba exclusivamente en una misión de ejercicio dentro del Grupo de Tarea Conjunto (Joint Task Force), que su plan de vuelo era San Lorenzo directamente a Aguacate y que su presencia en la zona de la frontera se debía a un error de vuelo. En forma confidencial no atribuible ("on non-attributable background") el DCM informó a McCartney que Ferrara había admitido ante el funcionario Armatt que había mentado al periodista en su anterior declaración.
10. Tenemos entrevista con el Gral. Alvarez esta tarde y vamos a enfatizar la necesidad crítica de poner en conformidad las explicaciones del evento por parte del Gobierno de Honduras y el de los Estados Unidos. Resulta difícil concebir cómo se logrará ésto

a menos que el Gobierno de Honduras esté dispuesto a admitir la irresponsabilidad de Ferrara en sus declaraciones.

1960 1984-01-21

21 DE ENERO

CABLE DE EMBAJADA EN TEGUCIGALPA (NEGRO-PONTE).

TEMA: Derribamiento de Helicóptero. Artículo del **New York Times**.

1. El General Alvarez se entrevistó con el periodista Peter McCormack del **New York Times** y le informó que las declaraciones del Coronel Ferrara eran totalmente fabricadas, al igual que los récords de mensajes radiales mostrados al corresponsal del **Washington Post** McCartney. Declaró que Ferrara había compuesto su error instruyendo a un joven teniente de la Fuerza Aérea a que enviara un mensaje falso para confirmar su versión.
2. Esperamos que el Estado Mayor emita un comunicado de prensa sobre esto mañana (21 de enero). Hemos estado esperando hoy un comunicado de la oficina del Presidente diciendo que el Ministro Handal había hablado sobre temas en los que estaba desinformado y contradiciendo las declaraciones del Ministro sobre este tema.

1962 1984-01-23

23 DE ENERO

CABLE USIS TEGUCIGALPA (ARCOS).

TEMA: Comunicado de Prensa del Gobierno de Honduras sobre el Incidente del Helicóptero (Texto).

...

3. El Gobierno de la República desea clarificar que en sus conversaciones con periodistas del **Washington Post** y UPI, el Ingeniero Handal se refirió a algunos temas sobre los cuales su Ministerio no tiene involucración directa, resultando esto en el reporte de información confusa e inexacta.
5. El Ingeniero Handal es citado por el **Washington Post** diciendo que el helicóptero derribado por los sandinistas el 11 de enero había volado a la zona de frontera para inspeccionar el progreso

en la construcción del camino... añadiendo que "no era la primera inspección que hacían". El Ing. Handal no tenía información sobre si habían habido o no vuelos norteamericanos de inspección al camino Las Trojes-Cifuentes.

6. Luego de una cuidadosa revisión de los archivos de la Fuerza Aérea, de autoridades civiles y militares en el Departamento El Paraíso como también con la Embajada Americana y el Comando del Grupo de Tareas Conjunto II (JTF-II) en Palmerola el Gobierno de Honduras ha concluido que helicópteros y personal de Ahuas Tara II nunca han volado ni visitado el área Las Trojes-Cifuentes para inspeccionar los trabajos de construcción, como tampoco para llevar medicinas o alimentos de los programas de asistencia, ni por ninguna otra razón.

**La asistencia de los Estados Unidos a Honduras
y los Derechos Humanos en los
años más críticos
(Cifras en millones de dólares)**

Fuente: Departamento de Estado.

| | AÑO 1980 |
|-----------------------|----------|
| ASISTENCIA ECONOMICA: | 53.1 |
| ASISTENCIA MILITAR: | 3.9 |
| TOTAL: | 57.0 |

Reporte año 1980 del Departamento
de Estado sobre Derechos Humanos
en Honduras

C. Desapariciones.

No existen secuestros, arrestos secretos o detenciones clandestinas en Honduras.

| | AÑO 1981 |
|-----------------------|----------|
| ASISTENCIA ECONOMICA: | 36.4 |
| ASISTENCIA MILITAR: | 8.9 |
| TOTAL: | 45.3 |

Reporte año 1981 del Departamento de Estado
sobre Derechos Humanos
en Honduras

C. Desapariciones.

Han habido reportes de hasta unas 60 misteriosas desapariciones durante 1981. Previamente, sólo en raras ocasiones ocurrieron en Honduras. El gobierno ha negado alegaciones de que el servicio de seguridad estaría envuelto en estas desapariciones reportadas.

| | AÑO 1982 |
|-----------------------|----------|
| ASISTENCIA ECONOMICA: | 80.6 |
| ASISTENCIA MILITAR: | 31.3 |
| TOTAL: | 111.9 |

Reporte año 1982 del Departamento de Estado
sobre Derechos Humanos
en Honduras

C. Desapariciones.

Una organización local de derechos humanos alega que 22 hondureños desaparecieron misteriosamente en 1982. La organización atribuye la mayoría de las desapariciones a la policía o su división de investigaciones. ...El gobierno ha negado consistentemente cualquier involucración de los servicios de seguridad en estos casos. Sin embargo, han habido ocasiones en que personas a quienes el gobierno negó tenerlas detenidas, fueron posteriormente liberadas.

| | AÑO 1983 |
|-----------------------|----------|
| ASISTENCIA ECONOMICA: | 106.00 |
| ASISTENCIA MILITAR: | 48.3 |
| TOTAL: | 154.3 |

Reporte año 1982 del Departamento de Estado sobre Derechos Humanos en Honduras

C. Desapariciones.

El Comité para la Defensa de los Derechos Humanos y el Comité de Familiares de Personas Desaparecidas alegaron que, hasta octubre, unas 10 personas, capturadas en lugares públicos durante 1983 no habían sido liberadas, remitidas a los juzgados, reconocidas de estar bajo arresto, o encontradas muertas. Adicionalmente, el Comité de Derechos Humanos todavía tiene en sus listas de personas desaparecidas más de 40 casos de años anteriores. Los datos de estos grupos privados indicaron que los nuevos casos de desapariciones no resueltas fue menos en 1983 que en el 82 (24). Funcionarios de gobierno reiteradamente expresaron que muchas de estas personas "desaparecidas" pueden estar entrenándose como guerrilleros en Nicaragua o Cuba, o desaparecieron por razones personales.

| | AÑO 1984 |
|-----------------------|----------|
| ASISTENCIA ECONOMICA: | 95.0 |
| ASISTENCIA MILITAR: | 77.4 |
| TOTAL: | 172.4 |

Reporte año 1984 del Departamento de Estado sobre Derechos Humanos en Honduras

Desapariciones.

De acuerdo al Comité por la Defensa de los Derechos Humanos, un total de 112 desapariciones inexplicadas han ocurrido en Honduras en el período 1981-1984. Cinco nuevos casos fueron denunciados en 1984, comparado con diez para el año 1983. Estos cinco casos datan del período enero-marzo de 1984 y desde entonces no han habido incidentes sustanciados. Las más dramáticas desapariciones fueron en marzo, las de Rolando Vindel ... y Gustavo Morales. ...Funcionarios de gobierno continúan dicien-

do que muchos de esos que “desaparecieron” son en realidad exiliados que abandonaron Honduras para recibir entrenamiento guerrillero en Nicaragua o Cuba. Varios otros, a pesar que sus nombres aparecen en la lista de “desaparecidos”, han sido encontrados viviendo vidas normales.

En algunas instancias durante el año, en casos de subversión o terrorismo, las fuerzas de seguridad del gobierno negaron conocimiento de personas desaparecidas, pero luego acusaron formalmente a esas mismas personas o las liberaron luego de interrogarlas. Uno de estos casos es la detención, en marzo de 1983, y la liberación, en julio, de la acusada subversiva Inés Murillo.

...Una Comisión militar nominada por el Jefe de las Fuerzas Armadas... para investigar el problema de las desapariciones, sometió un reporte interino al Presidente Suazo Córdova el 29 de diciembre... El reporte fue criticado como vago, inconsistente y contradictorio por parte de grupos de derechos humanos. No está claro si se publicará una versión final y más completa de las averiguaciones de la comisión.

| | AÑO 1985 |
|-----------------------|----------|
| ASISTENCIA ECONOMICA: | 224.00 |
| ASISTENCIA MILITAR: | 67.4 |
| TOTAL: | 291.4 |

Reporte año 1985 del Departamento de Estado
sobre Derechos Humanos
en Honduras

C. Desapariciones.

En 1985 no se documentaron desapariciones en Honduras, aunque organizaciones de derechos humanos continúan asegurando que 118 desapariciones entre 1974 y 1984 siguen sin explicación. Una investigación de las Fuerzas Armadas sobre supuestas desapariciones repetidamente incluyó entrevistas con activistas de derechos humanos y con aquellos miembros de las Fuerzas Armadas mencionados como involucrados en desapa-

ciones. El reporte final concluye que no existen evidencias para determinar que oficiales militares estuvieron involucrados en cualquiera de las desapariciones, que ningún reportado como "desaparecido" es mantenido en establecimientos militares o de seguridad pública, y que la información proporcionada por activistas de derechos humanos para la investigación fue vaga y en ocasiones contradictoria. Los reportes preliminar y final, ambos inconclusos, fueron fuertemente criticados por portavoces de los derechos humanos. El reporte recomienda que cualquier futura acusación que comprometa a miembros de las Fuerzas Armadas, sean hechas ante la corte judicial apropiada. El 12 de diciembre un caso ante una corte criminal contra seis oficiales acusados de participación en desapariciones fue sobreesfódo.

El escándalo Irán-Contras y los hechos en que aparecen implicadas autoridades civiles y militares en Honduras

En relación a la conducta del Gobierno de Honduras durante la década de los ochenta, y en especial durante los primeros seis años de ella, es muy ilustrativo el documento que sigue, se trata de todas las referencias a Honduras en la instrucción de cargos en el procedimiento judicial que se siguió contra el Teniente Coronel Oliver North, a propósito del "Iran-Contra affaire". Las que siguen son las afirmaciones documentadas del Fiscal Especial ("Special Prosecutor"). El documento revela cómo muchas veces las autoridades hondureñas se prestaron a una colaboración innecesaria, muchas veces ilegal (por ejemplo al proveer a la "contra" con certificados falsos de destinatario final "end-user certificates" para la compra de armas) y absolutamente acérfica con las autoridades de la entonces administración norteamericana.

10 de marzo de 1989

DOCUMENTO DE LA CORTE DEL DISTRITO DE COLUMBIA. UNITED STATES VS. OLIVER NORTH. Instrucción de cargos a North. Se establecen los siguientes cargos:

1. A fines de marzo de 1984 el Asesor para seguridad Nacional de Reagan, Robert McFarlane fue informado por el Director de la CIA, Casey, que un funcionario de un gobierno extranjero había indicado que podía disponer de armamento y posibilidades de entrenamiento a la Resistencia Nicaragüense **a través de Honduras.** (Punto 2 del documento, p. 2-3).
2. En Abril de 1984 McFarlane instruye a Howard Teicher, staff del Consejo de Seguridad Nacional, negociar los términos de ayuda a la Resistencia con David Kimche, funcionario del **Gobierno de Israel.** McFarlane instruye a Teisher que **la ayuda israelí a la Resistencia debería ser arreglada a través de Honduras** (Punto 3, p. 3).
3. El 25 de junio de 1985 el Grupo de Planeamiento de Seguridad Nacional ("NSPG") —que incluye al Presidente Reagan, Vice-Presidente Bush, Secretario de Estado Shultz, Secretario de Defensa Weinberger, Director de Inteligencia Casey, Embajadora ante las Naciones Unidas Kirkpatrick, Jefe del Edo. Mayor Vessey, Almirante Moreau, Consejero del Presidente Edwin Meese, McFarlane y Almirante Poindexter— discutieron ayuda financiera de **terceros países a la Resistencia.** Casey expresó que la CIA consideraba a El Salvador, Guatemala, **Honduras** y un país sudamericano como posibles fuentes de apoyo a la Resistencia. Casey sugirió **que el Gobierno de los Estados Unidos provea a Honduras y Costa Rica con incrementos en asistencia económica como incentivo para que esos países asistan a la Resistencia.** (Punto 5, p. 3-4).
4. A principios de mayo de 1986, El Tte. Cnel. Oliver North, del Consejo de Seguridad Nacional, notificó a su superior Poindexter, que un representante del Ministro de Defensa Rabin de Israel había ofrecido de parte de ese país proveer instructores militares y asesores hispanoparlantes para la Resistencia. **Dichos asesores serían enviados a Honduras, en conexión con un plan israelí para vender el avión de combate "KFIR" a Honduras.** (Punto 29, p. 11-12).
5. En mayo de 1986, reportes de inteligencia de los Estados Unidos reflejan que un país sudamericano estaba al tanto que la administración Reagan había solicitado contribuciones a terceros países

para la compra de armas a la Resistencia (Israel, Taiwán y Corea del Sur), que el país sudamericano estaba al tanto que la República Popular China había enviado con anterioridad misiles anti-aéreos (a la Contra) y que **Honduras esperaba que Israel le otorgara extensiva ayuda, incluida asistencia militar.** (p. 31, p. 12).

6. A mediados de septiembre de 1986, el Tte. Coronel North reportó al Almirante Poindexter que en la reunión con el Ministro de defensa israelí Rabin, éste había expresado su complacencia con la reacción de Poindexter y Shultz a los planes de Rabin **de introducir los el avión KFIR a Honduras y en ese proceso proveer de asesores a la Resistencia.** (P. 40, p. 15).
7. [Sección: "Países Centroamericanos"]. A principios de 1984, un oficial de la CIA reportó a las oficinas centrales que **Honduras tenía la posición de continuar su apoyo a la Resistencia luego del corte de ayuda por parte del Gobierno de los Estados Unidos, pero que las operaciones de la Resistencia tendrían que ser encubiertas para evitar un bochorno político ("political embarrassment") a Honduras.** (P. 42, p. 16).
8. A mediados de noviembre de 1984, un oficial de la CIA reportó a las oficinas centrales sobre apoyo a la Resistencia por parte de Guatemala y Honduras. Manifestó que **Honduras había permitido a la Resistencia operar en su territorio, había reparado aviones a precio de costo, había permitido a aviones del gobierno transportar repuestos de aviones, había otorgado, en préstamo, municiones a la Resistencia cuando su stock estaba muy bajo y había proveído a la Resistencia con certificados falsos de destinatario final ("end-user certificates" para la compra de armas).** (P. 44, p. 16).
9. A mediados de noviembre de 1984, Casey proveyó al Tte. Cnel. North (con copias al Vice Presidente Bush y McFarlane) un análisis de la CIA sobre el rendimiento y perspectivas a cercano plazo de la Resistencia. De acuerdo a dicho análisis, **Honduras había facilitado a la Resistencia la compra de munición y granadas de mano y había donado 10,000 libras de equipo militar y dos aviones C-47.** (P. 45, p. 16-17).
10. En diciembre de 1984, un estudio de evaluación de la CIA concluyó que el futuro del FDN sin apoyo del Gobierno de los

Estados Unidos, dependía de la capacidad del FDN en obtener financiamiento privado continuo y continuado **apoyo de Honduras. El líder de ese gobierno había amenazado con cesar el apoyo al FDN a menos que reciba señales de apoyo del gobierno de los Estados Unidos.** El Tte. Cnel. North urgió a McFarlane a visitar América Central para transmitir la señal de apoyo de los Estados Unidos. (P. 46, pp. 17-18).

11. A mediados de enero de 1985, North organizó una visita a América Central para McFarlane con paradas en Panamá, Costa Rica, El Salvador, **Honduras**, y Guatemala. A pedido de McFarlane, North arregló una **entrevista secreta entre McFarlane y Calero durante la estadía en Honduras.** North, el Vice Almirante Moreau y el Comandante en Jefe del Comando Sur, General Gorman, acompañaron a McFarlane en dicho viaje. (P. 48, p. 19).
12. El 2 de febrero de 1985, la CIA reportó a la Agencia de Seguridad Nacional (NSA), Departamento de Estado, Agencia de Inteligencia de Defensa (DIA), FBI, Casa Blanca, Consejo de Seguridad Nacional y Comando Sur, **que oficiales militares hondureños estaban asistiendo a la Resistencia en el transporte de material (incluido municiones) comprado en el mercado internacional a través de Guatemala, a campamentos de la Resistencia en Honduras.** (P. 50, p. 20).
13. El 7 de febrero de 1985, en una reunión del "Grupo de Pre-planificación ante Situaciones de Crisis" (Crisis Pre-Planing Group), con la presencia de Poindexter, Don Fortier (NSC), Ray Burghardt (NSC), Michael Armacost (NSC), Fred Ikle (Defensa), Nestor Sánchez (Defensa), Clair George (CIA), Alan Fiers (CIA), Moreau (JCS) y North, se acordó que **una carta del Presidente debería ser enviada al Presidente Suazo de Honduras y que se debería proveer a Honduras de varios incentivos a cambio de su apoyo continuado a la Resistencia Nicaragüense. Los incentivos incluían expedir el envío de ayuda militar solicitado por Honduras, entrega escalonada de montos de asistencia económica (ESF) suspendidos y otros.** El Grupo acordó que a la transmisión de la carta debería seguir una inmediata visita a Honduras de un emisario que

- debería expresar “verbalmente” las condiciones puestas a la expedición de ayuda militar, ayuda económica y otros. (P. 51, p. 20).
14. A fines de febrero de 1985, el Presidente Reagan envió la carta acordada al Presidente Suazo a través del Embajador norteamericano en Honduras. **La carta urgía a Honduras a hacer todo lo que esté a su alcance para apoyar a “aquellos que luchan por la libertad y la democracia”.** Inmediatamente después McFarlane envió un memorándum al Departamento de Defensa informando de la carta de Reagan y solicitando comenzar a apresurar el envío de material militar previamente autorizado por el Presidente, y requiriendo la necesaria documentación para fortalecer otros programas de apoyo a Honduras. (P. 54, p. 22).
 15. A principios de marzo de 1985, el Vice-Almirante Moreau fue informado que **los líderes militares de Honduras habían manifestado seguridades que la Resistencia podía continuar enviando pertrechos a través de Honduras, y que Honduras continuaría proveyendo “end-user certificates” a la Resistencia para compra de armas.** Se informó asimismo que un significativo envío de municiones estaba previsto para mediados o fines de marzo. North recomendó que se comunicara a los militares hondureños que el gobierno de los Estados Unidos **prontamente discutiría el fortalecimiento de adicionales programas de ayuda.** (P. 55, p. 22).
 16. A principios de marzo de 1985, el Secretario de Defensa Weinberger informó a McFarlane que Defensa había comenzado a expedir envío de ayuda militar y otros rubros a Honduras. (P. 57, p. 23).
 17. En el mes de marzo, cuando el Vice Presidente Bush se entrevistó en Honduras con el Presidente Suazo, **Bush informó a Suazo que el Presidente Reagan había ordenado expedir el envío de material militar a Honduras. También informó a Suazo que Reagan había ordenado la remisión de ayuda económica que estaba en esos momentos suspendida y que los Estados Unidos iban a otorgar, de sus propios depósitos, material militar previamente solicitado por las Fuerzas Armadas de Honduras.** (P. 58, p. 23).

18. A fines de marzo de 1985, la CIA reportó (al Consejo Nacional de Seguridad, Casa Blanca, Departamento de Estado, Comando Sur, etc.) **que un barco estaba programado a llegar a Honduras a mediados de abril de 1985 transportando un cargamento de municiones por un valor de más de 2 millones de dólares que la Resistencia había comprado en el mercado internacional de armas. La CIA reportó asimismo que un oficial militar hondureño había acordado arreglar el transporte de dicho cargamento desde el puerto de entrada a las unidades de la Resistencia.** (P. 60, p. 24-25).
19. A fines de marzo de 1985, North comunicó a McFarlane que los envíos iniciales de ayuda militar del Pentágono a Honduras habían salido bien y **que el gobierno de Honduras había expresado su gratitud.** (P. 61, p. 25).
20. El 25 de abril de 1985, McFarlane informó a Reagan **que el apoyo militar hondureño a la Resistencia estaba en peligro como consecuencia del voto en el Congreso rechazando nuevos fondos de ayuda a los anti-sandinistas. Que los militares hondureños habían parado la entrega a la Resistencia de un cargamento de municiones llegado de un país asiático, luego de haber llegado a Honduras.** McFarlane recomendó a Reagan llamar a Suazo y hacerle saber que el Ejecutivo estaba determinado a mantener la presión sobre los sandinistas. **Durante la conversación telefónica entre los dos presidentes, Suazo urgió a Reagan a continuar su oposición al comunismo. Las notas personales del Presidente Reagan de esta conversación telefónica reflejan que Suazo le dijo que ordenaría al Comandante Militar hondureño entregar el cargamento de municiones a la Resistencia. Asimismo, Suazo mencionó el tema de la ayuda norteamericana a su país y solicitó que Shultz y Weinberger se reunieran con una misión hondureña de alto nivel en Washington.** (P. 62, p. 25-26).
21. El 26 de abril de 1985, el embajador Negroponte notificó a McFarlane que el Presidente Suazo lo había llamado inmediatamente después de su conversación telefónica con Reagan, **para informarle que estaba satisfecho con la disposición del gobierno norteamericano de continuar su apoyo a la Resis-**

tencia. Suazo le dijo a Negroponte que le había garantizado a Reagan su total apoyo y le había prometido arreglar el tema de la entrega suspendida del cargamento de municiones, algo que hizo inmediatamente después de su conversación con Reagan median'te un llamado a un alto oficial hondureño. Suazo le dijo a Negroponte que Honduras apoyaba totalmente a la Resistencia y le solicitó que comunicara al Presidente Reagan las más firmes seguridades de que Honduras no le fallaría a la Resistencia. Negroponte recomendó que, bajo estas circunstancias, la delegación hondureña sea recibida por el Vice-Presidente Bush. (P. 63, p. 26).

22. En Mayo de 1985 el Presidente Reagan personalmente aprobó incrementos en la ayuda especial para Honduras y Guatemala para programas conjuntos con esos países. (P. 64, p. 26).
23. Durante el período en que la Enmienda Boland estuvo en efecto, funcionarios del Departamento de Estado, Agencia de Inteligencia, de Defensa, la Casa Blanca, el NSC, entre otros, fueron informados que Honduras había acordado proveer a la Resistencia con certificados de destino final para la compra de granadas de mano y lanza-granadas que la resistencia quería comprar a Corea del Sur, y que un oficial militar hondureño a cargo de proveer apoyo a la resistencia, había acordado otorgar certificados de destino final para la compra de rifles automáticos para los anti-sandinistas. (P. 65, p. 27).
24. En octubre de 1985, Honduras tomó bajo custodia un cargamento del NHAO (Nicaraguan Humanitarian Assistance Office) como reacción a noticias que Honduras estaba facilitando tales envíos. El embajador norteamericano solicitó al Cnel. North que viajara prontamente a Honduras a informar a oficiales militares de alto rango sobre los planes y procedimientos de NHAO. (P. 68, p. 28).
25. En octubre de 1985, luego de reuniones con oficiales militares hondureños, el Coronel Comee, del Comando Sur, informó al General Galvin (Comandante en Jefe del Comando Sur), que Honduras estaba debilitando su apoyo a la Resistencia porque la ayuda del gobierno norteamericano no había sido implementada totalmente; que los hondureños estaban pensando en firmar el Acuerdo de Contadora en vista de que

- sus conclusiones eran que la Resistencia no podía triunfar sin mayor apoyo del Gobierno de los Estados Unidos. Los oficiales hondureños estaban particularmente molestos con la embajada de los Estados Unidos en Tegucigalpa porque recientemente había negado cualquier conexión con la Contra y había referido tales requerimientos a representantes del gobierno hondureño. En opinión de Comee, los Estados Unidos debían responder a las preocupaciones de los hondureños o se perdería el apoyo de éstos a la Resistencia. (P. 69, pp. 28-29).**
26. En diciembre de 1985 funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos (Departamento de Estado, Agencia Central de Inteligencia, Inteligencia del Departamento de Estado, Casa Blanca, Consejo Nacional de Seguridad y Comando Sur) fueron informados sobre el rechazo de Honduras a permitir vuelos con asistencia de NHAO. Se informó que el rechazo se debía a la falla por parte del Gobierno de los Estados Unidos y funcionarios del Gobierno de Honduras a informar a un alto oficial militar hondureño sobre actividades de la Resistencia. Este alto oficial militar estaba preocupado por que, entre otras cosas, no existía un contacto local para la coordinación entre el Gobierno de Honduras, la Resistencia y el Gobierno de los Estados Unidos. (P. 70, p. 29).
27. En diciembre de 1985, la CIA reportó a la sede central que el Tte. Cnel. North llegaría a Tegucigalpa para reunirse con un alto oficial hondureño, y que el Embajador Ferch quería hacer saber a North que el alto oficial hondureño estaba ansioso por reunirse con él. **El problema operacional más importante que existía luego del impedimento hondureño a permitir la utilización de sus pistas de aterrizaje no eran los vuelos de NHAO sino la restricción al uso de pistas para vuelos de aprovisionamiento a Nicaragua, algo que podía forzar a 5,000 combatientes de la resistencia en Nicaragua a regresar a Honduras. (P. 71, p. 29).**
28. A mediados de diciembre de 1985 North y Poindexter visitaron Honduras para urgir la continuación de apoyo a la Resistencia. **Poindexter aclaró a un alto militar hondureño que la ayuda de ese país a la Resistencia —en particular apoyo logístico— era esencial. (P. 72, p. 30).**

29. A fines de diciembre de 1985, el Subsecretario Asistente William Walker y Chris Arcos de NHAO se entrevistaron en Honduras con altos oficiales militares para dar seguimiento a lo gestionado por Poindexter a mediados de diciembre (P. 76, p. 30).
30. En enero de 1986, la Embajada norteamericana en Tegucigalpa presentó al Secretario de Estado Shultz y a Abrams un documento de objetivos en Honduras para 1986. El informe notó que Honduras había colaborado en una amplia gama de temas de seguridad, —incluido apoyo a la Resistencia— durante 1985. **De acuerdo a la Embajada, Honduras percibía su apoyo a la Resistencia primariamente como un programa del gobierno norteamericano.** La responsabilidad de asegurar el apoyo hondureño a la Resistencia nicaragüense estaba por lo tanto asignada al embajador norteamericano. (P. 77. p. 30-31).
31. A mediados de enero de 1986, North recomendó que Bush y Poindexter expresen, en su reunión con el Presidente Azcona, la necesidad de trabajar con el Gobierno de los Estados Unidos para lograr una involucración mayor a nivel regional de apoyo a la Resistencia. (P. 78. p. 31).
32. A mediados de enero de 1986, el Departamento de Estado presentó un memorandum con recomendaciones a Bush para su entrevista con Azcona. Se proponía promover la continuación del apoyo hondureño a la resistencia. **El memorándum alertaba a Bush que Azcona insistiría en recibir beneficios económicos y sociales claros como contraparte a su cooperación con los Estados Unidos.** (P. 79, p. 32).
33. A fines de enero de 1986 un funcionario del Gobierno de los Estados Unidos mencionó que Azcona permitiría una reanudación temporal de los vuelos de NHAO a partir de un acuerdo con los Estados Unidos en reabrir negociaciones sobre incrementos en la ayuda a Honduras. (P. 80, p. 32).
34. A fines de enero de 1986, el mismo funcionario del Gobierno de los Estados Unidos fue instruido para que en las negociaciones con Azcona logre la reanudación de vuelos y transportes terrestres de ayuda a la Resistencia en Honduras, y que no se especifique el contenido de las cargas porque vuelos de la Resistencia de Ilopango y Aguacate serían mixtos (ayuda letal y no letal). (P. 81 p. 32-33).

35. El 30 de enero de 1986 el Embajador Ferch se entrevistó con el Presidente Azcona para solicitar la asistencia de Honduras ayudar a la Resistencia (P. 83, p. 33).
36. A fines de febrero de 1986, un funcionario de la CIA reportó a la sede central **las condiciones impuestas por Honduras para la reanudación de vuelos de abastecimiento a la Resistencia tanto dentro como fuera de Honduras. Una de las principales condiciones era que no hubiera publicidad o información a la prensa sobre ello.** (P. 86, p. 34)
37. En marzo de 1986, un funcionario de la CIA notificó a la sede central **que Honduras había aprobado un embarque de ayuda letal a la Resistencia para arribar en cierta fecha y que Honduras había aprobado vuelos para el movimiento de material letal desde una base militar en Honduras a otra base militar.** (P. 87, p. 34).
38. El 20 de marzo de 1986 la Casa Blanca fue informada que altos oficiales militares hondureños planeaban pedir permiso a los Estados Unidos para controlar la ayuda letal enviada a la Resistencia en Nicaragua a través de Honduras y que querían recibir algunos de los armamentos sofisticados enviados a la Resistencia que ellos no poseían. (P. 89, p. 35).
39. A fines de marzo de 1986, Elliott Abrams ofreció asistencia en seguridad adicional e inmediata. El Tte. Cnel. North preparó un memorándum describiendo el resultado de la reunión de Abrams con Azcona. **Los detalles del incremento de asistencia en seguridad fueron trabajados entre el Cnel. Royer (Jefe de la División América Latina del Pentágono) y varios oficiales militares hondureños. El ejército y la marina hondureña específicamente pedían un sistema sofisticado de misiles tierra-aire con el argumento que la Resistencia ya había sido equipada con dicho armamento.** El costo total de los equipos a que se llegó en el acuerdo redondeaba los 20 millones de dólares. (P. 91, p. 36).
40. A principios de mayo de 1986, el Presidente Reagan envió carta al Presidente Azcona agradeciendo su apoyo a la Resistencia y anunciándole que los Estados Unidos estaban en proceso de otorgar fondos de ayuda económica (ESF) solicitados por Honduras. (P. 92, p. 36-37).

41. En mayo de 1986, Néstor Sánchez, del Departamento de Defensa, entregó al Secretario de Defensa la traducción de un memorándum del Presidente Azcona a Reagan donde pedía aumento sustancial en ayuda militar por los próximos cinco años y más coordinación entre los Estados Unidos, las Fuerzas Armadas de Honduras y el liderazgo de la Resistencia en las operaciones militares de UNO/FDN (P. 94, p. 38).
42. En mayo de 1986 el Presidente Azcona indicó a Reagan que la continuación del apoyo de Honduras a la Resistencia dependía de un incremento significativo de ayuda militar norteamericana a las Fuerzas Armadas hondureñas y a la Resistencia. El Presidente Azcona destacó que sus fuerzas armadas querían que armas y municiones para uso de la Resistencia, sean transferidas a las Fuerzas Armadas hondureñas para asegurar el éxito militar de la Resistencia. Azcona manifestó que en meses pasados había discutido estos problemas con William Taft del Departamento de Defensa, Abrams, Poindexter y el General Galvin. (P. 95, p. 38).
43. A principios de septiembre de 1986, el General Galvin (Comando Sur) se entrevistó con un alto militar hondureño para discutir el apoyo hondureño a la Resistencia. Galvin comunicó al alto militar hondureño que un oficial militar norteamericano iría a Honduras a trabajar con la Resistencia. El alto militar hondureño expresó por su parte preocupación con informaciones escapadas a la prensa sobre arreglos entre la embajada norteamericana, los militares hondureños y el Presidente Azcona para dar apoyo a la Resistencia. En la reunión también se trató el tema de la cooperación de Estados Unidos con Honduras en aspectos militares y de inteligencia. (P. 100, p. 40).
44. A mediados de septiembre de 1986, North informó a Poindexter que en el pasado, tanto North como el ex-embajador Negroponte, el General Gorman, y el funcionario de la CIA Duane Claridge, habían coordinado arreglos de apoyo a la Resistencia con el ex-General hondureño Bueso Rosa, quien había sido hallado culpable de delitos en los Estados Unidos. North sugirió que se hagan esfuerzos en favor de Bueso Rosa a fin de evitar que hagan

- 34 Sobre este aspecto se transcribe un documento clasificado por el Gobierno de los Estados Unidos. Se trata de dos memorándums del Tte. Cnel. North sobre el caso Bueso Rosa. NOTA: El texto que aparece entre llaves [], corresponde a información borrada o tachada en el documento clasificado, lo que significa que son datos que siguen teniendo el carácter de confidencial o reservado para el Ejecutivo del Gobierno de los Estados Unidos. En los casos en que hay información entre las llaves, se trata de datos obvios o interpretaciones nuestras basadas en otras informaciones.

[NSA 3425] 17 de setiembre de 1986.

MEMORANDUM DE NORTH A POINDEXTER.

Traducción:

"Tema: Presidente Azcona. Un memorándum presidencial ha sido preparado y después de bastante diferencias con Ray, yo he concordado. El problema con el caso [Bueso] es que [Bueso] fue la persona con quien Negroponte, Gorman, Claridge y yo trabajamos arreglos []. Sólo Gorman, Claridge y yo estábamos en total conocimiento de lo que [Bueso] estaba haciendo a nuestro favor. Posteriormente a la caída de Alvarez, Bueso fue asignado como Agregado Militar en Chile y el año pasado fue invitado a reunirse con un grupo de hondureños insatisfechos ("disgruntled") que luego se comprobó estaban conspirando para asesinar al Presidente Suazo. Cuando el FBI descubrió el caso, Bueso fue hallado acusado de conspiración. Su asesoría legal aparentemente fue que mantuviera la boca cerrada, ya que todo se arreglaría. Aunque (en el proceso) se prepararon órdenes de comparecer (subpeonas) contra Gorman, Claridge, Negroponte y North, éstas nunca fueron emitidas por que Bueso se declaró culpable (por consejo de su abogado). Hace varios meses, Azcona escribió una carta al Presidente y nunca fue contestada. El (Azcona) va a llamar por teléfono al Presidente para solicitarle si Bueso puede ser perdonado. Bueso tiene que reportarse a [carcel?] de Tallahassee el 25 de septiembre para comenzar a cumplir su sentencia. El aparentemente todavía creía hasta ayer que sería enviado por un corto período (días o semanas) a la prisión de baja seguridad en Eglin, luego de lo cual saldría libre. La esposa de Bueso ha implorado a Azcona que haga algo y él (Azcona) ahora quiere una respuesta a su carta. Yo no sé si ha habido alguna acción sobre su carta, pero nosotros (Gobierno de los Estados Unidos) deberíamos haber respondido hace ya un tiempo atrás. Nuestra mayor preocupación -Gorman, North Claridge- es que cuando [Bueso] descubra lo que realmente está pasando con él, va a romper su largo silencio sobre la Resistencia nicaragüense y otras operaciones sensitivas. Gorman, Claridge, Revell, Trott y Abrams van a moverse cuidadosamente mañana para ver qué opciones hay: perdón, clemencia, deportación, reducción de sentencia. El objetivo es evitar que Bueso se sienta que fue engañado durante el proceso legal y comience a "despararrar los frijoles". Continuaré informando.

(Sin número del NSA) 18 de setiembre de 1986 hs 17:02

NOTA DE NORTH. TEMA: Presidente Azcona.

Salió bien reunión esta mañana con todos los interesados, incluido Gorman, quien voló hasta aquí desde Charlottesville. Punto básico: []. Cuatro de los otros involucrados en la conspiración han sido hallados culpables y apenas el último sea juzgado, condenado y sentenciado, el Departamento de Justicia, el FBI, y otros en la medida que sea necesario, van a hacer que el abogado defensor solicite al Juez la revisión de la sentencia y se lleve a la cámara (juzgado) a Gorman y los demás para explicar al Juez nuestro interés ("equities") sobre este caso. Revell y Trott creen que esto resultará en la aprobación de una petición de libertad provisional y deportación a Honduras. Una discreta comunicación a

En este ejemplo, como en los muchos otros presentados en este capítulo, lo que podemos encontrar es una actitud de las autoridades donde se confundían los intereses nacionales de Honduras con los específicos de la Administración norteamericana de entonces. Esta actitud llevó a una innecesaria tolerancia que

Bueso y su abogado de todo este proceso debería calmar preocupaciones (tanto para nosotros como para Azcona) de que Bueso se ponga a cantar canciones que nadie quiere oír. El Departamento de Justicia está molesto porque nada de esta información se les hizo saber antes de la condena o antes o durante el juicio, pero la culpa sobre esto está bastante distribuida. Claridge estaba totalmente sin saber que la CIA había respondido a un pedido del Juez con un duro comentario de que ellos "no tenían ningún interés en el caso". Elliott estaba también molesto al haberse enterado que algunos en el Departamento de Estado habían urgido una rigurosa investigación y sentencia. Punto Básico: todo aparenta estar en la dirección correcta. Nuevo Tema: el sobrino de R (?) aterrizó en Dulles. Todo aparenta estar bien. El, Sam, Dick, Abe y yo nos reuniremos aquí mañana desde las 11:30. Voy a hacer arreglos para que pasen, de manera que Dick los pueda llevar directamente a la entrada sur del Executive Office Building y deje su auto adentro durante la reunión. Este procedimiento será suficiente para asegurar que él vea que se está reuniendo realmente con el gobierno de los Estados Unidos y no alguien diferente. Lo llevaremos a almorzar al Hay Adams y después lo haremos entrar por la entrada principal para que podamos tomar unas buenas fotos polaroid para que se las lleve a su casa (él le pidió a Dick poder llevarse las fotos con él para no tener problemas de revelar el film en su lugar de residencia). Nosotros también vamos a poner micrófonos en mi oficina para poder grabar las conversaciones mañana. Pregunta: quisiera Ud. o Al saludar al sobrino en algún momento durante su presencia aquí? Ud. cree que sería bueno presentárselo, en algún momento de su estadía aquí (probablemente retoma el sábado) a RCM, dado que RCM probablemente va a presidir la próxima delegación a su país (del sobrino.).

(Sin número NSA) 18 de septiembre de 1986 hs. 18:08:23

NOTA DE NORTH. TEMA: Bueso Rosa. De acuerdo a lo que he logrado arreglar, nuestra mejor opción parece ser que Justicia se dirija al abogado del Gobierno y al Juez después que los otros acusados sean juzgados, condenados y sentenciados y calladamente se considere una petición del abogado defensor de que la sentencia sea más reducida y que sea remitido bajo libertad vigilada por el resto de su condena a una autoridad responsable en Honduras. El sería entonces deportado a Honduras. Nada de esto puede llevarse a cabo hasta que el juicio pendiente sea llevado a cabo (los otros cuatro han sido juzgados, condenados y sentenciados con el norteamericano Lechinian a 30 años). [] Si bien existen otras opciones (libertad condicionada, perdón o clemencia) esto tiene diferentes grados de riesgo político dado que lo primero requeriría informar a la totalidad de la Comisión de Libertad Condicionada, y las otras dos opciones involucrarían al Presidente en este tema. El Departamento de Justicia ha dicho que a fin de la semana que viene van a volver con recomendaciones específicas basadas en conversaciones con el abogado del gobierno. Esto va a ser útil como contenido para la carta a Azcona—aunque sería más conveniente que JMP, Meese o inclusive Elliott sean quienes respondan la carta de abril (de Azcona) y no el Presidente. Punto Básico: los temas a tocar aparentan ser los correctos. Sólo necesitamos asegurar que al momento apropiado, las personas apropiadas sean las que hablen con el Juez y el Abogado del Gobierno. Gorman se ha manifestado voluntario a cumplir tal papel- y eso tal vez es lo más correcto dado que él ya no está en el gobierno.

permitió la presencia y actividades ilegales de la llamada resistencia nicaragüense o "contra". Para Honduras estos años fueron los peores en los índices de desapariciones y violaciones a los derechos humanos.

CAPITULO VII

Conclusiones preliminares

La desaparición de personas fue una práctica que asoló a Honduras durante la década de los años 80's. Las desapariciones llegaron a extenderse incluso a los primeros años de la década de los 90's. Se trató de una práctica sistemática y extendida, sobre todo durante el período entre 1982 a 1984, años en los que se evidenció un incremento dramático. Durante este lapso la desaparición no fue la única grave violación de los derechos ciudadanos que vivió nuestro país. A ella debemos sumar las ejecuciones extrajudiciales, la detenciones arbitrarias, la tortura y la ausencia del debido proceso que también caracterizaron estos años de intolerancia, falta de respeto a los derechos más importantes de las personas. Y quizás lo más grave: la tolerancia de las autoridades frente a estos delitos y la impunidad para cometerlos.

Estos años se caracterizaron también por la generalización de la violencia en el istmo centroamericano, especialmente en los países limítrofes con Honduras. Es necesario resaltar que la violencia en Honduras —si bien llegó a límites inaceptables y por supuesto censurables— no alcanzó, ni por magnitud ni por permanencia, los niveles de violencia que vivieron otros países de la región.

La desaparición forzada de personas fue por lo menos tolerada, ya sea por acción u omisión, por las autoridades políticas y judiciales de este período. La evidencia existente establece la responsabilidad de miembros y unidades de las Fuerzas Armadas de Honduras en las desapariciones. Asimismo, está demostrada la responsabilidad y participación de miembros de la llamada "contra" nicaragüense en muchas de las desapariciones, sobre todo de ciudadanos extranjeros. No se han realizado investigaciones judiciales lo suficientemente exhaustivas e imparciales sobre dichos crímenes, negándose así el derecho a la verdad que tienen los familiares de las personas desaparecidas. Las personas directamente involucradas en las desapariciones

no han sido aún sancionadas. Tampoco se ha reconocido, por parte del Estado, la condición de víctimas de todos los desaparecidos y de sus familiares. No se ha indemnizado aún el daño producido a todos los familiares de las víctimas. Todo esto a pesar que entidades del Sistema Interamericano, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos llegaron incluso a condenar al Estado de Honduras por estas prácticas¹.

Pero, durante esos críticos días también existieron en Honduras ciertas reservas morales que es necesario destacar. Es necesario precisar que no existió sólo indolencia frente a las violaciones a los derechos humanos. A pesar de que fueron muchos los ciudadanos que no pudieron conocer exactamente lo que estaba ocurriendo en nuestro país, existieron hondureños que, enterados de lo que pasaba, supieron denunciar lo que ocurría. Dentro de ellos debemos destacar la labor de la prensa de Honduras. A diferencia de los medios de comunicación de otros países del área que, ante la violencia voltearon la cara o aparentaron no ver, los dueños de los medios de comunicación y los periodistas tuvieron un rol destacado mostrando los hechos. La prensa, tal y como lo muestra el capítulo de cronología, ha dejado constancia de las denuncias y de la exigencia de detener la barbarie. Fueron también muchos los miembros de la sociedad hondureña que levantaron su voz de protesta sobre lo que estaba ocurriendo. Entre ellos podemos nombrar algunos de nuestros obispos, sacerdotes y miembros de la Iglesia Católica. También a algunos políticos y el propio Colegio de Abogados. Es necesario también decir que muchos miembros de las Fuerzas Armadas supieron comprender que la defensa de la Patria y del Estado de Derecho no era compatible con violar los principios de legalidad y democracia que ese mismo Estado Democrático impone. En los últimos años las Fuerzas Armadas de Honduras han dado a toda América una lección de lealtad democrática que todos los ciudadanos hondureños debemos valorar.

Mención aparte merecen todos los grupos de derechos humanos, en especial el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras y el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Honduras, las Vicarías de Solidaridad de El Progreso, Tocoa, Yoro y

1 Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Velázquez Rodríguez*, sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C no 4.

Copán, la Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras (FUTH) y el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (STENEE), entre otros. La labor de estos grupos, muchas veces incomprendida por las propias autoridades, tuvo la noble virtud de llamar la atención sobre principios y valores que —como la defensa de la vida humana— los hondureños no debemos nunca olvidar.

Es la presencia de esa reserva moral lo que nos permite vislumbrar un futuro diferente para nuestro país. Aún en las más difíciles condiciones, hubo hondureños y hondureñas que supieron sacar la cara por la moral nacional y se atrevieron a levantar su voz de protesta e indignación contra los actos de inhumanidad.

I.- ¿ Quiénes eran las víctimas de las desapariciones?

Por regla general se trataba de personas consideradas arbitrariamente “peligrosas” para quienes pretendían resguardar la seguridad del Estado de Honduras. Para ser una probable víctima bastaba ser líder estudiantil o simplemente estudiante, dirigente o miembro de un sindicato, líder campesino o simpatizante de algún partido de oposición o de un grupo político considerado izquierdista.

También se detenía-desaparecía a quien se pensaba podía tener algún tipo de apoyo, relación o sólo simpatía con la guerrilla salvadoreña o con el gobierno sandinista. Algunas desapariciones podían deberse incluso a divergencias que llegaran a tener las víctimas con los secuestradores, quienes podían incluso hacer uso de su poder sin límites para dar cuenta de sus diferencias personales.

A partir de la información recabada en el proceso de preparación de este Informe se ha compilado una lista de 179* casos de desapariciones ocurridas en Honduras, durante el período comprendido entre 1980 a 1992 (ver Capítulo III).

Del análisis de estos casos se puede sostener que había dos tipos de desapariciones. Una más selectiva, dirigida a este grupo de personas consideradas peligrosas, que era planificada y ejecutada por unidades

* En el documento original se registran 184 casos, debido a la premura con que se elaboró. Posteriormente, se detectaron en el listado cinco casos repetidos que, en esta edición, han sido rectificadas. (Nota del Editor).

especializadas como el Batallón 3-16. Otro tipo de desapariciones provenía de la acción cotidiana de los grupos operativos militares y/o policiales, donde las razones de la detención podían ser la simple sospecha, llegando a excesos y reacciones desproporcionadas de miembros de esos grupos.

En casos de otras violaciones a los derechos humanos, como por ejemplo ejecuciones extra-judiciales, las víctimas caían en el mismo patrón de descripción de quienes sufrieron las desapariciones.

II.- ¿Qué derechos humanos se violaron con las desapariciones?

Son diversos los derechos de las personas previstos en el Derecho Internacional y violados con la práctica de la Desaparición Forzada tal y como se practicó en Honduras. Estos actos constituyeron no sólo violaciones de las obligaciones internacionales que el Estado de Honduras se había auto-impuesto, sino que también configuraron delitos perseguibles por nuestro ordenamiento penal interno. Los oficiales y funcionarios responsables de estos actos, cometieron otros delitos –además de los ya mencionados– contra el ejercicio de los derechos garantizados en la Constitución, tal y como lo sanciona el Código Penal.

Entre los derechos violados podemos encontrar:

a.- Violación del derecho a la vida.

Las personas desaparecidas eran ejecutadas arbitrariamente por los grupos encargados de su secuestro. Otras perecían como consecuencia de los malos tratos producidos durante su detención. Esto constituye una violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 3ero.); del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 6to.); de la Declaración Americana de Derechos del Hombre (artículo 1ro.); de la Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 4to.). Estos actos constituyen también claras violaciones a las normas internas de Honduras, específicamente al artículo 65 de la Constitución de la República, así como a las tipificadas como DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD COR-

PORAL, contenidas en el Libro Segundo -Parte Especial- Título I del Código Penal vigente.

b.- Violación del derecho a la libertad y seguridad personales.

Las personas sometidas a secuestro y detención arbitraria pierden ilegalmente el derecho a la libertad y a su seguridad individual. Esto constituye una violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 3ero.); del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 9no.); de la Declaración Americana de Derechos del Hombre (artículos 1ro., 8vo. y 25to.); de la Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 7mo.). Estos actos constituyeron también claras violaciones a las normas internas de Honduras, todas ellas en la Constitución de la República en su artículo 69 y tipificadas como **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD**, en el Libro Segundo -Parte Especial- Título VI, Capítulo I del Código Penal vigente.

c.- Violación del derecho a la integridad física y a no ser sometido a torturas ni a penas crueles, inhumanas y degradantes.

Las desapariciones y las detenciones subsecuentes iban, en la totalidad de los casos, acompañadas de malos tratos y del uso de la tortura para extraer información al detenido. El propio hecho de estar detenido sin tener contacto alguno con el exterior, sabiendo que se está en la condición de desaparecido, desguamecido y expuesto por completo a los secuestradores es un acto de tortura psicológica al que habría que añadir los diversos apremios físicos de tortura, que son descritos en algunos casos y que constituirían una regla en los casos de desapariciones. Esto constituye una violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 5to.); del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 7mo.); de la Declaración Americana de Derechos del Hombre (artículo 1ro.); de la Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 5to.). Estos actos constituyen también claras violaciones a las normas internas de Honduras, específicamente

al artículo 68 de la Constitución de la República, así como a las tipificadas como DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL en el Código Penal vigente, en su Libro Segundo -Parte Especial.

d.- Violación del derecho a un juicio imparcial y al reconocimiento de la personalidad jurídica.

El secuestro, la detención ilegal sin plazo, el sometimiento de las víctimas a una "investigación" con el uso de la tortura para establecer su presunta culpabilidad, era el antecedente de la decisión que tomaba un oficial respecto a la vida de estas personas. La "sentencia" era pues, emitida por alguien sin la preparación, sin el título y sin la obligación de rendir cuentas. De esta manera, se negaba al detenido cualquier oportunidad seria de poder defender su inocencia, de tener a alguien quien lo defendiera y de poder hacer frente a un juez imparcial. La auto-designación de los grupos que procedían a realizar las desapariciones aseguraba la violación del derecho a un juicio imparcial y al reconocimiento de la personalidad jurídica que todo ser humano tiene en los sistemas legales democráticos y civilizados.

Esto constituye una violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 8vo.); del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 9no. y 10mo.); de la Declaración Americana de Derechos del Hombre (artículo 26to.); de la Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 8vo.). Estos actos constituyeron también claras violaciones a las normas internas de Honduras, todas ellas tipificadas como delitos contra la libertad, así como usurpación de funciones, contenidas en el Título VI, Capítulo I y Título IX, Capítulo IV del Código Penal, respectivamente.

e.- Violación de la obligación de respetar los convenios internacionales de derechos humanos.

El artículo 1ro. de la Convención Americana establece el compromiso de los Estados de cumplir con la Convención y respetar los derechos y libertades reconocidos en ella, sin discriminación alguna.

f. **Violación del derecho a la verdad.**

Los nuevos desarrollos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos afirman que existe un derecho humano a conocer la verdad. Diversas comisiones de investigación de violaciones a los derechos humanos han hecho evidente este derecho².

La Corte Interamericana había establecido este derecho, al sostener que "la segunda obligación de los Estados partes es la de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención a toda persona sujeta a su jurisdicción (...) Como consecuencia de esta obligación, los Estados deben **prevenir, investigar y sancionar toda violación** de los derechos reconocidos por la Convención"³. La Corte también estableció que "El Estado está en el **deber jurídico** de prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de **investigar seriamente** con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de sus jurisdicción a fin de identificar a los responsables"⁴.

La propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció lo siguiente: "Toda sociedad tiene el irrenunciable derecho de conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro... Tal acceso a la verdad supone no coartar la libertad de expresión, la que —claro está— deberá ejercerse responsablemente, la formación de **comisiones investigadoras** cuya integración y competencia habrán de ser determinadas conforme al correspondiente derecho interno de cada país, o el otorgamiento de los medios necesarios para que sea el propio **Poder Judicial**, el que pueda emprender las investigaciones que sean nece-

2 Ver al respecto: CONADEP, *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición Forzada de Personas*, Buenos Aires, 1989; *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, Santiago, febrero de 1991. Igualmente en la zona centroamericana: Comisión de las Naciones Unidas para la Verdad en El Salvador, *De la Locura a la Esperanza. Informe de la Comisión de la Verdad de El Salvador*, Nueva York, marzo de 1993.

3 Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Velázquez Rodríguez*, sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C no 4, párrafo 172.

4 Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Velázquez Rodríguez*, sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C no 4, párrafo 173.

sarias.”⁵ Dicha línea es ratificada en el Informe No. 28-92 que, sobre Argentina, estableció lo siguiente: que las víctimas y los familiares tiene derecho a una investigación judicial en sede criminal, destinada a individualizar y sancionar a los responsables de los delitos⁶. Similar actitud fue tomada por la Comisión en el Informe No. 29-92 sobre Uruguay. En este informe se recomienda al Uruguay la realización de todas “las medidas necesarias para esclarecer los hechos e individualizar a los responsables de las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el período de facto”⁷.

Este derecho a la verdad consiste en la facultad de los familiares de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, de conocer realmente qué pasó con sus familiares. Eso incluye entre otros extremos, todas las circunstancias de su captura, detención y eventual ejecución extrajudicial. Los familiares de los desaparecidos tienen el derecho de saber qué pasó con sus seres queridos, las circunstancias que rodearon la detención-desaparición y su suerte final. Este derecho se extiende también a todos los ciudadanos del país que fueron afectados por las violaciones, quienes tienen el derecho de saber qué pasó con sus conciudadanos y quiénes fueron los responsables.

Con las desapariciones se producen también una serie de violaciones colaterales a otros derechos humanos. Entre otros son afectados el derecho a llevar una vida de familia y los derechos económicos y sociales, especialmente en contra de los familiares de las personas desaparecidas. Los allegados a las víctimas, sus dependientes, no sólo pierden todo contacto con un ser querido, sino también sufren los largos efectos psicológicos, sociales, económicos y jurídicos de la indefinición de la situación de la persona desaparecida. En muchos de los casos estudiados las personas desaparecidas y, probablemente ejecutadas, constituyen además el único sostén económico de sus familias.

5 *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1985-1986*, Washington D.C., p. 205.

6 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe No.10. Casos 174, 10. 181, 10.240, 10.262, 10.309 y 10. 311*, Argentina, 2 de octubre de 1992.

7 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe No. 29-92. casos 10.029, 10.036, 10.145, 10.305, 10.372, 10.373, 10.374 y 10. 375*, Uruguay, 2 de octubre de 1992, p.174.

III.- ¿Por qué razones se practicaban las desapariciones?

La doctrina militar adoptada por los altos mandos en el período, seguida por las fuerzas de seguridad, consideraba necesario organizar grupos y procedimientos clandestinos, pretendiendo que así se enfrentaban con eficacia a las personas consideradas peligrosas. Los procedimientos legales, que exigían la detención de la persona y su proceso por los tribunales, garantizando así los derechos fundamentales de toda persona, eran considerados lentos, ineficaces e innecesarios para sus objetivos. Por ello se optó por evitar los controles legales democráticos y sustituir la labor policial y judicial. Estos grupos, actuando de forma clandestina, se irrogaron el poder de decidir sobre la libertad, la integridad y la vida de los hondureños.

Al evaluar las responsabilidades de los presuntos "enemigos militares", estos grupos de detención no tenían capacidad alguna de discriminar una actitud de discrepancia sindical o política con delitos. Se debía enfrentar militarmente a grupos guerrilleros, pero para ello, equivocadamente, se igualaba oposición ideológica o gremial con enemigo militar. No existía tampoco la capacidad de discriminar entre los sospechosos y los culpables de acciones ilegales; todos eran secuestrados o ejecutados. La suma del poder sin real control civil y democrático, con la intolerancia, llevó a algunas unidades de las Fuerzas Armadas a realizar estos condenables actos. El ejercicio del poder, sin control alguno, llevó a que no sólo se usara letalmente contra los señalados como enemigos, sino que incluso algunas veces se llegó a usar en provecho personal de los secuestradores.

Las desapariciones, en este contexto, constituyen detenciones ilegales o secuestros de personas, con el fin inmediato de obtener información sobre sus actividades y vinculaciones con organizaciones consideradas peligrosas. En casos excepcionales, luego de largos períodos de detención ilegal y el eventual sometimiento a torturas, las víctimas eran puestas en libertad. Estos casos, al parecer, constituyen la excepción que confirma la regla. De acuerdo a los testimonios analizados, en la mayoría de los casos se procedía a la ejecución de los desaparecidos. El carácter clandestino e ilegal del procedimiento, hacía peligroso liberar a los desaparecidos que, por haber pasado por él, se convierten en testigos de su existencia.

Entre las razones de estas acciones se encuentran: la falta de respeto por la legalidad democrática, por los principios de legalidad y la división de poderes. También podemos identificar la intolerancia y la equivocada convicción de que quien piensa diferente o practica acciones sindicales es un enemigo. La ausencia de control civil y transparencia democrática; en suma, la ausencia de control ciudadano de las acciones de las fuerzas de seguridad, fue lo que permitió que estas acciones fueran ordenadas, conocidas y toleradas por personas con cargos militares y civiles muy importantes en el país. Sin embargo, la responsabilidad nunca fue institucionalmente de las Fuerzas Armadas, pues las instituciones, como tales, no pueden cometer delitos. Fueron siempre individuos, personas equivocadas, miembros extraviados de las Fuerzas Armadas, los responsables de tolerar, ordenar o realizar dichas acciones.

IV.- ¿Quién practicaba las desapariciones?

Los protagonistas de las desapariciones fueron diversos. Mientras algunos actuaban entusiasmados por las convicciones de la doctrina militar que permitía desaparecer personas sin juicio, otros actuaban creyendo que era su deber cumplir órdenes y hubo incluso los que actuaron de esa manera por temor a ser considerados enemigos o disidentes, si rehusaban llevar a cabo las violaciones. Sin embargo, todos tenían en común su actuación en nombre de unidades oficiales de las Fuerzas Armadas o la protección, también oficial, de la que gozaban algunos miembros de la resistencia nicaragüense denominada "Contra".

Unidades especializadas dentro de las Fuerzas Armadas. Usualmente la DNI. También las unidades especializadas de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de cada cuerpo militar (G-2), pero en particular el Batallón de Inteligencia 3-16. Estas unidades recibieron un entrenamiento especializado en operaciones de contra-insurgencia, inteligencia y contra-inteligencia. Su entrenamiento y el status que gozaban por ser parte de estas unidades especiales les dio la seguridad y convicción de que tenían autoridad para detener, torturar y ejecutar ciudadanos. Como ya lo hemos mencionado, la misión del Batallón de Inteligencia fue la de realizar labores de inteligencia contra hondure-

ños y otros ciudadanos envueltos en actividades subversivas. Siendo justamente esos ciudadanos las principales víctimas de las desapariciones, resulta lógico darle valor a las diversas acusaciones que contra esta unidad se han recopilado.

Los "contras", las fuerzas de la resistencia contra el régimen de Nicaragua también practicaron desapariciones de ciudadanos que eran traídos secuestrados desde territorio nicaragüense, de las propias zonas de conflicto armado y luego eran desaparecidas en suelo hondureño, sin que las autoridades de Honduras pudieran evitarlo, pese a tener jurisdicción sobre ellas. Los grupos nicaragüenses de oposición armada gozaron en el país —gracias a la aceptación de las autoridades hondureñas— de total impunidad y falta de control en sus acciones.

Por su dimensión, por las unidades comprometidas en los operativos es obvio que los actos pudieron ser conocidos por algunos de los altos mandos de las Fuerzas Armadas. A pesar de ello no se evitaron y más bien, al parecer, formaron parte de las actividades habituales de estas unidades. Sin excluir la responsabilidad de otros, que debe quedar perfectamente esclarecida por la vía judicial, resulta evidente el compromiso del General Gustavo Alvarez Martínez con esa práctica.

La responsabilidad de algunos de los altos mandos de las Fuerzas Armadas de Honduras, en especial de algunos de los Comandantes Generales de cada uno de los años en los que se produjeron esas desapariciones se desprende del hecho fáctico de que todas las fuerzas de seguridad están bajo la jurisdicción de las Fuerzas Armadas. Tanto la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) como su división de investigaciones la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI), son unidades de las Fuerzas Armadas. La unidades especializadas de inteligencia, como el G-2, luego transformada en gran medida en el Batallón de 3-16 y luego nuevamente absorbida por el G-2, todas ellas están bajo la dependencia del Estado Mayor y, por ende, bajo la jurisdicción de las Fuerzas Armadas. Algunos oficiales conocieron, planificaron y hasta tomaron parte en esas acciones de desaparición. Estos actos fueron también conocidos y/o no investigados y/o encubiertos y/o no detenidos por algunos de los que ocuparon los altos mandos de las Fuerzas Armadas durante el período bajo estudio.

Una de las razones por las que estas unidades de investigaciones y/o de inteligencia pudieron llegar a ese nivel de autonomía y a cometer los delitos que cometieron es por la falta de control ciudadano de esas actividades. En Honduras, a diferencia de otros países democráticos, toda la producción de inteligencia e información, así como la investigación criminal recaía en las Fuerzas Armadas, las que administraban la información que debía llegar a las autoridades civiles. Las labores de investigación de delitos, así como de inteligencia cobró así un nivel de autonomía de las autoridades democráticas que permitió el número de violaciones a los derechos que sufrimos en ese período. La ausencia de pesos y contrapesos, de controles exteriores a la labor de esas unidades también colaboró con esa situación. La atmósfera de secreto que es peculiar de esas actividades, alentó el que equivocadamente se pretenda excluir a las autoridades democráticas de informaciones y operaciones.

Existe una obvia responsabilidad del Estado de Honduras. Esto por cuanto, de acuerdo al Derecho Internacional, siempre que un funcionario oficial actúa en función pública y realiza actos que constituyen una violación de un tratado internacional, existe responsabilidad del Estado hacia el funcionario que está prestando servicios.

V.- ¿Cuándo ocurrieron las desapariciones?

Las desapariciones se producen durante todo el período de análisis. Se iniciaron en 1980, pero continuaron más allá de la década del 80. Aún cuando es posible señalar que la gran mayoría de las desapariciones conocidas ocurrieron entre 1980 y 1984, durante los gobiernos de los Presidentes Policarpo Paz García y Roberto Suazo Córdova. Su número experimentó un dramático incremento entre enero de 1982 y marzo de 1984, período durante el cual el General Alvarez fue Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Se trató de una política deliberada de secuestros y desapariciones forzadas, aplicada por las Fuerzas Armadas contra personas sospechosas de tener vínculos con el gobierno nicaragüense o con las fuerzas guerrilleras salvadoreñas, o simplemente consideradas líderes políticos, sindicalistas o activistas campesinos peligrosos⁸.

8 Amnistía Internacional, *Honduras. Autoridad Civil-Poder Militar. Violaciones de los derechos humanos en la década de 1980*, Londres, enero de 1988, p.47

Fue particularmente trágica la ironía de que el patrón de abusos en Honduras se incrementó notoriamente con el advenimiento de la democracia y de gobiernos civiles. En 1981, Honduras inició un proceso de transición con la elección del Roberto Suazo Córdova. Con él asumió el mando de las Fuerzas Armadas el General Gustavo Álvarez Martínez. En junio de 1983, el Director de la DNI el Mayor Juan Blas Salazar reconoció que 18 personas sospechosas de actividad subversiva se encontraban bajo custodia clandestina, justificando esta violación de las normas legales como resultado de medidas de seguridad nacional⁹.

VI.- ¿Quiénes ayudaron a organizar ese sistema de desapariciones?

Como se explica en forma más detallada en el capítulo sobre el contexto internacional, la práctica de desapariciones en Honduras, de manera sistemática, clandestina y organizada, se inicia a fines de 1979-1980, en un contexto de crecientes conflictos armados en los tres vecinos de Honduras: Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Luego del derrocamiento del General Somoza en julio de 1979 se ha constatado la llegada a Honduras de efectivos del régimen militar argentino especializados en lucha anti-subversiva. Estos militares cumplieron la doble función de asesorar a las Fuerzas Armadas hondureñas y colaborar en la organización del movimiento anti-sandinista conformado por ex-miembros de la Guardia Nacional nicaragüense establecidos en Honduras. Este segundo aspecto era parte de un plan encubierto del gobierno de los Estados Unidos de América, ejecutado a través de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y aprobado por el Presidente Reagan¹⁰.

9 Americas Watch, Lawyers Committee for Human Rights, Washington Office on Latin America, *Honduras on the break*, USA, february 1984, p.21-22.

10 El 9 de marzo de 1981 el Presidente Reagan dio el primer paso para lanzar la guerra encubierta [contra Nicaragua]... emitiendo un "finding" oficial que establecía que el contrabando nicaragüense de armamentos [a la guerrillas de El Salvador y otros países de la región] constituía una amenaza a los intereses de seguridad nacional de los Estados Unidos ... el 16 de noviembre de 1981 [Reagan] autorizó una partida de 19.5 millones de dólares e instruyó específicamente a la CIA a llevar adelante esta campaña encubierta "primariamente a través de no-americanos". *The Iran Contra Connection* Johnatan Marshall, Peter Dale Scott y Jane Hunter, South End Press, 1987. p. 10.

La presencia militar y política norteamericana durante los años de estudio fue muy importante. Los norteamericanos realizaban sus labores en forma muy cercana a los operativos realizados por las fuerzas de seguridad hondureñas o por la "contra" nicaragüense. Muchos testimonios y reportes afirman que esos funcionarios de los Estados Unidos destacados u operando en el país, y encargados de apoyar las acciones contra-subversivas y de alentar las acciones de la "contra" tenían conocimiento de —y cuando menos toleraban sin crítica— las desapariciones de ciudadanos hondureños, salvadoreños, nicaragüenses y de otras nacionalidades que ocurrieron en territorio de Honduras.

La mayoría de los oficiales argentinos provenían del Batallón de Inteligencia 601 del Primer Cuerpo de Ejército, con asiento en Campo de Mayo, Buenos Aires, cuyo comandante, el General Guillermo Suárez Mason fue juzgado y condenado por violaciones a los derechos humanos, incluida la desaparición forzada de personas. El "método argentino" de lucha anti-subversiva, que se trajo a Honduras, partía de la premisa de una guerra ideológica enmarcada en el conflicto Este-Oeste. En esta guerra, la subversión se había logrado imponer en algunos países al utilizar métodos no-convencionales de lucha que eran imposibles de combatir con la metodología tradicional contra-insurgente. En palabras del General argentino Ramón J. Camps:

Francia y los Estados Unidos fueron los grandes difusores de la lucha anti-subversiva. Organizaron centros, particularmente los Estados Unidos, para enseñar los principios de la lucha contra la subversión. Enviaron asesores, instructores. Difundieron una cantidad extraordinaria de bibliografía. Desgraciadamente, todo esto se apoyaba en derrotas (Vietnam y Argelia), por lo tanto sólo era posible analizar por qué no se triunfó y no simplemente tomar las doctrinas y enseñanzas para aplicarlas. Todo esto hasta que llegó el momento en que asumimos nuestra mayoría de edad y aplicamos nuestra propia doctrina que en definitiva permitió lograr la victoria argentina contra la subversión armada¹¹.

11 *La Prensa*, Buenos Aires 4/1/81.

Esta "doctrina propia" tenía como elemento central el uso de la desaparición de personas consideradas enemigas o subversivas. En Argentina, el gobierno militar secuestró y desapareció entre 20 y 30.000 personas. Sólo la Comisión Sábato documentó más de 8,000 casos de desapariciones.

Una de las características fundamentales de la estructura ejecutora de los secuestros y desapariciones en Argentina fue la introducción de los llamados "Grupos de Tareas", constituidos dentro de las estructuras militares con una compartimentalización de labores entre sus miembros en áreas como inteligencia, interrogatorios, secuestros, y ejecuciones.

Resulta altamente llamativa la similitud que se observa en esta técnica implementada en Argentina con las evidencias y testimonios de esta práctica desarrollada en Honduras por el Batallón de Inteligencia 3-16. En el testimonio del ex-miembro de dicho Batallón, Florencio Caballero, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, manifiesta que el 3-16 dependía directamente de la Jefatura 2 de Inteligencia (G-2) del Estado Mayor y que tenía cuatro secciones:

La Sección primera era la que se encarga del Personal. El Jefe de la sección era el Teniente Hueso. Sección Segunda, Sección de Inteligencia y Contrainteligencia al mando del Teniente Reyes. También de ahí depende la Sección de Seguimiento y Vigilancia. Posteriormente de que ellos obtenían la información era trasladada a la Sección Tercera, Sección de Operaciones y Análisis que estaba al mando del Capitán Ciro Velásquez, de seudónimo Urquía. La Sección Cuarta, Sección de Abastecimiento estaba al mando del Teniente Grádiz. Operaciones y Análisis se ocupaba del procesamiento de información para luego trasladarla al grupo de secuestros, al mando del Teniente Flores Murillo, que dependía de la Sección Operaciones. Habían cuatro hombres del 3-16 que eran los ejecutores de los secuestrados. Ellos sólo se encargaban de ejecutar al mando del señor Juan Ramón Peña Paz, seudónimo Mata.

Algunos ex-oficiales argentinos han aceptado *a posteriori* su participación en la guerra sucia en Honduras. Sánchez Reisse, un

oficial de inteligencia argentino del Batallón 601, reveló que en Centroamérica participaron directamente en la lucha unidades especializadas y con experiencia en el enfrentamiento sin límites contra presuntos subversivos. Encontrándose gente de seguridad federal, del batallón 601, de la Escuela de Mecánica de la Armada. Explicando qué los llevó a Honduras, este oficial dice que fueron llevados por la "teoría de las fronteras ideológicas", respondiendo así a la pregunta de por qué actuaron en Honduras, que "la idea es que las fronteras no terminaban dentro de la geografía individual de cada país, sino que había que defender la política occidental donde fuera necesario. Es decir, según esa teoría, si la subversión pelea internacionalmente hay que defenderse internacionalmente. Se supuso entonces que era necesario actuar contra lo que podía ser una segunda Cuba, y colaborar con los Estados Unidos en forma directa e indirecta. En Nicaragua contra los sandinistas"¹².

VII.- ¿Cómo reaccionó el Poder Judicial?

En las sociedades democráticas, el Poder Judicial es el garante de la legalidad, de los derechos humanos y el árbitro de la sociedad. Su capacidad de juzgar debe ser imparcial, buscar imponer un criterio adecuado y neutral en los conflictos y asegurar que la ley se aplica para todos y que las instituciones y los ciudadanos respeten los derechos fundamentales. Eso estabiliza la sociedad, proporciona seguridad jurídica y afirma el Estado de Derecho. Son los propios jueces los que deben asegurar su prestigio en la sociedad.

Los casos analizados presentan como característica común el incumplimiento del deber de protección de los ciudadanos por parte del Poder Judicial¹³. Las acciones de Hábeas Corpus no fueron trami-

12 Revista *Somos*, 25 de febrero de 1987, Buenos Aires Argentina, p.20-22.

13 En Honduras el derecho a la vida, seguridad individual y libertad persona se encuentran debidamente garantizados en los artículos 61, 65, 68, 69, 71 y 84 de la Constitución de la República en vigencia desde el 20 de enero de 1982. En la Carta Política previa, la Constitución de 1965, estos derechos se encontraban garantizados en los artículos 51, 52, 56, 57, 58, 62, 63, 72. El artículo 58 regulaba el *hábeas corpus*, al igual que en la Constitución actualmente vigente. Los cuerpos de seguridad de Honduras se encontraban facultados para detener a personas solo en el caso de orden judicial emanada de juez competente o en el caso de delito flagrante, en cuyo caso la detención no puede exceder las

tadas, no lo hicieron con la celeridad que establece la Constitución de la República, resultando siempre ineficaces. Un estudio de 51 casos de *Hábeas Corpus*, realizado en 1987 demostró que en la totalidad de esos casos, los recursos de *Hábeas Corpus* presentados no permitieron aclarar el destino de las personas desaparecidas e incluso en más de un caso se iniciaron acciones criminales, contra autoridades militares y policiales que se presumen responsables, sin que tampoco estas acciones hayan sido tramitadas con la debida diligencia ya que no fueron sometidas a ningún proceso investigativo que permitiera esclarecer los hechos¹⁴.

Los jueces, entre otras autoridades civiles, abdicaron de su autoridad democrática, de su facultad constitucional de control de la legalidad (artículo 321 de la Constitución de la República). Por lo general, los jueces no realizaron investigaciones en el lugar de los hechos, ignoraron acusaciones e indicios que claramente señalaban quiénes podían ser los culpables de lo ocurrido. Las razones de este fracaso del sistema judicial en su misión de protección no tiene justificación. Los jueces se auto-limitaron equivocadamente, considerándose sin capacidad real de control sobre las acciones desarrolladas por estos cuerpos represivos. La época se caracterizó por jueces con temor, o sencillamente indiferentes frente a las reiteradas violaciones cometidas.

A pesar de que las acciones descritas constituyen violaciones tanto a principios internacionales, como a normas constitucionales y disposiciones penales, los titulares de los tribunales accionados no realizaron procesos exitosos contra los culpables materiales e intelectuales.

Esta actitud no sólo afectó a los casos de desapariciones sino también a los otros casos de violaciones de derechos fundamentales, como ejecuciones extrajudiciales o torturas. La seguridad de impunidad de los autores, ante la ausencia de una investigación y sanción

24 horas, al cabo de las cuales el detenido debe ser puesto a disposición del juez competente. El Código Penal de 1906, vigente hasta el 12 de marzo de 1985, tipificaba como delito la detención ilegal en su artículo 478. El Código Penal actual también penaliza esa figura delictiva en su artículo 333.

14 José Miguel Vivanco, *El recurso de Exhibición Personal en Honduras. 1980-1987*, Americas Watch, Washington DC, febrero de 1987.

judicial, fue un factor que contribuyó a que estos delitos se sigan cometiendo.

El Poder Judicial, en todo país democrático, tiene un rol central para asegurar el equilibrio de poderes y los derechos de los ciudadanos. Su labor, por lo tanto, es fundamental para controlar cualquier arbitrariedad del poder contra los ciudadanos. Su tarea, más allá de la mera administración rutinaria de la justicia, supone la protección activa de los derechos de los individuos a los que ese Poder Judicial se debe.

Como una de las expresiones de la soberanía popular, el Poder Judicial debe garantizar a todos los ciudadanos el normal desarrollo de sus derechos actuando como árbitro social y como garante de esos derechos¹⁵.

Es por ello que el derecho constitucional denomina a los derechos a la vida y a la libertad, como derechos fundamentales. Lo hace porque, como la definición lo dice, tales derechos constituyen el fundamento del Estado de Derecho y del ordenamiento constitucional democrático. Nuestra Constitución recoge estos derechos fundamentales, en la parte correspondiente a los derechos individuales y en el propio artículo primero al indicar que el propio Estado de Honduras se constituye para asegurar a sus habitantes el goce la justicia la libertad, la cultura y el bienestar económico y social¹⁶. Por eso la gravedad de la indiferencia e ineficacia judicial en relación a los casos de desapariciones analizados y la inacción del Poder Judicial socavó las propias bases del fundamento del Estado de Derecho.

Cuando las instituciones civiles no cumplen su rol, tolerando y conviviendo con acciones claramente violatorias de la legalidad, se desarrolla un tipo de complicidad institucional que la sociedad hondureña tiene el derecho de conocer y evaluar. La mejor garantía de que estos hechos no se repitan, es el sometimiento a la ley de todos los ciudadanos e instituciones, tanto del Poder Judicial como de los organismos de seguridad, que no es otra cosa que el Estado de Derecho en una sociedad democrática.

15 "Art.303.- La potestad de impartir justicia emana del pueblo y se administra gratuitamente en nombre del Estado, por magistrados y jueces independientes. (..)"

16 "Art.1.- Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social."

El Poder Judicial debe investigar su propia conducta, los recursos de Hábeas Corpus que no se tramitaron, los que se retrasaron en el trámite o los que se resolvieron de manera infundada, también se debe evaluar por qué razón no se procesó y/o condenó a los presuntos responsables de estos delitos. Las instituciones pertinentes deben evaluar la conducta de esos jueces y proponer las medidas correctivas necesarias. Pero, lo que es más importante, debe explicar a la sociedad hondureña por qué razón no fue capaz de investigar y sancionar acciones que violaban lo más importante del Estado de Derecho: los derechos de los propios ciudadanos.

CAPITULO VIII

Recomendaciones

I.- Introducción

Las recomendaciones que presentamos son producto de una investigación preliminar sobre las desapariciones en Honduras. El Comisionado se siente comprometido con todas y cada una de ellas y, desde su función, alentará su aplicación. Constituyen sugerencias en relación al respeto de los derechos humanos en el país que, esperamos, todos los hondureños alienten.

1.- Las autoridades democráticas hondureñas son capaces de llegar a la Verdad.

El Comisionado confía plenamente en la capacidad de las autoridades democráticas para concluir judicial y administrativamente esta investigación preliminar. De este modo se podrán establecer las responsabilidades penales precisas y terminar de informar al país sobre toda la verdad en relación a lo ocurrido con los desaparecidos. Es precisamente por esa confianza en la institucionalidad democrática, que luego de una minuciosa evaluación, considera que no es necesaria la constitución de una Comisión de la Verdad, como en otros países. Afortunadamente, el Gobierno de Honduras no atraviesa por un cuestionamiento de su legitimidad, como fue el caso de los países que tuvieron que recurrir a ese tipo de comisiones.

La inauguración de un nuevo gobierno, el claro compromiso con los Derechos Humanos que el Presidente electo Carlos Roberto Reina le ha ofrecido a todo Honduras, permite tener muchas esperanzas en que los hondureños, a través de nuestras propias instituciones democráticas, podremos resolver los problemas del pasado. Es imprescindible que nuestro pueblo confíe en la capacidad del Poder Ejecutivo,

del Poder Legislativo y del propio Poder Judicial para hacer respetar plenamente los Derechos Fundamentales.

2.- Este informe busca una auténtica reconciliación de la familia hondureña a partir de la Verdad.

Las recomendaciones de este informe se orientan por el principio de que hay que conocer la Verdad y hacer Justicia para lograr la necesaria reconciliación de todos los hondureños. Hemos creído que, por la salud moral del país, es indispensable conocer lo que realmente pasó con las desapariciones.

Luego de conocer la verdad, la que sólo quedará plenamente establecida con las investigaciones judiciales correspondientes, viene el proceso de hacer justicia. Se trata de establecer responsabilidades, identificar plenamente y someter a juicio a los responsables. ¿Cómo perdonar sin saber qué fue lo que ocurrió ni quién es el responsable? Sólo después de conocer la verdad y practicar la justicia es posible el perdón y la reconciliación. No se puede perdonar a quien no se arrepiente y mucho menos al que no se identifica. Si bien toda acción humana es perdonable, alcanzar la reconciliación sólo se logra tras el conocimiento pleno de la verdad y el establecimiento de la justicia.

3.- El Informe busca alentar la confianza ciudadana en las instituciones democráticas del Estado de Honduras

Este largo y quizás doloroso proceso de investigación y búsqueda de la verdad, debe buscar restablecer la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. La mejor forma de lograr esto es demostrando a los hondureños la capacidad del Estado de investigarse a sí mismo. Es esta aptitud de hacer un completo escrutinio de sus propias acciones la que caracteriza al Estado de Derecho. La recuperación de la fe de todos los hondureños en nuestras instituciones –en particular el Poder Judicial– redundará en un sólido paso hacia la consolidación de la democracia, requisito indispensable para lograr el desarrollo.

4.- El Comisionado no tiene funciones jurisdiccionales

Todas las afirmaciones hechas en este informe son el producto de testimonios, entrevistas, informes, documentos y la revisión de las

noticias proporcionadas por la prensa diaria. Las afirmaciones contenidas en este informe no son sentencias. Por ende, no son afirmaciones absolutas ni pretenden serlo. El Comisionado, respetuoso de la Constitución y de la legalidad, no puede ni pretende suplantar al Poder Judicial. Es este Poder el que, en sociedades democráticas, tiene el derecho y el deber de hacer justicia. Queda claro entonces que la realización de esta investigación no ha pretendido ser ni es una función jurisdiccional. La sentencia de personas supone el derecho pleno a la defensa en Tribunales y el respeto del conjunto de las garantías del debido proceso y la administración de justicia. Sólo los jueces pueden garantizar plenamente esos derechos.

5.- Los delitos cometidos por quienes cometieron las desapariciones no han sido amnistiados

Todos los delitos cometidos en relación a las desapariciones son todavía perseguibles y posibles de sanción por los tribunales nacionales¹. Las leyes de amnistía de Honduras no impiden expresamente el procesamiento y castigo de los militares y de personal de seguridad implicado en las desapariciones. En cuanto al más reciente Decreto de amnistía en Honduras, explícitamente reconoce sus obligaciones internacionales de apoyar y proteger el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Esa amnistía debe ser interpretada consistentemente con tales obligaciones. El gobierno de Honduras, en total reconocimiento de las obligaciones adquiridas en los Tratados de la Convención Americana de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, debe aplicar su ley de amnistía de tal manera que permita el procesamiento y castigo de funcionarios estatales implicados en los casos de desapariciones y otras violaciones fundamentales de los Derechos Humanos. Si por Decreto se impiden los procedimientos penales, en contra de los perpetradores de abusos a los Derechos Humanos, el Estado estaría, en efecto, impidiendo el procesamiento y castigo de dichos abusos. En

1 Sobre la responsabilidad del Estado y sus servidores, ver el artículo 325, *in fine*, el mismo que sostiene: "No hay prescripción en los casos en que por acción u omisión dolosa y por motivos políticos se causare la muerte de una o más personas."

ese caso se estarían también violando las obligaciones estatales del artículo 1o. de la Convención Americana de respetar y asegurar el libre y total ejercicio de los derechos establecidas en la misma. También se violaría el derecho de toda persona a un justo juicio y a la protección judicial, consignados en los artículos 9.1 y 25.1 de la misma Convención².

6.- Es muy importante establecer un plazo para las investigaciones judiciales y administrativas, así como para las recomendaciones

Es muy importante que la ciudadanía tenga la certeza de que sobre este tema no habrá mas dilaciones de parte de los Poderes del Estado. Por ello, el Comisionado sugiere que las recomendaciones contenidas en este informe se apliquen en un plazo razonable, que no debería ser mayor de doce meses a partir de su publicación.

II.- Recomendación sobre la necesaria reparación a las víctimas y sus familiares

La existencia de las desapariciones es una realidad ya innegable. Los familiares de los desaparecidos han sufrido uno de los dramas más terribles en nuestra sociedad. El dolor de no saber qué pasó con el ser querido es terrible. La muerte por lo menos pone punto final a la interrogación sobre el destino de la persona amada; la desaparición mantiene permanente el dolor, la esperanza. El derecho a enterrar a los propios muertos no es respetado con la desaparición. La pérdida del ser querido se prolonga innecesariamente. La desaparición es mucho más grave cuando es provocada o encubierta por el Estado, el llamado precisamente a proteger a las personas.

Sobre ello recomendamos lo siguiente:

- 1.- El Estado de Honduras tiene el deber de reconocer el daño producido y repararlo. Si las personas encargadas de pro-

2 Ver al respecto la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la ley de amnistía del Uruguay. Reporte No. 29/92, oct. 2, 1992,

teger a los ciudadanos y la ley fueron los que realizaron las desapariciones, el Estado tiene la obligación de reconocer el daño, solicitar perdón a las víctimas y reparar el daño producido.

- 2.- Una Comisión Especial debe establecer la forma específica de reparar el daño producido a cada una de las familias que perdieron a sus seres queridos. Es absolutamente injusto que sólo se hayan reparado los casos juzgados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Todos los casos de desapariciones probadas deben ser reparados económicamente. Las vías de compensación y rehabilitación deben ser directamente discutidas con las víctimas o sus familiares.
- 3.- El Estado de Honduras debe reconocer lo innecesario e injusto de las desapariciones. Con el objeto de que las generaciones posteriores no olviden nunca lo ocurrido y se eduquen en que nunca más volverá a pasar, el Comisionado sugiere la construcción de un monumento para recordar las desapariciones, con los nombres de todos y cada uno de los desaparecidos. Este será un signo de que el Estado de Honduras busca reivindicarse ante los familiares y la propia Comunidad Internacional.

III.- Recomendación sobre las reformas institucionales y legales para impedir que las desapariciones vuelvan a ocurrir

Es necesario poner en práctica ciertas reformas legales que permitan una mayor protección de los ciudadanos, así como corregir los vacíos legales que reveló la práctica de las desapariciones. Si bien la decisión de llevar a cabo esas desapariciones fueron siempre violatorias de las normas nacionales e internacionales, también es cierto que es necesario poner más obstáculos y prevenciones legales para impedir que las desapariciones ocurran de nuevo.

Sobre ello recomendamos lo siguiente:

- 1.- Debe establecerse un Registro Central de Detenciones. Este registro, bajo la autoridad del nuevo Ministerio Público, debe ser de acceso público. Todas las autoridades autoriza-

das para detener personas deben poner en conocimiento del registro público la detención en un plazo no mayor de 12 horas o en el término de la distancia.

- 2.- Debe aprobarse una ley especial del detenido. En ella se deben consignar todos los derechos del detenido así como sus obligaciones. Las detenciones deben ser hechas solamente por los funcionarios policiales autorizados para detener y en los casos señalados por la ley. Los encargados de la detención deben identificarse ante la persona arrestada y ante cualquier testigo que lo solicite. Debe informársele al detenido de las razones de la detención y permitírsele comunicarse de inmediato, por el medio más apropiado posible con su abogado y/o con sus familiares. Los familiares y los abogados deben tener acceso inmediato al detenido.
- 3.- Debe proporcionarse toda la información necesaria sobre detenciones y excarcelaciones. Los familiares, abogados y Tribunales de Justicia deben recibir toda la información sobre la detención de personas y los lugares de detención. Igualmente deben conocer de cualquier transferencia o excarcelación. Debe existir la posibilidad de verificar la puesta en libertad de un detenido, así como el estado de su salud al momento de su liberación.
- 4.- Debe realizarse una evaluación completa de la aplicación práctica del recurso de *Hábeas Corpus*, a fin de modificarlo para que constituya un remedio rápido, sencillo y efectivo contra la detención arbitraria.
- 5.- Las autoridades judiciales y el recientemente creado Ministerio Público deben asegurar que todas las denuncias sobre desapariciones forzadas sean investigadas sin dilación, con imparcialidad y efectividad. Los resultados de estas investigaciones deben ser de conocimiento público.
- 6.- Sería muy conveniente que las autoridades legislativas incorporaran en el Código Penal el delito de la desaparición forzada de personas.
- 7.- Debe permitirse a los organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos, tanto públicos como priva-

- dos, visitar cualquier establecimiento de detención con el objeto de corroborar que las autoridades respetan los derechos de los detenidos.
- 8.- El Estado de Honduras debe participar activamente en el proceso de aprobación de la Convención Americana sobre la Desaparición Forzada de Personas, así como suscribir y ratificar esa convención oportunamente.
 - 9.- Con el objeto de proteger plenamente a todos los ciudadanos hondureños, el Estado de Honduras debe ratificar, a la mayor brevedad posible, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto de Derechos Civiles y Políticos; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
 - 10.- El Estado de Honduras debe, además, hacer una condena oficial de las desapariciones y hacer de conocimiento de la ciudadanía y de todos los miembros de las Fuerzas Armadas que no tolerará las desapariciones forzadas bajo ninguna circunstancia.

IV.- Recomendación sobre las responsabilidades en los hechos

El Estado tiene el deber y el derecho de usar la fuerza contra quienes violan las leyes. Pero la legitimidad en el uso de la fuerza, viene precisamente de hacerlo respetando la Constitución y las leyes. La facultad coercitiva del Estado debe ser siempre ejercida dentro del marco de la ley y del respeto por los Derechos Humanos que ella impone.

Si las autoridades civiles del país conocieron lo que estaba ocurriendo, entonces cometieron delitos de encubrimiento y colaboración tipificados en el Código Penal. Si ignoraban lo que ocurrió, entonces no ejercieron el necesario control democrático sobre las instituciones nacionales. En este último caso, no es posible aceptar que existan espacios donde la autoridad democrática no pueda llegar.

Si las desapariciones existieron, fue porque hubo personas dispuestas a realizarlas. Es un deber del Estado de Honduras realizar las

investigaciones administrativas y judiciales pertinentes y establecer con absoluta precisión esas responsabilidades. Los oficiales o funcionarios que ordenaron o permitieron que los agentes bajo sus órdenes cometieran desapariciones forzadas, deben ser responsabilizados penalmente. Por su obligación con la ciudadanía, así como por sus obligaciones internacionales, el Estado de Honduras debe asegurarse de que los responsables de las desapariciones comparezcan ante la justicia. Para ello no importa dónde se encuentren esas personas, dónde se cometió el delito, cuál haya sido la nacionalidad de los victimarios o de las víctimas, o el tiempo que haya transcurrido desde la realización de la desaparición.

Sobre ello recomendamos lo siguiente:

1. La justicia debe iniciar un proceso de investigación que clarifique la exacta responsabilidad de todas las personas mencionadas en este informe, como autores materiales o intelectuales de las desapariciones, en los respectivos casos y de acuerdo a las denuncias hechas por las partes y testigos.
2. La justicia debe investigar exhaustivamente el posible nivel de responsabilidad penal de las autoridades civiles durante el período en que ocurrieron las desapariciones. En específico, si ellas tuvieron o no conocimiento de lo que ocurría.
3. Considerando la información que diversas fuentes han proporcionado sobre las funciones de las unidades especializadas de inteligencia y las alegaciones de su participación en las desapariciones, es indispensable que la justicia inicie un proceso de investigación que clarifique la exacta responsabilidad de las personas que, durante los años de 1980 a 1990, ocuparon los siguientes cargos:
 - a. Oficiales jefes y/o encargados de las unidades de inteligencia, en específico la división de inteligencia del Estado Mayor, el denominado G-2. En especial las personas que en esas unidades estaban encargados de la lucha contra la subversión entre 1980 hasta la fecha.

- b. **Oficiales jefes, Comandantes del Batallón de Inteligencia 3-16³.**
 - c. **Oficiales Directores de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) y antes Departamento de Investigación Nacional (DIN).**
 - d. **Otros oficiales y personas encargados de operativos de investigación, seguimiento, detención e interrogación a civiles, como por ejemplo el "Equipo de Operaciones Especiales" del Batallón de Inteligencia 3-16 y el llamado Destacamento de Investigaciones Especiales de la FUSEP.**
4. **El Poder Judicial debe iniciar un proceso de investigación de todos los Magistrados que denegaron recursos de Hábeas Corpus interpuestos por los familiares de los desaparecidos entre 1980 y 1990. También las razones por las que no se realizaron investigaciones y diligencias contempladas en el Código de Procedimientos Penales. Estas investigaciones deben proponer los cambios en el Poder Judicial que permitan evitar que estos hechos vuelvan a ocurrir.**
 5. **El Estado de Honduras debe solicitar toda la información que los Gobiernos de los Estados Unidos y de Argentina mantienen en sus archivos sobre la identidad, el carácter en el que actuaron y las actividades de esas personas cuando cumplían funciones en Honduras.**
 6. **El Estado de Honduras debe ubicar y, si es necesario extraditar, a los miembros de la llamada "contra" nicaragüense mencionados en este informe y a los jefes de la misma para procesarlos por los delitos cometidos durante su presencia en el país, descritos en este informe. El Estado de Honduras debe solicitar información y colaboración al Gobierno de Nicaragua para lograr la identidad y domicilio de las personas antes mencionadas.**

3 En anexo se transcribe la lista de todos los oficiales nombrados al Batallón de Inteligencia 3-16 desde 1984 hasta 1988. Esta lista fue obtenida del expediente Velásquez Rodríguez que obra ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. De acuerdo a esta lista los jefes de este Batallón, por lo menos durante el período 1984-88 fueron: Luis Discua Elvir (1984); Inocente Borjas Santos (1985-86); Luis Alonso Villatoro Villeda (1987-88).

7. El Estado de Honduras debe ubicar y, si es necesario extraditar, a los ciudadanos de otras nacionalidades que cometieron, ordenaron, financiaron o encubrieron los delitos descritos en este informe.
8. El Estado de Honduras debe crear una Comisión Especial que se encargue de localizar los cementerios clandestinos descritos en este informe. Debe hacerse, asimismo, un llamado público para que las personas que conocen de cementerios clandestinos los puedan denunciar, incluso anónimamente. Asimismo, debe –a través del concurso de la antropología forense– garantizar la debida exhumación e identificación de los restos humanos que eventualmente se encuentren en ellos.
9. El Estado de Honduras debe constituir una Comisión de Investigación que esclarezca con plenitud todas las acciones realizadas en territorio hondureño por la denominada “contra”, sus asesores, financistas y entrenadores. La Comisión debe proponer medidas legislativas y políticas que impidan que, en el futuro, se use el territorio de Honduras como base de operaciones ilegales.
- 10.- Las Fuerzas Armadas deben abrir sus archivos sobre los métodos, los encargados y las acciones desarrolladas en el contexto de la lucha contra la subversión durante los años 1980 a 1990.

V.- Recomendación para afirmar el control democrático y ciudadano de todas las actividades de seguridad pública

Uno de los pilares de la democracia es la efectiva labor de control y transparencia de todos los actos realizados por funcionarios públicos. Por ello consideramos que es muy importante el afirmar el control ciudadano sobre ciertas áreas de las actividades del Estado.

Sobre ello recomendamos lo siguiente:

- 1.- Las actividades de investigación de los delitos no pueden ser monopolizadas por las Fuerzas Armadas. La investigación de delitos cometidos por civiles debe tener una

directa supervisión de las autoridades civiles. El Estado de Honduras debe estudiar la posibilidad de especializar y diferenciar las labores de la defensa nacional, de aquellas relativas a la investigación, persecución y prevención de delitos. La función policial no debe estar militarizada sino, constituir una función especializada y distinta de la militar.

- 2.- Todas las actividades de inteligencia, en especial las realizadas contra ciudadanos civiles deben gozar del control efectivo del Poder Ejecutivo, de ser posible por el propio Presidente de la República. Ellas deben también tener algún nivel de control de parte del legislativo. Sería recomendable que en el Congreso Nacional, como en otros países, existiera una comisión especializada en el control de las actividades de inteligencia.

VI.- Recomendación para afirmar una cultura de la vida y de la paz en Honduras

Durante el tiempo de las desapariciones predominó en el país una cultura autoritaria, que no consideraba a todas las personas con Derechos Humanos. Una de las labores fundamentales para impedir que estas desapariciones ocurran es promover una cultura democrática, una cultura de la vida que afirme que todos las personas tenemos derechos inviolables y el más sagrado de todos, el de la propia existencia. El Estado de Honduras, fiel a su tradición democrática, debe promover la difusión, el conocimiento y el estudio de los derechos humanos: base de todo esfuerzo perdurable por obtener la Paz.

- 1.- La enseñanza de cursos específicos sobre los derechos humanos debe ser obligatoria en todos los niveles de instrucción de las Fuerzas Armadas y de seguridad pública.
- 2.- La enseñanza de cursos específicos sobre los derechos humanos debe ser obligatoria en las universidades y todos los centros de educación del país.
- 3.- Los Magistrados deben recibir un entrenamiento especial y específico en el manejo de todas las normas internacionales de protección de los derechos humanos.

- 4.- Todas las instancias del Estado deben informar de sus labores de promoción, educación y difusión de los Derechos Humanos en el territorio de la República.
- 5.- Cada hondureño debe tener un ejemplar de la Constitución de la República y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

ANEXOS



DESPACHO DEL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Oficio No. 450-D.C./93

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de noviembre de 1993

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en ocasión de referirme al compromiso asumido por este Despacho de elaborar un informe preliminar sobre los Desaparecidos en Honduras.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 26-92 expedido por Usted en Consejo de Ministros, a este Despacho del Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, le corresponde velar por el respeto a los derechos humanos. Para el logro de este propósito puede "solicitar de cualquier autoridad o persona, la información sobre presuntas violaciones a los derechos humanos".

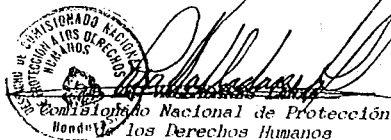
En este sentido, me permito informarle que he solicitado a las diversas instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, relacionadas con el tema, la información documental que posean sobre casos de Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

Asimismo, les he solicitado las respectivas sugerencias o recomendaciones que deseen formular para tener una visión integral de esta problemática por parte de la sociedad hondureña.

El informe preliminar sobre los Desaparecidos en Honduras será presentado el 31 de diciembre de 1993 y cubrirá los años comprendidos de 1980 al presente.

El Despacho, haciendo uso de la independencia que goza, ha tomado esta decisión como un aporte para esclarecer, prevenir y evitar la repetición de tales prácticas en nuestro país. Esta iniciativa se inscribe en el espíritu de la política expresada por Usted desde el inicio de su Gobierno y reiterada en numerosas oportunidades.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi muy distinguida consideración.



LICENCIADO
RAFAEL LEONARDO CALLEJAS
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Su Despacho.

**LISTA DE PERSONAS A QUIENES SE LES ENVIO OFICIO
SOLICITANDO INFORMACION DESAPARICIONES EN HONDURAS
15 de noviembre de 1993**

Oficio No. 450-D.C./93

Licenciado
RAFAEL LEONARDO CALLEJAS
Presidente de la República
Su Despacho.

16/11/93

[Handwritten signature]
15 NOV 1993
RECEBIDO
Procuraduría General de la República

Oficio No. 451-D.C./93

Abogada
NORMA CERNA DE TORRES
Procuradora General de la República

16/11/93

Abogado
VICTOR MANUEL LOZANO
Inspector de Tribunales y Juzgados

16/11/93

Abogado
RIGOBERTO ESPINAL IRIAS
Magistrado Corte Suprema de Justicia

16/11/93

[Handwritten signature]
Corte Suprema de Justicia
Honduras, C. R.

Coronel
JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA
Auditor de las Fuerzas Armadas de Honduras

16/11/93

Coronel de Artillería
HERBERT MUNGUIA MORALES
Director de Inteligencia Fuerzas Armadas de Honduras

16/11/93

Abogado
MARIO BOQUIN
Director General de Población y Política Migratoria

[Handwritten signature]
General, F.A.M.
C. R.

Licenciado
RODOLFO IRIAS NAVAS
Presidente Soberano Congreso Nacional

16/11/93

[Handwritten signature] 3865,53

Abogado
OSCAR O. LOZANO MARTINEZ
Presidente Corte Suprema de Justicia

[Handwritten signature]
16/11/93
Corte Suprema de Justicia
Honduras

Doctor
MARIO CARIAS ZAPATA
Ministro de Relaciones Exteriores

16/11/93

[Handwritten signature] Oficio 451-D.C.-/93

Continuación Oficio No. 451-D.C./93

Licenciado
CELIN DISCUA
Ministro de Gobernación y Justicia



R. Aguilar 17-11-93

Teniente Coronel
MARCO TULIO AYALA VINDEL
Director Nacional de Investigaciones

[Signature]

17/11/93



Coronel D.E.M.
MARIO RAUL HUNG PACHECO
Comandante en Jefe Fuerza de Seguridad Pública

16/11/93 Rosalinda Pineda

Señor General de Brigada
LUIS ALONSO DISCUA ELVIR
Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras

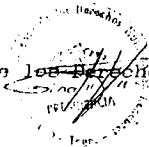
16/11/93

[Signature]



Oficio No. 452-D.C./93

Doctor
RAMON CUSTODIO LOPEZ
Presidente Comité para la Defensa de los Derechos Humanos (CODEH)



17/11/93

Oficio No. 453-D.C./93

Monseñor
RAUL CORRIVEAU
Presidente Conferencia Episcopal de Honduras

17/11/93 Por correo Naud Estroin B.

Oficio No. 454-D.C./93

Excelentísimo Señor
JOSE MANUEL LOPEZ-BARRON
Embajador de España

Excelentísimo Señor
DON WALTER EICKHOFF
Embajador de Alemania

Oficio No. 457-D.C./93

Monseñor
LUIS ALFONSO SANTOS
Vicaría de Solidaridad, 2a. Calle, Noreste No. 256, Sta. Rosa Copán

17/11/93 por correo Naud Estroin B.

Señor
HECTOR HERNANDEZ (*Benedicto Anderson*)
Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras FUTH
2a. Ave. entre 12 y 13 Calles

Continuación Oficio No. 457-D.C./93

Señor
FELICITO AVILA 16/11/93 Juan Bascuñán
Central General de Trabajadores
1a. Ave. Frente Parque Honduras



Señor
FRANCISCO GUERRERO
Confederación de Trabajadores Honduras, 5to. Piso, Edif. Faraj

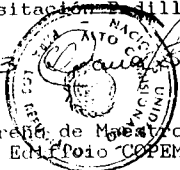
Señor
RAFAEL ALEGRIA
Confederación Nacional de Trabajadores del Campo
Barrio La Plazuela, Calle los Orcones No. 1324



Licenciada
MERY AGURCIA 17/11/93
COFADEH, Barrio Los Dolores

Señora
ALBA DE MEJIA
Comité de Mujeres por la Paz "Visitación de Jilla", Barrio Abajo

Licenciada
ALBA MARINA DE CERRATO 16/11/93
Oficial de Enlace, ACNUR



Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros (PRICHMA)
Colonia Las Colinas. 1a. Entrada Edificio COPEMH

Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (COPEMH)
Colonia Las Colinas. 1a. Entrada, Edificio COPEMH

Señor
VICTOR MANUEL CALIX 16/11/93
Asociación Nacional de Campesinos de Honduras
Barrio La Fuente, Edificio Faraj



* Colegio Profesional Superación Magisterial Hondureño (COLPROSUMAH)
Barrio El Bosque, Ave. España, C. del Maestro

Oficio No. 458-D.C./93

Excelentísimo Señor 16/11/93 Juan
WILLIAM PRYCE pryce
Embajador de los Estados Unidos de América

Continuación... Oficio No. 459-D.C./93

Abogado
JOSE OSWALDO RAMOS SOTO
Candidato Partido Nacional
Sede del Partido Nacional

16/11/93 Olga Malena Rangel

Doctor
CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ
Candidato Partido Liberal
Sede del Partido Liberal

12/11/93 Cecilia Rangel

879479

Licenciado
OLBAN VALLADARES
Candidato Partido Innovación y Unidad
Sede del Partido

16/11/93 Lopez



Doctor
ORLANDO IRIARTE
Candidato Partido Demócrata Cristiano
Sede del Partido

16/11/93 Macarena Gómez

Oficio No. 460-D.C./93

Excelentísimo Monseñor
OSCAR ANDRES RODRIGUEZ MAPADIAGA
Presidente Comisión Nacional de Reconciliación



17/11/93

Copia de este Oficio se le envió:

* Licenciado
UBODORO ARRIAGA IRAHETA
Colonia Lara, 3era. Calle, No.204

* Abogado
CESAR BATRES
Colonia Palmira, Casa 416
Frente Embajada Uruguay

Doctor
HEINAN CORRALES PADILLA
Atrás Hospital Centro Médico
Barrio La Granja, Casa No. 366

16/11/93 Patricia Arriaga

Licenciado
OLBAN VALLADARES
Candidato Partido Innovación y Unidad
Sede del Partido

16/11/93 Lopez



Directiva Central

Colegio Profesional Superación Magisterial Hondureño (COLPROSUMAH)
Barrio El Bosque, Ave. España, C. del Maestro

Ana Luisa Parra Espinoza 17/11/93

Señor
HECTOR HERNANDEZ (Baudilio Andara) 17/11/93
Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras
2da. Ave. entre 12 y 13 Calles, Comayagua

Baudilio Andara

Licenciado
UBODORO ARRIAGA IRAHETA 17/11/93
Colonia Lara, 3era. Calle, 204

Ubodoro Arriaga Iraqueta

Abogado
CESAR BATRES 17/11/93
Colonia Palmira, Casa 416

Cesar Batres

Señora
ALBA DE MEJIA 17/11/93
Comité de Mujeres por la Paz "Visitación"

Alba de Mejia

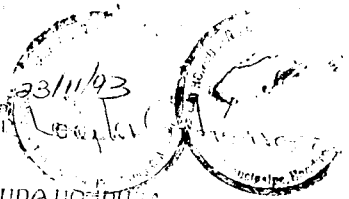
Oficio No. 454 D.C./93

SEÑOR JUAN FERRERA
Consejero Hondureño de la Empresa Privada
Barrio La Plazuela, Edificio San Miguel

Director GUILLELMO HOLTHA
Director OEA en Honduras
24/11/93 *Kalle Reyes*
Señor PABLO OBERVA
Embajador Residente



PNUD HONDURAS
Recibido en
DEPTO. REGISTRO
el 23/11/93



Oficio No. 454 D.C./93

SEÑOR KLAUS HYDOLM
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Dinamarca
San José, Costa Rica Fax 545 5797

SEÑOR JOSE ERIVARDO CHAVES H. 23/11/93 *Chaves*
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México

SEÑOR ADRIAN GUILLELMO HURON 11/11/93
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Rep. de Argentina
23/11/93 *Adrian SUAZO*

SEÑOR LORENZO HASSETTI 25/11/93 *Luigi Boccu*
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia

SEÑOR HARIO TERPELHO
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela
23/11/93 *HARIO TERPELHO*

SEÑOR VITTORIO ALDO
Embajador Jefe Delegación de la Comisión de la Comunidad Europea
23/11/93 *Vittorio Aldo*

SEÑOR JOHAN F. L. BLANKENBERG
Ministro Consejero, Embajada Real de los Países Bajos
Costa Rica Fax:

SEÑOR ULF LEVIR
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Suecia
Guatemala, Guatemala Fax 32 1510

SEÑOR YVES SALLIARD
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia

SEÑORA VICTORIA RUCHELLA HORALIS ETCHERRER
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Chile
23/11/93 *VICTORIA RUCHELLA HORALIS ETCHERRER*



23/11/93
SECURITY
AMBASSADE DE
AU HONDURAS

SEÑORA LIV A. KERR (FAX)
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Noruega
San José, Costa Rica Fax 33 8113

SEÑOR PATRICK BORGAN
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Reino Unido de la Gran
Bretaña. 23/11/93 *Final 15:32HRS*
23-11-93

SEÑOR PAUL D. DURAND
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Canadá
San José, Costa Rica Fax 23-2395 (FAX)



Comisionado
Nacional
de Protección
de los Derechos
Humanos

Oficio No. 517-D.C./93

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de diciembre de 1993

Estimado Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en ocasión de referirme a mi Oficio No. 458-D.C./93 de fecha 15 de noviembre del año en curso y posteriores comunicaciones de su Embajada de fecha 8 de diciembre del presente año relativo a la solicitud de información conducentes a la preparación del Informe Preliminar sobre las Desapariciones en Honduras.

En tal sentido, por medio de su persona solicito atentamente, información al Gobierno de los Estados Unidos sobre la lista de pedidos que se adjunta; ésta contribuirá a dar mejor solidez a nuestras pretensiones de presentar en la forma más completa, al pueblo hondureño, el informe en mención.

Asimismo, aprovecho la oportunidad, Señor Embajador, para expresar a través suyo mi sincero agradecimiento de apoyo recibida para esta tarea por parte de dignísimos miembros del Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos en cartas de fecha 23 de noviembre y 3 de diciembre del año en curso.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Usted el testimonio de mi más alta consideración y estima.



Excelentísimo Señor
WILLIAM T. PRYCK
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario de los Estados

Lista de preguntas sobre temas y casos sobre los cuáles se solicita información al Gobierno de los Estados Unidos.

Se solicita al Gobierno de los Estados Unidos de América, en particular a los departamentos y agencias como el Departamento de Estado, Departamento de Defensa, CIA, DIA, FBI, toda la información que puedan tener sobre los siguientes temas:

I. Temas Generales.

1. Información existente sobre los denominados "Grupo de los 14" y "Grupo de los 10" integrados por miembros de unidades de inteligencia y otras de las Fuerzas Armadas de Honduras, en el período de fines de los 70 y principios de los años 80.
2. Información sobre los orígenes, estructura, miembros y funciones de la unidad militar conocida como Batallón 3-16 y de la Dirección de Investigaciones Especiales, DIES.
3. Qué tipo de asistencia, colaboración, asesoramiento, y/o entrenamiento, tanto en territorio hondureño como norteamericano, otorgó los Estados Unidos a miembros del Batallón 3-6 como también a cualquier otra unidad de inteligencia del ejército de Honduras entre 1979 y 1988.
4. Entre 1979 y 1986, qué información tuvo la Embajada de los EEUU en Honduras (incluyendo sus representantes de agencias civiles y militares) sobre violaciones a los derechos humanos, en particular casos específicos de desapariciones cuya lista se adjunta. Si existía información sobre la práctica de secuestros, tortura y ejecuciones sumarias. Sobre la existencia dentro de la estructura de las Fuerzas Armadas de Honduras de unidades especiales dedicadas al secuestro, interrogación y ejecución de personas, y sobre el uso de instalaciones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también casas privadas para la realización de dichas prácticas.
5. Un artículo del **New York Times** del 14 de febrero de 1986 refiere a que "...puede haber habido una investigación secreta del Gobierno de los EEUU sobre abusos cometidos por las Fuerzas de Seguridad Hondureñas". Igualmente un artículo del **Washington Post** de la misma fecha reporta que "...el Departamento de Defensa alarmado por reportes de tales abusos en la prensa, ordenó hace un año una investigación que produjo evidencia que unidades (del ejército hondureño) entrenadas por los EEUU eran responsables de algunos de los cargos (tortura y asesinatos)".
 - 5.1 Se solicita al Gobierno de los EEUU brindar la información específica que fuera recabada en estas alegadas investigaciones.

6. Qué información existe, vinculaciones, relaciones, etc., entre miembros de la denominada "contra" con el Batallón 3-16; con la unidad conocida como Dirección de Investigaciones Especiales; con la Sección G-2 del Estado Mayor o con cualquier otra unidad de inteligencia de las Fuerzas Armadas de Honduras.
 - 6.1 Cuáles eran los términos de las relaciones entre las fuerzas de la "contra", las Fuerzas Armadas de Honduras y el Gobierno o Agencias de los Estados Unidos en Honduras a partir del año 1979.
7. Qué información existe sobre la captura de ciudadanos nicaragüenses por parte de la llamada "contra" y su traslado involuntario a Honduras y si estos hechos eran de conocimiento de las Fuerzas Armadas y del Gobierno de Honduras.
 - 7.1 Quiénes eran en la organización de los grupos nicaragüenses denominado la "contra" los responsables de inteligencia, contrainteligencia y cualquier tipo de operación encubierta realizada en Honduras contra ciudadanos hondureños y/o nicaragüenses.
9. Qué información existe sobre captura y posterior desaparición de refugiados y ciudadanos salvadoreños, nicaragüenses y guatemaltecos en Honduras entre los años 1980 y 1985, en especial de aquellos que aparecen en la lista adjunta a este cuestionario.
10. Qué información se tiene sobre la presencia de asesores militares argentinos en Honduras entre los años 1979 y 1984, en particular aquellos cuyos nombres aparecen en la lista que sigue.
 - 10.1 Qué funciones realizaban, qué relaciones existían entre éstos y agencias o departamentos del Gobierno de los EEUU y qué información existe sobre impartición de entrenamiento y participación de dichos ciudadanos argentinos en operativos de captura, interrogación y/o ejecución de ciudadanos hondureños, nicaragüenses o de otra nacionalidad en territorio hondureño.
 - 10.2 Qué tipo de relación tenían estos asesores argentinos con el Gobierno de Honduras, sus Fuerzas Armadas o cualquier otra dependencia estatal o privada. Qué relación tenían con las fuerzas nicaragüenses de oposición armada denominada la "contra".
 - 10.3 Lista de Argentinos:
 - General Alberto Alfredo Valin o Mario Balin
 - Coronel Osvaldo Ribeiro o Riveiro alias "Balita"
 - José Hoyas, u Oyas, alias Santiago Villegas
 - Héctor Francés o Héctor Fernando Francés García o Estanislao Valdés
 - Jorge O'Higgins (mencionado como agregado militar en Tegucigalpa)

Jorge de la Vega

Emilio Jason

Mario Davico

Carmilio Grande o Carmelo Gigante (MH 17ABR83 "CIA calls shots against Nicaragua dice "Coronel Carmelo Gigante recibió condecoración de Ejército hondureño en febrero 83").

Carlos Alberto Durich

Juan Carlos Galasso o Galeso

Juan Martín Ciga o Ciga Correa alias Mariano Santamaría

César Carro

Leandro Angel Sánchez Reisse

Roberto Alfieri González, alias Francisco Díaz, Carlos Chacón y Dr. Murcia.

II. Preguntas sobre casos específicos.

1. Qué información tiene el Gobierno de los EEUU sobre la información que fuera recabada -en especial aquellos aspectos que no se hicieron públicos- por la comisión especial para investigar las denuncias sobre desapariciones en territorio hondureño, creada por el Comandante en Jefe de las FFAA de Honduras, General Walter López Reyes, mediante acuerdo MD No.232 el 14 de junio de 1984.
2. Con referencia al punto precedente, dos cables de Agencias del Gobierno de los EEUU (TOR: 050222Z MAR 85 y TOR: 032255Z APR 85) cuyas copias se adjuntan, refieren a que "...por conversaciones mantenidas con el miembro de la Comisión oficial de investigación de derechos humanos () que la comisión fue informada por el Teniente Coronel Eric Sánchez () que Lau había estado involucrado en la desaparición de dos izquierdistas hondureños en 1981".
 - 2.1 Se solicita al Gobierno de los EEUU puede dar más detalles de las identidades de dichos ciudadanos hondureños desaparecidos y toda información adicional sobre la participación en este hecho del ciudadano nicaragüense Ricardo Lau, conocido como el "Chino" Lau y en qué condiciones o bajo qué autoridad participó en estos hechos.
3. Qué información poseen los EEUU sobre la muerte de José Isafías Vilorio en enero de 1987 y la de Miguel Angel Pavón, miembro suplente del Congreso hondureño, Vicepresidente del CODEH y testigo ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, asesinado con su colega Moisés Landaverde en San Pedro Sula el 14 de enero de 1988.

4. Qué conocimiento tienen los siguientes funcionarios norteamericanos (que cumplieron funciones tanto en Honduras como en Washington), sobre la práctica de secuestros, tortura, desapariciones y ejecuciones de ciudadanos hondureños y nicaragüenses por parte del Batallón 3-16, como también por parte de miembros de la llamada Contra. (Se adjuntan artículos del Washington Post "US Trained Squads Executed Suspects" de fecha 14 de febrero de 1986 y "Honduran Death Squad Alleged" de fecha 2 de mayo de 1987; artículo del New York Times, "CIA accused of tolerating killings in Honduras" de fecha 14 de febrero de 1986, de la publicación The Progressive "A Contra's Story" de fecha agosto, 1986, y artículo del Wall Street Journal "Why the Covert War in Nicaragua Evolved and Hasn't Succeeded" de fecha 5 de marzo de 1985):

4.1 Lista de Funcionarios y Ciudadanos Norteamericanos:

Thomas Enders, Departamento de Estado;

Elliott Abrams, Departamento de Estado;

Duane "Dewey" Clarridge, (identificado por AP, WP, WSJ como Director de la División América Latina de la CIA);

Sr. Tom Clines;

General Paul Gorman, Comandante del Comando Sur de los EEUU;

Tte. Cnel. Oliver North, Consejo de Seguridad Nacional;

John D. Negroponte, Embajador en Honduras;

John Ferch, Embajador en Honduras;

Everett Briggs, Embajador en Honduras;

Crescencio Arcos, Funcionario y luego Embajador en Honduras;

Michael O'Brien, Vocero de la Embajada de EEUU en Tegucigalpa;

John Perman;

"Tony Feldman" (identificado como Jefe del grupo de tareas de la CIA para América Central en WSJ Mar 5, 85)

Comandante Padron (MILGRP);

Mayor Freeman;

Sr. Armatt;

Sr. Jaramillo, Funcionario de la Embajada en Tegucigalpa;

Sr. Rondon, Funcionario de la Embajada en Tegucigalpa;

Sr. Binns, Funcionario de la Embajada en Tegucigalpa;

Sr. Pastorino, Funcionario de la Embajada en Tegucigalpa;

Nat Hamrick (ciudadano americano de Rutherfordton, North Carolina de acuerdo a Dickey ("With the Contras") P.299 y artículo WP "Argentine Defector Tells of Multinational Plot for Sandinistas' Ouster" Dec 2)

Y los conocidos en Honduras como:

“Mister Mike” (supuestamente el Jefe de Estación de la CIA en Tegucigalpa),

“Coronel Raymond” o “Papi” (mencionado por “Miguel” en artículo de Linda Drucker The Progressive Aug 86 y por Edgar Chamorro en artículo WSJ Mar 5 85; mencionado en por Ex-Mayor GN Roberto Amador Narvaes y otros)

“Mayor West”;

“Mark”;

“Major Alex”;

“Kimberly”;

“Jeffrey”;

John Kirkpatrick (escribió manual de entrenamiento para la Contra).

5. Qué información existe sobre las circunstancias y auditorías de la muerte del Mayor Ricardo Zúniga ocurrida en Honduras en 1985.



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR CONJUNTO

Comayaguela, M.D.C., 26 de noviembre, 1993

REGISTRO : EMC(C-2)993

EXPEDIENTE : No. 712

Señor
Comisionado Nacional de
Protección de los Derechos Humanos
Dr. LEO VALLADARES
Su Oficina.

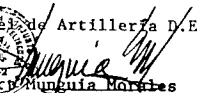
Señor Comisionado:

Por medio de la presente doy respuesta a su Oficio No.451-DC/93, del 15 de noviembre del presente año.

La información que usted solicitó a esta Dirección, a la vez fué solicitada al señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, ya que esta Dirección - como ente subordinado de la misma unicamente asesora a esa superioridad en los asuntos que nuestra Ley Orgánica establece.- En tal sentido la información requerida será canalizada directamente por la Comandancia de las FF.AA. por los canales que la misma determine.

Sin otro particular, me es grato patentizarle mis muestras de consideración y estima.

Coronel de Artillería D.E.M.


~~Herbert Munguía Morales~~
Director de Inteligencia (C-2)

~~PHO-0617~~

LA DISCIPLINA ES EL INGREDIENTE BASICO DE NUESTRA UNIDAD,
LA UNIDAD ES EL FUNDAMENTO DEL EXITO,
Y EL EXITO ES EL FIN SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS



Fuerzas Armadas de Honduras
Comandancia en Jefe

Comayagüela, M.D.C.
23 de diciembre de 1993

C.J.F.F.AA.OFICIO No.1835-93

SEÑOR
COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION
DE LOS DERECHOS HUMANOS
ABOGADO DON LEO VALLADARES LANZA
Su Oficina

Señor Comisionado:

1. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, patentizándole un atento y cordial saludo, así como los mejores deseos para Navidad y Año Nuevo.
2. El motivo de la presente, es para darle respuesta a su solicitud de información sobre el tema de los desaparecidos que me remitiera en días pasados, sobre el particular, muy atentamente *estoy remitiéndole copia fotostática del único informe que existe en poder de las Fuerzas Armadas de Honduras.*
3. Sin otro particular, me suscribo de Usted, con las muestras de mi más alta consideración y estima.

GENERAL DE DIVISION



[Firma manuscrita]
LUIS ALONSO DISCÚA ELVIR
COMANDANTE EN JEFE DE LAS
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

LADE/suya

La disciplina es el ingrediente básico de nuestra unidad.
La unidad es el fundamento del éxito.
Y el éxito es el fin Supremo de las Fuerzas Armadas.



OFICINA DE INFORMACION
Adscrita al
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Tegucigalpa, D.C., Honduras, C. A.

COMUNICADO

En la sesión de esta fecha del CONSEJO DE SEGURIDAD, por iniciativa del Señor Presidente Constitucional de la República, Doctor **ROBERTO SUAZO CORDOVA**, dicho Organismo acordó dar a publicidad el **INFORME** sobre presuntos desaparecidos, de 27 de marzo de 1985, elaborado por Comisión Especial creada en 1984 por las **FUERZAS ARMADAS** para tal fin, el que fuera remitido al Señor Presidente de la República por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, General **Wálter López Reyes**. También se acordó remitirlo al Congreso Nacional para conocimiento de la Comisión de Garantías Constitucionales de la Cámara Legislativa.

Dicho **INFORME**, textualmente dice:

Comayagüela, D.C., 27 de marzo de 1985.

ASUNTO: INFORME

AL: SR. COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF. AA.

GENERAL DE BRIGADA

WALTER LOPEZ REYES

SU DESPACHO.

Con nuestro acostumbrado respeto, los suscritos miembros de la Comisión Especial para investigar las denuncias publicadas en diferentes medios sobre la presunta desaparición de personas en el territorio nacional; Comisión que fuera constituida por orden de esa Superioridad, mediante Acuerdo MD. No.232 de fecha catorce de junio de año recién pasado, por este medio elevamos a su consideración el Informe

Final de las actividades y gestiones desarrolladas, las conclusiones y recomendaciones respectivas:

- 1.- Con fecha 28 de diciembre de 1984, esta Comisión tuvo el honor de rendir a usted un informe parcial de las actividades realizadas hasta esa fecha, y en el cual se presentaron las recomendaciones siguientes:
 - a) Que se haga del conocimiento público, que realizadas las investigaciones no se ha logrado determinar el paradero de los otros supuestos desaparecidos.
 - b) Que quedan expeditas las acciones de los interesados ante los Tribunales competentes para que allí mediante los procedimientos de ley acusen a las personas, públicas o privadas que consideren responsables de desaparecidos en Honduras.
 - c) Ofrecer las facilidades a los Tribunales y demás organismos del Estado en la investigación y deducción de responsabilidades por abusos de autoridad.
 - d) Pedir cooperación de organizaciones dedicadas a la defensa de Derechos Humanos para mantener a la ciudadanía libre de abusos de autoridad.
 - e) Que esta Comisión continúe sus investigaciones por noventa días más.
- 2.- Derivado de esas recomendaciones, se nos ordenó la continuación de nuestras gestiones por el plazo solicitado y ese es el período que cubre el presente informe.
- 3.- Acorde con las instrucciones recibidas del Comando en Jefe, se decidió llamar a las personas a las cuales los medios de comunicación y las organizaciones sobre Derechos Humanos han señalado como presuntos responsables de la desaparición de personas, inclusive aquel personal que se encuentra desempeñando misiones fuera del país y así se obtuvieron las declaraciones de cada uno de los entrevistados en el lugar y fecha que se señala en el numeral siguiente.
- 4.- A este efecto la Comisión preparó un procedimiento de interrogatorio para ser utilizado con el personal citado y entrevistado:
 - a) En las oficinas de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas el día 5 de febrero del presente año, se entrevistó

el Mayor de Policía **Alexánder Hernández** y el de igual grado **Juan Blas Salazar Meza**.

- b) En las oficinas de la Auditoría General el día 28 de febrero del presente año se entrevistó al Coronel de Infantería **D.E.M. Juan E. López Grijalva**.
- c) En las mismas oficinas el día 5 de marzo se entrevistó al Tte. Cnel. de Inf. **D.E.M. Luis Alonso Discua Elvir**; al Mayor de Inf. **Oscar René Barahona Valladares** y al Capitán de Policía **Rafael Canales Núñez**.
- d) En las mismas oficinas el día 6 de marzo del presente año se entrevistó al Cap. de Inf. **Oscar Ramón Hernández Chávez** y al Sgto. Segundo de Policía **José Blas Peña Paz**.

5.- Así mismo se efectuaron dos reuniones en las oficinas de la Auditoría General con la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Honduras, en las siguientes fechas e integradas por las siguientes personas:

- a) Con fecha 29 de enero del año en curso, se llevó a cabo la primera reunión, compareciendo por dicha Comisión del Colegio de Abogados, las siguientes personas:
 - 1. **Dr. Carlos Roberto Reina**
 - 2. **Abg. Manuel Acosta Bonilla**
 - 3. " **Irma Violeta Suazo de Rosa**
 - 4. " **German Leitzelar**
 - 5. " **Mauricio Villeda Bermúdez**
 - 6. " **Miguel Angel Rivera Portillo**.
- b) La segunda reunión se llevó a cabo el 19 de marzo del año en curso, compareciendo por dicha Comisión del Colegio de Abogados, las siguientes personas:
 - 1. **Dr. Carlos Roberto Reina**
 - 2. **Abg. Manuel Acosta Bonilla**
 - 3. " **Mauricio Villeda Bermúdez**
 - 4. " **Irma Violeta Suazo de Rosa**
 - 5. " **Gustavo Acosta Mejía**

Ambas reuniones fueron muy cordiales y se aprovecharon para intercambiar impresiones sobre los diferentes casos planteados; sin embargo, al pedido que se nos suministrara información que estuviere en su poder o conocimiento y que condujere al escla-

recimiento de los hechos investigados, la respuesta fue negativa debido a que los datos con que ellos cuentan son muy vagos, confusos y con fuentes de información no muy confiables, y de los dos o tres casos a que accedieron a proporcionar alguna información que poseían fueron para esta Comisión irrelevantes, por cuanto ya era de nuestro conocimiento.

- 6.- Se hicieron nuevamente cotejos de las listas de los presuntos desaparecidos, con nueva información que fuere recibida de la Dirección General de Población y Política Migratoria y de autoridades de Seguridad, sin obtener resultados positivos de dicho cotejo de información:
- 7.- Se trató a través de la autoridad competente nuevamente de ubicar y localizar los supuestos vehículos utilizados en casos de presuntas capturas de personas dadas como desaparecidas, sin embargo, por los escasos datos de identificación no ha sido posible.

Conclusiones

- 1.- No fue posible determinar con certeza que elementos militares hayan tenido participación en los casos de desaparecimientos.
- 2.- En ninguna Unidad Militar o de Seguridad se encontraron ni se encuentran recluidas o detenidas personas que supuestamente están desaparecidas.
- 3.- Los informes recibidos por esta Comisión son vagos, oscuros y en muchos casos contradictorios, lo que impide encontrar datos reales o verdaderos.
- 4.- Las autoridades tales como D.N.I., Migración, etc., no tienen detenidas a esas personas y no se ha tenido a la vista registros de esas dependencias que prueben fehacientemente que fueron capturados o que hayan ingresado legalmente al país aquellos extranjeros incluidos en la lista.

Recomendaciones

- 1.- Darle la publicidad adecuada a los informes de la Comisión.

- 2.- Hacer énfasis que puedan expeditar las acciones de los particulares ante los Tribunales de Justicia para deducir las responsabilidades de aquellos militares que se considere tengan algún tipo de participación en casos de desaparecimientos.
- 3.- Reiterar la firme posición de las Fuerzas Armadas de realizar todos los esfuerzos a su alcance para que hechos como los denunciados no se sucedan en el país.
- 4.- Dar por finalizadas las funciones de esta Comisión.
Con la convicción del deber cumplido, nos suscribimos de usted con las muestras de subordinación y respeto.

LEALTAD

HONOR

SACRIFICIO

Coronel de Infantería D.E.M.
Manuel Enrique Suárez Benavidez.
Presidente

Coronel de Infantería D.E.M.
Guillermo Thuman Cordón

Coronel de Aviación D.E.M.A.
Francisco Zepeda Andino

Coronel de Infantería D.E.M.
Diego Arturo Landa Celano
Vocal

Coronel de Infantería D.E.M.
Humberto Regalado Hernández
Vocal

Coronel de Infantería D.E.M.
Roberto Martínez Avila
Vocal

Sub.Tte. Aux. de Justicia Militar
Mario Enrique Boquín Hernández
Secretario

Tegucigalpa, D.C., 17 de octubre de 1985.

Oficina de Información
Adscrita al
Ministerio de la Presidencia.



Fuerzas Armadas de Honduras
Comandancia en Jefe

Comayagüela M.D.C.
23 de diciembre de 1993

C.J.F.F.AA.OFICIO No.1836-93

SEÑOR
COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION
DE LOS DERECHOS HUMANOS
ABOGADO DON LEO VALLADARES LANZA
Su Oficina

Señor Comisionado:

1. *Le saludo atentamente, con los deseos por su ventura personal, por el éxito en el desempeño de sus delicadas funciones y por el pleno disfrute de una Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo.*
2. *Por otra parte, he tenido conocimiento, por divulgaciones en los distintos medios de comunicación social, que se ha comunicado a la entidad que dignamente rectora, la existencia de Cementerios Clandestinos en diferentes sectores del País, lo que lógicamente ha despertado la sospecha del conglomerado nacional y el interés de coadyuvar en las investigaciones pertinentes, por parte de entidades públicas y privadas que investigan la veracidad de tan lamentables sucesos.*
3. *Como las Fuerzas Armadas de Honduras, son una Institución garante de los derechos del pueblo y de los intereses nacionales, a la que está confiada la seguridad interna y externa del Estado Hondureño, solicito a Usted, si no media inconveniente, proporcionar a esta Jefatura del Comando en Jefe del Instituto Armado, cualquier información que obre en su poder sobre el particular indicado, en el entendido de que nuestros servicios especializados harán las investigaciones correspondientes, en aras de establecer la verdad, y en beneficio de ese Comisionado y de la causa legítima de los Derechos Humanos, que se desnaturaliza por las manipulaciones sectarias de grupos y personas nacionales y extranjeras.*

La disciplina es el ingrediente básico de nuestra unidad.
La unidad es el fundamento del éxito.
Y el éxito es el fin Supremo de las Fuerzas Armadas.

4. Sin otro particular, es propicia la ocasión para testimoniarte las muestras distinguidas de mi consideración y aprecio.

GENERAL DE DIVISION



[Handwritten signature]
LEAS ALONSO DISCOA ELVIR
COMANDANTE EN JEFE DE LAS
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

LADE/suya

07 DIC. 1993

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

OFICIO No.274-DGAJ-93

Tegucigalpa, D.C. 06 de diciembre 1993

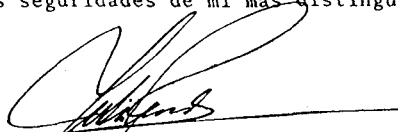
Señor Doctor
Don LEO VALLADARES LANZA
Comisionado Nacional de
Protección de los Derechos
Humanos.
Su Despacho.

Señor Comisionado Nacional:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para avisar recibo de su Oficio No.451-D.C./93 de fecha 15 de noviembre de 1993, mediante el cual solicita información documental sobre casos de Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

Sobre el particular, me permito adjuntar el listado de casos que se encuentran pendientes y casos considerados aclarados en las listas del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias del Centro de Derechos Humanos de la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra. Los listados son de fecha 23 de mayo de 1991 y los más recientes que obran en esta Secretaría de Estado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Comisionado Nacional, las seguridades de mi más distinguida consideración.



JULIO RENDON BARNICA
ASESOR JURIDICO



| | |
|---------------------------|--------------|
| RECIBO DE CORRESPONDENCIA | |
| FECHA | 10/12 HORA |
| FIRMA | <i>E. L.</i> |

Procuraduría General de la República
REPUBLICA DE HONDURAS

OFICIO No. 220-PG-93

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de diciembre, 1993

Señor
Comisionado Nacional de Protección de
los Derechos Humanos
Abog. Leo Valladares Lanza
SU DESPACHO

Señor Comisionado:

En atención a su Oficio No. 451-D.C. /93 de fecha 15 de noviembre, me permito hacer de su conocimiento, que con fecha 20 de agosto del corriente año, fue traspasado mediante Acta notarial todos los expedientes y demás documentos existentes en lo que fuera la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, adscrita a la Procuraduría General de la República, y que dejara de funcionar al crearse el Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos.

Aprovecho esta magnífica oportunidad para desear a usted el mejor de los éxitos en la delicada función encomendada.

Atentamente

Norma Cerna
ABOG. NORMA CERNA DE TORRES
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA POR LEY

CODEH

COMITÉ PARA LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN HONDURAS

07 DIC. 1993



Tegucigalpa M.D.C. 30 de noviembre de 1993

Señor
Dr. Leo Valladares Lanza
Comisionado Nacional de Protección
de los Derechos Humanos
Su Despacho

Estimado Doctor Valladares:

Por este medio acuso recibo de su atento Oficio No. 452-D.C./93 del 15 de noviembre último, y procedo a contestarlo de conformidad a lo acordado por el Comité Ejecutivo del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), en su sesión del 26 de los corrientes.

Nos complace conocer de su determinación en favor de un informe preliminar para fines de diciembre próximo, con el cual estamos de acuerdo, pues la gravedad del asunto por investigar es de tal naturaleza que exige de metodologías y técnicas apropiadas en tiempo, forma y fondo. Apropiadas primero que todo para la realidad hondureña, aunque otras experiencias previas tengan que ser consultadas oportunamente, pero sin suplantar las prioridades que nos indique el caso hondureño.

Sobre la calidad y los resultados de las investigaciones, señalamos que el pueblo hondureño espera un informe que diga la verdad sobre los desaparecidos, los responsables y las causas de la desaparición forzada. Razón por la cual queremos llegar a un acuerdo en cuanto a los fines y alcances de la investigaciones y del informe, por cuanto nos parece muy limitado solamente "el esclarecimiento de los hechos y circunstancias que originaron las desapariciones y evitar que estas prácticas vuelvan a repetirse", por cuanto si se deja en la impunidad a los responsables, esos hechos que quieren prevenirse más bien podrían repetirse, porque la impunidad predispone a la reincidencia.

El CODEH está dispuesto a colaborar en su loable esfuerzo, aún con la entrega de la lista adjunta y completa de los desaparecidos, que es la información más pertinente en esta etapa del esclarecimiento de la verdad. Cualquier información adicional será consignada mediante registro escrito, y el CODEH deberá ser informado del uso que el Comisionado le dé a la información recibida.

TELEFONO 37-7825
FAX (504) 37-5368
TELEX 1699 Codeh-ho



APDO POSTAL 3189
TEGUCIGALPA M D C
HONDURAS C A

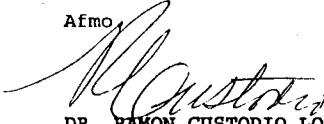
CODEH

**COMITE PARA LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN HONDURAS**

Para un compromiso más avanzado el CODEH espera una discusión previa de las metodologías y alcances, que nos permitan un acuerdo de conveniencia nacional, sobre todo ahora que se perfila la expectativa de un nuevo Poder Judicial, realmente merecedor del mandato de la soberanía nacional. Por eso señalamos que en la elaboración del informe deberán participar todos los agentes del Estado que están obligados al esclarecimiento de la verdad, así como la ciudadanía en general, que pueda aportar información, otorgándoles el Comisionado Nacional confidencialidad, seguridad y si fuera posible protección a los que testifiquen.

El CODEH agradece la oportunidad de un trabajo conjunto, quedando en espera de la respuesta a sus propuestas, aprovechando la oportunidad para, desearle éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Afmo


DR. RAMON CUSTODIO LOPEZ
Presidente



TELLEFONO: 37-7825
FAX (504) 37-5368
TELELEX 1699 Codeh-ho



APDO. POSTAL 3189
TEGUCIGALPA, M. D. C.
HONDURAS, C. A.



**COMITE DE FAMILIARES DE
DETENIDOS DESAPARECIDOS EN HONDURAS
"COFADEH"**

Tegucigalpa, MDC.,
03 de diciembre de 1993



03 DIC. 1993

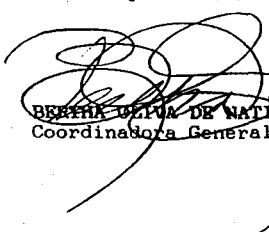
Doctor
LEO VALLADARES LANZA
Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos

Respetable Dr. Leo:

Con el mayor respeto le estamos remitiendo documentos preliminares de lo que poseemos en nuestros archivos y adjunto encontrará unas cuantas recomendaciones que nos gustaría fuesen tomadas en consideración.

Le reiteramos que estamos disponibles para cualquier consulta que usted considere que podamos brindar.

Respetuosamente,


BERTHA OLIVA DE NOLASCO
Coordinadora General



"POR LA VIDA Y LA LIBERTAD, NI DESAPARECIDOS, NI IMPUNIDAD"



COMITE DE FAMILIARES DE
DETENIDOS DESAPARECIDOS EN HONDURAS
"COFADEH"

SUGERENCIAS



03 DIC. 1993

El COFADEH tomando en consideración experiencias anteriores entorno a informes elaborados sobre el destino de los desaparecidos estima conveniente sugerir al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos que evite que el trabajo que en este momento realiza se preste a futuras manipulaciones como sucedió en 1984 y 1985 donde una comisión bajo el subterfugio de investigadora sirvió para encubrir los crímenes y los criminales, por lo que a continuación damos algunas recomendaciones:

- 1.- Solicitar autorización judicial para la investigación de algunos parajes y propiedades privadas que fueron utilizados en la década de los ochenta como cementerios clandestinos.
- 2.-Solicitar el apoyo de antropólogos forenses con el objetivo de identificar plenamente la pertenencia de osamentas que se encuentren en esos sitios (sugerimos la comisión forense argentina).
- 3.- Sería de suma utilidad que el Comisionado escuchase historias orales de algunos de los sobrevivientes de la desaparición temporal, entre ellos ex presos políticos y retornados nos tomamos la libertad de mencionar ciertos nombres:

-José Antonio Velásquez Vijil

-Milton Jimenez

-Nora Miselem

-Felix Cesario

-Victor Meza Elvir

"POR LA VIDA Y LA LIBERTAD, NI DESAPARECIDOS, NI IMPUNIDAD"



COMITE DE FAMILIARES DE
DETENIDOS DESAPARECIDOS EN HONDURAS
"COFADH"



03 DIC. 1993

- 4.-De igual manera pedimos que sean llamados al Despacho del Comisionado a los ex presidentes de la República , Policarpo Paz García, Roberto Suazo Córdova, José Simón Azcona y a los militares cuya lista adjuntamos y al coronel Mario Amaya (el tigre Amaya) porque de acuerdo a informaciones llegadas a nuestro comité, el militar antes mencionado conoce de Alexander Hernández el destino de muchos de los desaparecidos.
- 5.-Que el Comisionado solicite a la Corte Suprema de Justicia una certificación de todos los hábeas Córpus presentados en favor de los desaparecidos.

"POR LA VIDA Y LA LIBERTAD, NI DESAPARECIDOS, NI IMPUNIDAD"



Tegucigalpa, M.D.C.
13 de diciembre, 1993

Abogado
LEO VALLADARES LANZA
Comisionado Nacional para la
Protección de los Derechos Humanos
Su Despacho

Distinguido Abog. Valladares:

Por medio de la presente acuso recibo de su atenta nota del 15 de noviembre recién pasado, en la cual me solicita colaboración para que ese Despacho elabore un informe preliminar sobre los desaparecidos en Honduras.

Hemos revisado los archivos y las gestiones que este Consejo ha realizado desde 1980 hasta la fecha y no hemos encontrado información documental sobre casos de desapariciones forzadas o involuntarias.

Esperando que la presente sea de mucha utilidad para los fines de ese Despacho, me es grato suscribirme.

Atentamente,

JUAN F. FERRERA
Presidente



Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Colonia Rubén Darío, Calle Principal, Casa No. 10
Tel. P. B. X. 39-0090, Apartado 3240, Fax 39-0099, Tegucigalpa, Honduras.



Embassy of the United States of America

Tegucigalpa, D. C.
8 de Diciembre de 1993

Lic. Leo Valladares
Comisionado Nacional de Protección
de los Derechos Humanos
Su Despacho

Estimado Lic. Valladares:

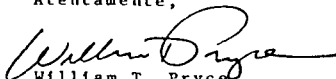
Gracias por su carta de fecha 15 de Noviembre por medio de la cuál me informó sobre su intención de presentar, al final del año, un reporte preliminar acerca de las desapariciones políticas en Honduras.

Referente a su solicitud específica de información que sobre este asunto pudiera estar disponible en los archivos de los Estados Unidos, he enviado un mensaje al Departamento de Estado recomendando que se hagan todos los esfuerzos posibles para proporcionarle la información que solicita.

Una vez aclarado esto, debo decirle que, el tiempo es corto y que, acorde a esa realidad, podría no ser posible terminar las indagaciones pertinentes en los archivos para la fecha que Ud. se ha puesto como meta de entrega de su reporte preliminar. Si Ud. nos puede suministrar los nombres de las víctimas de los casos que proyecta incluir en su reporte, facilitaría enormemente nuestra capacidad de proporcionarle cualquier información relevante que pudiera encontrarse en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos.

Esperando que podremos contribuir al éxito de su proyecto, me es grato suscribirme de Ud.

Atentamente,


William T. Pryce
Embajador

08 DIC. 1993

EMBAJADA DE VENEZUELA
EN HONDURAS
EVH-1147

Tegucigalpa, 30 de noviembre de 1993.

Señor
Leo Valladares Lanza
Comisionado Nacional de Protección
de los Derechos Humanos
Ciudad.-

Estimado Señor Comisionado:

Me es grato dirigirme a usted en la oportunidad de avisarle recibo de su Oficio No.454-D.C./93 de fecha 15 de noviembre de 1993, mediante el cual comunica que está solicitando información a diversas instituciones, sobre casos de desapariciones y que el Informe preliminar de los Desaparecidos en Honduras, se estará presentando el 31 de diciembre del corriente año.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.



Mario Tepedino Raven
Mario Tepedino Raven
Embajador

lre.



N° de ref*: AMR 37/93.02

Dr. Leo Valladares
Comisionado Nacional
de Derechos Humanos
Apto Postal 30395
Toncontín,
Comayaguéla,
Honduras

Londres, a 24 de septiembre de 1.993

Distinguido Sr. Comisionado,

Atentamente me dirijo a usted con motivo de las iniciativas anunciadas recientemente por su despacho, así como por otras entidades gubernamentales, de investigar los casos de los "desaparecidos".

Como será de su conocimiento, Amnistía Internacional viene pidiendo desde hace años una investigación exhaustiva para esclarecer el paradero de más de 100 personas que desaparecieron entre 1979 y 1989, supuestamente bajo custodia de las fuerzas armadas hondureñas o de agentes actuando con la complicidad de estas. En repetidas ocasiones nos hemos dirigido al actual y anteriores gobiernos hondureños expresando nuestra preocupación por el hecho de que las desapariciones forzadas, así como otras graves violaciones de los derechos humanos en los últimos años, hayan quedado impunes.

Por lo tanto fue con mucho interés que tuvimos conocimiento de la decisión que Ud dio a conocer a mediados del pasado mes de agosto, de iniciar una investigación sobre los "desaparecidos", cuyos resultados se publicarían a finales de este año. Tenemos entendido que en días anteriores a sus declaraciones, el Congreso Nacional había aprobado independientemente la conformación de una Comisión Especial, también con el objetivo de esclarecer el caso de los desaparecidos, comisión multipartidaria que según parece no tendrá plazo para llevar a cabo sus investigaciones.

Sin embargo, vimos con inquietud las declaraciones posteriores del Sr. Presidente de la República, en el sentido de que ninguna de estas iniciativas contaba con su apoyo. Nos preocupa además que en el tiempo transcurrido no se hayan dado a conocer públicamente mayores detalles sobre las investigaciones que emprenderá el gobierno. En vista de la manipulación y politización que ha cobrado el tema de los desaparecidos en el contexto electoral, consideramos que se requiere un compromiso serio de aclarar el paradero de los desaparecidos y de llevar

AMNESTY INTERNATIONAL

INTERNATIONAL SECRETARIAT

1 Easton Street, London WC1X 8DJ, United Kingdom

Tel: (44) (71) 413 5500 Telegrams: Amnesty London WC1 Telex: 28502 FAX: 956 1157

E-mail (GooNet) mor1@amnesty-us. (GreenNet) amnesty@gn.apc.org

ante la justicia a los responsables, para que se deje de traficar con el dolor de las víctimas y sus familiares. Tal compromiso es todavía más necesario si se tiene en cuenta las falsas expectativas que engendraron en los familiares y en la sociedad hondureña los compromisos de investigar que en repetidas ocasiones ha declarado el actual gobierno en años anteriores.

Ante esta situación recurrimos a Ud para solicitarle nos confirme si el gobierno de Honduras llevará a cabo una investigación completa y exhaustiva sobre los casos de los desaparecidos, y en caso afirmativo, nos indique cual será el mandato, la metodología y las facultades de la entidad investigadora. Nos complace adjuntar el documento publicado por nuestra organización en mayo de 1992 "Desapariciones en Honduras: Un muro de silencio e indiferencia", que contiene una serie de recomendaciones presentadas al gobierno hondureño el año pasado, que consideramos podrían ser útiles en el momento de iniciar una investigación sobre este tema.

También adjuntamos otros documentos que ha publicado nuestra organización sobre los casos en cuestión y sobre otras graves violaciones a los derechos humanos en Honduras que, al haber quedado impunes, consideramos deberían ser también objeto de investigación.

Le hacemos llegar esta solicitud con el fin de contribuir al esfuerzo que Ud realiza, teniendo en cuenta que el principal objetivo debe ser el respeto a los derechos de las víctimas y de sus familiares. La investigación que su gobierno se ha comprometido a realizar solo podrá garantizar estos derechos, y cumplir con las obligaciones que competen al estado hondureño, si da por resultado el esclarecimiento de la verdad de los hechos, el comparecimiento ante la justicia de los responsables y la indemnización apropiada para las víctimas y sus familiares. Solo así podrá sentar un fundamento esencial para la erradicación de las violaciones a los derechos humanos en Honduras.

Quedamos a su disposición para cualquier solicitud que tenga al respecto. A la espera de sus atentas noticias, le saluda respetuosamente,



Javier Zúñiga
Jefe de Región (América)
Departamento de investigación

Anexos (fax): Recomendaciones sobre la investigación
de las desapariciones
(por correo): Documentos de AI sobre desapariciones en Honduras

RECOMENDACIONES SOBRE LA INVESTIGACION DE LAS "DESAPARICIONES"

Amnistía Internacional insta al gobierno de Honduras a que nombre urgentemente una Comisión de Investigación, con las adecuadas garantías de competencia e independencia, para que lleve a cabo una investigación exhaustiva y profunda sobre los casos de "desaparición". La organización cree que, en el pasado, los procedimientos de investigación han resultado inadecuados por falta de imparcialidad de los órganos investigadores y por el empleo de unos recursos y una metodología inadecuados. Las recomendaciones que se ofrecen a continuación son una guía para llevar a cabo una investigación sobre las "desapariciones". Se basan en la experiencia obtenida por Amnistía Internacional al documentar violaciones de derechos humanos y actuar sobre ellas en Honduras y en otros lugares; también se basan en las normas internacionales existentes relativas a la investigación de pasados abusos contra los derechos humanos. Amnistía Internacional confía en que estas recomendaciones contribuirán a proteger los derechos de los afectados por la práctica de la "desaparición" en el pasado y a salvaguardar los derechos humanos en Honduras en el futuro.

1. Composición de la Comisión

Los miembros de la Comisión deben ser elegidos por su imparcialidad reconocida, su competencia y su independencia. No deben tener relación estrecha con ninguna entidad gubernamental, partido político o cualquier otra entidad potencialmente implicada en la "desaparición", ni tampoco con ninguna organización o grupo asociado con la víctima, ya que esto puede dañar la credibilidad de la Comisión.

2. Mandato y propósito de la investigación

Los objetivos de la Comisión deben ser: hacer saber toda la verdad sobre estas "desapariciones" a los familiares y a la sociedad, determinar las responsabilidades individuales y colectivas de cada "desaparición", y garantizar que los res-

pensables comparecerán ante los tribunales.

La Comisión deberá investigar todas las denuncias que le sean presentadas sobre casos documentados de "desaparición" en los que se crea que la víctima ha sido detenida por las autoridades hondureñas o por agentes que actúen con su complicidad.

La investigación debe incluir también un examen de las pautas generales de abusos y un análisis crítico de los factores que contribuyen a la práctica de la "desaparición", tales como el hecho de que las estructuras militares y de otro tipo la facilitan, o la ineficacia de las instituciones judiciales y los mecanismos jurídicos pertinentes. La Comisión también deberá encargarse de recomendar medidas legales, políticas y administrativas adecuadas, destinadas a evitar que sigan produciéndose casos así.

3. Poderes, metodología y recursos

La Comisión debe tener autoridad para obtener toda la información necesaria para su investigación. Se deben anunciar ampliamente su nombramiento, su ámbito de actuación y su metodología, y se debe hacer una amplia invitación para que los que lo deseen presenten su información.

La Comisión debe obtener información de todas las fuentes posibles, incluidos los familiares de las víctimas y las organizaciones no gubernamentales, en especial las organizaciones de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, y otros sectores afectados por la práctica de la "desaparición", entre estos sectores se incluyen los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones estudiantiles. Debe informar a los familiares de las víctimas de todas las vistas pertinentes, y permitirles el acceso a todo tipo de información sobre los casos que estudie. Debe permitirse a la Comisión el acceso a los archivos médicos, jurídicos y militares.

La Comisión debe tener autoridad para citar a miembros de las Fuerzas Armadas, tanto en servicio activo como retirados, y

obligarles a prestar testimonio, so pena de ser sancionados judicialmente.

Todos los que colaboren con la Comisión como testigos o como denunciantes deben contar con plenas garantías respecto a su seguridad, así como con acceso a asistencia letrada.

La Comisión debe disponer de expertos en patología, antropología forense y balística, así como de asesoría jurídica imparcial que garantice que la investigación dará como resultado pruebas admisibles para posteriores procedimientos judiciales.

La metodología que se emplee en las exhumaciones, autopsias y análisis de restos óseos debe ajustarse a los protocolos modelo aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en mayo de 1990 y basados en los Principios sobre la eficaz prevención e investigación de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias.

4. Conclusiones y recomendaciones de la Comisión

La Comisión debe hacer públicas sus averiguaciones dentro de un plazo razonable de tiempo. Su informe debe ser un registro completo, público y oficialmente reconocido de los sucesos que rodean a las "desapariciones" y de la identidad de quienes las llevaron a cabo, las ordenaron o las consintieron.

El informe debe incluir recomendaciones sobre medidas para evitar que se sigan cometiendo abusos similares en el futuro. En especial, estas medidas deben centrarse en la revisión del cumplimiento actual de las normas y los procedimientos existentes sobre detención de sospechosos, y en la investigación exhaustiva de otras presuntas violaciones de derechos humanos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Deben hacerse recomendaciones sobre posibles formas de indemnización a los familiares de los "desaparecidos" de acuerdo con los principios del derecho internacional reconocidos por el gobierno cuando pagó las indemnizaciones de los casos de Angel Manfredo Velásquez y de Saúl Godínez Cruz, presentados ambos ante la Corte Interamericana.

5. Que los responsables comparezcan ante los tribunales

Las conclusiones de la Comisión deberán presentarse a los tribunales para que éstos puedan iniciar los procedimientos jurídicos adecuados. Aquéllos a los que la Comisión considere responsables de "desapariciones" deberán ser procesados. Esto incluye a quienes las hayan ordenado, alentado, permitido o llevado a cabo, ya sean funcionarios o ex funcionarios del Estado, miembros de las fuerzas de seguridad o de grupos paramilitares no oficiales.

Los procedimientos deben iniciarse ante tribunales que cumplan las normas internacionalmente reconocidas de justicia e imparcialidad, y deben respetar el derecho de los acusados a un juicio con las debidas garantías. Si el sospechoso es un funcionario encargado de hacer cumplir la ley, debe ser suspendido inmediatamente del servicio y juzgado ante un tribunal civil. En caso de ser declarado culpable, debe ser destituido de su puesto.

Los presuntos autores deben comparecer a juicio, y esos juicios deben concluir con una sentencia clara de culpabilidad o inocencia. Aunque Amnistía Internacional no adopta ninguna postura respecto a la naturaleza de la condena, la imposición sistemática de penas que guardan poca relación con la gravedad del delito hace perder credibilidad al procedimiento judicial y no sirve para impedir futuras violaciones.

Las leyes de amnistía que impiden que se sepa la verdad y que los responsables respondan ante la ley no son aceptables, ya las apliquen los responsables de las violaciones o los gobiernos que los han sucedido. No obstante, Amnistía Internacional no adopta ninguna postura respecto a la concesión de indultos tras la declaración de culpabilidad, una vez que se sabe la verdad y que se ha completado el procedimiento judicial. Por tanto, el gobierno debe dar instrucciones explícitas de que no se aplique la ley de amnistía de julio de 1991 para bloquear el procesamiento de los responsables de "desapariciones" o de otros abusos de derechos humanos.

24 NOV. 1993

Congress of the United States

November 23, 1993

Dear Mr. President:

Last year, Honduran President Rafael Callejas -- in an action applauded by fellow Hondurans and the international community -- established the Office of the National Commissioner for the Protection of Human Rights (Executive Decree 26-92).

Dr. Leo Valladares Lanza was selected by the President to head the office from a list of names proposed by the Honduran National Reconciliation Commission. The Commissioner for Human Rights has thus far performed laudable work in the promotion and defense of human rights. His actions have enhanced the people's trust in the Honduran government's capacity for self investigation.

We have now been informed that Commissioner Valladares Lanza is conducting an investigation on the "disappeared" in Honduras, focusing on more than one hundred cases which occurred from 1980 to the present. The findings of the investigation will be made known in a Preliminary Report to be issued on December 31, 1993. This initiative has our full support.

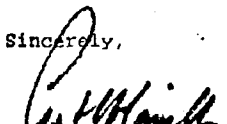
We have also been notified that Dr. Valladares has officially requested access to all information the Government of the United States may have on this issue through our Embassy in Tegucigalpa. Aware of the implications that such a report may have in bringing light on the fate of the disappeared in Honduras, we urge you to make available any relevant facts and documents as soon as possible.

We praise your recent declassification of material relating to human rights abuses in El Salvador and hope for similar action to be taken in the case of Honduras.

Sincerely,



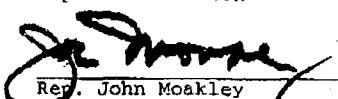
Senator Claireborne Pell



Rep. Lee Hamilton



Senator Christopher Dodd



Rep. John Moakley

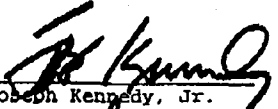
The President
The White House

President Clinton
November 23, 1993

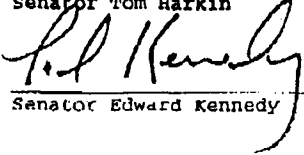
- 2 -



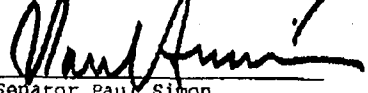
Senator Tom Harkin



Rep. Joseph Kennedy, Jr.



Senator Edward Kennedy



Senator Paul Simon



Congressional Human Rights Caucus
U.S. House of Representatives
Washington, D.C. 20515

December 20, 1993

His Excellency Rafael Leonardo Callejas
President of Honduras
Tegucigalpa, Honduras

Dear Mr. President:

As Members of Congress concerned about human rights issues, we are writing to express our support for recent steps taken in Honduras that advance the protection of basic human rights.

We recognize the historic nature of the National Congress' recent decree which interprets Articles 90 and 91 of Honduras' Constitution. We understand that the decree limits the jurisdiction of military courts to crimes or mistakes strictly of a military nature. In cases where the jurisdiction is unclear, the decree assigns jurisdiction to the civilian courts. We believe that the Congress' decision strengthens the civilian courts and helps to hold military personnel accountable for crimes they may have committed while acting outside of their military responsibilities.

The recent completion of the trial of Colonel Angel Castillo Madariaga and Sergeant Santos Eusebio Ilovaras who were convicted for the rape and murder of a seventeen-year old student, Riccy Mabel Martinez, marks a breakthrough for the judicial system in Honduras and brings renewed hope to victims of human rights abuses. To our knowledge, this was the first time that a senior army officer was convicted for a violation of human rights. We expect that this conviction will help bring an end to impunity of members of the armed forces.

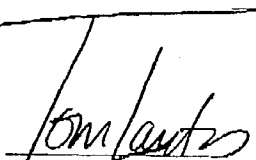
We believe that effective prosecutions are a meaningful deterrent to the perpetrators of violations. Attached to this letter is a list of cases which have been brought to our attention. We would appreciate any information your government could provide on whether the cases will be re-opened by civilian courts and whether there has been progress in any of the investigations. We respectfully request a thorough and complete investigation into these and other human rights cases, that the accused receive a fair trial and that those responsible are held accountable for their crimes.

In addition, we commend you and your government for creating the Office of the National Commissioner for the Protection of Human Rights. In almost a year since its inauguration, Commissioner Leo Valladares Lanza has performed commendable work in the promotion of human rights.

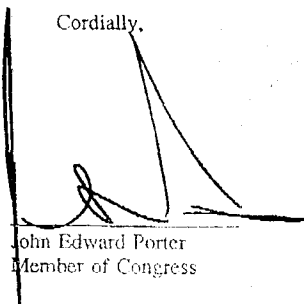
We have been informed that Commissioner Valladares Lanza is completing a report on the cases of disappeared persons in Honduras. We wish to express our support for this initiative which will provide information and answers about the plight of disappeared persons in Honduras. We look forward to reviewing this report and expect that it will help promote a greater understanding and respect for human rights.

We write in a spirit of mutual interest in curbing human rights abuses and in upholding the principles of the Universal Declaration of Human Rights. We commend you for the leading role you have taken to advance the cause of human rights during your presidency. We will continue to follow events in Honduras with great interest and hope that the work you have begun in the field of human rights will continue with the next presidential administration. We send our best regards and look forward to a response.

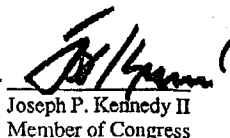
Cordially,



Tom Lantos
Member of Congress



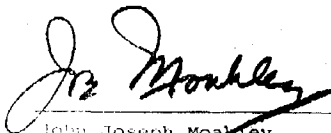
John Edward Porter
Member of Congress



Joseph P. Kennedy II
Member of Congress



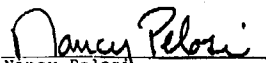
Constance A. Morella
Member of Congress



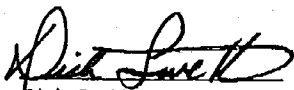
John Joseph Moakley
Member of Congress



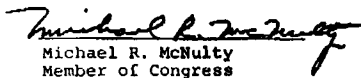
Glenn Poshard
Member of Congress



Nancy Pelosi
Member of Congress



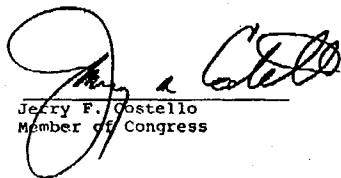
Dick Swett
Member of Congress



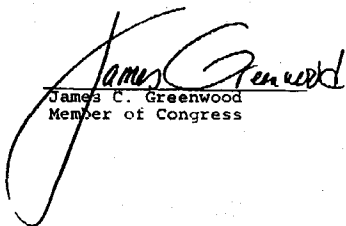
Michael R. McNulty
Member of Congress



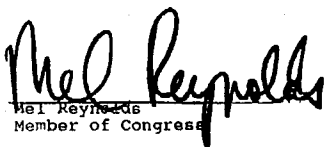
Tom Barrett
Member of Congress




Jerry F. Costello
Member of Congress

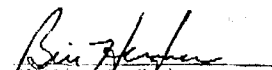


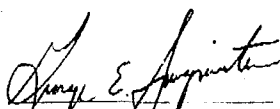
James C. Greenwood
Member of Congress

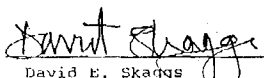


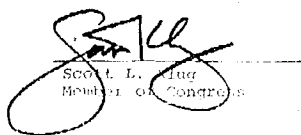
Mel Reynolds
Member of Congress

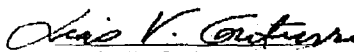

Tom Packer
Member of Congress


Willie J. Hughes
Member of Congress



George E. Sandmeister
Member of Congress


David E. Skaggs
Member of Congress


Scott L. Jurg
Member of Congress


Luis V. Cutierrez
Member of Congress


Mark W. Miller
Member of Congress


John W. Oliver
Member of Congress

Eliot L. Engel

Eliot L. Engel
Member of Congress

Sherrod Brown

Sherrod Brown
Member of Congress

Nita M. Lowey

Nita M. Lowey
Member of Congress

Mike Kreidler

Mike Kreidler
Member of Congress

William O. Lipinski

William O. Lipinski
Member of Congress

Robby L. Ash

Robby L. Ash
Member of Congress

Charles E. Schumer

Charles E. Schumer
Member of Congress

Barney Frank

Barney Frank
Member of Congress

Pat Williams

Pat Williams
Member of Congress

David E. Price

David E. Price
Member of Congress

Steve Neal

Stephen T. Neal
Member of Congress

Richard J. Durbin

Richard J. Durbin
Member of Congress

Peter J. Wislosky

Peter J. Wislosky
Member of Congress

Major R. Owens

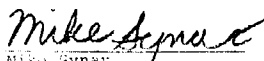
Major R. Owens
Member of Congress

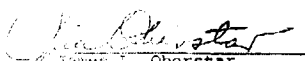
George E. Brown, Jr.

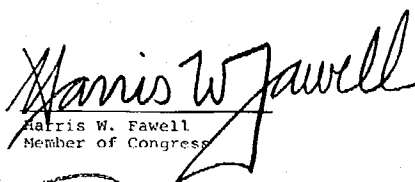
George E. Brown, Jr.
Member of Congress

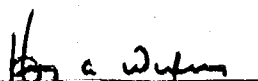
Lane Evans


Lane Evans
Member of Congress


Mike Synar
Member of Congress

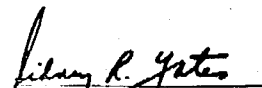

James L. Oberstar
Member of Congress



Harris W. Fawell
Member of Congress

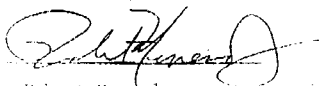

Henry A. Waxman
Member of Congress


Patricia Schroeder
Member of Congress


G.V. Montgomery
Member of Congress


Sidney R. Yates
Member of Congress


Xavier Becerra
Member of Congress


Robert Mendelsohn
Member of Congress

Human Rights Cases in Honduras

1. **The massacre of a group of peasants, known as El Astillero, occurred on May 3, 1991. We are told that a group of about fifteen soldiers and plain-clothedmen are suspected of carrying out the attack. According to human rights groups, the soldiers were led by an employee of Colonel Leonel Galindo, who had illegally purchased the land that the peasants were occupying. Prior to the massacre, the peasants were negotiating recovery of the land. Five peasants were killed and eight more were seriously wounded. We would like to know whether this case will be considered by a civilian court.**
2. **The shooting of Gustavo Funez Rodriguez by Colonel Erick Sanchez took place on June 9, 1991. Colonel Sanchez, who was intoxicated at the time, reportedly shot Mr. Funez, leaving him paralyzed. A military tribunal acquitted Colonel Sanchez of the crime. We would like to know whether the case will be re-opened and considered by a civilian court.**
3. **The murders of Miguel Angel Pavon and Moises Landaverde which happened on January 14, 1988. Human rights groups report that the couple was murdered in a parked car outside of Mr. Landaverde's house. Mr. Pavon is thought to have been the intended victim for having been a well-known human rights activist and the first witness to testify against the government of Honduras at the Inter-American Court of Human Rights in 1987. Mr. Pavon held several high-profile positions in the community, such as Director of the San Pedro Sula office of the Committee for the Defense of Human Rights in Honduras (CODBH), Alternate Deputy to the National Congress for the Partido de Innovacion y Unidad (PINU), and columnist for the national press. The men were shot by two men on a motorcycle, and there is evidence which indicates that the assassins were military agents. We understand that there has been no progress in the investigation into this case for several years.**

THE WHITE HOUSE

Washington

December 18, 1993

Dear Mr. Chairman:

Thank you for your letter concerning Honduran Human Rights; commissioner Dr. Leo Valladares' recent decision to investigate disappearances since 1980 and asking that Dr. Valladares be provided all information the U.S. Government may have related to this issue. As our recent declassification of materials on human rights cases investigated by the El Salvador Truth Commission demonstrated, my Administration is committed to open government and to assisting efforts to shed light on past instances of human rights abuses.

Dr. Valladares informed our Ambassador of his planned inquiry and requested relevant information from our records in late november. We are willing to assist Dr. Valladares. However, it is not feasible to review all the reporting on Honduras human rights matters since 1980 for material related to all the 140-plus disappearance cases, as Dr. Valladares has so far requested, in the short period he has given himself to complete his work. (He plans to submit his report to the President elect on December 31) Preliminary checks indicate that the Department of State's holdings of possibly responsive documents amount to well over 2,000 for the period 1981-84 alone.

Our Embassy is therefere discussing with Dr. Valladares the desirabilisy of quickly focussing his request on the several prominent cases he has said he wants to document in detall, Should Dr. Valladares agree to do go, the Departament of State will mae every effort to provide him a response by December 20. Otherwise, our Embassy will disouse with Dr. Valladares his intentions beyond December 31 to determine how we most appropriately can wok with him to advance the cause of accountability for reported violations of human rights in Honduras in recent years.

Sincerely



The Honorable Claiborne Pell
United States Senate
Washington, D.C. 20510



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA
 REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

19 ENE. 1984

Tegucigalpa, D.C., 2 de enero de 1984.

07 DIC. 1993

ACUERDO No. 0112



EL JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS

ACUERDA:

CREAR, a partir del 1ro. de los corrientes, el BATAILLON DE INTELIGENCIA 316.

COMUNIQUESE.

Justo A. Alvarez

El Secretario de Estado en los Despachos
 de Defensa Nacional y Seguridad Pública.

A. P. ...

8/Tte. de Inf.

CESAR ANTONIO RAUDALES

Jefe Grupo de
 Calle No. 1

S/TABLA

8/Tte. de Inf.

OSCAR EDUARDO CERRATO

Jefe Grupo de
 Calle No. 2

S/TABLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA
 REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

07 DIC. 1993



14 FEB 1984

Tegucigalpa, D.C., 2 de Enero de 1984

OFICIO No. 0113

EL JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS,

ACUERDA :

1.- ORGANIZAR y NOMBRAR, a partir del 1ro. de los corrientes, el PERSONAL DE OFICIALES DEL BATALLON DE INTELIGENCIA 16, en la forma siguiente :

| RANGO | NOMBRE | CARGO | SUELDO MENSUAL |
|--------------------|-------------------------|------------------------------|----------------|
| 1/Cnel.de Inf.DEM. | LUIS A. DISCUIA ELVIR | Cmdte.de Btn. | S/TABLA |
| Mayor de Inf. | OSCAR RENE BARAHONA V. | S/Cmdte.de Btn. | S/TABLA |
| Cap. de Inf. | OSCAR RAMON HERNANDEZ | Cmdte.Escuadrón Opnes. Esp. | S/TABLA |
| Cap. de Pol. | VICENTE RAFAEL CANALES | Jefe Región No.2 | S/TABLA |
| Cap. de Inf. | AGUSTIN AVELAR FLORES | Jefe Región No.1 | S/TABLA |
| Cap. de Inf. | JORDI RAMON MONTAÑOLA | Jefe Sección de Icia. | S/TABLA |
| Cap. de Inf. | MARCO TULIO AYALA V. | Cmdte.Cfa.Apoyo Opnal. | S/TABLA |
| Cap. de Inf. | CIRO PABLO FERNANDEZ C. | Jefe Región No.3 | S/TABLA |
| Cap. de Inf. | MACARIO R. MALDONADO | Jefe Sección C/Icia. | S/TABLA |
| 1/Cte. de Inf. | SEGUNDO FLORES MURILLO | Jefe Equipo Opns. Esp. | S/TABLA |
| 2/Cte. de Inf. | NOEL ARMANDO CORRALES | S/Jefe Sección C/Icia. | S/TABLA |
| 3/Cte. de Pol. | DONATILO REYES REYES | Jefe Sección de Análisis | S/TABLA |
| 4/Cte. de Pol. | BILLY FERNANDO JOYA A. | Jefe Destacamen to Téc. Esp. | S/TABLA |
| 5/Cte. de Inf. | EDDY JEOVANNY ESPINAL | Jefe Seg.Inter-na | S/TABLA |
| 6/Cte. de Inf. | CESAR ANTONIO RAUDALES | Jefe Grupo de Calle No. 1 | S/TABLA |
| 7/Cte. de Inf. | OSCAR EDUARDO CERRATO | Jefe Grupo de Calle No. 2 | S/TABLA |



07 DIC. 1993

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA

REPUBLICA DE HONDURAS C. A.

ACUERDO No. 0113

-2-



| | | | |
|----------------------|--------------------------|---------------------------|---------|
| s/Tte. de Inf. | JORGE FEDERICO CENTENO | Jefe Grupo de Calle No. 3 | |
| s/Tte. de Inf. | MARIO ANTONIO RUSH S. | Jefe Equipo de Bombas | S/TABLA |
| s/Tte. de Inf. | JOSE RAMON MEJIA R. | S/Jefe Sección de Icia. | S/TABLA |
| s/Tte. de Pol. | NAPOLEON NASSAR HERRERA | Jefe Equipo Camino | S/TABLA |
| s/Tte. de Pol. | MARCO TULIO REGALADO H. | S/Jefe Región No. 2 | S/TABLA |
| s/Tte. de Seg. Icia. | MARIO ASDRUBAL QUIRONEZ | Jefe Región No. 6 | S/TABLA |
| s/Tte. de Pol. | JOSE INES GRADYS TURCIOS | Pagador Auxiliar | S/TABLA |

2.- Imputese el gasto a JEFATURA DE LAS FUERZAS ARMADAS (Sueldos y Salarios).

COMUNIQUESE.

Antonio A. Alvarez

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública.

A. P. M.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

Tegucigalpa, D.C., 2 de enero de 1985.

ACUERDO No. 0121

EL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS,

ACUERDA:

1.- ORGANIZAR y NOMBRAR, a partir del lro. de los corrientes, el PERSONAL DE OFICIALES DEL BATALLON DE INTELIGENCIA 316, en la siguiente forma:

| GRADO | NOMBRE | CARGO | SUELDO MENSUAL |
|----------------|------------------------------|----------------------------|----------------|
| MAYOR DE INF. | INOCENTE BORTAS SANTOS | COMANDANTE | S/TABLA |
| CAP. DE INF. | OSCAR RAMON HERNANDEZ CHAVEZ | JEFE REGION NOR-OCC. | S/TABLA |
| CAP. DE INF. | MARCO TULIO AYALA VINDEL | JEFE REGION CENTRAL | S/TABLA |
| CAP. DE INF. | AGUSTIN AVELAR FLORES | JEFE REGION SUR | S/TABLA |
| CAP. DE INF. | CIRO PABLO FERNANDEZ C. | JEFE SECCION DE INT. | S/TABLA |
| CAP. DE INF. | MACARIO REMERIO MALDONADO | JEFE SEC. CONTRA INT. | S/TABLA |
| CAP. DE INF. | JORDI RAMON MONTAÑOLA E. | JEFE DEST. TEC. ESPECIAL | S/TABLA |
| TTE. DE POL. | DONATELO REYES REYES | JEFE SEC. DE ANAL. Y ARCH. | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | NOEL ARMANDO CORRALES O. | S/JEFE SEC. DE INT. | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | SEGUNDO FLORES MURILLO | JEFE REG. ORIENTAL | S/TABLA |
| S/TTE. DE POL. | JOSE INES GRADYS TURCIOS | JEFE SEC. DE APOYO Y SERV. | S/TABLA |
| S/TTE. DE INF. | CESAR ANTONIO RAUDALES V. | JEFE GRUPO CALLE # 1 | S/TABLA |
| S/TTE. DE INF. | OSCAR EDGARDO CERRATO A. | JEFE GRUPO CALLE # 2 | S/TABLA |
| S/TTE. DE INF. | JORGE FEDERICO CENTENO S. | S/JEFE REG. SUR | S/TABLA |
| S/TTE. DE INF. | MARIO ANTONIO RUSH SANCHEZ | JEFE EQUIPO DE BOMBAS | S/TABLA |
| S/TTE. DE POL. | NAPOLEON NAZAR HERRERA | S/JEFE DEST. TEC. ESP. | S/TABLA |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA

REPUBLICA DE HONDURAS S.A.

ACUERDO No. 0121

| | | | |
|------------------|----------------------------|------------------------|---------|
| S/TTE. DE POL. | MARCO TULLIO ESCALAO H. | S/JEFE REGION NOR.OCC. | S/TABLA |
| S/TTE. SEG. CIA. | MARIO ASORQUEL QUINONEZ | JEFE GRUPO CALLE #1 | S/TABLA |
| S/TTE. POL. | SAUL L. OBANDO MORENO | JEFE EQUIPO CANINO | S/TABLA |
| S/TTE. COMPL. | JOSE RAMON MELIA RODRIGUEZ | ASIST.SEC.DE INT. | S/TABLA |

2.- Imputess al gasto a COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS (SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE OFICIALES).

COMUNIQUESE.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

Tegucigalpa, D.C., Enero 1ro. de 1986.

07 DIC. 1983



ACUERDO NO. 0137

EL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS,

ACUERDA :

1.- ORGANIZAR y NOMBRAR, a partir del 1ro. de los corrientes, el PERSONAL DE OFICIALES DEL BATALLON DE INTELIGENCIA 316, así :

| GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | SUELDO MENSUAL |
|--|--|---|--------------------|
| TTE. CNEL. DE INF. DEM. MAYOR DE INF. | INOCENTE BORJAS SANTOS OSCAR R. HERNANDEZ CHAVEZ | COMANDANTE JEFE REGION NOR- OCIDENTAL | S/TABLA S/TABLA |
| CAP. DE INF. CAP. DE INF. | AGUSTIN AVELAR FLORES MACARIO R. MALDONADO R. | JEFE REGION CENTRAL JEFE SECCION INTELIGENCIA | S/TABLA S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | DONATILO REYES REYES | JEFE REGION ORIENTAL | S/TABLA |
| TTE. DE INF. TTE. DE INF. | SEGUNDO FLORES MURILLO NOEL ARMANDO CORRALES O. | JEFE REGION SUR S/JEFE REGION NOR-OCIDENTAL | S/TABLA S/TABLA |
| | V A C A N T E | JEFE DEST. TECNICO ESPECIAL | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | JOSE I. GRADYZ TURCIOS | JEFE SECCION APOYO Y SERVICIOS | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | OSCAR EDGARDO CERRATO A. | S/JEFE SECCION INTELIGENCIA | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | JORGE FEDERICO CENTENO S. | JEFE SECCION C/INTE LIGENCIA | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | MARIO ANTONIO RUSH SANCHEZ | JEFE EQUIPO DE BOMBAS | S/TABLA |
| S/TTE. DE INF. S/TTE. DE QMS. | CESAR ANTONIO RAUDALES V. JOSE ANTONIO SAUCEDA GALO | S/JEFE REGION SUR JEFE SECCION DE QMS. | S/TABLA S/TABLA |
| S/TTE. DE POLICIA | NAPOLEON NAZAR HERRERA | JEFE SECCION DE | S/TABLA |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA
 REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.



ACUERDO NO. 0137

-2-

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------------|---------|
| S/TTE. DE POLICIA | MARCO TULLIO REGALADO H. | JEFE SECCION ANALISIS Y ARCHIVO | S/TABLA |
| S/TTE. DE SEG. DE ICIA. | MARIO ASDRUBAL QUIRONEZ A. | JEFE SECCION ICIA. REGION NORTE | S/TABLA |
| S/TTE. DE POLICIA | SAUL L. OBANDO MOTINO | JEFE EQUIPO CANTINO | S/TABLA |
| S/TTE. DE COMPL. | JOSE RAMON MEJIA RODRIGUEZ | JEFE EQUIPO TECNICO REGION NORTE | S/TABLA |

2.- Impútese el gasto a COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS (SUELDOS PERSONAL DE OFICIALES).

COMUNIQUESE.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA
REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

Tegucigalpa, D.C., enero 12, 1987.

ACUERDO No. 0281

EL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS,

ACUERDA:

1.- ORGANIZAR Y NOMBRAR, a partir del lero. de los corrientes, el PERSONAL DE OFICIALES DEL BATALLON DE INTELIGENCIA 316, así:

| GRADO | NOMBRES | CARGO | SUELDO MENSUAL |
|---------------------|-----------------------------------|--|----------------|
| TTE. CNEL. INF. DEM | LUIS ALONSO VILLATORO VILLEDA | COMANDANTE | S/TABLA |
| MAYOR DE INF. | OSCAR RAMON HERNANDEZ CHAVEZ | S/COMANDANTE | S/TABLA |
| CAPITAN DE INF. | JORDI RAMON MONTAROLA ESCOBAR | JEFE REG. NOR/OCC. | S/TABLA |
| CAPITAN DE INF. | CIRO PABLO FERNANDEZ CUEVAS | JEFE REG. SUR | S/TABLA |
| CAPITAN DE POLICIA | DONATILO REYES REYES | JEFE SEC. DE ICIA. | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | SEGUNDO FLORES MURILLO | JEFE SEC. C/ICIA. | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | NOEL ARMANDO CORRALES OSORTO | JEFE REG. ORIENTE | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | JOSE LUIS ZAMBRANO CARRASCO | S/JEFE REG. NOR/OCC. | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | BILLY FERNANDO JOYA AMENDOLA | JEFE DEST. TEC. ESP. | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | SALOMON DE JESUS ESCOTO SALINAS | JEFE EQUIPO DE BOMBAS | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | OSCAR EDGARDO CERRATO ANDINO | S/JEFE SECCION DE ICIA. | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | JORGE FEDERICO CENTENO SARMIENTO | JEFE EQUIPO CALLE No. 1 | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | MARIO ANTONIO RUSH SANCHEZ | JEFE EQUIPO MOVIL | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | BAYARDO EMILIO BUSTILLO CERRATO | JEFE SEC. DE PERSONAL | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | JUAN RAMON HERCULANO CRUZ | JEFE SEC. DE ICIA REG. NOR/OCCIDENTAL | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | JOSE INES GRADIS TURCIOS | JEFE EQUIPO MOVIL REGION CENTRAL | S/TABLA |
| TTE. DE CMNES. | HIGUEL ANGEL MONCADA SALGADO | JEFE SEC. DE CMNES. | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | NAPOLEON NAZAR HERRERA | JEFE SEC. APOYO Y SERV. | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | JOSE ANTONIO FIALLOS SANDOVAL | JEFE EQUIPO MOVIL No. 1 REGION SUR | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | RENE MARADIAGA PANCHAME | JEFE EQUIPO MOVIL No. 1 | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | CESAR ANTONIO RAUDALES VELASQUEZ | S/JEFE REGION SUR | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | CESAR ALBERTO VILLAFRANCA MORALES | JEFE EQUIPO CALLE No. 1 REGION CENTRAL | S/TABLA |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA
REPUBLICA DE HONDURAS. C. A.

2

ACUERDO No. 0281

| | | | |
|-----------------|---------------------------------|---|---------|
| TTE. DE INF. | GERMAN ANTONIO ALFARO ESCALANTE | JEFE EQUIPO CALLE No.2 REGION CENTRAL | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | MARCO TULIO REGALADO HERNANDEZ | JEFE EQUIPO DE INTERROGA TORIO, REG. CENTRAL | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | MARIO ASDRUBAL QUIRONEZ AGUILAR | JEFE EQUIPO CALLE No.1 REG. NOR/OCCIDENTAL | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | SAUL LIZANDRO OBANDO MOTIRO | JEFE EQUIPO CANINOS | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | JACKELINE FOGLIA SANDOVAL | JEFE SEC. ANALISIS | S/TABLA |
| TTE. DE COMP. | JOSE RAMON MEJIA RODRIGUEZ | JEFE EQUIPO CALLE No.2 REG. NOR/OCCIDENTAL | S/TABLA |

2.- Impútese el gasto a COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS (SUELDOS PERSONAL DE OFICIALES).

COMUNIQUESE

El Secretario de Estado en los Despachos de
Defensa Nacional y Seguridad Pública.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA**

REPUBLICA DE GUATEMALA, G. A.

Tegucigalpa, D.C.,
1ro. de marzo, 1988.

Para su conocimiento y demás fines; transcribo a Ud., el Acuerdo que literalmente dice:

" Tegucigalpa, D.C., 1ro. de febrero de 1988. ACUERDO No. 0235. EL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS, A C U E R D A : 1.- ORGANIZAR y -- NOMBRAR, a partir del 1ro. de febrero del corriente año, el PERSONAL DE OFICIALES - DEL DEPARTAMENTO DE CONTRAINTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS, así:

| GRADO | NOMBRES | CARGO | SUELDO MENSUAL |
|----------------------|----------------------------------|---|----------------|
| T/CNEL.DE INF.DEM. | LUIS ALONSO VILLATORO VILLEDA. | JEFE DE DEPTO. | S/TABLA |
| MAYOR DE INF. | OSCAR R. HERNANDEZ CHAVEZ | S/JEFE DE DEPTO. | S/TABLA |
| CAPITAN DE INF. | JORDI RAMON MONTAROLA ESCOBAR | JEFE DEG.NOR-OCCIDENTAL | S/TABLA |
| CAPITAN DE INF. | CIRO PABLO FERNANDEZ CUEVAS | JEFE REGION SUR | S/TABLA |
| CAPITAN DE INF. | SEGUNDO FLORES MURILLO | JEFE SECC.C/ICIA. | S/TABLA |
| CAPITAN DE POLICIA | NOEL ARMANDO CORRALES OSORTO | JEFE SECCION DE ICIA. | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | BILLY FERNANDO JOYA AMENDOLA | JEFE DEST.TEC.ESPECIAL | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | SALOMON DE JESUS ESCOTO SALINAS | JEFE EQUIPO DE BOMBAS | S/TABLA |
| TENIENTE DE INF. | JORGE FEDERICO CENTENO SARMIENTO | JEFE EQUIPO CALLE No.1 REGION CENTRAL. | S/TABLA |
| TENIENTE DE INF. | BAYARDO EMILIO BUSTILLO CERRATO. | JEFE SECCION DE PERSONAL | S/TABLA |
| TENIENTE DE INF. | OSCAR EDGARDO CERRATO ANDINO | JEFE REGION ALANCHO | S/TABLA |
| TENIENTE DE POLICIA | JUAN RAMON MERCULANO CRUZ | JEFE SECCION DE ICIA. REGION NOR-OCCIDENTAL | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | NAPOLEON NAZAR HERRERA | JEFE SECCION APOYO Y SERV. | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | JOSE ANTONIO FIALLOS SANDOVAL | JEFE EQUIPO MOVIL N°1 REGION SUR. | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | RENE HARADIAGA PANCHAME | JEFE EQUIPO MOVIL N°2 REGION SUR. | S/TABLA |
| TTE. DE INF. | CESAR ALBERTO VILAFRANCA M. | JEFE EQUIPO CALLE N°2 REGION CENTRAL | S/TABLA |
| TTE. DE POLICIA | MARCO TULIO REGALADO HERNANDEZ | JEFE EQUIPO DE INTE-RROGATORIO REGION CENTRAL | S/TABLA |
| SUB/TTE.DE INF. | CESAR ANTONIO RAUDALES VELASQUEZ | SUB/JEFE REGION SUR | S/TABLA |
| SUB/TENIENTE DE INF. | GERMAN ANTONIO ALFARO E. | JEFE EQUIPO CALLE N°3 REGION CENTRAL. | S/TABLA |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA S. A.

ACUERDO No. 0235./2...

| | | | |
|---------------------|-----------------------------|---|---------|
| SUB/TTE. DE POLICIA | SAUL LIZANDRO OBANDO MOTIRO | JEFE EQUIPO CAHINO | S/TABLA |
| SUB/TTE. DE COMP. | JOSE RAMON MEJIA RODRIGUEZ | JEFE EQUIPO CALLE REGION NOR-OCCIDENTAL | S/TABLA |

2.- Impótese el gasto a COMANDANCIA EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS (SUELDOS PERSONAL DE OFICIALES). C O M U N I Q U E S E .(f) HUMBERTO REGALADO HERNANDEZ, El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública. (f) WILFREDO SANCHEZ VALLADARES."

CORONEL DE AVIACION DEHA.



/CdeR:

07 DIC. 1989



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS. C. A.



Tegucigalpa, D.C.,
Febrero 21, 1989.

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

"Tegucigalpa, D.C., 26 de Enero de 1989. ACUERDO No. 0338-EL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS, A C U E R D A : 1.- NOMBRAR, a partir del 1ro. de Febrero del corriente año, al T/Cnel. de Infantería DEM. CARLOS - ALBERTO ANDINO BENITEZ, como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRA/INTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS, en sustitución del T/Cnel. de Infantería DEM. LUIS ALONSO VILLATORO VILLEDA. 2.- El nombrado devengará sueldo mensual según Tabla de Oficiales - de las Armas y los Servicios. C O M U N I Q U E S E. (f) HUMBERTO REGALADO HERNANDEZ. El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública (f) WILFREDO SANCHEZ VALLADARES."



COMANDANTE EN JEFE FUERZAS ARMADAS D.E.M.

Edmundo Alcerro Prudoth
EDMUNDO ALCERRO PRUDOTH
VICE-MINISTRO
EHO-0488

/rd



07 DIC. 1993

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

Tegucigalpa, D.C.
Marzo 10, 1989.

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

"Tegucigalpa, D.C., Febrero 14 de 1989. ACUERDO No. 0558-- EL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS, A C U E R D A: 1.- ORGANIZAR Y NOMBRAR, a partir del 1ro. de Febrero del presente año, el PERSONAL DE OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRA-INTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS, así:

| GRADO | NOMBRES | CARGO | SUELDO MENSUAL |
|-----------------------|----------------------------------|--|----------------|
| MAYOR DE INFANTERIA | JORDI RAMON MONTAÑOLA ESCOBAR | JEFE REG. NOR-OCCIDENTAL | S/TABLA |
| " " " | CIRO PABLO FERNANDEZ CUEVAS | JEFE REGION SUR | " |
| CAPITAN DE INFANTERIA | SEGUNDO FLORES MURILLO | JEFE SECCION DE ICIA | " |
| " " " | NOEL ARMANDO CORRALES OSORTO | S/JEFE REG. NOR-OCCIDENTAL | " |
| " " POLICIA | BILLY FERNANDO JOYA AMENDOLA | JEFE DEST. TECNICO ESPECIAL | " |
| " " " | SALOMON DE JESUS ESCOTO | JEFE SEC. OPNES. Y ADIESTRAMIENTO | " |
| TTE. DE INFANTERIA | JORGE FEDERICO CENTENO SARMIENTO | JEFE SECC. DE APOYO Y SERVICIO | " |
| " " " | BAYARDO EMILIO BUSTILLO CERRATO | JEFE SECCION PERSONAL | " |
| " " " | OSCAR EDGARDO CERRATO ANDINO | " " DE C/ICIA | " |
| " " " | JUAN RAMON MERCURIANO CRUZ | " " ICIA | " |
| " " POLICIA | NAPOLEON NAZAR HERRERA | REGION NOR-OCCIDENTAL | " |
| " " " | JOSE ANTONIO FIALLOS SANDOVAL | JEFE EQUIPO DE BOMBAS | " |
| " " " | | " " CALLE No.1 | " |
| " " " | RENE MARADIAGA PANCHAME | REGION CENTRAL | " |
| " " INFANTERIA | CESAR AUGUSTO VILAFRANCA M. | JEFE EQUIPO MOVIL | " |
| " " " | | " " CALLE No. 2 | " |
| " " " | MARCIO RODOLFO NUÑEZ PEREIRA | REGION CENTRAL | " |
| S/TTE DE | CESAR ANTONIO RAUDALES VELASQUEZ | JEFE EQUIPO INTERROGATORIO, REGION CENTRAL | " |
| " " " | GERMAN ANTONIO ALFARO ESCALANTE | S/JEFE REGION SUR | " |
| " " " | ADOLFO WILFREDO BENITEZ MARTINEZ | JEFE EQUIPO CALLE No. 3 | " |
| | | REGION CENTRAL | " |
| | | JEFE EQUIPO CALLE No.1 | " |
| | | REGION NOR-OCCIDENTAL | " |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA
 REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

07 DIC. 1993.



ACUERDO No. 0558

-2-

| GRADO | NOMBRES | CARGO | SUELDO MENSUAL |
|-----------------|-------------------------------|---|----------------|
| S/TTE. POLICIA | JESUS ORLANDO MEJIA MARTINEZ | JEFE EQUIPO CALLE No. 4 REGION CENTRAL | S/TABLA |
| " DE INFANTERIA | JOSE NICOLAS HERNANDEZ DERAS | JEFE EQUIPO CALLE No. 5 REGION CENTRAL | " |
| " " POLICIA | JOSE VENTURA FLORES MARADIAGA | JEFE EQUIPO MOVIL No. 1 REGION SUR | " |
| " " INFANTERIA | JESUS ALEX MELGAR MEJIA | JEFE EQUIPO C/ICIA No. 1 | " |
| " " " | LEONIDAS FERRUFINO | JEFE EQUIPO MOVIL No. 2 REGION SUR | " |
| " " COMPLEMENTO | JOSE RAMON MEJIA RODRIGUEZ | JEFE EQUIPO CALLE No. 2 REGION NOR-OCCIDENTAL | " |

2.- Impútese el valor a COMANDANCIA EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS (SUELDOS PERSONAL DE OFICIALES). COMUNIQUESE. (f) HUMBERTO REGALADO HERNANDEZ. El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública. (f) WILFREDO SAN CHEZ VALLADARES."

Atentamente,

CORRENT DE COMUNICACIONES D.E.M.



JOSÉ EMILIO ALCERRO PRUBOTH

VICE-MINISTRO

EHD-0488

c1

PAGE 001
TOR: 050222Z MAR 85

SECRET

SUBJECT: REQUEST FOR ADDITIONAL DETAILS RE CHINO LAU

1. THERE IS NO CONFIRMED INFORMATION ON CHINO LAU'S ACTIVITIES IN HONDURAS. DURING THE NICARAGUAN INSURRECTION LAU WAS THE COMMANDER ON A NICARAGUAN NATIONAL GUARD DETACHMENT LOCATED IN THE STEEPLE OF A CHURCH. THE UNIT WAS FIRED ON BY INSURGENTS AND RETURNED FIRE KILLING SOME OF THE SANDINISTA INSURGENTS. LAU WAS VERY EFFECTIVE IN HONDURAS AS THE CHIEF OF THE FDM CI SECTION. BECAUSE OF THE FSLW ALLEGATIONS AGAINST LAU BASED ON THE ABOVE INCIDENT AND BECAUSE OF THE ATTEMPT TO BRING ABOUT UNITY WITH [REDACTED] AND HIS ORGANIZATION, LAU WAS REMOVED FROM HIS FDM POSITION. [REDACTED] THEN PLACED LAU IN THE HONDURAN ARMY CI SECTION BECAUSE OF HIS DEMONSTRATED ABILITY TO WORK EFFECTIVELY AGAINST THE SANDINISTA INTELLIGENCE SERVICES. IT IS BELIEVED THAT LAU DEPARTED HONDURAS A NUMBER OF MONTHS AGO. BELIEVE HE NOW RESIDES IN GUATEMALA.

2. [REDACTED] UNDERSTANDS FROM CONVERSATIONS WITH THE MEMBER OF THE OFFICIAL HUMAN RIGHTS INVESTIGATION COMMISSION, [REDACTED] THAT THE COMMISSION WAS ADVISED BY LTC ERIC SANCHEZ, [REDACTED] THAT LAU HAD BEEN INVOLVED IN THE DISAPPEARANCE OF TWO HONDURAN LEFTISTS IN 1981. SANCHEZ ALSO ALLEGED THAT LAU WAS A HITMAN [REDACTED] SANCHEZ PRESENTED NO EVIDENCE TO SUPPORT HIS ALLEGATIONS. SUBSEQUENT INVESTIGATION BY HONDURAN AUTHORITIES SHOWED THAT LAU WAS NOT IN HONDURAS AT THE TIME OF THE DISAPPEARANCES AND THEY COULD NOT VERIFY THAT LAU HAD CARRIED OUT ANYTHING BUT LEGITIMATE CI WORK [REDACTED] HAS BEEN UNABLE TO OBTAIN ANY CONCRETE EVIDENCE OF MISCONDUCT BY LAU. THERE ARE ONLY VAGUE RUMORS.

Tema: Petición para detalles adicionales con respecto al Chino Lau

1. No hay información confirmada sobre las actividades del Chino Lau en Honduras. Durante la insurrección nicaragüense, Lau fue el comandante en un destacamento de la Guardia Nacional nicaragüense ubicado en la torre de una iglesia. Los insurgentes dispararon al destacamento y la unidad respondió con disparos, matando a algunos de los insurgentes. Lau fue muy efectivo en Honduras como jefe de la sección FDN CI. Debido a los alegatos en contra a Lau, basados en el incidente descrito y debido al intento de promover la unidad entre (borrón) y su organización; Lau fue despedido de su posición en el FDN. (borrón) después ubico a Lau en el ejército hondureño, sección CI, debido a su habilidad comprobada para trabajar efectivamente en contra los servicios de inteligencia de los sandinistas. Se cree que Lau salió de Honduras hace unos meses. Se cree que ahora reside en Guatemala.

2. (borrón) entiende por medio de conversaciones con el miembro de la comisión oficial de investigación de los derechos humanos (borrón), que la comisión fue asesorada por Ltc. Eric Sánchez. (borrón) que Lau ha sido involucrado en el desaparecimiento de dos izquierdistas hondureños en 1981. Sánchez también alegó que Lau fue un asesino ("hitman" en inglés indica una persona contratada para asesinar a otro) (borrón). (borrón) Sánchez no presentó ninguna evidencia a las autoridades que mostró que Lau no estaba en Honduras durante el tiempo de los desaparecimientos y ellos no podían verificar que Lau había hecho más que trabajo legítimo del CI (borrón), ha sido incapaz de obtener cualquier evidencia concreta de mala conducta por parte de Lau. Solamente hay rumores vagos. (Borrón)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PAGE 001
TOR: 032255Z APR 85

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SUBJECT: RICARDO LAU

[REDACTED]

1. [REDACTED] HAD NO KNOWLEDGE OF RICARDO "CHINO" LAU [REDACTED]

2. ALTHOUGH NOT SPECIFICALLY ASKED TO COMMENT, [REDACTED]

[REDACTED] PROVIDES FOLLOWING COMMENTS
TO REF INQUIRY: WHILE RICARDO LAU WAS FREQUENTLY CITED AS ONE OF THE
MOST NOTORIOUS FORMER NATIONAL GUARDSMEN IN THE FDN RANKS, I AM NOT
AWARE OF ANY FDN PLOT TO HAVE HIM KILLED IN 1983, OR ANY OTHER TIME.
C/A [REDACTED] REPEATEDLY PRESSED TO HAVE THE FDN GENERAL STAFF REMOVE
RICARDO LAU FROM HIS POSITION AS HEAD OF COUNTER INTELLIGENCE, AND
EVEN TO ASSIGN HIM OUTSIDE OF HONDURAS OR TO LESS VISIBLE POSITION.
IT WAS ONLY AFTER CONSIDERABLE PRESSURING THAT THE FDN AGREED TO
SEND RICARDO LAU TO GUATEMALA IN SOME LIAISON CAPACITY. AT NO TIME
WAS HE OUT OF FAVOR WITH THE FDN LEADERSHIP.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

(Borrone)

Tema: Ricardo Lau

(Borrone)

1. (borrón) no tenía conocimiento de Ricardo "Chino" Lau (borrones).

2. Aunque no fue específicamente pedido a comentar (borrones) da los siguientes comentarios a la investigación referida: Aunque se ha citado frecuentemente a Ricardo Lau como uno de los más notorios de la anterior Guardia Nacional en las filas del FDN, no tengo conocimiento de un plan de FDN para matarlo en 1983, ni en cualquier otro momento. CIA* (borrón) repetidamente presionó para que el equipo general del FDN despidiera a Ricardo Lau de su posición como jefe de contrainteligencia y, aún más, para asignarlo a una posición fuera de Honduras o a una posición menos visible. Solamente fue después de mucha presión que el FDN se acordó de enviar a Ricardo Lau a Guatemala en la capacidad de alguna manera de enlace. En ningún momento ha estado fuera del favor del liderazgo del FDN (varias líneas borradas).

TO: NSJNF # --CFOA

09/17/86 19:20:00

UNCLASSIFIED 9/17/88 19:28

0000051

*** Reply to note of 09/17/86 08:15
NOTE FROM: OLIVER NORTH

FILE: NOTE OFSLOG21 DO WHITE HOUSE COMMUNICATIONS AGENCY

PAGE 001

Subject: President Azcona
A Presidential call memo has been prepared, and after much wrangling w/ Bay, I have concurred.

Partially Declassified/Released on 7/ under provisions of E.O. 12958 by 11. Merritt, National Security Council

[REDACTED]

Subsequent to the Alvarez ouster, Bueso was assigned as Milattache in Chile and at one point last year was invited to meet w/ a group of disgruntled Hondurans who it turns out were plotting the assassination of Pres. Suazo. When the FBI broke the case Bueso was indicted for conspiracy. His legal advice was apparently to keep his mouth shut and everything wd be worked out. Although subpoenas were prepared for Gorman, Clarridge, Negroponzo and North, they were never issued because Bueso pleaded guilty (on advice of counsel). Several months ago Azcona wrote to the President, and was never answered. He now is going to call the President to ask if Bueso can be pardoned. Bueso is due to report to Tallahassee to start serving sentence on Sep 25. He apparently still believed up until yesterday that he wd be going to the minimum security facility at Eglin for a short period (days or weeks) and then walk free. Bueso's wife has implored Azcona to do something and he now wants an answer to his letter. I do not know what action on the letter, but we (OSG) should have answered same some time ago.

(S)(b)(1) + (b)(3)

[REDACTED] Gorman, Clarridge, Revell, Trott and Abrams will cabal quietly in the morning to look at options: pardon, clemency, deportation, reduced sentence. Objective is to keep Bueso from feeling like he was lied to in legal process. [REDACTED]

(b)(1) + (b)(3)
(S)

[REDACTED] will advise.
d President Azcona

(S) (b)(1)

485

CLASSIFIED BY: MULTIPLE SOURCES
DECLASSIFY ON: OADR

*** Respuesta a la nota del 09/17/86 08:15

No clasificada

Nota de: Oliver North

Archivo: Nota OFSLOGfl DO Agencia de Comunicaciones de la Casa Blanca.

Parcialmente declassified/divulgado en 7 bajo las provisiones ED 12356 por N. Menam, Consejo de Seguridad Nacional.

Tema: Presidente Azcona.

Se ha preparado un memo llamado presidencial y después de mucho peloteo con Ray, yo he concurrido (varias líneas borradas). Subsecuente al golpe de Alvarez, Bueso fue asignado como agregado militar en Chile y en un momento el año pasado fue invitado a juntarse con un grupo de hondureños descontentos que, después se dio a saber, estaba planificando el asesinato del presidente Suazo. Cuando el FBI divulgó el caso, Bueso fue indagado por conspiración. El consejo legal que tenía aparentemente fue cerrar la boca y todo se resolvería. Aunque se preparaban citaciones para Gorman, Clarridge, Negrofonte y North, éstos nunca fueron extendidos porque Bueso se declaró culpable (con el consejo legal). Hace unos meses, Azcona le escribió al presidente, y nunca recibió contestación. Ahora él va a llamar al presidente para pedir que perdonen a Bueso. Bueso debe reportar a Tallahase (ilegible) para comenzar a cumplir su condena el 25 de septiembre. Aparentemente él todavía creía hasta ayer que estaría yendo a una prisión de seguridad mínima en Eglin por un período mínimo (días o semanas) y después saldría libre. La esposa de Bueso le ha suplicado a Azcona hacer algo y ahora él quiere contestación a su carta. No sé quién tiene acción con esta carta, pero nosotros (USG) deberíamos haber respondido hace tiempo (varias líneas borradas).

Gorman, Clarridge, Revell, Troot and Abrams se juntarán calladamente en la mañana para considerar opciones: perdón, clemencia, deportación, pena reducida. El objetivo es hacer que Bueso no sienta que a él le habían mentido en el proceso legal (borrón) va a avisar.

d Presidente Azcona

Clasificado por: fuentes múltiples.

Declasificar en: DADR.

* "CIA" escrito a mano (Nota del traductor).

5-69

~~TOP SECRET~~

Chapter 5 #69: 73

FILE: NSPJ6

WHITE HOUSE COMMUNICATIONS AGENCY

N 12602

A Presidential call memo has been prepared, and after such wrangling w/ Ray, I have concurred. The problem w/ the [redacted] is that [redacted] was the one with whom Negroponte, Gorman, Clarridge and I worked out arrangements.

[redacted] Only Gorman, Clarridge and I were fully aware of all that [redacted] was doing on our behalf. Subsequent to the [redacted] was assigned [redacted] led at one point last year was invited to meet w/ a group of dignitaries [redacted] who it turns out were plotting the assassination. [redacted] When the FBI broke the case [redacted] was indicted for conspiracy. His legal advice was apparently to keep his mouth shut and everything wd be worked out. Although suspects were prepared for Gorman, Clarridge, Negroponte and North, they were never issued because [redacted] pleaded guilty (on advice of counsel).

[redacted] As due to report to start serving sentence [redacted] He apparently still believes [redacted] until yesterday that he wd be going to the minimum security facility [redacted] for a short period (days or weeks) and then walk free. [redacted] was expected to do something and he now wants an answer.

[redacted] Our major concern - Gorman, North, Clarridge - is that when [redacted] finds out what is really happening to him, he will break his longstanding silence about the SAC assistance and other sensitive operations. Gorman, Clarridge, Felt, Frost and Abram will cabal quietly in the morning to look at various pardons, clemency, deportation, reduced sentence. Objective is to keep [redacted] from feeling like he was lied to in legal process and start spilling the beans. Will advise.

NSG FROM: NSBRL --CPWA
TO: NSJAF --CPWA

TO: NSJSP --CPWA

09/17/86 10:44:36

JMP 3/179C

UNCLASSIFIED

4329

UNCLASSIFIED

82-750 775

487

~~TOP SECRET~~

Esta página es igual a la anterior -salvo que tiene el sello: "Alto secreto" dos veces- después rallado. Además está más borrada, especialmente los nombres, y lleva fecha 17/10/86 y clave SKPJ6.

HSC FROM: NSOLN --CPUA TO: NSJMF --CPUA
To: NSJMF --CPUA

07/10/86 12:00:00

CO

*** Reply to note of 09/18/86 17:02

NOTE FROM: OLIVER NORTH

Subject: President Izcona

Re: Food atg this morning w/ all concerned, including Gorman who flew up from Charlottesville. Bottom line:

Four of the others involved in the conspiracy have already been convicted and as soon as the last is tried,

(b)(5)

Partly Declassified
under provisions of:
by: H. Merritt, National

FILE: NOTP OFEOGRL NO WHITE HOUSE COMMUNICATIONS AGENCY

PAGE 00187

convicted and sentenced, Justice, FBI and others as necessary will have the defense at y. request that the judge review the sentence, and in camera have Gorman, et al explain to the judge our equities in this matter. Revell/Irrott both believe that this will result in approval of the petition for probationary release and deportation to Honduras. Discretely briefing Bueso and his attorney on this whole process shd ameliorate concerns (both with us and Izcona) that Bueso will start singing songs nobody wants to hear. Justice is justifiably upset that none of this info was made available to them prior to indictment or before/during the trial, but there is such blase to go around on that score. Clarridge was totally unaware that CIA had responded to a Justice query on the case with the terse comment that they "had no interest in the case." Elliott was also somewhat chagrined to learn that some at State had been urging rigorous prosecution and sentencing. Bottom line: all now seems headed in the right direction. New Subject: R's nephew is on the ground at Dulles. All seems to be o.k. He, Sam, Dick, Ahe and I will meet here tomorrow from 1130 until necessary. Will take care of clearing them in such a way that Dick can drive them directly into the south court of CPGB and leave his car inside during the seating. This procedure should suffice for ensuring that he knows he is really meeting with the USG and not someone else. We will walk him over to the Ray Adams for lunch and then back in through the front gate so that we can get some good polaroid photos for him to take home (he asked Dick for some way to bring these back with him so that he would not have to worry about getting the film developed at home.)

We will also wire my office appropriately for recording tomorrow's conversations. Questions: Would you or I want to meet with the nephew at some point during his time here? Do you think it wd be good to introduce him at some point during his brief stay here (he will probably depart Saturday afternoon), to WCM in that WCM is likely to be heading the next delegation back in his homeland?

President Arizona

1

488

Respuesta a la nota del 09/18/86 17:02.

Nota de: Oliver North.

Tema: Presidente Azcona.

Hecho. Buena reunión esta mañana con todos los involucrados, incluyendo a Gorman que voló de Charlottesville. Lo más esencial: (dos líneas borradas) Cuatro otros involucrados en la conspiración ya han sido condenados y tan pronto que el último caso esté escuchado.

Archivo: Nota OFSLOGFL. Agencia de Comunicaciones de la Casa Blanca.

convicto y sentenciado, Justicia, FBI y otros tal como fuera necesario, harán que el procurador general solicite que el juez revise la sentencia y, en su cámara privada, que Gorman y los demás expliquen al juez nuestras equidades en este asunto. Revell/Trott, ambos creen que así resultaría en la aprobación de la petición para su libertad condicional a Honduras. Al informar discretamente a Bueso y al abogado sobre todo este proceso debe aliviar las preocupaciones (las nuestras y las de Azcona) que Bueso comenzara a cantar canciones que nadie quiere escuchar. Justicia está enojada y con razón, que nada de esta información fue facilitada a ellos antes de indagar ni antes/durante el juicio, pero hay bastante culpa para compartir en ese asunto. Clarridge estaba total inconsciente que a una pregunta hecha por Justicia sobre el caso, la CIA había respondido con un comentario cortante que ellos "no tenían ningún interés en el caso". Elliot también estaba algo irritado al conocer que unos en el Departamento de Estado promovieron un enjuiciamiento y sentencia rigurosa. Lo más esencial: todo ahora aparentemente va en una buena dirección. Tema nuevo: el sobrino de R está aterrizando en Dulles (aeropuerto en Washington, D. C.) Parece que todo va bien. El, Sam, Dick, Abe y yo nos juntaremos aquí mañana de 11:30 hasta que sea necesario. Lo arreglaré para que pasen de tal manera que Dick pueda conducirlos directamente al rancho sur de CFOB (siglas no claras - puede ser OBOB) y dejar su vehículo adentro durante la reunión. Este procedimiento debe ser suficiente para asegurar que él sepa que realmente se está juntando con el USG (siglas que tal vez significan "gobierno de Estados Unidos") y no con otros. Lo vamos a encaminar a Hay Adams para almorzar y devolver a través del portón principal para que podamos conseguir unas fotos polaroid para que él se las lleve a casa (él le había pedido a Dick que fuera así en alguna forma para que él no tuviera que preocuparse al revelarlas al volver).

Además, contactaremos a mi oficina apropiadamente para grabar las conversaciones mañana. Preguntas: ¿quiere usted o Al juntarse con el sobrino en algún momento durante su visita aquí?

¿Piensa que sería bueno presentarse en algún momento durante su breve estadía aquí (probablemente él saldrá el sábado por la tarde) a RCM tomando en cuenta que RCM probablemente estará encabezando la próxima delegación a su país?

Presidente Azcona.

TO: MEMPHIS ---CPWA

09/18/66 18:08:23

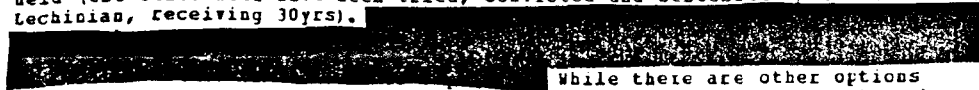
0000

NOTE FROM: OLIVER McBIR

SUBJECT: Bueso Rosa

According to what I have been able to put together, our best option appears to be to have Justice go back in to the U.S. Attorney and the Judge after the other defendants have been tried, convicted and sentenced and quietly discuss a petition from the Defense attorney that the sentence be further reduced and that he be remanded to custodial probation for the remainder of his sentence to a responsible authority in Honduras. He wd then be deported back to Honduras. None of this can take place until after the remaining trial has been held (the other four have been tried, convicted and sentenced w/ the American, Technician, receiving 30yrs).

Partially ~~redacted~~
 under provision
 by 71. Memorandum



(b)(5)

While there are other options (parole, pardon, clemency) they all have varying degrees of political risk attached in that the first wd require briefing the entire parole commission and the latter two wd involve the President in the matter. Justice has said that they will be back to us by the end of next week with definitive recommendations based on the remaining trial and discussions with the U.S. Attorney. This shd also be useful as input to the Azccna letter - though it might be best to have JMF, Meese, or even Elliott answer the April letter, rather than the President. Bottom line, the talking points appear to be about right. We just need to make sure that at the right time the right people go to talk to the Judge and U.S. Attorney. Gorman has volunteered to fill this role - and that may be just about right since he's no longer in the government.

Bueso Rosa

490

Nota de: Oliver North

Tema: Bueso Rosa.

Según lo que yo he podido juntar, nuestra mejor opción parece ser que Justicia regrese al procurador general de EE. UU. y el Juez después de que los otros hayan sido condenados y sentenciados y calladamente conversar sobre una petición del abogado de la defensa para que la sentencia sea aún más reducida y que cumpla el resto de su pena por medio de libertad vigilada por una persona responsable en Honduras. De allí sería deportado a Honduras. Nada de eso puede ocurrir hasta que termine todo el juicio (los otros cuatro ya han pasado por el juicio, han sido condenados y sentenciados con el americano, Lechinian, recibiendo 30 años) (varias líneas borradas). Mientras que hay otras opciones (liberación provisional, perdón, clemencia) todos requieren diferentes grados de riesgo político, en que el primero requiere informar a toda la comisión de liberación provisional y los últimos dos requieren la participación del presidente en el asunto. Justicia dice que ellos se comunicarán con nosotros antes de que termine la próxima semana con unas recomendaciones definitivas basadas en el resto del proceso judicial y conversaciones con el procurador. Esto debe ser útil como información en la carta a Azcona, aunque tal vez fuera mejor que JPM, Meese, o aún Elliott conteste su carta de abril en lugar del presidente. Lo más esencial, los puntos de discusión aparecen bien. Solamente que necesitamos asegurar que en el momento preciso las personas correctas vayan a conversar con el juez y procurador EE. UU. Gorman se ofreció a tomar este papel y probablemente está bien ya que él no está en el gobierno.

Bueso Rosa



**COMITE DE FAMILIARES DE
DETENIDOS DESAPARECIDOS EN HONDURAS
"COFADEH"**



CEMENTERIOS CLANDESTINOS

03 DIC. 1993

Son aquellos predios que se ocupan para sepultar cadáveres de personas que han sido víctimas de ejecuciones arbitrarias y sumarias, donde sospechamos que ha sido el destino de los 143 desaparecidos en Honduras, que en la mayoría de los casos eran personas que han sido reales o supuestos opositores políticos, miembros de organizaciones populares o miembros de la oposición armada.

Algunos de los lugares donde se encuentran son: La Montañita, Sabana de los Toneles, Las Botijas, entre otros.

Otra modalidad son los botaderos de cadáveres, en Honduras y específicamente Tegucigalpa se han identificado: La Quebrada del Sapo, Carpintero, Támara y otros.

POR QUE SE UTILIZAN LOS CEMENTERIOS CLANDESTINOS

El principal objetivo de utilizar estas formas de enterrar o botar a las víctimas es para que no se conozca el destino de ellas, éstas inicialmente fueron detenidas, posteriormente torturadas y finalmente ejecutadas.

Otro objetivo es ocultar o esconder la información respecto a las personas asesinadas y además evitar que la causa de su muerte y la identidad de los captores y ejecutores sea conocida.

"POR LA VIDA Y LA LIBERTAD, NI DESAPARECIDOS, NI IMPUNIDAD"

| No. | Fecha | Número de Víctimas | Nombre de las Víctimas | Lugar | Denominación | Circunstancias | Fuente |
|-----|---------------------------|--------------------|------------------------|-------------------|-------------------------|--|--------------|
| 1 | Septiembre 1981 | 5 | Desconocido | Villanueva Cortés | | Los cadáveres de cinco personas con varios impactos de bala y señales de tortura fueron encontrados en Villanueva, Cortés. La policía explicó que eran cinco peligrosos delincuentes que se habían ultimado entre sí. | HE.12/02/82 |
| 2 | 26 y 31 de diciembre 1981 | 10 | Desconocido | Las Peñas | La Montañita | En un lugar boscoso, situado a 25 kms. de Tegucigalpa, denominado La Montañita, fueron encontrados el 26 de diciembre de 1981, 5 cadáveres, y el 31 del mismo mes 4, presentaban varios impactos de bala presumiblemente calibre 38 y con señales de tortura. Vilma Cristina López, vecina de La Montañita explicó al diario que citamos como fuente que los primeros cadáveres que se encontraron estaban descompuestos y que la policía ordenó quemarlos porque no se podían identificar. Se cree que entre esos cuerpos podría estar el del estudiante costarricense desaparecido en Honduras, Francisco Fairén Garbí, porque el padre del joven lo identificó con la fotografía publicada el 29/12/81 en El Heraldo, págs. 1 y 4. | PR.12/02/82 |
| | | | Oscar Manuel Colindres | | | En fechas posteriores fue encontrado en el mismo sitio el cadáver de Oscar Manuel Colindres Arias con ocho impactos de bala y señales de tortura. El 15 de febrero/82 fueron exhumados los primeros cinco cadáveres logrando identificar dos, que correspondían a Ramón Isaías Escoto y Marco Rolando Navarro. | PR. 17/02/82 |
| 3 | Primer Semestre, 1981 | 6 | Desconocido | Zambrano | Sabana de los Toneles | En Sabana de los Toneles a 2 kms. al norte de Zambrano, fueron encontrados en abril de 1981 dos cadáveres incinerados. | |
| | | | Desconocido | Zambrano | Desvío de la Protección | Otros dos cadáveres fueron encontrados a unos dos kms. de la carretera pavimentada de Zambrano, un lugar conocido como Desvío a la Protección el 14 de mayo y 21 de julio 1981, respectivamente; presentando señales de tortura. | HE.18/02/82 |
| | | | Desconocido | Zambrano | Las Botijas | Y en Las Botijas, a 2kilómetros al norte de Zambrano, otro cadáver fue encontrado el 18 de julio y el otro antes de entrar al Restaurante Bosque de Zambrano, con señales de | Pág. 7 |

| No. | Fecha | Número de Víctimas | Nombre de las Víctimas | Lugar | Denominación | Circunstancias | Fuente |
|-----|-------|--------------------|------------------------|-------|--------------|---|--|
| | | | | | | <p>los trabajadores creyeron que correspondían a animales, pero al perforar el canal hallaron el cráneo de una persona y posteriormente los cuatro cadáveres, enterrados a 50 metros de la capa asfáltica, colocados de costado. Uno de ellos tenía piezas de oro en las muelas. Según testigos del hallazgo entre ellos Santiago Ramírez y Herrián Marroquín, uno de los cráneos presentaba una perforación en la región frontal parecida a un balazo, pero este extremo no se pudo constatar. Por otro lado, por las muestras del fémur uno parecía alto. Además se halló un crucifijo de plomo con dos de sus puntas quebradas y cubierto de cal, todas las osamentas. EL COFADEH se hizo presente al lugar a eso de las 6:30 PM., para tratar de identificar los restos y ver si pertenecían a alguno de los desaparecidos. Algunos huesos estaban destruidos y otros permanecían intactos, también se identificó la pelvis, clavícula, omóplato, costilla y algunos discos de la columna vertebral. Elementos de la DNI se hicieron presentes al lugar, cercaron la zona, también llegó el médico forense Juan Kaffie con apoyo del Departamento Médico Legal y el Juez, para levantar el Por Cuanto. En el mismo sitio se encontró material plástico con letras impresas y hule de neumático de automóvil. Una persona informó que durante la construcción del Supermercado La Colonia encontraron once cadáveres que inmediatamente fueron enterrados en un predio cercano hace más de 15 años. El Juez y el Médico Forense manifestaron que a partir del 17/09/91, harán estudios para determinar de qué fecha datan los huesos. El 18/09/91 el Juez Primero de Letras de los Criminales Shony Gerardo Midence informó que en una fecha catastral se establece que los solares fueron baldíos hasta 1978 y pertenecían al A.M.D.C.; también giró instrucciones para buscar en zonas aldeafías. Por su parte, el médico forense Dennis Castro manifestó que ese sitio no pudo ser un cementerio clandestino. Castro a su vez es el Encargado de la Sección de Antropología Forense. El 18/09/91 Petrona Pavón dijo que en ese lugar funcionó un autolote, propiedad de Mario Ferrari y Mary. Según un reportero de Radio América para varios entrevistados las osamentas podrían corresponder a personas ejecutadas por la mafia del narcotráfico hondureño.</p> | <p>TI.08.HE.48 PR.46.TR.12 del 18/09/91 TR.51 del 19/09/91</p> |

Fuente: CED - COFADEH

| No. | Fecha | Número de Víctimas | Nombre de las Víctimas | Lugar | Denominación | Circunstancias | Fuente |
|-----|-----------------------|--------------------|--|------------------------|---|--|--------------------------------------|
| 9 | 07/08/82 | 3 | Desconocido | Tela, Atlántida | San Alejo | El 7 de agosto de 1982, en San Alejo, municipio de Tela, fueron encontrados los cadáveres de tres hombres ultimados con arma de fuego y machete y no pertenecían al vecindario. | TI.07/08/82 |
| 10 | 03/05/88 | 4 | José Gustavo Ramírez Bustillo, José Manuel Mejía, Jorge Aníbal Regazzoli, de nacionalidad argentina. | Moroceñí, El Paraíso | Tolvas y Limones | Tres de cuatro cadáveres encontrados en un cementerio ubicado entre las aldeas Las Tolvas y Limones fueron reconocidos e identificados por autoridades del Departamento Médico Legal (C.S.J.). Los familiares de Ramírez Bustillo responsabilizaron a la DNI. La víctima era un comerciante que residía en El Salvador desde hacía 4 años; su cadáver presentaba perforaciones de bala calibre 38 en el cráneo, estómago y pecho. El cadáver de José Manuel Mejía presentaba señales de haber sido golpeado antes de ser eliminado en forma similar al anterior y había desaparecido desde el 25 de abril de la Colonia San Francisco de Tegucigalpa y el de Regazzoli presentaba varios impactos de bala en la cabeza (uno no pudo ser identificado). | TI. 4/05/88 PR.04/05/88 Pág. 4 |
| 11 | 03/06/88 | 1 | Desconocido | El Porvenir, Atlántida | Orotina | En un piñal de la aldea Orotina, departamento de Atlántida, fue encontrado el cadáver de un hombre con señales de tortura. El cadáver fue exhumado por el Sargento Cantonal Mauricio Martínez, por orden del Secretario del Juzgado de Letras local Mariano Cruz Gálvez. | TI.03/06/88 |
| 12 | 05/07/88 | 1 | Desconocido | Tegucigalpa | Basurero en la salida carretera del Norte | La osamenta de una persona desconocida fue encontrada en el basurero de la carretera del norte. Al cadáver le fue arrancada la cabeza y colocado el cuerpo en un saco de polietileno con cremallera con 2 cuchillos y luego incinerado. En un principio se creía que podía pertenecer a Róger González, estudiante desaparecido el 07/04/88, pero no fue posible la identificación. | HE.06/07/88 Pág. 44 |
| 13 | Septiembre 16 de 1991 | 4 | Desconocido | Tegucigalpa | | Empleados del SANAA, que abrían un túnel para la colocación de tuberías en la Colonia Miramontes de Tegucigalpa, justo atrás del Supermercado La Colonia, encontraron osamentas de cuatro personas, con cinco metros de separación unos de otros. Los primeros huesos encontrados por | HE.40.PR.11 TR.49.TI.10 |

| No. | Fecha | Número de Víctimas | Nombre de las Víctimas | Lugar | Denominación | Circunstancias | Fuente |
|-----|--------------------------|--------------------|------------------------|-----------------------------|--|--|-------------------------|
| 4 | Diciembre 81 Enero 82 | 8 | Desconocido | Carpintero | Carpintero | tortura, todos ejecutados con bala calibre 38 y el impacto de la misma atrás de la oreja izquierda. En el sector de Carpintero, vieja carretera a Olancho, fueron encontrados ocho cadáveres entre los meses de noviembre, diciembre de 1981 y enero de 1982, con impactos de bala, que habían sido tirados por desconocidos. | HE. 24/02/82 Pág. 7 |
| 5 | 14/06/81 | 1 | Desconocido | Callejones, Sta. Bárbara | El Miguelito | En el sitio conocido como El Miguelito, cerca de la aldea Callejones, Santa Bárbara, en la carretera pavimentada hacia Santa Rosa de Copán, fue encontrado el cadáver de hombre sin camisa, descalzo, con un pantalón color café y una soga atada al cuello y 34 orificios en el tórax, supuestamente hechos con punzón; el cadáver fue reconocido por el Juez Gustavo Rivera. | |
| | 16/06/90 | 3 | Desconocido | Callejones | El Miguelito, Chiquila y Borbollón | A kilómetro y medio de El Miguelito fue encontrado el cadáver de otro hombre ejecutado en igual forma que el encontrado el 14/06/81 y en las aldeas Chiquila y Borbollón, fueron hallados los cadáveres de otros dos hombres, ultimados en igual forma y arrojados a un precipicio. | |
| 6 | | 1 | Desconocido | Callejones | El Hurracal | En la aldea Hurracal, a cuatro kilómetros de Callejones se encontró el cadáver de otro hombre que presentaba un golpe en la sien derecha y un pedazo de palo introducido en el ano. | TI. 26/06/81 Pág. 15 |
| 7 | | 2 | Desconocido | Callejones | Joconales | También fueron encontrados los cadáveres de dos hombres colgando de la rama de un árbol y con perforaciones de arma calibre 45, que es un arma cuyo uso es prohibido para los civiles. | |
| 8 | 15/06/82 | 6 | Desconocido | Danlí, El Paraíso | Arenales y Jacaleapa | El 15 de junio fueron encontrados en Arenales y Jacaleapa seis cadáveres semidesnudos con impacto de bala en la boca y sus rostros desfigurados por los golpes. La Policía dijo que se trataba de izquierdistas y que entre sí se habían ultimado. | |